



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA

MATERNIDAD EN PRISIÓN: PATRONES DE INTERACCIÓN DE MADRES RECLUSAS E HIJOS(AS) MENORES QUE VIVEN CON ELLAS EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

PRESENTA:

VERÓNICA MONTOYA GONZÁLEZ

TUTOR PRINCIPAL

DR. ROBERTO CASTRO PÉREZ

CRIM/UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR

DRA. ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ

FCPyS/UNAM

DRA. MARÍA CAROLINA AGOFF BOILEAU

CRIM/UNAM

MÉXICO, D.F.

OCTUBRE 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi bisabuela Georgina Olvera del Rosal, por su gran lección de vida.

A mi madre Alejandra González Fuentes, feminista innata que
con su actuar me ha enseñado el valor de ser mujer.

A Montoya, mi padre que me sigue impulsando a dar pasos seguros por la vida.

A mis amados hermanos Juan, Arturo, Aarón, Titi y Juan Manuel,
gran regalo de esta vida y las que nos falten.

Todo logro es resultado de la conjunción del esfuerzo propio con el apoyo de muchos(as), por lo que agradezco la gran oportunidad que se me brindó al ingresar al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de nuestra máxima casa de estudios: la Universidad Nacional Autónoma de México, generosa y reconocida institución; y al apoyo de los hombres y las mujeres del pueblo de México, que a pesar de sus magros ingresos contribuyen para su manutención, gracias a ellos, a través del Conacyt, conté con una beca para realizar este doctorado, a ellos(as) mi profundo agradecimiento.

El ingreso a cualquier institución penitenciaria es más que compleja, —si se considera que no se ha cometido un delito—, por ello agradezco a mi querida amiga Martha Aceves y a Luis Serrano por su orientación y ayuda para —~~ca~~“abrir las puertas” indicadas.

Asimismo, agradezco a las entonces funcionarias del Sistema Penitenciario del Distrito Federal y del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla: a la licenciada Celina Ocegüera Parra; a la maestra Clementina Rodríguez; a la licenciada Laura Talamantes y a la licenciada Beatriz Ortiz, así como a sus colaboradoras por abrirme las puertas de este lugar y su confianza al permitirme desarrollar el trabajo de campo en este espacio, y con ello, dar a conocer un poco de lo que ocurre detrás de esos grandes muros, mejores —~~pu~~“puertas” no pude tener.

Gratitud enorme a las mujeres internas en —~~Sa~~“Santa Martha”, por todo lo que me enseñaron y en particular a las señoras Dulce, Eugenia, Gaby, Martha, María, Silvia, Carmen, Guadalupe, Alma, Jaramillo, Ruth, Jeenifer, Marisol y Lola por su confianza al compartir conmigo sus risas, recuerdos, llantos, ira, enojos y sueños, en los distintos momentos de mi permanencia en el penal, así como permitir asomarme a través de sus relatos a su vida como mujeres y madres. Sin su generosidad, yo seguiría siendo la misma y este trabajo no sería lo que es.

Doctor Castro, mi profundo agradecimiento por acompañarme en este —~~ar~~“arduo y sinuoso camino” de hacer una tesis, por develarme el mundo de la sociología y ayudarme a —~~de~~“descantar” esta realidad.

Doctora Cuéllar, gracias por sus observaciones y comentarios que me llevaron a reflexionar y actuar con mayor rigor en el desarrollo de este trabajo.

Doctora Agoff, agradezco profundamente tu permanente apoyo en cada uno de los momentos en los que necesité aclarar y poner en orden mis ideas.

Doctora Erviti, me siento muy agradecida por haberme presentado a destacadas estudiosas del género, quienes me encaminaron a descubrir la importancia de la maternidad en la vida de las mujeres.

Doctora Frías, usted tenía toda la razón, faltaba mostrar la maternidad como un hecho no —natural” en la vida de las mujeres.

Doctora Noelia, gracias por tu cálido recibimiento y apoyo incondicional que me ayudó a descifrar lo que es el género y su fuerte vínculo con la maternidad, así como a las Antígonas: la María, la Samara, la Lore, la Neus y la Encarna por sus finezas.

Anita, Sonia, Sandra, Luz, Mariana, Ericka, Susan, Magda, Estef y Cristina, camaradas del grupo de posgrado y del —Seminario alterno de género”, así como a Jeimi, Norma y Gaby, gracias por compartir esta experiencia.

Made, querida amiga, gracias por acompañarme y ayudarme a —tocar tierra” en los momentos álgidos de esta —aventura”.

¡A todos(as), mil ocho gracias!

—Y no intento aquí arrullar sino meramente
asomarme a hurtadillas y observar
cómo ronca la gente.”
Erving Goffman

Índice

Introducción	12
Capítulo 1. Maternidad	16
1.1. Breve recorrido por la historia de la maternidad en occidente	18
1.2. Sentido y significado de la maternidad en prisión	23
1.3. Normatividad en relación con los derechos de las madres reclusas e hijos(as)..... menores que viven con ellas	26
1.4. Mujeres, prisión y maternidad	28
1.4.1 Mujeres en prisión	28
1.4.2 Prisión y madres reclusas e hijos(as) menores	37
1.4.2.1 Niños(as) separados de sus madres	37
1.4.2.2 Niños(as) que viven con sus madres en prisión	39
1.4.3 Ante un problema en común, distintas formas de atención	42
1.4.4 ¿Y en México, cómo viven los niños(as) con sus madres en prisión?	48
1.4.4.1 Panorama general sobre la situación de los hijos(as) menores de las madres reclusas que viven con ellas	49
Capítulo 2. La prisión	58
2.1. El origen de la prisión	58
2.2. La reclusión de las mujeres	63
2.2.1 De los recogimientos a la prisión de mujeres	64
2.3. El interaccionismo simbólico y Goffman	70
2.3.1 Erving Goffman	76
Capítulo 3. Enfoque metodológico	82
3.1. La metodología cualitativa	82
3.2. Trabajo de campo etnográfico	83
3.2.1 Demarcación del campo	85
3.2.1.1 Elección de una comunidad	85
3.2.1.2 Aprobación del proyecto y acceso	85
3.2.2 Preparación	87
3.2.2.1 Documentación bibliográfica	87
3.2.2.2 Fuentes orales	88
3.2.2.3 Preparación física y mental	88
3.2.3 La entrada al campo	88

3.2.3.1.	Presentación	88
3.2.3.2.	Informantes	89
3.2.3.3.	Estrategias para establecer el <i>rapport</i>	89
3.2.4.	Instrumentos	92
3.2.4.1.	Observación participante.....	92
3.2.4.2.	Diario de campo	93
3.2.4.3.	Entrevistas a profundidad.....	93
3.2.5.	Aplicación de entrevistas a profundidad	95
3.2.5.1.	Preparación del “terreno”	95
3.2.5.2.	Organización	97
3.2.5.3.	Desarrollo.....	98
3.2.5.4.	Número de sesiones	99
3.2.5.5.	Otras entrevistas	99
3.2.6.	Contingencias en el trabajo de campo	99
3.2.6.1.	La presencia de los menores durante la entrevista	100
3.2.6.2.	Declinación a ser entrevistadas.....	102
3.2.6.3.	Inasistencia e impuntualidad de las entrevistadas.....	103
3.2.6.4.	Interesadas en participar y que las circunstancias lo impidieron	103
3.2.6.5.	Necesidad de ampliar el universo de estudio	104
3.2.6.6.	Otras solicitantes, pero falta de tiempo	106
3.2.6.7.	Los trabajos de mantenimiento del Cendi.....	106
3.2.6.8.	Las repercusiones de los sucesos del 1° de septiembre de 2012	106
3.2.7.	Salida del campo.....	108
3.2.7.1.	Última reunión	108
3.2.8.	Consideraciones éticas	110
3.3.	Estrategia analítica: teoría fundamentada	111
3.3.1.	Proceso de transcripción de las entrevistas	112
3.3.2.	Perfil de las informantes clave.....	114
3.3.3.	Análisis de la información.....	118
	Capítulo 4. El contexto físico y social del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	120
4.1.	Algunos antecedentes.....	120
4.2.	El arribo al penal	124

4.2.1.	Requisitos para el acceso	125
4.2.2.	Rutina para el ingreso	127
4.3.	Las rutas de arribo para llegar al interior	129
4.3.1.	Ruta de visita familiar	130
4.3.2.	Ruta por el edificio de gobierno	131
4.4.	Adentro	134
4.4.1.	Algunos espacios donde transcurre la vida diaria de la población	135
4.4.1.1.	El “patio chico o sala chica”	135
4.4.1.2.	El “patio grande o sala grande”	140
4.4.1.3.	Estancias para madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas	141
4.4.1.4.	Unidad Médica	148
4.4.1.5.	Centro Escolar	149
4.4.1.6.	La biblioteca “Marcela Briseño”	150
4.4.1.7.	Instalaciones de talleres	150
4.4.1.8.	Módulo de Seguridad (Apando).....	151
4.4.2.	Dinámica social del penal.....	155
4.4.2.1.	La rutina	155
4.4.2.2.	Un día cualquiera	159
4.4.2.3.	Las visitas	160
4.4.2.4.	Un día de visita familiar	160
4.4.2.5.	Los lunes de visita “íntima”	166
4.4.2.6.	Visita de los hijo(as) que también viven en una institución de “puertas cerradas”	167
4.4.2.7.	Los “eventos”	169
4.4.2.8.	Entrega de donativos	173
Capítulo 5. Maternidad en Santa Martha.....		176
5.1.	Precariedad material	179
5.1.1.	Actividades laborales que desempeñan las madres	181
5.1.1.1.	Actividades laborales lícitas	181
5.1.1.2.	Actividades laborales ilícitas	184
5.2.	El mandato de la maternidad.....	186
5.2.1.	“Las madres”	190
5.2.2.	El recorrido de la maternidad en prisión	195

5.2.2.1.	Embarazo.....	195
5.2.2.2.	Desarrollo del embarazo	196
5.2.2.3.	Violencia durante el embarazo y después del parto	199
5.2.3.	Aborto	203
5.2.4.	La relación madre e hijos(as)	204
5.2.4.1.	Los otros hijos(as) y el que vive con ella	204
5.2.4.2.	Crianza y cuidado de los hijos(as) que viven con ellas.....	208
5.2.5.	La violencia física y psicológica como correctivos utilizados por las madres para “educar” a sus hijos(as).....	214
5.2.6.	Dificultades en la convivencia	217
5.2.7.	Estrategias para aprender a ser madre en Santa Martha	218
5.2.8.	Los hijos(as) como estrategia de sobrevivencia	222
5.2.8.1.	Estancias	222
5.2.8.2.	Tiempo para el cuidado de los hijos(as)	223
5.2.8.3.	Revisión personal y de estancias	223
5.2.8.4.	Sanciones	224
5.2.8.5.	Traslados	225
5.2.8.6.	Actividad laboral.....	225
5.2.8.7.	Autorización para el ingreso de diversos artículos.....	225
5.2.8.8.	Donativos	225
5.2.8.9.	El embarazo.....	226
5.2.9.	Proceso de separación.....	226
5.2.9.1.	Etapas del proceso de separación.....	227
5.2.9.1.1.	Preparación.....	227
5.2.9.1.2.	La negociación de la salida de los hijos(as)	230
5.2.9.1.3	Duelo	233
5.2.9.1.4.	Dejar de ser madres	238
Capítulo 6. Los niños(as) de Santa Martha		241
6.1.	Reglamentación para la estancia de menores.....	243
6.1.1.	Registro de la información.....	246
6.1.2.	Registro civil de los menores.....	249
6.2.	Tipos de estancia de los menores	250
6.2.1.	Estancia permanente	250

6.2.2.	Estancia temporal	253
6.3.	Contexto de desarrollo	257
6.3.1.	Espacio común.....	257
6.3.2.	Espacio privado.....	259
6.3.3.	Condiciones de seguridad.....	263
6.4.	Educación	264
6.4.1.	Irregularidades administrativas del servicio educativo.....	267
6.4.1.1.	Acreditación y certificación.....	267
6.4.1.2.	Personal que cumple función docente.....	267
6.4.2.	Trabajo docente y carencias materiales	269
6.4.2.1.	Lactantes	269
6.4.2.2.	Maternal.....	270
6.4.2.3.	Preescolar.....	271
6.4.3.	Un día de clases de los alumnos de preescolar.	272
6.4.3.1.	Trabajo escolar	272
6.4.3.2.	Recreo	273
6.4.3.3.	La hora de la comida.....	274
6.4.3.4.	La hora de la salida.....	275
6.4.4.	Interacción de la comunidad escolar	275
6.4.4.1.	Horario de trabajo	277
6.5.	Alimentación	278
6.6.	Salud.....	280
6.7.	Particularidades de la –socialización de los menores en prisión”	282
6.7.1.	La familia.....	283
6.7.2.	El Cendi y los pares	285
6.7.3.	Proceso de separación.....	288
	Discusión y conclusiones.....	291
	Referencias	309
	Anexo 1. Guía de entrevista	320
	Anexo 2. Listado de códigos generados para el análisis de la información....	323
	Índice de cuadros y esquemas.....	324

Introducción

La señora Dulce le ha explicado a su hija, –la menor de cuatro hermanos a los que no conoce, como tampoco a su padre–, que la calle es igual al lugar donde habitan, la diferencia es que hay —caos” y más personas. La pequeña tiene cuatro años, aunque su peso y talla es menor a la de una niña de su edad. Desde que nació su —cañes una estancia, cuyo único espacio privado es la cama que comparte con su madre. La estancia la comparte con otros tres niños, unos gemelos de meses de nacidos, un niño de un año de edad y sus respectivas madres. El escenario donde se desarrolla la vida de estos y otros menores, hijos(as) de las internas, es el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (CFRSSMA), que se ubica en el Distrito Federal

Debido a la situación económica de las madres reclusas, la estancia que ocupa la menor con los otros niños(as), cuenta con lo mínimo indispensable; resulta extraña la ausencia de juguetes en un lugar donde hay niños(as), en este espacio tampoco se observa ni radio, ni televisor. Las ocasiones que llegan a contar con estos aparatos, es porque alguna de las madres tuvo el dinero para alquilarlo por uno o varios días.

La señora Dulce, tiene problemas de adicción que trata de controlar aunque, no siempre lo logra, es multireincidente. Otros de sus hijos como la menor que la acompaña, también han nacido en prisión; a dos de ellos, desde temprana edad, los dejó a cargo de la abuela materna y antes de su último ingreso, a otro de meses de nacido con su padre que vive en la calle. Sólo cursó hasta el 4° grado de educación primaria y no está interesada en participar en ningún taller laboral o actividad escolar. Desde su ingreso perdió contacto con el progenitor de su hija y no cuenta con el apoyo de su familia; por ello, para obtener algún ingreso económico, —carolea”, es decir, que en compañía de su hija pide dinero a los familiares de las internas que acuden los días de visita.

Esta niña es parte de la cifra desconocida de hijos(as) menores de reclusas que viven con ellas en distintos penales del país y que conviven con la población en general, ya que dentro de las instituciones se carece de espacios separados exclusivos para esta

población. Además, no todos los establecimientos penitenciarios donde se autoriza la permanencia de menores con sus madres, son exclusivos para población femenil, como es el caso del CFRSSMA. Si bien es uno de los pocos que cuentan con un Centro de Desarrollo Infantil para la atención educativa de los niños(as), carece de servicio médico pediátrico, especialistas y programas que atiendan el desarrollo de los menores, por lo que su manutención y cuidado es completa responsabilidad de sus madres.

A pesar de que la maternidad en prisión ha prevalecido a lo largo del tiempo en los establecimientos penitenciarios del país, cuando se aborda es como resultado de algún reportaje televisivo o de la prensa escrita que generalmente es difundido el “~~Da~~ de las Madres” o porque se dan a conocer los resultados de algún informe sobre las condiciones de vida de las mujeres en prisión.

Y el efecto inmediato es mostrarla como una situación dilemática: ¿Los niños(as) deben vivir con sus madres en estas circunstancias? o ¿Deben ser entregados para su cuidado a sus familiares o a alguna institución? Ante estas posturas la maternidad en prisión queda reducida a una respuesta dicotómica: sí o no, sin que se tome en cuenta que es una realidad social compleja, cuya dinámica, variantes y especificidades han sido poco estudiadas para comprenderla, por lo que la pregunta que surge y que es el eje de análisis es: ¿Cuáles son los patrones de interacción que caracterizan la relación de madres con hijos(as) menores que viven con ellas en un contexto penitenciario?

El propósito de esta investigación es dar respuesta a esta pregunta a través de análisis de la experiencia subjetiva de las mujeres como madres reclusas de hijos(as) menores que viven con ellas en un escenario de encierro, regido por rutinas que organizan la vida diaria, por la vigilancia permanente y la falta de condiciones que obstaculizan el desarrollo de sus hijos(as), entre otras.

Para dar cumplimiento a lo anterior era necesario no partir de premisas establecidas para comprobarlas, sino adentrarnos en el contexto, en este caso el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, donde las madres reclusas e hijos(as) menores que lo habitan, interpretan y dan sentido a su realidad a través de sus múltiples interacciones que producen y reproducen la vida social.

Finalmente, este trabajo a diferencia de otros, aborda la maternidad en reclusión tomando en cuenta no sólo a las madres reclusas y su subjetividad, sino también a los menores como actores sociales que interactúan con ellas.

Este trabajo se organiza en seis capítulos. El primero tiene como finalidad brindar un panorama general de la maternidad desde una perspectiva de género considerando la literatura consultada. Asimismo, presenta la situación de las mujeres en prisión, el ejercicio de su maternidad en estas circunstancias y las diferentes acciones que han implementado para la atención de los menores.

Parte fundamental de este trabajo es el contexto donde las madres reclusas ejercen su maternidad, por lo que en el segundo capítulo, se analiza el origen y evolución de la prisión, así como el inicio de la reclusión de las mujeres, cuyo origen es distinto al de los hombres, y cómo algunas de estas ideas superviven y se reflejan en los sistemas penitenciarios actuales para finalmente presentar los conceptos teóricos utilizados para el análisis de este trabajo.

En el tercer capítulo se presenta el abordaje metodológico utilizado para esta investigación, el cual muestra el desarrollo del trabajo etnográfico realizado, cómo se logró ingresar a la institución y permanecer más de nueve meses, las estrategias que se implementaron para interactuar tanto con las funcionarias como con el personal técnico, de custodia y madres reclusas con hijos(as), así como las dificultades que se enfrentaron y las acciones que se efectuaron para lograr el objetivo: obtener información. Asimismo, lo relacionado a las entrevistas realizadas y la “ruta” e instrumentos que se utilizaron para el análisis de la información recopilada.

Los capítulos cuarto, quinto y sexto muestran el análisis de los resultados obtenidos en este trabajo. El capítulo cuarto da cuenta del contexto físico y social donde se desarrolló el trabajo de campo, escenario en donde sus diferentes actores a través de su interacción cotidiana han modificado la estructura de lo que Goffman (2007) define como “institución total”, al generar patrones sociales con la finalidad de crear una realidad lo más parecida a la del exterior.

El capítulo quinto aborda tanto las situaciones materiales que estas madres reclusas enfrentan para ejercer su maternidad, como su dimensión subjetiva, es decir, el sentido y significado de la maternidad en su vida antes y durante su reclusión, la producción y reproducción de patrones en el cuidado y crianza de sus hijos(as), las relaciones con otras madres reclusas, el cómo se vive la maternidad en prisión y lo que representa para estas mujeres.

En el sexto capítulo en relación con lo establecido en la normatividad internacional y nacional respecto a los derechos de los niños(as), se analizan las circunstancias en las que se desarrollan estos menores, así como las particularidades de su socialización al ser integrantes de una población que se encuentra privada de la libertad, aunque ellos, normativamente no sean considerados como “reclusos”.

Capítulo 1. Maternidad

“Casi siempre la mirada que las evalúa es distante y sancionadora. La sociedad les pide mucho y les da muy poco y cuando fracasan las juzga con dureza”.
Dolores Juliano

En este capítulo, se aborda la maternidad como una construcción social desde la perspectiva de género y su significado en la vida de las mujeres en reclusión penitenciaria. Asimismo, se brinda un panorama de la maternidad en prisión a nivel internacional y nacional y las distintas formas implementadas para la atención de los hijos(as) menores de las internas que viven con ella.

La sociedad es la encargada de establecer las formas de conducta obligatorias, sustentadas en argumentos que las presentan como “naturales” y, por lo tanto, poco cuestionables, tal es el caso de la maternidad que se concibe como instinto y destino de las mujeres (Juliano, 2010) a partir de su capacidad biológica para engendrar. Así la maternidad se convierte en una tarea exclusiva y propia de las mujeres, a quienes además se les confiere una serie de atributos “femeninos” que ratifican y contribuyen al desempeño de su labor.

Bajo esta perspectiva, la maternidad da origen de forma natural a la división sexual del trabajo y a la diferenciación de la vida en pública y privada. De acuerdo con su género, las mujeres deben desempeñarse en actividades del cuidado y crianza de los hijos(as), que es una de sus tareas más importantes –sino la más importante– en su espacio vital que es el “hogar”, donde se realizarán como seres humanos a través del cuidado de los otros y que le asigna una identidad personal y colectiva, no como mujer, sino como madre, figura que por mucho tiempo ha sido mitificada e idealizada.

Esta forma de percibir a la mujer, prevaleció durante mucho tiempo, sin embargo uno de los grandes aportes del feminismo¹ desde los años setenta, fue poner al centro del

¹ Para Offen, el feminismo es una “ideología y movimiento de cambios sociopolíticos, fundado en el análisis crítico de los privilegios del varón y la subordinación de la mujer en cualquier sociedad” (citada en Solé, 2011, p.19.) y su principal categoría de análisis en el género; término que fue utilizado por primera vez con contenido feminista por Kate Millet al asignarlo como categoría analítica y por Gail Rubín quien además lo concibe como sistema de organización social. A partir de entonces el feminismo ha utilizado el

debate la maternidad como instinto y destino de las mujeres, al cuestionar, analizar cada uno de sus componentes y demostrar que sus fundamentos innatos, no son tales (Valladares, 1994, Moncó, 2009) y que detrás del manejo ideológico que la expone como el estado ideal de la mujer, hay procesos ambivalentes y contradictorios que la hacen conflictiva y cuyo origen no son la dificultades personales que pudiera tener la mujer, sino que la problemática es producto de la organización genérica de la sociedad (Lagarde, 2014).

La maternidad puede definirse como el conjunto de creencias y significados establecidos por factores culturales y sociales que regulan la procreación y la crianza (Molina, 2006), es decir, que la maternidad no es un “hecho natural”, es una construcción social normada por discursos demográficos, económicos y políticos emitidos por el Estado y sus instituciones, creando estereotipos a los que las madres deben ceñirse para la crianza de los hijos(as) y, en caso de contravenirlos, esta práctica es calificada como disfuncional.

Aunque en años recientes se habla de la maternidad como una opción, las estructuras simbólicas y el imaginario colectivo en torno a las mujeres y la maternidad no se han modificado a la misma velocidad, sobreviven prácticas, imágenes, creencias y mitos desde su creación.

El mandato sigue vigente, ningún logro personal y profesional se equipara al de ser madre, porque las mujeres pueden desempeñarse con éxito en proyectos personales, profesionales y ser autónomas, además de ser madres pero, en caso de desafiar el mandato, son objeto de sospecha y/o juzgadas como egoístas. Además, al estar definida por el nivel económico y social de las mujeres, se puede afirmar que no existe una maternidad única y universal, sino diferentes tipos de maternidad que dependen de estos factores.

Tal es el caso de las madres reclusas, que en su mayoría provienen de sectores desfavorecidos social y económicamente, mismos que han limitado su acceso a la

concepto de género para referirse a la construcción social de lo femenino y masculino que se desarrolla durante la infancia a través del proceso de socialización (Nicolás, 2009).

educación y, por lo tanto, no cuentan con las herramientas para desempeñarse en el ámbito laboral formal; se convirtieron en madres a temprana edad, tal vez sin ni siquiera cuestionarse si era su decisión, sólo cumpliendo con el mandato de género de la maternidad. Ante estas circunstancias, resulta complicado cumplir con el ideal de la maternidad al que toda mujer debe aspirar.

Dicho ideal se conforma por la aceptación acrítica de la maternidad, al concebirla únicamente como un hecho biológico, omitiendo la intervención de factores sociales; el no cuestionamiento del “amor e instinto maternal” que es parte de los atributos innatos de las mujeres y que se “actúan” de forma inmediata cuando se convierten en madres y el asumir que las labores de crianza de los hijos(as) son responsabilidad exclusiva de la madre, son resultado de la división sexual natural del trabajo (Imaz, 2010).

Este ideal es el que toma forma y se hace explícito en creencias, imágenes, discursos y mitos que por los siglos de los siglos han establecido que la maternidad siempre ha sido así y que las mujeres que la contravienen, van en contra de su “naturaleza”, son unas desviadas.

1.1. Breve recorrido por la historia de la maternidad en occidente

Los estudios realizados principalmente por Badinter (1981); Hays (1998) y Knibiehler (2000), demuestran que la concepción y modelo de la maternidad y sus prácticas se han transformado, dependiendo de las condiciones económicas, políticas y sociales que han prevalecido en cada época a lo largo de la historia. Así tenemos que en la antigüedad el término maternidad no existía en la tradición grecolatina a pesar de que la función materna estaba presente en los mitos y fue objeto de consideración de médicos y filósofos (Knibiehler, 2000).

Para los griegos las parteras eran las responsables de la práctica del parto en la que conjuntaban la preparación de pócimas para ayudar a la parturienta, así como la invocación a la diosa Artemisa para conjurar el riesgo del producto y/o la madre en el

momento del nacimiento. Los griegos sostenían que el padre era quien engendraba y la madre sólo cumplía el rol de nodriza del producto depositado en sus entrañas.

En Roma, la base de la sociedad fue la familia que estaba organizada bajo el régimen patriarcal, la ley le reconocía al padre total autoridad para disponer de su mujer, hijos propios y adoptivos y esclavos; asimismo, tenía la facultad de integrar o excluir de la familia a un hijo enfermo o a una hija de más (Imaz, 2010). En estas épocas el más alto honor que una mujer podía tener era ser reconocida por el número de hijos que había dado a luz.

A partir del siglo I y II el cristianismo difunde ampliamente el culto mariano entre sus practicantes. Entre sus objetivos principales estaba la de compensar la desaparición de las diosas de la antigüedad, agrupándolas en una sola: María, que representa la pureza del alma, ideal de belleza impuesto a las mujeres y que eleva a lo divino la maternidad, sin que por ello desaparezca el desprecio por la maternidad carnal (Oiberman, 2004; Palomar, 2005).

María se convierte en el nuevo ideal. Ella nunca envejece, además representa a la madre que nunca se cansa, ni puede renunciar al cuidado del hijo, todos sus goces y dolores se relacionan con los de su hijo, su existencia sólo se justifica a través de la maternidad. Sólo las brujas que no quieren hijos(as), que no los cuidan e incluso los destruyen, envejecen, son malas mujeres que se permiten el enojo, el no cuidado, la renuncia como madres, y pueden optar por otros caminos que no son las lágrimas y el dolor de la maternidad. La iglesia cristiana se vale de estas imágenes para establecer los atributos de las “buenas y malas madres” y, es así como se perfila el rol educativo de las mujeres como madres (De la Concha y Osborne, 2004; Palomar, 2005, 2007).

Los términos *paternitas* y *maternitas* se documentan a partir del siglo XII y son utilizados por los clérigos tanto para caracterizar la función de la iglesia, como para reconocer la dimensión espiritual de la maternidad (Palomar, 2007).

La Ilustración marca de forma significativa la concepción social de la maternidad, que deja de ser percibida sólo como función reproductiva, de hecho, se le empieza a valorar y es elogiada. Es a partir de este periodo que se destacan nuevas virtudes de las

madres, además de que serán sumisas al esposo y dedicadas a la educación de los hijos(as). La salud física de las mujeres se torna tan importante como la espiritual, el sacerdote es sustituido por el médico, quien las conmina a llevar una “~~ida~~ vida sana” en favor de su función reproductiva.

Cabe mencionar que el valor de la mujer llega a tal punto que su cuerpo se vuelve objeto de prácticas médicas (Puleo, 2004). Se publican tratados que difunden la idea de la maternidad como atributo “natural” de las mujeres y, con ello, su condición de “instinto”, que también da origen al “maternal”, provocando que la función materna absorba su individualidad.

La separación del padre y la madre en la educación y manutención de los hijos(as) empieza a configurar una nueva concepción de la vida social (Palomar, 2007). A las mujeres se les excluye del espacio público, se torna una necesidad reiterada por médicos, filósofos y gobernantes a que lleven una vida sedentaria y hogareña a diferencia de las frívolas damas de la aristocracia.

El lugar de las mujeres se confina al espacio doméstico, cálido refugio del marido y de los hijos(as) frente a la crueldad y la dureza del mundo exterior, lugar en donde poco a poco la mujer se transformará en el “ángel del hogar”. Esta división del trabajo da origen al modelo de la mujer doméstica, recluida en el hogar, sedentaria, fiel, cariñosa, piadosa, consagrada a la educación de los hijos(as) (Puleo, 2004).

Rousseau, a través de su obra, fue uno de los principales artífices de este cambio, sus propuestas de libertad e igualdad están limitadas por una serie de dicotomías: contrato social y sexual, la naturaleza femenina y masculina, espacio social privado y público, pedagogía para hombres y mujeres con lo que se profundiza la desigualdad de género. Desde esta perspectiva se establece el modelo de mujer, que por natural inferioridad debe subordinarse al hombre e interiorizar que su ámbito no es la vida pública, sino el hogar como esposa y la maternidad como principal deber (Cobo, 1996).

Con la construcción social del instinto maternal como algo intrínseco que predestina a las mujeres a ser madres, filósofos y políticos dan una nueva imagen a la contraparte de la maternidad, la infancia se aborda y concibe como un periodo valioso de la vida,

por lo que se transforman las creencias, hábitos y costumbres para su crianza (Igareda, 2010). El niño es proclamado como “el niño”, inocente y necesitado de protección, por lo que el amor maternal se convierte en el motor fundamental de una nueva cultura que prevalece hasta los años setentas del siglo XX (Hays, 1996; Palomar, 2005; Saletti, 2008).

Bajo esta perspectiva a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, surge la maternidad intensiva, que se caracteriza por que la madre es la única responsable, no sólo, del cuidado del hijo, sino también de su desarrollo, y para cumplir con este nuevo designio requiere de grandes cantidades de tiempo, energía y recursos (Hays, 1996).

A la par de este cambio de ideología, la Revolución Industrial marcó las diferencias entre el espacio público, como lugar de trabajo fuera del hogar para los hombres, y el espacio privado del hogar para las mujeres, donde se supone que debían permanecer a cargo de la crianza de los hijos. No obstante, para las familias pobres y de la clase obrera, la separación entre el espacio público y privado es muy pequeña. Los hijos necesitan trabajar para contribuir al sustento familiar y las madres cuentan con poco tiempo para dedicarse de forma exclusiva al cuidado de la familia, por lo que son percibidas como tontas o desviadas (Badinter 1998; Molina, 2006).

En el siglo XIX, durante la época romántica, las mujeres se convirtieron en musas que inspiraron obras, donde la naturaleza las personalizaba. Se vuelven depositarias de la vida privada, las “guardianas del hogar”, transmisoras de los valores religiosos y éticos. Tanto médicos como filósofos promovieron la idea de que el ejercicio intelectual dañaba los órganos reproductores femeninos, así que lo recomendable era que se consagraran a la maternidad (Fraisser 1991, en Puleo, 2004; Solé, 2011).

Comte, en su propuesta de organización social moderna, establece los roles que corresponden a cada sexo y, en el caso de las mujeres, señala que deberán desarrollarse en el “salvaje doméstico” y su función será el perfeccionamiento moral de los hijos y el esposo. En su obra *Curso de filosofía positiva*, menciona que las mujeres son superiores al hombre por su capacidad afectiva, empática y solidaria, pero son inferiores en cuanto a la inteligencia y razón (Puleo, 2004).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la crianza infantil se convirtió en sinónimo de maternidad, las mujeres eran educadas para superar sus frivolidades y pasiones y dedicarse a su principal tarea que era mejorar la especie a través de la educación de los hijos. El hogar es para los niños y las mujeres, mientras que los hombres se ocupaban del progreso. Las mujeres, debían ofrecer al marido y a los hijos a la contribución de la creación de un mundo más virtuoso, debían guiar a —suebaño” por la senda de la virtud (Hays, 1998).

Este movimiento culmina con el —cultodoméstico”, donde la posición social de las mujeres depende cada vez más de los cuidados en la crianza de los hijos que de su fertilidad. Se origina el mito del —hogar, dulce hogar” que sólo puede ser creado por mujeres sensibles, emotivas, para quienes el más alto honor es el reconocimiento del marido y de los hijos. La función materna de las mujeres se consolida y prolonga, excluyéndolas del trabajo remunerado (Brullet, 2004). Al mismo tiempo surge la ideología de la inocencia infantil, médicos, teólogos y educadores escriben libros sobre el tema; la crianza de los hijos por su importancia, sólo puede estar en mano de las mujeres, quienes deben hacer todo para ser —buenas madres”.

A finales del siglo XIX, los niños son percibidos como seres llenos de impulsos peligrosos que necesitan ser modelados a través de técnicas que modifiquen su conducta, pues el amor incondicional de la madre ya no es suficiente. De acuerdo con los doctores Luther Emmet Holt, G. Stanley Hall y John Watson, la crianza es una tarea científica que no puede dejarse en manos de madres sin preparación. Las madres en su labor de crianza aplican las técnicas y estrategias científicas sugeridas y, en caso, de fracasar no se cuestiona a la ciencia, las madres son las culpables por no saber aplicarlas (Hays, 1998).

Sin embargo, como las circunstancias económicas y el estatus social de las madres influyen en el cumplimiento de la maternidad, las madres de la clase obrera no podían quedarse en casa, ni mucho menos tenía la posibilidad de leer los manuales que las guiaran para la crianza de los hijos, visión impuesta por la clase media, por lo que tiempo atrás eran señaladas como tontas y desviadas, cuyo inadecuado actuar se reflejaba en el comportamiento de los hijos (Hays, 1998).

En el siglo XX se establece la celebración del Día de la Madre y, con ello, da inicio el siglo del niño, puesto que se convierte en el centro de diversas acciones como la regulación del trabajo infantil, asimismo, se difunden y proliferan los jardines de niños y la muerte de menores se torna en un alarmante problema social.

Finalmente, en el inicio de los años treinta, surge la concepción contemporánea de la maternidad, en la que la madre debe entender a cada hijo como individuo, y sus necesidades y deseos son la base de su educación. El amor materno se torna como factor fundamental y se ratifica como aptitud natural de las mujeres (Hays, 1998).

El amor materno y su efecto en el desarrollo de los niños es motivo de estudio, considerando la teoría del apego materno de Bowlby, donde se habla de los efectos negativos de la separación de los niños de sus madres a temprana edad. El objeto central de estos estudios es la madre, como ser omnipotente que es responsable tanto de lo deseable, como de los problemas psicológicos y su impacto social en el desarrollo de los hijos. Así es como la maternidad, deja de ser una tarea exclusiva de la madre, sus experiencias y saberes son descalificados; la medicina, la psicología y la educación establecen los nuevos discursos, y contribuyen a crear nuevas imágenes y estereotipos en donde la madre sigue siendo el centro y continúa subordinada a la ciencia.

Actualmente, se considera que la maternidad, ya no es el centro de la identidad femenina, sin embargo, el niño es más valorado y consecuentemente las obligaciones y responsabilidades de la madre en la crianza de los hijos(as) se han incrementado.

1.2. Sentido y significado de la maternidad en prisión

En el caso que nos ocupa, la maternidad en la prisión es completamente atípica debido a que las madres reclusas rompen con los prejuicios de madres abnegadas y buenas. Este “~~quebre~~ quebre” no sólo se expresa en las representaciones sociales en donde la idea de una mujer delincuente es más conflictiva que la idea de un hombre en sus mismas circunstancias, además de que en la práctica no se sabe qué hacer con los hijos(as) de las mujeres en prisión, como veremos más adelante.

Como se ha mencionado, la maternidad es un hecho social que se ha transformado a lo largo del tiempo, configurándose por una serie de mandatos en relación con su ejercicio, que son asumidos y reproducidos por los individuos e instituciones a través de discursos, imágenes y las representaciones que producen, generando estereotipos que servirán de escala para evaluar a las madres en su desempeño de la maternidad (Palomar, 2004).

El estereotipo central es el de “la madre”, imagen abstracta, ideal, generalizadora, unificadora, sacralizada, omnipotente, venerada, compuesta por atributos esenciales como “el amor, el instinto y el saber maternal” y capacidades como la paciencia, la abnegación, la tolerancia, de consuelo, de cuidado, de escucha, de sacrificio, entre otros, imagen que no incluye la idea de persona, de mujer, y toda su subjetividad se reduce a ser madre.

De la imagen ideal de la madre, se desprenden dos prototipos, “la buena y la mala madre”. La primera, la buena madre, es la imagen a la que todas las madres deben aspirar, es lo menos que se espera de ellas, aunque se trate de una tarea humanamente imposible. Las mujeres que más se acerquen a esta imagen, mayor será el reconocimiento que obtengan por su labor como madres. En cambio, las “malas madres”, representan la “otra cara de la moneda”; madres que no cumplen con el estereotipo esperado, pues no manifiestan las virtudes que son parte inherente de su “naturaleza”, aquello que toda madre debe saber, que se “otora automáticamente” por el hecho de ser mujer, como “el instinto, el amor y el saber maternal”. Motivo por el cual, serán señaladas, juzgadas, estigmatizadas por la sociedad y dentro del propio colectivo de madres y dependiendo de su falta, podrán ser objeto de estudio y de diagnóstico de las ciencias psique (Palomar, 2004).

Tal es el caso de las madres en prisión, que por su situación jurídica, sin que medie reflexión alguna, son catalogadas de forma inmediata como malas madres; sin embargo, a pesar de los prejuicios sociales que esta etiqueta significa, su apego a la maternidad no difiere de las madres que se encuentran en libertad.

La maternidad es su punto en común, como lo demuestra el estudio realizado por Cruells e Igareda en donde las mujeres entrevistadas, se referían a “la maternidad y a los hijos(as) como un asunto de importancia fundamental en sus vidas” (2005, p. 36); asimismo, el ideal al que aspiran como madres es el estereotipo tradicional, viéndose como madres responsables de la atención y cuidados de los hijos(as) y del hogar (Igareda, 2009; Barnes y Cunningham, 2014).

Las mujeres en prisión reproducen la vida de las mujeres que se encuentran en libertad, dedican su tiempo a las labores domésticas: lavan, planchan, hacen el aseo, trabajan para mantenerse, escuchan el radio, se reúnen para ver y comentar las telenovelas. También transforman los espacios que habitan decorándolos con las manualidades que elaboran, los arreglan y equipan de acuerdo con sus posibilidades económicas, así la celda se va convirtiendo en una vivienda de la que se sienten orgullosas.

Asimismo, recrean relaciones familiares con sus compañeras, asignando y asumiendo roles de abuela, tía, hermana, comadre; establecen amistades y enemistades. Algunas se relacionan con otra compañera, reproduciendo los roles de esposa y esposo, se celan, se prohíben cosas, se piden permiso, se enojan, se reconcilian; a la cónyuge se le cocina, se le sirve de comer, se le lava la ropa, se le atiende, y ella como buen esposo se deja cuidar (Lagarde, 2014).

La posición de ser madre en prisión con hijos(as) menores viviendo con ella, presenta características propias, no sólo por las dificultades que esto representa en relación con las condiciones físicas y materiales del lugar, sino porque las contradicciones que se dan, por un lado el ideal tradicional de la feminidad y, por otro, la percepción de que la maternidad en las madres reclusas es “antinatural” pues son “malas mujeres” se ha alejado de los estereotipos de género designados, por lo tanto, son “malas madres” y su conducta lo comprueba.

Sin embargo, las motivaciones e ideas de estas madres sobre la crianza, cuidado y educación de los hijos(as), no difiere de los patrones y valores de la población “normalizada” (Igareda, 2009). No obstante, un aspecto central en el tratamiento para estas mujeres es su desempeño como madres, como lo menciona Bodelón “es muy

difícil ver en algún lugar un control fuerte sobre cómo se debe ser buena madre como en la prisión” (2012, p. 120).

Las madres reclusas interiorizan el discurso de las —~~bu~~enas madres” como parte de su —~~re~~habilitación”, adoptan esta identidad y la desarrollan de acuerdo con los patrones que se les dictan, cuidando, educando, criando, responsabilizándose por completo de los hijos(as).

1.3. Normatividad en relación con los derechos de las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas

Si bien no existe una legislación específica a nivel internacional y nacional que norme la situación de las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas, las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos* (1996), emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establecen principios y reglas generales que deben ser tomadas en cuenta para una buena organización penitenciaria y la práctica relativa al tratamiento de los reclusos. En ellas se señala que en el caso de los penales en donde se autoriza la permanencia de menores con sus madres, se considerará la organización de una guardería infantil, en donde los menores deben ser atendidos por personal especializado.

Sin embargo, esta normatividad no toma en cuenta de forma específica las necesidades de la población femenina en prisión y, mucho menos los requerimientos de las madres reclusas y sus hijos(as) menores que viven con ellas. Así que con la finalidad de promover la generación de mejores situaciones de vida para esta población en general, en el año de 2010 la ONU promulgó las *Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes*, conocidas como “Reglas de Bangkok”.

Estas reglas en relación con la población de madres reclusas e hijos menores que viven con ellas, de manera puntual entre otros aspectos señalan que:

- a) Se deberán registrar como mínimo el nombre y edad de los menores que ingresen a prisión con sus madres y, en caso de que no la acompañen, el lugar donde se encuentran y el régimen de tutela o custodia.
- b) A los menores se les debe realizar el reconocimiento médico, preferentemente por un pediatra a fin de determinar su estado de salud y, en caso necesario, brindarles la atención médica requerida.
- c) No se aplicarán sanciones de segregación disciplinaria a mujeres con hijos(as).
- d) Se debe sensibilizar al personal penitenciario sobre las necesidades del desarrollo de los niños(as).
- e) Se deben habilitar servicios para el cuidado de los niños(as), con el fin de que sus madres participen en las actividades del penal.
- f) El desarrollo de los niños(as) será supervisado por especialistas y la decisión de permitir que los niños(as) permanezcan con sus madres en prisión, se basará en el interés superior del niño(as).

En relación con los derechos de los menores la Convención de los Derechos del Niño (2006), a través de sus 54 artículos reconoce a todo niño(a) como sujeto de derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como a expresar libremente sus ideas. El cumplimiento de esta ley, es de carácter obligatorio para los estados firmantes, entre ellos México, quienes deben adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta norma en beneficio de la infancia.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en su 58° periodo de sesiones del mes de septiembre del 2011, realizó el debate general denominado: *Derechos de los hijos de padres encarcelados*. Algunas de las recomendaciones que se destacan de este evento son las siguientes:

- La edad máxima para que un niño(a) permanezca con su madre en prisión debería determinarse en función de cada caso, es decir, dependiendo de la situación de los involucrados y del tipo de prisión en que se encuentren.

- El ingreso de un menor a prisión con alguno de sus progenitores debe depender de las posibilidades de desarrollo que ofrezca el centro para la edad que tenga el niño(a).
- Solicitar a la comunidad internacional que se realice un estudio mundial (cuantitativo y cualitativo) sobre los niños(as) que viven en prisión con alguno de sus padres. Asimismo, que éste sea realizado por institutos de investigación y organismos nacionales.
- Debido a que las cárceles son lugares peligrosos para los niños(as), además de que pueden propiciar en ellos comportamientos delictivos, sería preferible que se elaboraran leyes que permitieran que las mujeres con hijos(as) en edad preescolar cumplan su sentencia en el hogar.
- Privilegiar las medidas que no suponen privación de la libertad.

El que los niños(as) vivan o no con sus madres en prisión, no es el problema de fondo, sino un grave síntoma de las inequitativas condiciones sociales, políticas y económicas que padecen algunos sectores de la sociedad, como las mujeres.

Si bien en algunos países se han implementado diversas estrategias para paliar el problema, resultan insuficientes, ya que por más que se trate de “normalizar” un espacio en la prisión, finalmente es la prisión y el problema de fondo no queda resuelto.

1.4. Mujeres, prisión y maternidad

1.4.1 Mujeres en prisión

Como resultado de las desigualdades de género, cuando la mujer comete un delito e ingresa a prisión, la sociedad percibe su conducta como una doble falta, contraviene tanto las leyes humanas como las de su “naturaleza”, que señalan que debe ser una buena mujer. El juicio social sobre su actuar es más severo por considerarla con mayor calidad moral que el hombre; para la mujer la acusación social es de maldad, de pecado por representar la antítesis del rol de género establecido (Bodelón, 2012).

La mujer en prisión es percibida por la sociedad como una “aberración” de la naturaleza, hecho que vemos reflejado claramente en la nota roja de los periódicos quienes son los encargados de señalar en grandes titulares palabras como: “hiena”, “madre desnaturalizada”, “al viuda negra”, entre otros adjetivos; mientras que el hombre al ser considerado como un ser autónomo y racional, cuando contraviene las leyes, lo que comete es un delito (Juliano, 2011).

Durante mucho tiempo el origen de la conducta delictiva de las mujeres, se atribuyó a factores biológicos como desórdenes hormonales, síndrome premenstrual y anomalías cromosómicas, entre otros; restando importancia a componentes sociales. Es a partir del movimiento feminista en la década de los setenta que empezaron a realizarse estudios sobre las mujeres en reclusión; sin embargo, es hasta la década de los ochenta, cuando se comienzan a realizar estudios de forma sistemática. De dichos estudios emergen elementos que no habían sido tomados en cuenta, como la desigualdad de género que es la asimetría social entre hombres y mujeres, quienes históricamente han estado relegadas a la esfera privada, siendo tratadas de forma discriminatoria al tener limitado acceso a la riqueza, a cargos con toma de decisiones, a empleos remunerados en igualdad a los hombres (Sánchez, 2004; Inmujeres, 2007; Azaola, 2009).

Las estadísticas oficiales, al igual que estudios realizados en diversos países, señalan que la población femenina en reclusión representa una minoría en comparación con la población de varones (Azaola y José 1996; Aponte, 2002; Cruells e Igareda, 2005; Bastick y Townhead, 2008; Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2007; Asislegal, 2012).

En el año de 2012 a nivel internacional entre detenidas, procesadas, sentenciadas y condenadas había más de 625,000 internas en establecimientos penitenciarios; colectivo que representa en promedio el 4.45% del total de la población mundial en reclusión; de las cuales, 409,771 internas en orden decreciente se concentraba en los siguientes países, Estados Unidos de Norteamérica con 201,200; siguiendo China con 84,600; la Federación Rusa con 59,200; Brasil con 35,596 y Tailandia con 29,175 internas. Del resto de los países, únicamente en los siguientes, la población femenil

rebasa las 7,000 internas, India con 15,406; Vietnam con 12,591; México con 10,072; Ucrania con 9,697 y Filipinas con 7,726 (Walmsley, 2012).

En el siguiente cuadro presento un registro, por continente, de los tres países que concentran el mayor número de población femenina y el porcentaje que representan respecto a la población total en reclusión penitenciaria de cada país.

Cuadro 1. Países con mayor población femenil en reclusión

Continente	País	Total de mujeres en reclusión	Porcentaje del total de la población reclusa
América	Estados Unidos de Norteamérica	201,200	8.8%
	Brasil	35,596	6.9%
	México	10,072	4.5%
	Total	246,868	20.2%
Asia	China	84,600	5.1%
	Tailandia	29,175	14.6%
	India	15,406	4.1%
	Total	119,181	23.8%
Europa-Asia	Federación Rusa	59,200	7.8%
	Ucrania	9,697	6.1%
	España	5,373	7.6%
	Total	74,270	21.5%
África	Etiopía	3,895	3.5%
	Ruanda	3,860	6.2%
	Sudáfrica	3,760	2.4%
	Total	11,515	12.1%
Oceanía	Australia	2,028	7.0%
	Nueva Zelanda	499	5.9%
	Papúa Nueva Guinea	230	5.4%
	Total	2,547	18.3%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de *World Female Imprisonment list (second edition)*. International Centre for Prison Studies (Walmsley, 2012).

Como se observa en el cuadro anterior, a nivel mundial, México es uno de los países que concentran mayor población femenina en reclusión y ocupa el tercer lugar del continente Americano. Asimismo, en estos países las mujeres representan menos del 10% de la población total, con excepción de Tailandia, en donde representan el 14.6.

El que las mujeres en prisión representen una minoría en relación con la población de varones, tiene serias desventajas que repercuten desde los espacios en los que son reclusas y a los que tienen que adaptarse, ya que en su gran mayoría son construcciones habilitadas como pequeños módulos, departamentos o unidades que se

ubican dentro de los penales de varones y de las pocas prisiones que existen para mujeres, no todas fueron construidas ex profeso para esta población (Azaola y José, 1996; Aponte, 2002; Dirección de Derechos Humanos de Uruguay, 2006).

La planeación y ejercicio del presupuesto se ejerce tomando en cuenta las necesidades de la mayoría de la población, por lo que las condiciones físicas de las prisiones de mujeres son más deplorables que las de los varones y cuentan con menos recursos materiales y humanos que apoyen los programas para el logro de su reinserción social (Bodelón, 2012).

Las mujeres reclusas al pertenecer a un grupo minoritario, los sistemas y autoridades penitenciarias prestan poca atención a sus necesidades y demandas. A diferencia de los penales para varones en donde la población suele estar separada de acuerdo con sus características e incluso existen penales de —altapeligrosidad”; en el caso de las mujeres, sentenciadas y procesadas, primodelincuentes y reincidentes, con o sin problemas de adicción, jóvenes y mayores, que han cometido delitos no graves y graves, con o sin hijos, generalmente comparten y conviven en el mismo espacio (Pontón, 2008).

Además, existe una menor oferta de programas educativos, recreativos, culturales, y de capacitación laboral. Los cursos de capacitación laboral suelen estar enfocados en trabajos no calificados como manualidades de todo tipo, corte y confección, tejido, cultoras de belleza, repostería, actividades que al reforzar los roles tradicionales de género lejos están de lograr una reinserción al mercado laboral formal a su salida del penal (Almeda, 2001; Pontón, 2008; Bodelón, 2012).

Para las mujeres la finalidad de la prisión no es la sanción por el delito cometido, sino que el encierro es para remoralizarlas por alejarse del rol asignado, recordarles que su ámbito de desarrollo es el doméstico, que deben ser buenas esposas, buenas hijas, buenas madres, buenas mujeres y, por lo tanto, deben actuar en consecuencia y demostrar que han dejado de ser —malas mujeres”, que están preparadas para sujetarse al orden establecido cuando cumplan su sentencia (Azaola y José, 1996; Almeda, 2001; Briseño, 2006).

Las mujeres prisioneras, no son prioridad para los sistemas penitenciarios, son seres de —segunda clase”, que reciben lo que sobra y aunado a esto, dentro de este colectivo están otros grupos más desprotegidos como las que son de origen extranjero o indígena que incluso reciben menos que las demás (Aponte, 2002; Bodelón, 2012).

Desde antes de su ingreso a la prisión, la trayectoria de vida de estas mujeres se ha caracterizado por la violencia y la discriminación. Estudios realizados en distintos países y fechas demuestran que las mujeres en prisión comparten un perfil similar (Ramos, 2003; Cruells e Igareda, 2005; Cervelló, 2006; Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2007; Shamai y Kochal, 2008; Burgess y Flynn, 2013; Giacomello, 2013).

Perfil:

- Pertenecen a clases sociales económicamente desfavorecidas.
- La mayoría provienen de familias desestructuradas y problemáticas en donde la violencia ha sido una constante y donde alguno o ambos progenitores presentaban adicción al alcohol y/o drogas.
- Han sufrido violencia física, psicológica y sexual en la familia de origen y/o con sus parejas, y como consecuencia, presentan problemas de depresión, ansiedad, tendencias suicidas y falta de confianza en sí mismas y en los demás.
- Casi todas han sufrido fracaso escolar.
- No cuentan con las competencias requeridas para incorporarse al sector del trabajo formal.
- En muchas el problema de las adicciones está presente.
- Inician su vida en pareja antes de los 19 años.
- La mayoría de las madres tienen hijos menores de 18 años.
- Se han separado de sus parejas y conformados otras en distintas ocasiones, quedándose a cargo de los hijos(as).
- Su estructura familiar difiere del estereotipo de la familia nuclear; en muchos casos, son familias matrifocales, donde las mujeres se hacen cargo de la manutención y cuidado de los hijos(as) y, en algunos casos, también de la pareja.

1.4.1.1. Situación de las mujeres en las prisiones mexicanas

Azaola y José (1996) realizan el primer estudio exclusivo sobre la situación de las mujeres en los penales de nuestro país, el cual se llevó a cabo en 70 centros, ubicados en 22 entidades. El segundo trabajo es el de Briseño (2006), mismo que se realizó en tres centros penitenciarios ubicados en el norte, centro y sur del país, que en ese momento tenían la mayor población de internas, entre ellas, mujeres indígenas.

En 2000 y 2001 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió los respectivos informes sobre la situación de las personas privadas de libertad, resultado de las visitas de supervisión que realizó a 311 establecimientos penitenciarios, en donde constató que en 124 había población femenil. En 2013 y 2015 dio a conocer los resultados de los informes sobre las condiciones de las mujeres en reclusión en el país.

Es importante señalar que a pesar del tiempo transcurrido entre un estudio y otro, no existen diferencias significativas en los resultados; como lo reconoce la CNDH (2015) en su último informe, en donde señala una serie de irregularidades y la necesidad de políticas públicas para la mejora del sistema e infraestructura penitenciaria con un enfoque de género.

De acuerdo con el informe especial de la CNDH sobre las mujeres internas en los centros de reclusión de la República Mexicana (2015), al mes de febrero de 2014 había un total de 249,912 personas reclusas en los distintos penales del país, de las cuales 12,690 eran mujeres, 9,529 eran del fuero común, su situación jurídica era de 5,019 procesadas y 4,510 sentenciadas. Las 3,161 internas restantes pertenecían al fuero federal, de las cuales 1,866 se encontraban bajo proceso y 1,295 habían recibido sentencias.

La población femenil se encontraba distribuida en algunos de los 389² centros penitenciarios de nuestro país; de los cuales, 19 pertenecen al ámbito federal, incluidas

² La información sobre el total de establecimientos penitenciarios en el país varía, Azaola y José (1996) mencionan la existencia de 445; Azaola (2002), Payá (2002) y la CNDH (2005) señalan 446; Briseño (2006) indica que son 455; Bergman y Azaola (2007) reportan 453; en 2012, la Secretaría de Seguridad Pública señala que son 419; en 2013 Asislegal menciona que había 420 y la CNDH indicó que eran 418 y, en 2015, esta última instancia menciona que son 389 penales.

tres prisiones militares que están bajo la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional; 282 están bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales, 11 corresponden al Gobierno del Distrito Federal y 77 están a cargo de las autoridades municipales. Cabe señalar que de los 389 penales, únicamente 15 son exclusivos para población femenil, 13 de los cuales pertenecen al ámbito estatal y 2 al federal.

Es importante señalar que si bien son exclusivos para mujeres, no significa que hayan sido contruidos ex profeso para albergar a esta población, ni que en todos se autorice la permanencia de sus hijos(as) menores. En la mayoría de estos establecimientos la distribución de sus espacios y equipamiento no atienden los requerimientos de las mujeres como espacios dignos para el ejercicio de la maternidad. En algunas cárceles municipales, estatales y distritales, las autoridades penitenciarias “adaptan” una o más estancias en el centro de varones para ubicar a las mujeres (Azaola y José, 1996; Azaola, 2002; CNDH, 2002; Asislegal, 2012).

La ubicación de los penales exclusivos para mujeres a nivel nacional y el ámbito de competencia al que pertenecen, es la siguiente.

Cuadro 2. Ubicación de los penales exclusivos para mujeres en México

Ámbito de competencia	Entidad	Penal	
Estatual	Aguascalientes	Centro de Reinserción Social Femenil	
	Coahuila	Centro Penitenciario Femenil de Saltillo	
	Chiapas	Centro de Reinserción Social N° 4 Femenil Tapachula	
	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal N° 1 Femenil Chihuahua	
	Distrito Federal		Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
			Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan
	Jalisco	Centro de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco	
	Morelos	Centro de Reinserción Social Femenil Atlacholoaya	
	Oaxaca	Centro de Internamiento Femenil de Tanivet, Tlacolula	
	Querétaro	Centro de Reinserción Social Femenil San José el Alto	
	Sonora	Centro de Readaptación Social Nogales Femenil	
Yucatán	Centro de Reinserción Social Femenil		
Federal	Nayarit	Centro Federal Femenil de readaptación Social —Rehete” Islas Marias	
	Zacatecas	Centro Federal Femenil de Readaptación Social —Noreste”	
		Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	

Fuente: Elaboración propia con la información registrada en el Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las mujeres internas en los centros de reclusión de la República Mexicana (2015).

A continuación se presentan de forma general alguno de los resultados del informe de la CNDH del 2015, el cual se realizó en 77 de los 389 centros penitenciarios existentes, en cinco del ámbito federal y 72 ubicados en los 31 estados y Distrito Federal donde se ubica la mayor parte de la población femenil.

- Maltrato

Las internas manifiestan ser víctimas de maltrato físico y psicológico, así como de humillaciones y trato discriminatorio por parte del personal directivo, técnico y de custodia; incluso algunas manifestaron haber sido víctimas de abusos de tipo sexual.

- Autogobierno, cobros y privilegios

En algunos de estos establecimientos, grupos de internas ejercen el control sobre sus compañeras; además, realizan actividades que corresponde a las autoridades penitenciarias como la asignación de estancias, mantenimiento del orden, la distribución de alimentos, la organización de las actividades (laborales, educativas, deportivas), el uso de los teléfonos públicos, entre otras. Asimismo, se tuvo conocimiento del cobro a las internas por parte del personal de seguridad y custodia para garantizar su seguridad o quedar exentas de sus obligaciones.

- Instalaciones

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de los establecimientos penitenciarios en donde se ubica la población femenil, no fue construida para esta población, por lo que deben adaptarse a las instalaciones existentes, aunque éstas no cubran sus necesidades.

La mayor parte de las instalaciones ocupadas por la población femenil se caracterizan por la falta de infraestructura, mobiliario y equipo que garanticen una estancia digna. En algunos casos, en las estancias la falta de planchas para dormir y colchonetas provoca que duerman en el suelo; asimismo, se observó deficiencias en las condiciones de ventilación, iluminación e higiene y la presencia de fauna nociva (cucarachas, chinches, ratas, moscas).

El espacio de las instalaciones que ocupan suele ser reducido, lo cual limita que las internas puedan desarrollar actividades laborales, deportivas y recreativas. En otros casos, no tienen acceso en igualdad de condiciones que los hombres; también se dan situaciones en que una misma área es utilizada para el desempeño de estas actividades.

En un gran número de los establecimientos penitenciarios en las áreas de observación y clasificación no existe una separación de hombres y mujeres, por lo que comparten las mismas instalaciones.

- Salud

El servicio médico es deficiente debido a que en gran medida no se cuenta con instalaciones para la atención de las internas, por lo que suelen ser atendidas en las destinadas a los varones. Además, no se cuenta con el instrumental necesario, hay escasez de medicamentos y de personal médico especializado en los padecimientos propios de las mujeres.

- Alimentación

En un gran número de los centros, no se les proporcionan las tres raciones de comida, las internas manifiestan que los alimentos recibidos son de mala calidad y en cantidad insuficiente. Hay penales en donde se les hace entrega de despensas para que se preparen sus alimentos.

- Actividades educativas, de capacitación para el trabajo y recreativas

Estas actividades tampoco son prioritarias como parte del tratamiento de readaptación que deben recibir las internas. En prácticamente todos los establecimientos se observan serias deficiencias al respecto, como la falta de talleres, aulas y áreas deportivas debidamente equipadas y de personal técnico para realizar las actividades respectivas.

1.4.2. Prisión y madres reclusas e hijos(as) menores

La mayor parte de la población de mujeres en prisión son madres y, en la mayoría de los casos, las únicas responsables de la crianza y cuidado de sus hijos(as). Algunos ejemplos de esta situación es que en la Cárcel Nacional de Maracaibo representan el 90%; en Colombia el 86%; en la Federación Rusa el 80%; en la cárcel de mujeres más grande de Brasil el 87%; en la Ciudad de México el 76%; en los Estados Unidos de Norteamérica el 75%; en Israel el 75%; en España, Inglaterra, Italia, Alemania, Francia y Hungría el 70% (Aponte, 2002; Ramos, 2003; Cruells e Igareda, 2005; Townhead, 2006; Bastick y Townhead, 2008; Inmujeres DF, 2009; Shamai y Kochal, 2008; Reader, 2012).

A diferencia de cuando un padre ingresa a prisión, en el caso de una madre, como resultado de las creencias que superviven y del modelo vigente de la maternidad, en donde se da por hecho que es a la madre a quien de manera “natural” le corresponde el cuidado y la crianza de los hijos(as) en cualquier circunstancia, el problema que se presenta en los sistemas penitenciarios es qué hacer con los hijos(as) menores procreados antes de su ingreso o aquellos que nacen en prisión (Palomar, 2007; Yagüe, 2007; Roig, 2009).

1.4.2.1. Niños(as) separados de sus madres

Estudios realizados en la Unión Europea entre los años 2002 y 2005 en cárceles de mujeres de España, Inglaterra, Italia, Alemania, Francia y Hungría, indican que sólo el 25% de las madres en prisión cuentan con el apoyo de la pareja o familiares, por lo que el 12% de los niños(as) son dados en adopción y sólo el 5% permanece en el hogar después de la sentencia de su madre (Juliano, 2011).

Asimismo, en un estudio realizado en Nueva York con progenitores encarcelados, señala que el 88.8% de los menores se quedaba a cargo de su madre o madrastra y el 0.7% de los niños(as) quedaban a cargo de instituciones asistenciales públicas. Cuando era la madre quien estaba en prisión, se presentaron dos situaciones, en una el 20.4%

de los menores quedaban a cargo del padre o padrastro y, en otra, el 18.1% fueron llevados a orfanatorios o instituciones públicas (Bastick y Townhead, 2008).

Cuando los niños(as) son separados de sus madres y quedan a cargo de algún familiar, generalmente quienes se responsabilizan de su cuidado y crianza son otras mujeres de la familia. En caso de que no haya nadie en posibilidad de asumir este compromiso, los menores son enviados a alguna institución asistencial; sin embargo, no se puede garantizar que las personas a quienes se les entregan, ya sean familiares o institución asistencial, salvaguarden su integridad física. Lo anterior implica que el menor cambie de residencia, pueda ser separado de sus hermanos(as) y de su entorno social (Palomar, 2007; Robertson, 2008; Roig, 2009; Juliano, 2010).

Algunos de los estudios realizados sobre los efectos de esta separación en los niños(as) señalan que sufren daños emocionales y de desarrollo como discriminación y estigmatización por la situación jurídica de su madre; también pueden presentar traumas, miedos, baja autoestima, culpa; algunos niños(as) se vuelve introvertidos, llegan a presentar más problemas de salud, así como problemas en el control de esfínteres, en su desempeño escolar e incluso pueden manifestar tendencias agresivas, antisociales o delictivas. (Ferraro y Moe, 2003; Cunningham citado en Robertson, 2007; Burgess y Flynn, 2013).

Para contrarrestar estos efectos, en distintas prisiones de los Estados Unidos de Norteamérica, Escocia, Inglaterra e Irlanda, entre otros países, han implementado programas que apoyen a las madres reclusas en la crianza de los hijos(as) para favorecer el fortalecimiento del vínculo madre-hijo(a) con estrategias como visitas periódicas de los menores al penal, autorización para que las madres mantengan contacto con sus hijos(as) vía telefónica. Sin embargo, los resultados no son los esperados, debido a las distancias y costos asociados al traslado de los menores a las prisiones, a los procedimientos y políticas de no contacto y al ambiente intimidador para los menores de estos lugares (Shamai y Kochal, 2008; Burgess y Flynn, 2013).

1.4.2.2. Niños(as) que viven con sus madres en prisión

En la mayoría de los sistemas penitenciarios³ del mundo se permite que los niños(as) vivan con sus madres en reclusión. Debido a que no existe una reglamentación a nivel internacional, la autorización para que un niño(a) viva con su madre en prisión, varía de un país a otro, así como en los penales de una misma nación, así que las condiciones las establece cada sistema penitenciario del país y/o los reglamentos internos de cada penal. Algunas de las condiciones que se requieren es que se cuente con instalaciones adecuadas para albergarlos, que no rebasen determinada edad, que hayan nacido en prisión o que haya lugar suficiente para los niños(as), entre otras (Bastick y Townhead, 2008; Robertson, 2012).

También las condiciones físicas, materiales, programas y recursos humanos de los espacios donde viven las madres con sus hijos(as) varían de un lugar a otro; en algunos países se cuenta con Unidades para Madres u otras alternativas de vivienda con instalaciones especiales y personal experto para apoyar tanto a las madres en su labor de crianza como a los bebés y niños(as) en su desarrollo. No obstante, hay países donde el Estado no cumple con su responsabilidad de salvaguardar la seguridad y cuidado de madres e hijos(as) menores en prisión; en donde ni siquiera se cuenta con registros oficiales del número de bebés y niños(as) que viven con su madre y mucho menos cuentan con espacios y medidas para su atención. (Bastick y Townhead, 2008). Más adelante se abordará este aspecto con mayor especificidad.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que muestra la edad límite establecida en distintos países para que los menores permanezcan en prisión con su madre.

³ La permanencia de menores con sus madres en prisión está prohibida en Noruega y en algunas entidades de los Estados Unidos de Norteamérica, a pesar de que este país cuenta con el mayor número de mujeres en reclusión a nivel mundial, los menores son entregados para su atención y cuidado a algún familiar o institución de asistencia social (Robertson, 2012; Walmsley, 2012).

Cuadro 3. Edad límite de menores para permanecer con sus madres en prisión

Edad	Continente	Países	Observaciones
Menos de 1 año	Europa	Hungría	Entre los 6 y 12 meses.
		Inglaterra y Gales	Entre 9 a 18 meses, dependiendo del penal.
		Países Bajos	6 ó 9 meses en prisiones cerradas y hasta 4 años en casas abiertas para madre-infante.
	América	Estados Unidos de Norteamérica	En los pocos estados donde se autoriza, generalmente es cuando la condena de la madre termina antes de que el menor cumpla la edad límite que puede variar de 30 días hasta 3 años.
Oceanía	Nueva Zelanda	Hasta los 6 meses.	
Hasta 1 año	Europa	Escocia, Irlanda, Malta, Rumania, Suecia, Ucrania	
	Asia	Japón	
		China	Si el menor tiene menos de un año, se suspende temporalmente la sentencia para que la madre lo cuide e ingrese cuando éste haya cumplido el año de edad.
	África	República del Congo	
América	Cuba		
Hasta 2 años o lactancia	Europa	Chipre, Eslovenia, Islandia, Luxemburgo	
		Austria	El director del penal puede extender el periodo, si lo que resta de la sentencia de la madre es menor a un año.
		Filandia	Hasta 4 años en unidades abiertas para madre-bebé. También pueden permanecer con el padre.
		Francia	Hasta los dos años, sólo en situaciones excepcionales y bien justificadas.
	Asia	Indonesia, Israel, Vietnam	
		Emiratos Árabes	Sólo en Dubái.
		Ghana	Durante la lactancia, el médico determina el término de la lactancia.
		Mongolia	A las mujeres que dan a luz, se les permite quedarse en casa a cuidar al bebé hasta los 18 meses y después regresa a prisión.
	Tailandia	Durante la lactancia.	
	África	Burundi, Egipto, Nigeria	
		Burkina Faso	Está prohibido ejecutar a mujeres embarazadas.
		Sierra Leona	Periodo que se cumple en la práctica, pero no está establecido en la legislación.
	América	Colombia, Chile	
Oceanía	Australia	Entre los 2 y los 5 años, el superintendente toma la decisión con base en lo señalado por el Comité Pediátrico.	
	Kiribati	Durante la lactancia.	
Hasta 3 años	Europa	Bélgica, Croacia, España, Estonia, Polonia, Suiza, Ucrania	
		Alemania	Entre los 3 y 6 años, dependiendo de si la cárcel es abierta o cerrada.
		Dinamarca	Únicamente en cárceles abiertas; también pueden permanecer con el padre.
		Italia	La legislación prohíbe encarcelar a mujeres

Edad	Continentes	Países	Observaciones
			embarazadas.
		Portugal	El periodo puede extenderse hasta los cinco años, siempre y cuando la prisión cuente con las condiciones requeridas, con la autorización del progenitor y después de ponderar el interés superior del niño.
	Euro-Asiático	Federación Rusa	En caso de que el delito cometido por la madre se considere como grave; si se trata de un delito menor se suspende la sentencia hasta que el hijo cumpla 14 años.
	Asia	Bahrein, Brunei, Hong-Kong, Kazakhtán, Malasia	
		Kirguistán	En general, solo a los niños que han nacido en prisión, se les permite un año adicional; en la práctica más de un año, si la madre está por terminar su sentencia. Si la madre es primodelincuente y se considera que cuida bien a su hijo, no va a la cárcel.
		Singapur	El Ministerio de Asuntos Domésticos puede autorizar que el periodo se extienda hasta los 4 años.
América	Ecuador, Uruguay, Venezuela		
Hasta 4 años	Europa	Grecia	
		Letonia	Al término de la sentencia a la madre se le entregan dos documentos de identidad del menor, en uno se señala que vivió en prisión, en otro no.
	Asia	Bangladesh	Los superintendentes puede autorizar se extienda el periodo hasta los seis años.
	África	Kenia, Zambia	
	América	Canadá	Hasta los cuatro años, el menor permanece de tiempo completo con la madre y, a partir de que cumplen esta edad hasta los 12 años, sólo los fines de semana y días festivos. Un Comité toma en cuenta la opinión del niño
Hasta 5 años	Asia	Afganistán, Sri Lanka	
	África	Mauricio, Niger, Ruanda	
	América	Argentina	
Hasta 6 años	Asia	Paquistán, Camboya	
		Turquia	Hasta los 3 años, los niños permanecen en la celda con su madre; después y hasta que los niños tengan 6 años, pueden acudir al jardín de niños de la prisión a visitarlos.
	África	Sudán	
	América	Bolivia, México	
	Oceanía	Fiji	

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados en Azaola, 2002; Almeda, 2003; Moe, 2003; Dirección Nacional de Derechos Humanos Uruguay, 2006; Bastick y Townhead, 2008; Robertson, 2008 ,2012; Rosenberg, 2008).

Como se observa, la edad límite para que los menores permanezcan con su madre varía desde meses de nacido hasta los seis años de edad; en la mayoría de los países la edad máxima se instituye entre meses de nacido hasta los tres años de edad. En

menor número de países, entre ellos México, establecen como edad límite de los menores, los seis años de edad.

Donde la permanencia de los menores es hasta los 18 meses de edad, la decisión se fundamenta en la teoría del apego, después de esta edad, se consideran que son mayores los efectos negativos de la prisión en el desarrollo de los niños(as) que el beneficio de estar con su madre. No obstante, en algunos de estos casos la alternativa a la salida del menor es un albergue infantil, donde continuará su proceso de institucionalización, posiblemente con mayores efectos negativos que la permanencia con su madre en prisión y, en los casos donde la edad límite es hasta los tres años, es porque se considera que a partir de esa edad, los menores empiezan a darse cuenta de las circunstancias en que viven, aunado a la ausencia de la figura masculina (Pimenta, 1992; Igareda, 2009).

Se estima que algunos de los niños(as) que viven con sus madres en reclusión llegan a presentar un comportamiento violento y agresivo; desconocen el concepto “hogar”, sufren los efectos de la “desinstitucionalización” al desarrollarse en una institución total, afectando sus patrones de socialización, además de que la única imagen de figura masculina que conocen es la de la policía y los custodios y al no conocer el exterior, a su salida suelen asustarse con lo que ven y presentar problemas de adaptación (Almeda, 2003; Tomkin, 2009; Robertson, 2007, 2011).

1.4.3. Ante un problema en común, distintas formas de atención

La autorización para que los niños(as) vivan con sus madres en prisión, no depende de la condición política, social o económica de las naciones; lo mismo hay niños(as) en penales con sus madres en Rumania, en Venezuela, en Japón o en Francia. Esta situación ratifica el mandato de la maternidad, las madres son responsables de la crianza y cuidado de los hijos(as) tanto en libertad como en prisión.

Si bien es cierto que no existe una normatividad que establezca tanto los requisitos para la permanencia de los menores con sus madres, como tampoco los requerimientos

materiales y humanos con los que deben contar los penales para garantizar las condiciones de vida de madres e hijos(as) menores, las alternativas de atención dependen en gran medida del nivel social, económico y político de cada país en particular y en su conjunto como continente.

Las alternativas de atención implementadas se pueden clasificar en:

- a) Creación de espacios específicos para esta población, tanto dentro como fuera de los penales, en diferentes modalidades: abiertas, cerradas, familiares.
- b) Acondicionamiento y equipamiento de los espacios para crear un ambiente “normalizado”.
- c) Asignación de equipo de especialistas.
- d) Creación de programas educativos y recreativos.
- e) Apoyo a las madres para el cuidado de sus hijos(as), mientras ellas realizan otras actividades.

Hay países en donde el Estado ha creado programas de atención a las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas, el cual incluye todas las alternativas señaladas y otros en donde la misma entidad sólo ha implementado alguna, como se observa en la siguiente descripción.

El Consejo Europeo se rehúsa a fomentar que los bebés y niños(as) vivan en prisión con sus madres, pues considera que la necesidad de mantener el contacto entre madres e hijos(as), no debe provocar que los menores queden expuestos a los efectos negativos de la vida en prisión, cuyo daño emocional y social es permanente. Por ello, únicamente en situaciones excepcionales y que vayan en función del interés superior del niño, se autoriza la permanencia de bebés y niños(as) en prisión. Un ejemplo de estas políticas es España, que desde el 2004, tiene el compromiso de sacar de forma definitiva a los menores de los establecimientos penitenciarios. (Tomkin, 2009; Yagüe, 2010).

Con el propósito de garantizar la seguridad y bienestar de los menores, los países europeos han tomado medidas para disminuir el impacto negativo del encarcelamiento.

Para ello, se han diseñado y construido Unidades para Madres, dichos establecimientos se ubican dentro de los penales, pero separados arquitectónicamente del resto del inmueble. También se ha optado por Unidades Externas, alejadas de los centros penitenciarios y cuya finalidad es mejorar las condiciones del desarrollo físico, madurativo y psicológico de los menores y, en algunos casos, se hace uso de otros inmuebles debidamente equipados y con las medidas de seguridad requeridas para el cuidado de los niños(as). Asimismo, con personal especializado como profesoras de educación preescolar, trabajadoras sociales, psicólogas, entre otras, para apoyar tanto a las madres en sus tareas de crianza como al desarrollo de los menores. (Tomkin, 2009; Núñez, 2011; Yagüe, 2010).

Algunos de estos establecimientos cuentan con escuelas equipadas con todo lo necesario para brindar el servicio educativo a los menores; en relación con este servicio se considera que su finalidad es la de aminorar las carencias de estímulos que el medio no proporciona; se realizan adecuaciones curriculares; las docentes tienen trato diario con las madres; se trabaja la figura masculina, y en caso de que el padre también esté en prisión, se crean estrategias para acercarlo al proceso educativo de sus hijos(as). Además, se intenta que los niños(as) tengan una vida normal, por lo que se promueve su interacción con el exterior a través de salidas a la playa, al campo, a eventos recreativos, entre otros, y hasta en algunas ocasiones, en compañía de sus madres. Algunas de las ventajas son la observación directa de la relación madre-hijo(a), el control médico, la alimentación e higiene (Lorenzana, Rubio y Candel, 2009).

En otros centros penitenciarios se han construido módulos familiares, en donde en caso de que ambos progenitores estén en prisión, tienen la posibilidad de compartir un espacio en común y hacerse cargo del cuidado y la crianza de los hijos(as), como en la prisión de Aranjuez, en España (Yagüe, 2010).

Como resultado de un estudio interno, en 2007 el Parlamento Europeo reconoció que España, Italia, Francia y Polonia, han adaptado sus políticas penitenciarias para la atención de mujeres reclusas embarazadas. Cabe señalar que en estos casos, en España, a partir de que las autoridades penitenciarias tienen conocimiento de que la

mujer está embarazada, se le traslada a la Unidad de Madres y se le brindan los cuidados y atención médica requerida (Panayotopulos, 2010).

En Alemania existen las casas abiertas, destinadas a madres reclusas que han cometido delitos menores, en donde viven con sus hijos(as), en las mañanas mientras ellas trabajan, sus hijos(as) son atendidos por profesoras de preescolar y cada medio año se entrega a las autoridades competentes un informe sobre el desarrollo de los niños(as).

En la prisión de Preungesheim en Frankfurt, que es de alta seguridad, se han creado las —habitaciones madre-hijo(a) cerradas” que se ubican en un inmueble independiente del resto del penal. En el día, los niños(as) acuden a la escuela, mientras sus madres realizan las actividades estipuladas en su tratamiento. En el caso de las madres que no están bajo vigilancia extrema, se les ubica en —habitaciones madre-hijo(a) abierta”, cuya salida da a la comunidad más cercana, los niños(as) tienen la posibilidad de acudir a las áreas de juego externas. Si la madre tiene hijos(as) en edad escolar que vivan en Frankfurt y que estén a cargo de un educador o un cuidador y ella tenga dispensa de trabajo, puede pasar el día con su familia y en la noche regresar a la prisión (Panayotopulus, 2010).

En Francia, la mayoría de las prisiones han acondicionado algunos espacios para albergar a las madres reclusas e hijos(as). Estas acciones incluyen condiciones mínimas para el desarrollo de la vida cotidiana de madre e hijo(a), como que la celda tenga una extensión al menos de 15 m², que permita una separación entre el espacio del menor y el de su madre; además, que cuente con una pequeña cocina para preparar los alimentos, un patio para pasear y que durante el día mantenga sus puertas abiertas. Sin embargo, debido a la sobrepoblación en algunos penales, esto no es posible. No obstante, la supervisora de los penales señala que el niño(a) no ha decidido nacer o crecer en prisión y sufrir las consecuencias como si también fuera prisionero; es por ello que el estatus de madre debe estar sobre el de detenida (Stephan, 2013).

En relación con países ubicados en otros continentes, se podría decir que las necesidades de madres e hijos(as) menores en reclusión, no son prioritarios en las

políticas penitenciarias, ya que como se describe más adelante muchos no cuentan con inmuebles exclusivos para albergar a esta población, por lo que los niños(as) conviven con toda la población interna; de mismo modo, hay carencias en la prestación de los servicios de alimentación, médico y educativo para los menores; las madres son quienes sufragan la manutención de sus hijos(as), entre otros.

En Qanater, que es la prisión de mujeres más grande de Egipto, las madres procesadas y sentenciadas con niños(as) son ubicadas en una misma celda que cuenta con regaderas y sanitarios, y la madre comparte su litera con su hijo(a). También las madres sufragan los gastos de la comida, medicinas, ropa y leche para sus hijos(as). De igual forma, en Sierra Leona, el limitado acceso de víveres que tienen las madres para sus hijos(as), depende de la voluntad del personal de custodia. En cambio en Kirguistán, cuando los niños(as) han cumplido algunos meses de edad, son separados de sus madres durante el día para permanecer en la guardería del penal y sólo pueden verla por una o dos horas mediante un permiso que es otorgado por un médico.

De acuerdo con el reporte emitido por el Instituto Nacional de Criminología de la India, la mayoría de los niños(as) en prisión con sus madres, sufrían falta de alimentos, de atención médica, de actividades educativas y recreativas y las instalaciones se encontraban en mal estado (Robertson, 2008). También hay lugares en donde las condiciones de la prisión son mejores que las del exterior, como en Nepal y Sri Lanka, donde los niños(as) viven en prisión con sus madres porque no hay nadie más que se haga cargo de ellos.

En Canadá, el Comité del Programa es el responsable de autorizar la permanencia de menores con sus madres, para ello solicita en la medida de lo posible se tome en cuenta la opinión del menor (Robertson, 2008). En cambio, en Estados Unidos de Norteamérica, que es el país con el mayor número de mujeres en prisión a nivel mundial, la discusión sobre la pertenencia o no de que los niños(as) vivan con sus madres en prisión, se ha centrado en los efectos negativos del lugar en el desarrollo de los niños, por lo que sólo en algunos estados como Nebraska se autoriza su permanencia (Ferraro y Moe, 2003; Robertson, 2008).

En otros países del continente americano, algunas cárceles cuentan con servicio de cuidado infantil, como en Venezuela, en donde sólo uno de sus 22 penales tiene una Unidad para Madres, bebés y niños(as); en la mayoría de los casos, las madres son responsables de costear la alimentación de sus hijos(as).

Por otra parte, en Chile algunos penales cuentan con Unidades para Madres en donde psicólogos y trabajadores sociales garantizan que las necesidades de madres e hijos(as) sean satisfechas. Los niños(as) son evaluados por profesionales y con base en los resultados se diseña un plan de trabajo que la madre habrá de llevar a cabo; en caso de que ésta se niegue, el Servicio Nacional de Menores valora si el niño(a) permanece o no con su madre. (Robertson, 2008).

Del mismo modo, en Argentina los menores comparte las estancias con sus madres, algunos permanecen en el establecimiento todo el tiempo, mientras que otros tienen la posibilidad de pasar los fines de semana con algún familiar. Hay centros donde no está garantizado el servicio de alimentación para los menores, lo que ha provocado protestas de las madres (Redondo, 2011).

En Bolivia, por ejemplo, se autoriza que los menores vivan tanto con su padre como con su madre en prisión hasta los seis años de edad; al igual que en Nepal y Sri Lanka, en muchos casos es la única opción ante la imposibilidad económica de los familiares para mantenerlos y las instituciones asistenciales no son una opción, ya que las condiciones llegan a ser peores que las de la cárcel. En otros casos los menores comparten con su madre el mismo espacio y condiciones de vida (Suxo, 2003; Rosenberg, 2008.).

Por último, en muchos de los penales de Uruguay donde se autoriza la permanencia de menores, no cuentan con áreas específicas para los niños(as) por lo que, en ocasiones, se improvisan habitaciones para albergarlos. Se han llegado a presentar situaciones extremas, como que ante la falta de leche, menores lactantes compartan —*efancho*” destinado a sus madres; además, no todos cuentan con el servicio de guardería, así que los menores pasan todo el tiempo con sus madres (Dirección Nacional de Derechos Humanos Uruguay, 2006).

Como se observa, en estos casos no todas las cárceles cuentan con instalaciones adecuadas para los niños(as), ni con personal especializado para su atención, ni tienen todos los servicios básicos cubiertos; sin embargo, en algunos casos, estas deficientes condiciones son mejores que las del exterior, en particular en donde la población vive condiciones de pobreza extrema o contextos de alta violencia cotidiana (Robertson, 2008).

1.4.4. ¿Y en México, cómo viven los niños(as) con sus madres en prisión?

A la fecha, en nuestro país no se cuenta con un estudio específico sobre la población de niños(as) que viven con sus madres en reclusión, la información existente es resultado de los trabajos que se han realizado sobre las mujeres en prisión, entre los que destacan el de Azaola y José (1996); Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2002, 2013, 2015); Inmujeres (2002); Briseño (2006); Palomar (2007), Inmujeres DF (2009).

Es importante mencionar, que si bien se reconoce que la mayoría de las mujeres en reclusión son madres, uno de los problemas enfrentados es que no existe un censo sobre el número de madres en reclusión, así como tampoco de menores afectados por esta situación, por lo que las cifras varían de un documento a otro.

En el programa de acción 2002-2010 “Un México apropiado para la infancia y adolescencia” en el que están involucradas la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SS) se señala que 13,000 niños(as) y adolescentes tienen a su madre en prisión y 1,500 viven con ella. Azaola (2002) menciona que los afectados son 15,000 niños(as), de los cuales aproximadamente 4,000 tienen menos de 6 años y posiblemente 600 vivan con sus madres. Del mismo modo, Inmujeres (2002) registra que en 2001 había 6,591 mujeres internas en el país que en promedio tenían tres hijos(as) menores, por lo que habría aproximadamente 19,773 hijos(as) de reclusas. Por su parte, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2011) estima que entre 1,200 y 2,000 menores viven con su madre en prisión. Finalmente, la CNDH en su reporte de 2013 menciona que había

337 menores viviendo con sus madres; sin embargo, la misma instancia en 2015, señaló que actualmente hay 410 niños(as).

1.4.4.1. Panorama general sobre la situación de los hijos(as) menores de las madres reclusas que viven con ellas

Es importante reiterar, que no hay estudios sobre las condiciones de los hijos(as) menores de las internas que viven con ellas en reclusión en los penales de nuestro país. La escasa información y más actualizada con la que se cuenta, es la que se deriva del Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre las mujeres internas en los centros de reclusión de la República Mexicana, emitido a principios del presente año.

La autorización para la permanencia de los menores con sus madres anteriormente dependía de los reglamentos internos que rigen la organización y funcionamiento de cada penal. En aquellos donde se admitía esta situación, no existía un consenso sobre la edad límite en la que los menores podían permanecer con sus madres; había algunos donde los menores únicamente permanecían durante el periodo de lactancia y, en otros, hasta los 15 años de edad (Azaola y José, 1996).

En la búsqueda para establecer mejores condiciones para los niños(as) que viven con su madre en prisión, en nuestro país, el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos aprobó una serie de reformas y adiciones a la *Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados* (2012) con la finalidad de asegurar el desarrollo integral de los hijos(as) de madres reclusas que viven con ellas a través de las siguientes disposiciones: destinar espacios exclusivos; asegurar los servicios de alimentación, salud y educación y considerando el interés superior del niño, sumado a lo que determine el personal capacitado y con opinión de la madre, los niños(as) podrán permanecer hasta los seis años de edad.

Sin embargo, a la fecha las autoridades no han emitido ningún documento oficial que dé cuenta de las acciones requeridas para la aplicación de estas disposiciones y sus

resultados en los diferentes penales donde viven madres reclusas con sus hijos(as) menores, por lo se desconocen datos duros sobre las siguientes cuestiones, cuántos niños(as) son afectados por la permanencia de sus madres en prisión; cuántos han sido entregados a sus familiares o a instituciones asistenciales para su cuidado; cuáles son las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se responsabilizan de estos menores y bajo qué criterios han sido seleccionadas, y por último, cuántos viven en prisión con sus madres.

La CNDH (2015) en su informe menciona que en algunos de los penales visitados se identificó a 410 menores viviendo con sus madres, cuyas edades van de meses de nacidos hasta los 12 años. Esta situación demuestra el incumplimiento de la disposición oficial de que los menores sólo podrían permanecer hasta los 6 años de edad, así como que esta autorización depende de los criterios internos de cada penal. Asimismo, menciona la falta de servicios médicos, alimentación y educación para los menores.

Si bien en el citado documento, no tiene como finalidad evidenciar las condiciones particulares en que viven los menores con sus madres en los penales del país, ni tampoco abarca todos los establecimientos penitenciarios en donde hay población femenil y posiblemente también niños, es importante reconocer que los datos que proporciona de los establecimientos visitados, permiten tener una visión general actualizada sobre esta población, así como corroborar lo que otros estudios sobre mujeres en reclusión ya han mencionado.

A continuación se presenta el siguiente cuadro donde se observa la edad máxima establecida para la permanencia de los menores con sus madres. Cabe señalar que en ningún caso se explica cuáles fueron los criterios para tal decisión, así como también se registran algunas de las irregularidades en la prestación de servicios básicos como son la salud, la alimentación y la educación.

Cuadro 4. Edad máxima de los menores para permanecer con sus madres en prisión y prestación de servicios básicos

Edad	Penal	Tipo	Servicios médico, alimentación y educativo ⁴
6 meses	Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen, Campeche	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito, Almoloya de Juárez, Estado de México	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro de Reinserción Social Guanajuato	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social León, Guanajuato	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro Estatal de Reinserción Social de Valle de Santiago, Guanajuato	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro de Reinserción Social Benito Juárez de Cancún, Quintana Roo	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro de Reinserción Social, Chetumal, Quintana Roo	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores.
8 meses	Centro de Reinserción Social Campeche, San Francisco Koben, Campeche	Mixto	Se carece de médico pediatra.
1 año	Centro de Reinserción Social Femenil, Aguascalientes	Femenil	Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro Penitenciario de Piedras Negras, Coahuila	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro Penitenciario Femenil de Saltillo, Coahuila	Femenil	Se carece de médico pediatra. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro de Reinserción Social N° 1, Durango	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro de Reinserción Social Tulancingo, Hidalgo	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Centro Federal Femenil de Readaptación Social —Noeste”, Nayarit	Femenil	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
18 meses	Centro de Reinserción Social del Estado de Mérida, Yucatán	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
2 años	Centro de Reinserción Social del Oriente de Valladolid, Yucatán	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería.
	Cárcel Distrital Cautla, Morelos	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro de Internamiento Femenil Tanivet, Oaxaca	Femenil	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores.

⁴ En el estudio existen algunos penales que no cuentan con ningún tipo de comentario sobre los servicios señalados, además no se especifica si el motivo es porque cumplen con lo establecido en la normatividad o porque se carece de información. Del mismo modo, en otros están considerados por uno u otros señalamientos de los cuales tampoco se menciona si se debe a que el servicio esté cubierto o falta de información.

Edad	Penal	Tipo	Servicios médico, alimentación y educativo ⁴
			Falta de apoyo para acceso a guardería.
3 años	Centro de Reinserción Social de La Paz, Baja California Sur	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro Regional de Reinserción Social de Ciudad de Constitución, Baja California Sur	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
3 años	Centro de Reinserción Social Torreón, Coahuila	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social Colima	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica
	Centro Estatal de Reinserción Social N° 14 El Amate, Chiapas	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social N° 4 Femenil, Chiapas	Femenil	No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados N° 5 San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec —Dr.Sergio García Ramírez”, Estado de México	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social de Pachuca, Hidalgo	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social de Tula de Allende, Hidalgo	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco	Femenil	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte, Jalisco	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, Nuevo León	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social de Puebla	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Readaptación Social Regional de Cholula, Puebla	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social de Tehuacán, Puebla	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.

Edad	Penal	Tipo	Servicios médico, alimentación y educativo ⁴
	Centro de Reinserción Social de San Juan del Río, Querétaro	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro Estatal de Reinserción Social N° 1 — La Pila”, San Luis Potosí	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
3 años	Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Culiacán, Sinaloa	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Readaptación Social Ciudad Obregón, Sonora	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Readaptación Social Hermosillo I, Sonora	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social de Cárdenas, Tabasco	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social Villahermosa, Tabasco	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Ejecución de Sanciones Cd. Victoria, Tamaulipas	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa, Tamaulipas	Mixto	Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo, Tamaulipas	Mixto	Se carece de médico pediatra No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social Regional de Apizaco, Tlaxcala	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social Zona Sur — Duport Ostión” Coatzacoalcos, Veracruz	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro Regional de Readaptación Social Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Mixto	Se observaron menores de 12 años de edad. Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
4 años	Centro de Reinserción Social N° 3 Ciudad Juárez, Chihuahua	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social N° 1 Femenil, Chihuahua	Femenil	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.

Edad	Penal	Tipo	Servicios médico, alimentación y educativo ⁴
4 años	Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco, Estado de México	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca, Estado de México	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social "Lic. Eduardo Ruiz" Michoacán	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza, Nayarit	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social Femenil San José el Alto, Querétaro	Femenil	No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Mazatlán, Sinaloa	Mixto	
	Centro de Readaptación Social Nogales Femenil, Sonora	Femenil	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Social "La Toma", Amatlán, Veracruz	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores.
5 años	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán" Estado de México	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro de Reinserción Femenil Atlacholoaya, Morelos	Femenil	No se proporciona alimentación especial a los menores.
	Centro de Reinserción Social Zona I (Pacho Viejo), Veracruz	Mixto	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas	Femenil	No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
5 años, 11 meses	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, Distrito Federal	Femenil	
6 años	Centro Regional de Readaptación Social Acapulco de Juárez, Guerrero	Mixto	En casos excepcionales hasta los 8 años. Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.
6 años	Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros, Tamaulipas	Mixto	Se carece de médico pediatra. No se proporciona alimentación especial a los menores. Falta de apoyo para acceso a guardería y educación básica.

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada en el Informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las mujeres internas en los centros de reclusión de la República Mexicana (2015).

Como se observa en este cuadro, de los 65 penales en donde se autoriza la permanencia de menores con sus madres, únicamente 11 son exclusivos para población femenil y los 54 restantes son mixtos. En todos los establecimientos, ya sean femeniles o mixtos, no existen instalaciones exclusivas y aisladas del resto del inmueble para la población de madres con hijos(as) menores, por lo que los niños(as) conviven con la población reclusa en general.

Cabe mencionar que en relación con lo anterior la *Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal*, publicada el 4 de abril del 2014, en su artículo 53 a la letra establece que “La Subsecretaría garantizará espacios adecuados y separados de la población general en los Centros de Reclusión femenil para las madres internas, cuyos hijos menores de edad permanezcan con ellas, y las condiciones necesarias para la estancia de los menores de edad...”; no obstante, a la fecha no existe tal espacio, por lo que los menores del caso que aquí nos ocupa, como veremos más adelante, viven con sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y conviven con la población en general.

En relación con la autorización de edad máxima para que los menores permanezcan con sus madres, varía incluso en penales que se ubican en la misma entidad, como es el caso de Hidalgo, Estado de México y Guerrero, por mencionar algunos. Asimismo, en la mayoría de los penales la edad máxima de permanencia de los menores es hasta los tres años y, únicamente en dos, es hasta los seis años; sin embargo, en dos penales ubicados en el estado de Guerrero, se identificaron menores de 8 y 12 años.

También se observa que en la mayoría de los penales, los menores no reciben alguno o ninguno de los servicios básicos como alimentación adecuada acorde a su edad, ni servicio médico ni educativo. Estas situaciones han sido mencionadas desde 1996 como parte de los resultados del estudio realizado por Azaola y José, así como por los informes emitidos por la CNDH del 2000, 2002 y 2013. Dado que en un significativo número de penales, los menores no reciben el servicio de alimentación, las encargadas de sufragar estos gastos de acuerdo con sus posibilidades son las madres quienes, en ocasiones, llegan a compartir sus alimentos con su hijo(a). Algunas veces, las madres obtienen recursos a través de donativos (CNDH, 2013)

Ahora bien, respecto al servicio de salud física y mental, los penales no disponen de programas de atención médica, por lo que muchos niños(as) no reciben siquiera los esquemas básicos de vacunación y no existen programas de atención psicológica que apoyen su desarrollo en estas circunstancias.

La mayoría de los establecimientos donde hay madres reclusas e hijos(as) menores viviendo con ellas, no cuentan con guardería, por lo que los menores permanecen todo el tiempo con su madre. Tampoco existen programas deportivos, ni recreativos destinados a los menores, ni personal especializado para atenderlos (Sedesol, SEP y SS, 2002).

Del mismo modo, se tenía conocimiento de que en los establecimientos penitenciarios federales, al ser considerados de alta seguridad, tenían prohibida la permanencia de menores viviendo con sus madres. Sin embargo, en el trabajo realizado por la CNDH (2013) se hace referencia a centros federales en donde existe la presencia de menores en el Complejo Penitenciario Islas Marías y en el Centro Federal Femenil —~~el~~ "Nreste" Tepic, Nayarit; la misma instancia registra nuevamente al segundo establecimiento en 2015.

Por último, en sólo tres centros del país, las internas cuentan con un espacio adecuado para colocar una cuna. Por lo que podríamos asegurar que en la mayoría de los casos, los bebés o niños(as) carecen de un lugar de descanso propio, ya que comparten la misma cama con sus madres (Sedesol, SEP y SS, 2002; CNDH, 2013).

Como se observa, en nuestro país la problemática va más allá de la autorización o no de la permanencia de los menores con su madre en reclusión. En su mayoría, los niños(as) padecen una situación de riesgo permanente para su desarrollo físico, social y psíquico al vivir en espacios generadores de violencia y sin garantía para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, educación, salud, vivienda digna y recreación.

En resumen, aunque recientemente se hable de la maternidad como una opción, las estructuras simbólicas y el imaginario social en torno a las mujeres y la maternidad no se han modificado a la misma velocidad, lo que hace que a la fecha supervivan

prácticas, creencias, imágenes, discursos y mitos que la instituyen como un deber ser, en donde la feminidad es sinónimo de mujer.

A pesar de que para la ley hombres y mujeres son considerados como iguales, la percepción social de las mujeres en prisión es más severa, se considera que no sólo han infringido una norma social, sino que también han ido en contra de su “naturaleza” y en el caso de ser madres con hijos(as) menores viviendo con ellas, el estigma tiene mayor peso, por lo que el “tratamiento” para su reinserción social incluye su “capacitación” para ser “buenas madres” y por lo tanto “buenas mujeres”. En estas mujeres la maternidad se transforma en su razón de ser y al igual que las madres en libertad, tienen la aspiración de acercarse al ideal de “buena madre”, a pesar de sus complejas circunstancias personales y sociales.

La presencia de menores con sus madres en prisión es una situación común a nivel internacional y nacional en las cárceles donde hay población femenina e incluso mixta. Debido a que no existe una normatividad que regule esta circunstancia, las formas de atención adoptadas para salvaguardar los derechos de los menores, varían de un país a otro, lo cual marca diferencias sustanciales. Mientras que en algunas naciones, el interés superior del niño es determinante para la autorización de la permanencia de los menores con sus madres, en otros casos, como en México, los niños(as) que viven con sus madres en prisión no tienen garantizados derechos básicos como alimentación, educación, salud y vivienda digna, entre otros.

Capítulo 2. La prisión

*“Antes de querer modificar a los excluidos
es preciso modificar la sociedad excluyente,
llegando así a la raíz del mecanismo de exclusión”.*
Alessandro Baratta

A continuación se abordan los elementos teóricos para comprender la dinámica y reproducción de los patrones sociales dentro de la prisión. Para ello, en primer término se establecen las diferencias en el origen y evolución de la prisión para hombres y para mujeres. Asimismo, se plantean los principales conceptos del interaccionismo simbólico y en particular los definidos por Erving Goffman, para dar cuenta de la prisión como un microespacio, en donde quienes lo habitan, interpretan y dan sentido a su realidad a través de sus múltiples interacciones que modifican las estructuras y producen y reproducen la vida social.

La prisión, institución donde la pérdida de la libertad es la acción legal para separar de la sociedad a aquellos que han infringido el orden social; lugar donde el encierro representa tanto el castigo, como parte sustantiva del tratamiento rehabilitador para quienes son considerados como un “~~o~~ peligro” para la sociedad “~~a~~ aprendan” a vivir en libertad.

Por minuciosos que sean los estudios que se realicen, para describir el mundo de la prisión y sus habitantes, son insuficientes porque sólo quienes la viven comprenden lo que significa estar privado de la libertad y el efecto devastador que provoca en su persona, permanecer sujeto a un espacio, a un tiempo, a una serie de prácticas y rutinas que lo absorben y modifican, haciéndolo sentir algo menos que un ser humano (Abrahmsen, 1976).

2.1. El origen de la prisión

En la Edad Media en el mundo occidental, la pobreza era algo relativo, una cualidad de enfermedad, infortunio, pena, desprecio y el término pobre era antónimo de caballero, ciudadano, poderoso, rico. Ser pobre de acuerdo con la connotación religiosa de los

—pobres de Cristo” también era considerado un estado de gracia. Como resultado de los cambios económicos y sociales, las actitudes hacia la pobreza cambiaron y a finales de esta época, el concepto de pobreza hacía sólo referencia a dos aspectos: el económico y el religioso (Villarespe, 2002).

En Inglaterra a principios del siglo XVI, se suprimen los monasterios y, con ello, la caridad que brindaban a los pobres, población que iba en aumento en las ciudades y que representa un peligro. Para paliar el problema, en 1601 se crea la “Ley de los Pobres”, dando origen a las *poor houses*, también llamadas *almshouses*, establecimientos que daban refugio a desvalidos que se mantenían de la caridad.

Era frecuente que a un costado de las parroquias, generalmente sobrepobladas de pobres, existiera una construcción denominada *workhouse*, ocupadas por pobres que podían desempeñar algún trabajo y otros que por sus condiciones físicas estaban imposibilitados para hacerlo (Villarespe, 2002).

Ante la creciente población de mendigos en Londres, a petición del clero, el rey permitió que el castillo de Bridwell fuera utilizado para internar a los vagabundos, ociosos, ladrones y autores de delitos menores. La finalidad de esta institución era reformar a la población por medio de la férrea disciplina y el trabajo para su propio mantenimiento, así como servir de ejemplo para otros pobres.

En poco tiempo, este modelo de institución a la que se le denominó como “~~cas~~ de corrección”, se multiplicó tanto en Inglaterra como en otros países. La población interna era diversa: hijos de pobres, para que fueran educados en el trabajo, desocupados en busca de trabajo, vagabundos, ociosos, limosneros, prostitutas, ladrones, autores de delitos menores, pobres rebeldes que se negaban a trabajar; es decir, era una institución para pobres.

La finalidad de esta institución era doble, por un lado era reformar a los internos a través de una severa disciplina y, por otro, ante la escasez de mano de obra, era necesario prepararlos para el trabajo, mismo que era utilizado para su manutención mientras estaban en la institución y cumplían su condena (Melossi y Pavarini, 1985).

Conforme pasó el tiempo, en estas instituciones, también se recluyó a población que había cometido delitos de mayor gravedad y, consecuentemente, recibían condenas más prolongadas, cabe señalar que se les aplicaba el mismo tratamiento: férrea disciplina y trabajo; es por ello que estas —casas de corrección” son consideradas como las primeras instituciones penitenciarias (Villarespe, 2002).

En el siglo XVIII, pensadores como Voltaire, Montesquieu, Beccaria, Servan Pastoret, entre otros, manifiestan el interés por reformar los principios y técnicas del castigo, —ponen por la creación de criterios fijos para la administración de justicia, la humanización de las penas y la aplicación de castigos proporcionales al delito” (Enríquez Rubio, 2012, p. 15).

Para Foucault, contrario a las ideas del humanismo, decía que era necesario lograr mayor regularidad y eficacia en el castigo, para que su costo político y económico disminuyera y, en consecuencia, —constituir una nueva economía y una nueva tecnología del castigo” (1999, p. 94). Sin duda, este pensamiento da las bases para la reforma penal del siglo XVIII”.

Desde tiempo atrás, la efectividad de práctica de los suplicios era cuestionada, además de que sus efectos se iban tornando peligrosos para la subsistencia del poder. En ocasiones, el pueblo celebraba la rebeldía de los condenados o protestaba ante la brutalidad del castigo del que también podían ser víctimas.

Con el surgimiento del capitalismo, se dio origen a la necesidad de generar nuevas formas de organización de lo punitivo, dado que los delitos contra la propiedad y las nuevas formas de fraude tomaron mayor relevancia que los delitos de sangre, por lo que era imprescindible castigar mejor, para evitar la reincidencia y prevenir nuevas formas de ilegalidad (Anitua, 2004; Castro, 2014).

En el siglo XIX, el delito deja de percibirse como una ofensa al monarca o a dios y se convierte en una falta al contrato social, por lo que la prisión es el castigo que beneficia tanto a la colectividad como al transgresor, y dependiendo del delito será la duración de la pena.

El espectáculo punitivo desaparece, se adopta el concepto de “régimen penitenciario” como técnica para la corrección del penado con base en el modelo médico. El sistema judicial carcelario ya no castiga, ahora corrige, cura; para ello, cuenta con un equipo de especialistas como médicos, psiquiatras, psicólogos, educadores, entre otros, que sustituyen al verdugo. Se pasa del arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos, ya que el objetivo se centra en la pérdida de un bien o un derecho.

Una de las máximas del pensamiento positivista era: “la pena como medicina del alma”. La prisión adquiere un doble fundamento, el jurídico-económico y el técnico-disciplinario que la hace parecer como la forma más civilizada de las penas (Foucault, 1999; Enríquez Rubio, 2012).

De acuerdo con Baltard (citado en Foucault, 1999), las prisiones debe ser “instituciones completas y austeras”, aparato que se sustenta en la disciplina, ininterrumpida, incesante y “omnipresente” que regula todos los aspectos de la vida del individuo, ejerciendo sobre él, un poder total, es decir, disponiendo de su libertad, regulando el tiempo de vigilia, de sueño, de actividad, de reposo, el número de comidas y la calidad y ración de los alimentos, así la prisión debe ser una poderosa maquinaria para la educación total del penado.

La prisión no sólo es el lugar para compurgar una pena, dado que también es el lugar para observar a los condenados, por lo que es necesario que se le mantenga en permanente vigilancia. Bentham propone un modelo arquitectónico, denominado como panóptico, pensado no sólo para el diseño de la prisión, sino también para una escuela, hospital, taller u otro establecimiento que requiriera la vigilancia de una población por pocas personas, de acuerdo con su creador:

Si encontráramos una manera de controlar lo que a un cierto número de hombres se les puede ocurrir; de disponer de todo lo que esté en su derredor, a fin de causar en cada uno de ellos la impresión que se quiera producir; de cerciorarnos de sus movimientos, de sus relaciones, de todas las circunstancias de su vida, de modo que nada pudiera escapar ni entorpecer el efecto deseado, es indudable que en medio de esta índole sería un instrumento muy enérgico y

muy útil, que los gobiernos podrían aplicar a diferentes propósitos de la más alta importancia (Bentham, 1989, p. 39, citado en Zysman, 2012).

Su construcción es en forma de anillo, con una torre al centro con anchas ventanas que dan al interior del anillo. La construcción periférica se divide en celdas, cada una con dos ventanas, una que da a las ventanas de la torre y la otra que da al exterior, para permitir la iluminación de la celda (Foucault, 1999). Desde la torre el vigilante podrá observar a los internos, sin ser visto por éstos.

El efecto del panóptico es hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, lo importante es que el interno se sepa permanentemente vigilado, sin saber en qué momento se le mira. —Epanóptico es una máquina de dissociar la pareja ver-ser visto: en el anillo periférico, se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central, se ve todo, sin ser jamás visto” (Foucault, 1999, p. 206).

Si bien se consideró que con la privación de la libertad, se eliminaban los suplicios del cuerpo y que a través de la orientación correctiva y terapéutica se lograría la transformación de los penados, la realidad de la prisión a más de dos siglos de su creación, únicamente ha demostrado su fracaso, ya que no se ha logrado ninguno de los propósitos propuestos. Los efectos de la prisión sobre el condenado, son contrarios a su reeducación y reinserción social; la educación promueve en los sujetos, el sentimiento de libertad, la espontaneidad, sin embargo, en la cárcel adquiere un carácter represivo y uniformante.

El proceso de socialización al que es sometido el individuo en estos espacios se puede abordar desde dos puntos de vista, distintos pero complementarios: —~~de~~ “desculturización” y —~~psic~~ “psionización”. El primero, que implica el alejamiento progresivo de los valores y comportamientos de la sociedad, y el segundo, la adaptación a la cultura carcelaria. Los efectos de este doble proceso, afectan severamente su personalidad y de acuerdo con los estudiosos, ninguna técnica psicoterapéutica podrá equilibrar al individuo. La relación entre la sociedad, que es quien excluye y el condenado, que es el excluido se fractura. La exclusión como estrategia para la inclusión, no es posible.

La prisión representa el lado más oscuro de toda sociedad, pues en ella se reproducen las relaciones basadas en el egoísmo y en la violencia ilegal, características de toda sociedad capitalista, donde los individuos socialmente más débiles son sometidos y explotados (Baratta, 1986).

2.2. La reclusión de las mujeres

Para Almeda (2002, 2005) los estudios realizados tanto por Foucault (1999), como por Melossi y Pavarini (1985), sobre el origen de la prisión, tienen validez al abordar de forma general la privación de la libertad como sanción en el sistema penal; sin embargo, en ninguno de estos trabajos se habla sobre la reclusión de las mujeres. Desde el siglo XVII, se tiene conocimiento de que las mujeres eran recluidas en establecimientos cuyas características guardaban semejanzas con las creadas en el siglo XIX. Parece increíble pensar que en pleno siglo XXI, las prisiones no son muy distintas de las existentes en los dos siglos anteriores.

A las mujeres desde entonces se les encerraba en estas instituciones, que se regían por una severa disciplina y cuya finalidad era la de corregir —sus almas—. Asimismo, en estas instituciones, eran recluidas principalmente, las mujeres que se encontraban fuera del control masculino y del encierro doméstico, como lo eran las vagabundas, las mendigas, las prostitutas, —sobra decir, mujeres pobres—, a quienes era necesario —domesticar— bajo condiciones de exigencia de docilidad, obediencia, servicio y reclusión, que como el resto de las mujeres debían cumplir.

Juliano (2011), señala que estas instituciones eran consideradas como parte del control de género y no del sistema penitenciario. No es de extrañar, que por tal motivo Foucault, no las haya tomado en cuenta en su análisis de la prisión. Al respecto, Almeda (2005) señala que tal vez, por considerarse una situación habitual, Foucault no tomara en cuenta estas instituciones destinadas a las mujeres o cabe la posibilidad de que considerase que estos establecimientos no representaban propiamente un castigo para las mujeres; sin embargo, en cualquiera de los casos, los argumentos son injustificables.

También menciona que Foucault, en sus reflexiones sobre la prisión, las prácticas disciplinarias y los —cuerpos dóciles” que producen, asume al cuerpo humano como si fuera uno solo, motivo por el cual su obra ha sido criticada por el feminismo, como lo expresa Sandra Lee Bartky.

Foucault trata el cuerpo como si fuera uno, como si las experiencias corporales de las mujeres y de los hombres no difiriesen y como si los hombres y las mujeres tuviesen la misma relación con las instituciones características de la era moderna. ¿Dónde está la explicación de las prácticas disciplinarias que engendraron los —cuerpos dóciles” de las mujeres, cuerpos más dóciles que los de los hombres? Las mujeres como los hombres, están sujetas a muchas prácticas disciplinarias que Foucault describe. Pero él está ciego respecto de aquellas disciplinas que producen un tipo peculiar de cuerpo típicamente femenino. No prestar atención a las formas de sujeción que engendran el cuerpo femenino es perpetuar el silencio y la falta de poder de aquellas sobre las cuales estas disciplinas han sido impuestas. Por ello, a pesar de que existe una nota liberadora en la crítica al poder de Foucault, su análisis global reproduce el sexismo que es endémico a toda teoría política occidental (1994, p. 66, citado en Almeda, 2002).

Lo anterior, dice Almeda (2005), no significa que se pretenda invalidar el análisis de la prisión realizado por Foucault; sin embargo, para que se pueda brindar un panorama completo es necesario incorporar la perspectiva de género.

2.2.1. De los recogimientos a la prisión de mujeres

En España a principios del siglo XVII, existían establecimientos penitenciarios exclusivos para mujeres, conocidos como las Casas Galeras o Casas de la Misericordia en donde eran recluidas las vagabundas, las mendigas o aquellas que no se ajustaban al estereotipo de mujer de la época. A diferencia del resto de las instituciones de reclusión, su finalidad era la de corregir a través de la disciplina y la vigilancia, la —naturaleza” desviada de estas mujeres.

Estas instituciones estaban destinadas a las —malas mujeres”, que habían infringido la ley robando, prostituyéndose, blasfemando, pues al hacerlo también se habían

apartado de su rol de mujer; es decir, no sólo habían infringido la ley penal, sino también la norma social. El verdadero problema consistía en que con su mal ejemplo podían corromper a mujeres honestas y virtuosas.

Al ser consideradas como mujeres —~~calas~~”, no había más remedio que recluirlas en estos espacios, que eran edificaciones cerradas al exterior, integradas por dos salas, una destinada para dormitorio y otra como área de trabajo, el cual desempeñaban para contribuir a la manutención del establecimiento. Dichas edificaciones contaban con una prisión secreta para las incorregibles, que en caso de fuga, a su regreso eran marcadas con hierro, bajo amenaza de ahorcamiento en caso de fugarse por tercera ocasión; también tenían una capilla, un pozo y una pila para lavar (García, 1997).

Como se observa, el castigo para hacerles pagar su conducta amoral y reformarlas, consistía en una férrea disciplina sumada al cumplimiento del estricto reglamento cuya finalidad era desterrar el ocio, considerado como el origen del pecado, por lo que en caso de no concluir su trabajo durante el día, lo continuaban durante la noche. A su ingreso, las mujeres eran despojadas de sus galas y rapadas. Se creía que a través del trabajo, la enseñanza religiosa y el sometimiento a las normas establecidas, estas —~~malas mujeres~~” se transformarían en —~~de~~nas y virtuosas”, siendo capaces de cumplir con las obligaciones asignadas para las mujeres en esa época: ser buenas esposas o dedicarse a actividades de servicio (García, 1997; Almeda, 2002).

El castigo para las mujeres era muy distinto que el aplicado a los hombres, que en caso de infringir la ley, generalmente recibían un castigo físico o corporal; sólo en casos graves, eran recluidos mientras se definía su situación. Sin embargo, para las mujeres, que eran consideradas menos autónomas, débiles e incapaces de resistir las tentaciones, además de que paradójicamente son las provocadoras de las mismas, tenían que estar sometidas a rígidos principios religiosos, a la reclusión y al trabajo para asegurar su virtud. Así que en caso de contravenir este estilo de vida, no sólo se hacían acreedoras al castigo físico, sino que también era necesario el castigo moral y el espiritual para que fueran rencauzadas a la domesticidad (Juliano, 2011).

A la par de las Casas Galeras, surgieron otras similares, las cuales recogían a las huérfanas, a las ociosas o mujeres en peligro de caer en la perdición. Estas instituciones fueron creadas en su mayoría por la iniciativa privada de orden religioso o por asociaciones caritativas y, prácticamente, no hay ninguna diferencia entre éstas y las que estaban a cargo del Estado. Durante la existencia de dichas instituciones, el traslado de las mujeres de una institución a otra se regía bajo criterios tan variados como la cercanía geográfica, la sobrepoblación, por reunir el perfil de marginalidad señalado. Cabe mencionar que, en ocasiones, eran los hombres de la familia quienes recluían a las mujeres en estos espacios para reconvertirlas al —~~ben~~ camino—. A continuación, presento una breve descripción de los diferentes inmuebles y los usos que se le daban a los mismos.

- Los hospicios, orfanatos e incluso daban albergue a todo tipo de pobres.
- Las Casas de Recogidas, en un principio fueron destinadas para atender a las prostitutas y, posteriormente, a las mujeres marginadas, desvalidas y enfermas.
- Los reclusorios o casas de corrección eran para aquellas jóvenes descarriadas que no estuvieran corrompidas por los vicios de la calle o por haber cometido un delito menor. Algunos de estos establecimientos también se crearon para damas de alta sociedad, quienes eran ingresadas por los padres o el marido por desobediencia paterna, adulterio o pequeños delitos y así evitar las galeras y, con ello, el escándalo y descrédito familiar.
- Las Casas de las Arrepentidas, eran para las prostitutas que después de permanecer en las galeras manifestaban arrepentimiento y disposición para enmendar su vida.
- El Departamento de Reservadas servía específicamente para el amparo, cuidado y manutención de las mujeres embarazadas sin haber contraído matrimonio, a fin de evitar abortos y, sobretodo, la deshonra familiar.
- Las Casas de Misericordia eran para huérfanos y viudas de las múltiples guerras.
- Por último, los departamentos separados en las cárceles de hombres, eran para pequeñas delincuentes o en la espera de juicio. En estos espacios algunas de

las mujeres eran acompañadas por sus hijos pequeños, quienes con fines correctivos dependían totalmente de éstas (Yagüe, 2007).

Cabe señalar que la proliferación de este tipo de instituciones de reclusión para las mujeres, no sólo se dio en España, sino también fueron implementadas en el nuevo continente. Por ejemplo, en el México colonial, la mujer era considerada como menor de edad, sin posibilidades de tomar decisiones sobre su vida, y las únicas dos opciones que se le planteaban era el matrimonio y el convento; dado que la soltería era un estado inconcebible e incluso indigno, se crearon instituciones religiosas y privadas para otorgar dote a las huérfanas y pobres para que se casaran o ingresaran a algún convento y así evitar las uniones libres que dañaban la moral de la época.

Es importante señalar que el modelo de mujer ideal que imperaba en la época, operaba lo mismo para las mujeres españolas que para las indígenas. Algunos de los mandatos señalaban que todas las mujeres sin excepción debían ser: honradas, respetuosas y fieles al marido –de quien dependían moral y económicamente–, desarrollar sus capacidades de cuidado para quien lo necesitara, amorosas, trabajadoras, pacíficas, responsables de la buena organización y funcionamiento de su hogar, en el que deberían vivir recogidas (Muriel, 1974).

Las leyes e instituciones de protección a la mujer en la Nueva España en los siglos XVI y XVII, tenían como finalidad velar por la pureza de las doncellas, la virtud de las viudas, abandonadas o divorciadas, todo esto con la intención de salvaguardar los intereses de la fe católica. Por consiguiente, para cumplir con estos cometidos se crearon distintas instituciones de reclusión para las mujeres, que al margen de sus diferentes finalidades, todas terminaron siendo denominadas como –Casas de las Recogidas”. En México se tiene evidencia de las que se enumeran a continuación:

- Los conventos estaban destinados a la protección de las doncellas, que en muchos casos, eran mujeres que al no tener muchas posibilidades para casarse, ingresaban para –~~salvar~~ salvar su honra”.
- Las casas para mujeres arrepentidas de llevar una vida licenciosa, ingresaban voluntariamente para entregarse a la oración y la penitencia; uno de estos

establecimientos fue el denominado Jesús de la Penitencia para mujeres perdidas, creado en 1572. A fines del siglo XVII se convirtió en convento, por lo que dejó de atender a mujeres —~~ar~~idas”. En su función lo sustituye el Hospital de la Misericordia, con la diferencia de que las mujeres que ingresaban, era en contra de su voluntad.

Tiempo después el Hospital de la Misericordia, fue utilizado para albergar a las mujeres que se encuentran en trámite de divorcio, acusadas de adulterio por el marido y para las —~~am~~ancebadas”, que eran denunciadas por las esposas ofendidas. Poco a poco este espacio se convirtió en prisión de delitos contra el matrimonio.

- Instituciones para viudas, abandonadas o divorciadas, que ante su nueva situación, enfrentaban el problema de subsistencia, por lo que la finalidad era evitar que las mujeres se amancebaran o se dedicaran a una vida deshonesta.
- Instituciones para las mujeres delincuentes que funcionan como prisiones, como el establecimiento de —~~la~~ Magdalena” para las mujeres públicas, que en el siglo XVII se convirtió en la cárcel para mujeres de Santa María Magdalena, mejor conocida como de Recogidas. Ésta se regía bajo estricto reglamento, el cual establecía dos actividades: el trabajo, que consistía primordialmente en el hilado de algodón, o algunas mujeres trabajaban cocinando para los reos de otra prisión y, la oración. Sólo los días festivos estaba autorizada la visita familiar con un turno de por medio. La población se clasificaba en dos tipos las —~~er~~as decentes” que pertenecían a la clase media baja y las que pertenecían a la —~~ple~~eb”, es decir, las de escasos recursos económicos. En el caso de mujeres de alta sociedad, se consideraba que habían delinquido por —~~na~~ desgraciada casualidad”, por lo que eran recluidas en Casas de Honra, mientras transcurría su juicio y sus condenas eran breves. Los hijos pequeños de las internas, vivían con ellas (Jiménez-Olivares, 1983; Pérez, 1985).

Durante finales del siglo XVIII y principios del XIX, en distintas partes del país, se crearon correccionales mantenidas por la iniciativa privada y, en donde, al margen de la ley eran encerradas mujeres de bajos recursos económicos que habían cometido algún

delito menor, o utilizadas como prisiones privadas de familias pudientes para enviar a sus sirvientas. Sin embargo; también hubo algunas de estas instituciones, en donde por orden del juez las mujeres podían permanecer perpetuamente, sin que mediara juicio alguno, lo anterior a petición del marido. Cabe señalar que no se consideraba que las mujeres requirieran de un espacio determinado, por lo que en su mayoría eran bodegones o casas (Jiménez-Olivares, 1983).

Prueba de ello, es que en un inicio no se consideró la creación de prisiones para mujeres, e incluso fueron reclusas con sus hijos pequeños en las mismas prisiones que los hombres. Debido a la escasa literatura que aborda de forma específica la historia de las prisiones para mujeres en México, se deduce que en algunos casos compartían espacios en común, primero en la cárcel de la Acordada y después en la de Belén (García, 2010).

La apertura de la prisión de Lecumberri, que representó en su época uno de los grandes avances del sistema penitenciario por su diseño de panóptico, tampoco significó un cambio sustancial para las mujeres, quienes fueron reclusas en una de sus crujías y que en su momento García (1979) señaló que al estar acompañadas por sus hijos pequeños, representaban una grave problemática, –situación que a la fecha sigue vigente–.

Como se observa a través de este recorrido, la historia de las cárceles para mujeres resulta muy distinta a la de los hombres, para las mujeres estas instituciones tenían una doble función, la de prevención para aquellas que estaban en peligro de perder la virtud y la de corregir aquellas que se habían alejado del estereotipo asignado, en ambos casos, la pérdida de la libertad fue el –medio“. De cualquier forma, la reclusión en los distintos recogimientos, bajo una fuerte carga moralizadora de la religión católica en combinación con la severa disciplina, el trabajo y la vigilancia fueron aplicados para lograr –cuerpos dóciles” que la sociedad requería para salvar –sus almas”.

Como se mencionó en el capítulo anterior, en la actualidad diversos estudios sobre mujeres en prisión señalan que en su mayoría se encuentran reclusas en módulos o departamentos dentro de instituciones para varones; no obstante, algunos de los

establecimientos exclusivos para mujeres, son espacios adaptados. Asimismo, existe una menor oferta de programas destinados a su rehabilitación, la capacitación para el trabajo se centra en actividades que reproducen los estereotipos de género; además de que las actividades laborales que llegan a desempeñar las mujeres en las prisiones, son labores de servicio como aseo, lavado, planchado, es decir trabajos domésticos.

Cabe mencionar que existe una infantilización en el tratamiento que reciben al ser tratadas como mujeres poco maduras e irresponsables, incapaces de controlar su vida y sus emociones; prueba de ello es el control sobre la maternidad en donde tienen que pasar por inspecciones estrictas sobre cómo deben cuidar y criar a los hijos pequeños que viven con ellas (Almeda, 2005; Bodelón, 2012).

Lo anterior, demuestra que para los hombres los cambios propuestos por el sistema penitenciario a partir del siglo XVIII, redundaron en la creación, diseño y acondicionamiento de prisiones que dieran cumplimiento a los objetivos establecidos; sin embargo, para las mujeres no ocurrió así, se pasó de un modelo donde la interpretación de la conducta era considerada como pecado, a otro donde se clasifica como delito. En otras palabras, pasaron de una organización religiosa feminizada a una civil masculinizada. En síntesis, se convirtieron en un apéndice del sistema penal (Almeda, 2001).

2.3. El interaccionismo simbólico y Goffman

Este estudio se propone comprender, interpretar y analizar las significaciones relacionadas con la interacción de madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas en un escenario penitenciario, considerando que esta investigación se llevó a cabo en el contexto donde se producen las interrelaciones de los actores, por lo que el marco interpretativo para tal fin es la perspectiva del interaccionismo simbólico, en general, y la teoría de Erving Goffman, de manera particular.

El interaccionismo simbólico es una propuesta de análisis de las realidades sociales con base en las interacciones a partir de un método de análisis en el nivel micro-

sociológico. Tiene sus orígenes a mediados del siglo XX en la Escuela de Chicago⁵, cuyos miembros se especializaron en el estudio del entorno urbano, al combinar la teoría y el estudio de campo etnográfico, tomando como referencia empírica a la propia ciudad de Chicago.

El interés por estudiar el fenómeno social urbano a partir de la observación participante del investigador en el contexto social donde se desarrolla, ejerció una significativa influencia en los métodos de investigación de esta Escuela, que además promovió el uso de procedimientos novedosos con fines científicos como la indagación en documentos personales, la explotación de fuentes y documentos diversos y el trabajo de campo sistemático para la búsqueda de la realidad social desde una aproximación científica. Algunos de sus autores sistematizaron algunas de estas prácticas y crearon la metodología de análisis cualitativo denominada teoría fundamentada (Azpurúa, 2005; Castro 2011).

El interaccionismo simbólico representó un enfoque alternativo que dirigió su crítica a las teorías psicológicas y sociológicas dominantes en esa época, que definían la conducta humana como resultado de factores externos. Herbert Blumer⁶ es el principal crítico de esta postura, pues consideraba que las macroestructuras establecen y limitan la acción humana, pero no la determinan. En su opinión, la acción y la interacción son los contextos en donde ocurren los aspectos importantes de la vida social.

Para Blumer, la esencia de la sociedad se encuentra en los actores y la acción, «la sociedad humana ha de considerarse como un conjunto de personas que actúan, y la vida de la sociedad consiste en las acciones que éstas realizan» (Blumer, 1962, p. 85, citado en Ritzer, 1997).

De acuerdo con De Blanco (2004) los pioneros del interaccionismo simbólico son William James, John Dewey y Charles H. Cooley. James, quien es considerado como

⁵ Se distingue por las investigaciones sociales realizadas por estudiantes y profesores de la Universidad de Chicago entre 1915 y 1940.

⁶ Sociólogo de la Escuela de Chicago influenciado por la obra de George Herbert Mead; su trabajo derivó en la corriente sociológica denominada interaccionismo simbólico.

el filósofo de mayor influencia del pragmatismo social, definió su perspectiva como empirismo radical, desde la que se privilegia el pensamiento inductivo y en la que toda idea debe considerarse como una hipótesis susceptible de ser transformada con la experiencia futura. Asimismo, introduce el término de *self* o *—símismo*”, el cual define como la facultad que tiene el individuo para observarse a sí mismo como objeto, lo que le permite el desarrollo de actitudes y sentimientos hacia sí mismo.

Cooley, psicólogo y sociólogo, alumno de Dewey, profundiza en el concepto de *self* propuesto por James. Centra su trabajo en la persona y su relación con los otros, desde una perspectiva comunicativa de las interacciones. Para este autor, el *—sí mismo*” se construye a partir de este intercambio, por lo que propone la metáfora que denomina *—the looking glass self*” que permite visualizar los *—símismos*” de los individuos como productos de un sistema de espejos que a su vez determina las interpretaciones que el individuo realiza sobre lo que los otros dicen o hacen a partir de su actuación. Otro concepto básico que ilustra la orientación socio-psicológica de Cooley, es el del grupo primario; este concepto se refiere a grupos primarios, en los que se dan relaciones cara a cara, los cuales desempeñan un papel central en la vinculación del actor con el resto de la sociedad. (Azpurúa, 2005; Del Blanco, 2004).

Otro de los teóricos que realizó importantes aportaciones para el desarrollo del interaccionismo simbólico fue William I. Thomas. Entre sus fundamentales aportaciones se encuentra el concepto de *—definición de la situación*”, el cual señala que las personas no responden directamente a los hechos objetivos, es decir, la interpretación de la situación es lo que condiciona la respuesta del individuo. Otra de sus contribuciones es su famoso teorema, que dice: *—las cosas que los individuos definen como reales, son reales en sus consecuencias*” y, de acuerdo con Thomas y Thomas (citados en Castro, 2011), constituye el principio teórico y metodológico del interaccionismo simbólico.

Por su parte, George Mead⁷ aportó el núcleo fundamental para el desarrollo de la teoría del interaccionismo simbólico, término acuñado años después por Blumer (1937). Para Mead, el mundo social era prioritario para comprender la experiencia social del

⁷ Nació el 27 de febrero de 1863, estudió filosofía y sus aplicaciones en la psicología social. Desde 1894 hasta 1931 fue profesor de filosofía en la Universidad de Chicago, invitado por John Dewey.

individuo. Su obra fue influenciada por la filosofía del pragmatismo y el conductismo psicológico.

En relación con el conductismo psicológico, reconoció el trabajo realizado por Watson y sus seguidores, conocido como conductismo radical y cuya preocupación era las conductas observables de los individuos ante un estímulo. Sin embargo, para Mead, el mundo social era prioritario para comprender la experiencia social del individuo, por lo que reconocía la importancia de las respuestas observables, pero también creía que había aspectos encubiertos en la conducta del sujeto. Otro punto de divergencia con esa corriente de pensamiento, fue su afirmación respecto con la diferencia cualitativa entre la conducta animal y humana: pues el ser humano a diferencia de los animales, puede decidir la respuesta ante el estímulo a través del uso de sus facultades mentales en las que utiliza el lenguaje (Ritzer, 1997).

Para Mead, la unidad de estudio fundamental era el acto; por ello, consideraba que el estímulo, al contrario de provocar una respuesta inmediata e irreflexiva en el sujeto, es un proceso reflexivo de la acción que el individuo realiza. Otro de los conceptos que definen el trabajo de Mead, se refiere a los gestos, acto social que involucra a dos o más personas y que considera el mecanismo básico del acto social. Los gestos pueden ser —“insignificantes” cuando son respuestas instintivas ante la acción del otro, como una mueca, y —“significantes” cuando media la reflexión del sujeto para dar respuesta. El lenguaje es el gesto —“significante” más importante, ya que al integrar gestos y símbolos —“significantes” posibilitan la interacción simbólica (Valdivia, 2012).

Asimismo, Mead señala que el *self* es la capacidad del sujeto de considerarse a sí mismo como objeto; los individuos desarrollan la capacidad de ponerse en el lugar de los otros como lo harían ellos, capacidad que sólo surge dentro de un proceso social de intercambio comunicativo. Por lo tanto, el *self* es la capacidad de percibirse desde el punto de vista grupal.

De acuerdo con Mead, el *self* se desarrolla en varias etapas:

- a) Etapa del juego: se desarrolla en la primera infancia. En ella, el niño imita los roles sociales, juega a ser —maestra”, —doctor”, —policías y ladrones”, es decir, juega a —ser *tu*”, empieza a construir su *self* al aprender ser sujeto y objeto.
- b) Etapa del deporte: el niño empieza a participar en grupos organizados, en juegos grupales como fútbol, basquetbol y otros, en donde asume el rol que le corresponde y toma en cuenta las reglas del juego para ajustarse a lo que hacen tanto los compañeros del equipo como los contrarios.
- c) Etapa de desarrollo e internalización de un —otro generalizado”. Aquí es donde cada individuo interpreta constantemente las normas y los valores sociales al actuar. En este proceso es donde el individuo va incorporando y actuando en consecuencia tomando en cuenta las normas, reglas y principios que rigen la sociedad (Castro, 2011).

Mead identifica dos componentes del *self* a los que denomina como —*yo*” y —*mi*”; el primero se refiere a la reacción del organismo hacia las actitudes de los otros, en cambio, el —*mi*” representa a las actitudes organizadas de los otros que adopta el sujeto (Ritz, 1997; Valdivia, 2012).

Seguidor de Mead, Blumer acuñó el nombre de —interaccionismo simbólico y propuso tres postulados fundamentales del mismo:

- a) El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para él.
- b) El significado de estas cosas se deriva o surge de la interacción que los individuos sostienen con sus semejantes.
- c) Los significados se modifican a través de un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso. (Blumer, 1982, p. 2).

Para Blumer, los sujetos no son producto de un mundo determinado, ni responden a éste de forma automática; los actores interpretan el momento y del mundo que se trata para orientar su actuación. Sin embargo, la interpretación de los objetos y la creación del mundo no consisten en una serie de actos aislados, sino que también se produce

una acción colectiva donde los actores interactúan entre ellos y no sólo con ellos mismos (Blumer citado en Ritzer, 1997).

Los actores participan en acciones recurrentes, simultáneas y sucesivas para producir y reproducir la vida social, prácticas en donde —saben a qué atenerse” en la mayoría de las interacciones con sus semejantes. Estas pautas recurrentes son los patrones de interacción social, que son modos colectivos de comportamiento característicos de la vida cotidiana en sociedad (Sotolongo y Delgado, 2006)

Así que el estudio de la vida social no consiste en partir de premisas preestablecidas para comprobarlas y, por lo tanto, ignorar el proceso interpretativo del sujeto y su actuar en consecuencia, sino adentrarse en su realidad, explorarla y familiarizarse con el contexto para conocer el significado que los objetos y la situación tienen para él, es decir la interpretación que le da a su realidad (Castro, 2011).

Algunas de las críticas que ha recibido esta postura teórica es que rechaza de forma tajante las técnicas científicas convencionales, además de que se centra en los actores y resta importancia a la estructura social y se concentra en los significados de la acción y la interacción, omitiendo las motivaciones, intenciones y aspiraciones de los actores, entre otras.

Sin embargo, es importante reconocer la más importante aportación del interaccionismo simbólico, es que le concede una posición teórica al actor, a quien le asigna el rol de intérprete de la realidad que le rodea y en consecuencia concede prioridad al uso de métodos de investigación que dan importancia a los puntos de vista del actor, que permite explicar las significaciones que los mismos actores utilizan para construir el mundo social. Métodos que sustentan el paradigma interpretativo que orienta la actual perspectiva de investigación cualitativa.

2.3.1. Erving Goffman

Considerado como uno de los principales creadores de la microsociología⁸, cursó sus estudios doctorales en la Universidad de Chicago, en donde fue alumno de Blumer y otros importantes interaccionistas. El punto central de su teoría es el análisis de la realidad social a través de la interacción cara a cara. La originalidad de su obra se debe al uso del enfoque dramático para analizar la interacción social como si fuera una representación teatral: un escenario, un trasfondo escénico, actores, roles y actuaciones (Martínez, 2004; López y Reyes 2010).

Goffman plasma con gran genialidad su teoría dramática en su obra *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, al respecto el autor señala:

Al preparar este trabajo tuve la intención de que sirviera como una especie de manual que describiese de forma detallada una perspectiva sociológica desde la cual es posible estudiar la vida social, especialmente el tipo de vida social organizado dentro de los límites físicos de un establecimiento... lugar rodeado de barreras establecidas... en el que se desarrolla un tipo de actividad determinada (Goffman, 2009, p. 13).

En este trabajo, se observa la interrelación de los principales conceptos de esta obra, así como otros que desarrolló en *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* y en *Estigma. La identidad deteriorada*. Debido a lo vasto de su obra, a continuación sólo se presentan algunos de los elementos que se consideran de mayor relevancia para esta investigación.

El primer concepto que tomaremos en cuenta es el *escenario*, en el cual se da el establecimiento social integrado por dos áreas: la región anterior (*stage*) y región posterior (*backstage*). En la primera, transcurre la escena (se relaciona con la vida pública), el actor adopta expresiones que pueden ser explícitas como el lenguaje e indirectas como los gestos y las posturas corporales a fin de controlar las impresiones del público; en cambio, en la segunda es donde los actores se preparan para

⁸ -Es la interacción a pequeña escala, aquí-y-ahora- y cara-a-cara-, es el lugar donde se desarrolla la acción y el escenario de los actores sociales" (Collins, 2009, p. 17).

representar sus papeles (se relaciona con la vida privada). El lugar puede ser analizado de acuerdo con sus funciones desde el punto de vista:

- Técnico, dependiendo de su eficacia o ineficacia para el logro de los objetivos predefinidos en éste.
- Político, con base en las acciones que cada participante o clase de participantes pueden exigir a otros participantes.
- Estructural, dependiendo de las divisiones de estatus horizontales y verticales y los tipos de relaciones que se producen y vinculan a los diferentes grupos.
- Cultural, con base en los valores morales que influyen en la actividad que se realiza en el establecimiento.
- Dramatúrgico, que permite describir tanto el manejo de las impresiones, como los principales problemas que se presentan, así como la identidad e interrelación de los equipos de actores que operan en el escenario.

El elemento de mayor relevancia para Goffman, es el *actor* que se presenta bajo la máscara del personaje que interpreta, ante los personajes de los otros actores con los que interactúa; es decir, que al tiempo que el sujeto es actuante, también es público de la actuación de los otros.

Cuando un sujeto se presenta ante otros, éstos tratan de obtener mayor información acerca de él o hacer uso de lo que ya conocen para definir la situación y así hacer saber al otro lo que el grupo espera de él y lo que él puede esperar de los otros. Para el individuo, la impresión del personaje que interpreta ante los otros es sustancial para su actuación, por lo que debe lograr que crean que lo que ven en él es lo que posee en realidad.

Otro elemento importante es el *rol*, representado por la máscara de acuerdo con la cual se esfuerza por vivir, es el —sí mismo” más verdadero, es el —yo” que se quiere ser. Un elemento importante para la representación del rol, es la fachada, que son las expresiones intencionales o inconscientes que el individuo usa durante su actuación.

Por último, la *fachada* se integra por el medio, que incluye los elementos de utilería (muebles, decorado, equipos) para que el flujo de la acción humana se desarrolle ante, dentro y sobre el escenario. El segundo elemento que integra a la fachada es la fachada personal, que incluye tanto, las características físicas del sujeto como las que indican su cargo o rango. La fachada personal, a su vez se integra por las apariencias, que proporciona información sobre el estatus social del actuante y los modales que son los estímulos que nos informan sobre el rol que el actor espera desempeñar en una situación.

Asimismo, una fachada social tiende a institucionalizarse, por lo que se transforman en actuaciones colectivas, donde los equipos actúan para representar una rutina determinada, para ello a cada actor ya se le ha asignado una fachada particular.

Goffman, también señala que cuando un individuo ofrece una actuación, tiene el interés de ocultar algunos hechos a la audiencia y presentar una imagen idealizada de sí mismo. Algunos de los hechos que pueden estar interesados en ocultar son: placeres secretos (adicciones), errores en la preparación de su representación, mostrar sólo el producto final de su actuar, acciones semiclandestinas, crueles y degradantes.

Otro de sus aportes más valiosos consiste en la caracterización sobre las instituciones totales; definidas en función de la dinámica que adquieren los actuantes en el transcurso de la vida cotidiana y que Goffman las define como: “lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 2007, p. 9). Como ejemplos de instituciones totales Goffman propone los asilos, los hospitales psiquiátricos, los campos de trabajo, las cárceles y los monasterios.

Las instituciones totales se caracterizan por su tendencia absorbente, la que se simboliza por las limitantes que tiene el sujeto para interactuar socialmente con el exterior y que se materializan por su diseño arquitectónico que se distingue por sus altos muros, las puertas cerradas, generalmente ubicados en espacios poco accesibles.

Goffman identifica dos grupos centrales claves para explicar la dinámica institucional: los internados y el personal; esta vinculación supone relaciones de poder, de competencia y control de un grupo sobre otro.

En su investigación sobre el estigma, Goffman menciona que es todo aquello por lo cual un individuo puede ser desacreditado (desventajas evidentes) o desacreditable (desventajas no evidentes). Es del conjunto de la sociedad, el (sub)conjunto de los individuos denominados —normales” quienes definen qué es una desventaja y qué no. Al respecto, menciona —el término estigma será utilizado, para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador...” (Goffman, 2010, p. 15). Para este sociólogo, principalmente, hay tres tipos de estigmas:

- Las abominaciones del cuerpo (deformaciones).
- Los defectos del carácter del individuo (falta de voluntad, pasiones antinaturales y deshonestidad).
- Los estigmas tribales (heredables según la condición social)⁹.

Goffman centra sus preocupaciones en la constitución de la identidad del individuo y en cómo la identidad se relaciona, interactúa, dialoga con otros individuos. Define a la noción de identidad personal como:

...las marcas positivas o soportes de la identidad y la combinación única de los *ítems* de la historia vital... Se relaciona, entonces, con el supuesto de que el individuo puede diferenciarse de todos los demás y que alrededor de este medio de diferenciación se adhieren y entrelazan, como en los copos de azúcar, los hechos sociales de una única historia continua (Goffman, 2010, p. 78).

Respecto a la identidad social, la sociedad es la encargada de establecer los medios para categorizar a las personas con base en sus atributos.

En resumen, Goffman establece que como investigador de lo social y teórico del interaccionismo simbólico, su principal intención era estudiar la influencia de los

⁹ Para mayor información véase en el libro *Estigmas* de Erving Goffman.

significados y los símbolos sobre la acción e interacción humanas. La importancia de su obra reside en el hecho de consagrar su estudio a analizar las interacciones, es decir, lo que ocurre cuando al menos dos individuos se encuentran uno en presencia del otro.

Goffman se pregunta sobre las formas que adoptan dichas interacciones; las reglas a las que responden; los roles que cumplen los actuantes implicados y el *orden* específico que ellas constituyen. La respuesta es la teoría dramaturgica para explicar la actuación del personaje en sus distintas situaciones.

Observando las interacciones como *Representaciones Teatrales* el autor pone énfasis al *medio* en el que se mueven los actuantes, a la *máscara* que llevan puesta, al *rol* que desempeñan y cómo con estos elementos los actores tratan de controlar las impresiones de su público.

Por lo tanto, cuando existe una discrepancia entre la identidad virtual y la real de un individuo y es conocida o manifiesta, es cuando se daña su identidad social; la cual lo aísla de la sociedad y de sí mismo. Esta situación lo convierte en una persona desacreditada –estigmatizada o extraña– frente a un mundo que no lo acepta. Asimismo, en la mayoría de los casos, el estigma tiende a difundirse desde el individuo estigmatizado hasta sus relaciones más cercanas, situación que explica por qué dichas relaciones tienden a evitarse o, en caso, de existir a no perdurar.

En síntesis, la prisión, su origen y evolución como pena privativa de la libertad ha sido motivo de estudio desde diferentes perspectivas, entre los que destacan los realizados por Foucault y Melossi y Pavarini por su postura crítica al pensamiento humanista del siglo XVIII. Sin embargo, estos trabajos no hacen mención que desde el siglo XVI existían establecimientos penitenciarios exclusivos para mujeres, denominados como las Casas Galeras o Casas la Misericordia caracterizadas por su finalidad de reencauzar a las —~~ra~~ las mujeres”. Y desde que se instituyó la prisión, las mujeres en su mayoría son recluidas en alguno de los espacios de las prisiones varoniles y el tratamiento que reciben en gran medida se centra en reproducir los estereotipos de género.

George Mead es quien aporta el núcleo fundamental para la teoría del interaccionismo simbólico, que es una propuesta de análisis de las realidades sociales a partir de las interacciones a nivel microsociológico. El interaccionismo, tiene su origen a mediados del siglo XX en la Escuela de Chicago; representó un enfoque alternativo al proponer que las macroestructuras establecen y limitan la acción humana, pero no la determinan. Para Blumer, la acción y la interacción son los contextos en donde ocurren los aspectos importantes de la vida social. Una de las más destacadas aportaciones de esta teoría es la conceder una posición teórica al actor, al asignarle el rol de intérprete de la realidad que le rodea.

En la obra de Erving Goffman, se refleja la influencia de Blumer, de quien fue alumno y de otros importantes interaccionistas. El punto nodal de su teoría es el análisis de la realidad social a través de la interacción cara a cara. Su propuesta de enfoque dramático para analizar la interacción social, la plasma en una de sus más importantes obras *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Otros de sus grandes aportes es la caracterización de las "instituciones totales", entre las que se ubica la prisión. Para explicar la dinámica institucional, ubica a dos grupos centrales: los internos y el personal, quienes establecen relaciones de poder, competencia y control. Finalmente, en sus investigaciones sobre el estigma, que define como un atributo profundamente desacreditador y que clasifica en: a) abominaciones del cuerpo; b) defectos del carácter y c) estigmas tribales, señala que es el subconjunto de individuos denominados "normales", quienes los definen.

Capítulo 3. Enfoque metodológico

*“...hay toda una serie de fenómenos de gran importancia que no pueden recogerse mediante interrogatorios ni con el análisis de documentos, sino que tienen que ser observados en su plena realidad”.
Bronislaw Malinowski*

En concordancia con el enfoque interpretativo asumido, esta investigación se basa en una metodología cualitativa que se centra en la dimensión subjetiva de los actores para dar significado a su realidad y la relación de estos significados con su conducta. El enfoque etnográfico fue el eje para el desarrollo del trabajo de campo, y para el análisis de la información recopilada a través de la observación participante y entrevistas a profundidad, se utilizó la técnica denominada teoría fundamentada.

3.1. La metodología cualitativa

Desde que surgió la inquietud por realizar esta investigación, se tenía claro que la intención no era ingresar al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, para observar y proponer un programa de mejora, tampoco era obtener información para elaborar un informe estadístico con fines meramente descriptivos. El objetivo fue más ambicioso y complejo: explorar un microespacio como el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla con el fin de caracterizar sociológicamente las relaciones que se generan principalmente entre madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas.

Partiendo de principal supuesto ontológico que señala que son los sujetos quienes construyen la realidad social a través de los procesos de interacción que reproducen las estructuras, por lo tanto éstas, lejos de ser eternas e inmóviles, pueden ser transformadas, y de ahí que el aspecto central del punto de vista sociológico, es el significado que los sujetos le dan a la realidad y cómo estos significados influyen en su conducta (Girola, 1992; Castro, 1996).

Esta investigación se basa en una metodología cualitativa, que se caracteriza por centrarse en la dimensión subjetiva de los actores para comprender el significado que la realidad tiene para ellos y la forma en que estos significados se relacionan con su conducta. Por ello, para comprender la dimensión subjetiva del caso que nos ocupa, las madres reclusas y sus hijos(as) menores que viven con ellas, era necesario entender cómo se genera y cuál es el significado que se le otorga a la relación madre-hijo(a) en un espacio penitenciario con características particulares, además de la exploración en campo para establecer contacto directo con los actores en el mundo en que interactúan.

Y sí la intención era obtener la información en voz de los actores, la inmersión en el contexto por un periodo prolongado y extensas jornadas era indispensable, solo así se pudo conocer con mayor profundidad la organización, funcionamiento de la institución e identificar los patrones de interacción de la vida cotidiana de las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas y su relación con los otros actores que habitan o trabajan en el penal.

3.2. Trabajo de campo etnográfico

En congruencia con lo anterior, el trabajo de campo se realizó desde la etnografía cuyo enfoque privilegia a los actores como los principales agentes de información, ya que sólo ellos pueden dar cuenta de lo que piensan, sienten, perciben y hacen en relación con los eventos que los involucran en el contexto que se desenvuelven, así la investigación se realiza —*con* a partir” de los involucrados y no *sobre*” ellos. (Guber, 2012).

El método de trabajo se caracteriza porque el investigador social tiene que adentrarse en el entorno donde viven los actores para conocer otros mundos, con quienes al estar en contacto cara a cara, se vuelve en observador y participante de la vida diaria del grupo. Para lograr esta interacción, requiere permanecer un periodo de tiempo que puede variar de semanas hasta un año o más. Asimismo, este método es inductivo, ya que a través de la acumulación de detalles descriptivos puede elaborar patrones generales o teorías explicativas sobre lo que ocurre, de la misma forma el investigador

puede ser dialógico, pues tiene la posibilidad de comentar con los actores estas interpretaciones. Todas estas características lo hacen un método integral (Angrosino, 2012).

Además de la observación participante como herramienta para la recogida de información, el método etnográfico también privilegia la entrevista no dirigida o en profundidad, elementos que preferimos abordar en su definición y características más adelante, ya contextualizados en el trabajo realizado. En resumen y coincidencia con lo que señala Geertz:

Como experiencia personal la investigación etnográfica consiste en lanzarnos a una desalentadora aventura cuyo éxito sólo se vislumbra a lo lejos; tratar de formular las bases de lo que se imagina, siempre con excesos. No tratamos de convertirnos en nativos o de imitarlos, lo que pretendemos es conversar con ellos, una cuestión más difícil de lo que generalmente se reconoce... (1987, p. 27).

Por tal motivo, lo primero que se debe saber es que el trabajo de campo en la investigación etnográfica, se define como un proceso de rasgos generales que no sigue un orden predeterminado; al mismo tiempo, es cíclico en forma de espiral y se va reconstruyendo y reformulando a lo largo del mismo en la investigación. (Sandín, 2003; Guber, 2012).

Lo anterior, refleja fielmente el trabajo realizado; como parte de la preparación para el ingreso al penal, se elaboró una planeación de actividades con un cronograma que señalaba tiempos específicos para el logro de los objetivos de cada actividad con base en los supuestos que se tenían sobre lo que sería el trabajo de campo. He de mencionar que —alocar tierra” mi —~~mapa~~” no mostraba el —territo” a explorar, así que tuve que guardarlo y elaborar otro tan general y flexible que me permitió adaptarme y actuar de acuerdo con las circunstancias que se me presentaron. Así que con la finalidad de mostrar de forma organizada el desarrollo del trabajo de campo, se toma como referencia general el proceso señalado por Aguirre 1995 (en Sandín, 2003).

Antes de iniciar con esta información, es importante señalar que con fines de confidencialidad, así como de respeto a la decisión y petición de algunas de las participantes de que su nombre fuera registrado en este trabajo, algunos de los nombres son ficticios y otros son reales.

3.2.1. Demarcación del campo

3.2.1.1. Elección de una comunidad

Con la finalidad de dar respuesta a las preguntas y cubrir los objetivos planteados en esta investigación, se consideró que por sus características, el contexto ~~de~~ “penal” para desarrollar el trabajo de campo era el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

3.2.1.2. Aprobación del proyecto y acceso

Desde el inicio de la investigación se sabía que el principal problema a resolver era el ingreso por tratarse de una institución penitenciaria. Los responsables argumentan cuestiones de seguridad de quienes en ellas habitan, como de quienes quieren acceder con una finalidad distinta a la que está destinada. Para lograrlo hay que cumplir una serie de requisitos y pasar por múltiples filtros para verificar y ratificar en diversas ocasiones la intencionalidad de quien, como en este caso, la finalidad del ingreso era con fines exclusivamente académicos.

Meses antes de ingresar al doctorado empecé a ~~sondear~~ “sondear” el panorama acudiendo a la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios del Distrito Federal (SSPDF). La primera respuesta fue que el acceso para realizar investigación académica era muy restringido en este penal debido a los problemas que recientemente se habían presentado en relación con una denuncia que señalaba que algunas internas eran trasladadas con la anuencia de las autoridades del penal a los centros varoniles para ejercer la prostitución, por lo que se me propuso que optara por el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan en donde sería más fácil el acceso. Sin embargo

tomando en cuenta la idea –no muy clara– de lo que se pretendía, esta no era una opción, ya que este penal está destinado para mujeres de la tercera edad y enfermas psiquiátricas, por lo que no hay población de madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas; así que meses después se buscó la orientación y apoyo de Luis Serrano, quien funge como Profesor del Taller de “Óilage” en el penal de Santa Martha.

Así fue como la primera gestión se realizó de forma directa con la licenciada Laura Talamantes, entonces directora de este penal, a quien se le presentó el proyecto de investigación y quien mostró gran interés al considerar que no existía ningún trabajo que abordará la situación de las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas en esta institución; así que dio su visto bueno y me orientó sobre la gestión a seguir.

Como mi interés era asegurar la autorización para el ingreso, al margen de realizar los trámites establecidos, con el apoyo de la maestra Martha Aceves, pude concertar una cita con la maestra Clementina Rodríguez, que en aquel entonces era Secretaria Ejecutiva de la SSPDF para presentarle el proyecto. Al igual que la licenciada Talamantes, mostró gran interés por el trabajo a desarrollar, la única condición fue que a cambio diera un taller sobre la temática que yo eligiera. Sin perder de vista mis objetivos, decidí que sería un taller de cuentacuentos, dirigido principalmente a los niños(as) y sus madres.

En ese momento, creí que el ingreso estaba resuelto, sin embargo no fue así, tuve que entrevistarme con el licenciado Escorza, responsable del seguimiento de proyectos de investigación en la SSPDF; además se me solicitó que hiciera una exposición del proyecto de investigación para valorar su pertinencia y asegurarse especialmente que los motivos eran de índole académico, ya que según sus palabras, en algunas ocasiones se presentan proyectos muy interesantes, sin embargo en la entrevista se detecta que son “investigaciones morbosas”. En esta entrevista, el responsable determinó que el espacio de trabajo sería el Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) que se ubica dentro de las instalaciones del penal.

Cabe señalar que después de un año de gestiones y entrevistas, se recibió la autorización de ingreso para realizar el trabajo de campo. El periodo autorizado en un primer momento fue del 02 de abril al 17 de diciembre del 2012, los días lunes en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. Debido a que el trabajo de campo se incrementó con la aplicación de las entrevistas a profundidad, en el mes de julio se solicitó la extensión del periodo y número de días, así como la autorización para el ingreso de grabadora de audio y videograbadora. Ésta última no se utilizó. La respuesta fue favorable, por lo que el periodo se extendió hasta el 21 de diciembre del 2012 y se autorizó el ingreso también los días viernes y, en ocasiones, hasta algunos otros días entre semana con el mismo horario; aunque en promedio el horario de salida fue hasta las 18:00 horas.

Taylor y Bogdan (1996) enfatizan el rol clave que juegan los —~~po~~deros” en toda investigación. En mi caso, uno de los principales apoyos fue la licenciada Celina Ocegüera Parra, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, así como su equipo de trabajo, quienes fueron los mejores —~~po~~deros” con los que puede contar para acceder al campo de trabajo.

3.2.2. Preparación

Previo al ingreso, se realizaron diversas actividades para contar con elementos teóricos y prácticos que me permitieran tener una visión clara de lo que pretendía y así aprovechar al máximo posible mi permanencia en el campo de trabajo.

3.2.2.1. Documentación bibliográfica

La revisión de diversas fuentes bibliográficas que abordan la situación de madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas desde diferentes perspectivas: derechos humanos, normativa y de género a nivel internacional y nacional, generó un panorama general sobre lo que se creía era el contexto y sus habitantes.

3.2.2.2. Fuentes orales

Mi principal objetivo era lograr entrevistar a madres reclusas que tienen hijos(as) menores viviendo con ellas. Al ser asignada al Cendi, en un primer momento se creyó que esta situación permitiría contactar con todas ellas y que las entrevistas se realizarían desde los primeros meses. Sin embargo, como se expone más adelante, esta tarea fue más compleja de lo que suponía.

3.2.2.3. Preparación física y mental

Mientras se realizaban las gestiones de ingreso, no consideré esta posibilidad y cuando llegó la respuesta no tuve tiempo para prepararme mental y físicamente, ya que una acción siguió a la otra prácticamente de forma ininterrumpida y cuando reaccioné, ya se estaba adentro del penal. Supuse que por la trayectoria profesional con la que contaba en algunos espacios de reclusión destinados a menores, ya tenía la experiencia suficiente para realizar el trabajo.

A pesar de mi experiencia, cuando comencé el trabajo de campo me enfrenté a una realidad humana mucho más ardua de lo que había vivido, imaginado y leído. Con lo que corroboré que algunos contextos y actores pueden ser definidos por características similares, sin embargo, cada uno guarda particularidades que sólo ingresando pueden ser descubiertas. Al entrar en contacto e interacción con estas mujeres y sus hijos(as) menores, escucharlas y observar lo que ocurre en este lugar, me estremeció profundamente, por lo que tuve que recurrir a apoyo psicoterapéutico.

3.2.3. La entrada al campo

3.2.3.1. Presentación

Creí que los filtros ya habían terminado, una vez más me equivoqué, ahora la entrevista fue con la licenciada Romero, entonces directora del Cendi, quien al igual que las anteriores autoridades, consideró que la investigación era necesaria, ya que se ha —escrito sobre las mujeres, pero no sobre los niños—. Cabe mencionar que este era uno

de los pocos penales que cuentan con Cendi y en donde se autoriza que los niños(as) permanezcan hasta los seis años de edad. Así fue como entre la directora del Cendi y el maestro Escorza establecieron, entre otras cosas, que no podría salir del plantel escolar y que serían las autoridades del penal, las que indicarían el lugar para realizar las entrevistas con las madres reclusas.

La falta de movilidad representaba un obstáculo, pues me impedía observar la cotidianidad del lugar e interactuar con las madres reclusas. Así que fui paciente y cumplí con las indicaciones. Nuevamente contacté con la licenciada Talamantes, directora del penal, con quien establecí una buena relación y me brindó con su equipo de trabajo, todo el apoyo y facilidades para realizar la investigación. Gracias a ella pude recorrer el penal sin restricción alguna, y no solo me llevó a conocer el Módulo de Seguridad (Apando) personalmente, sino que también autorizó el ingreso al penal en otros días, aparte del lunes, y con el Consejo Técnico permitió el ingreso de la grabadora de audio para grabar las entrevistas.

En el mes de agosto del mismo año, hubo cambios en la dirección del penal, situación que me preocupó, sin embargo, al presentarme con la licenciada Ortiz, nueva directora del penal y exponerle los avances del trabajo de campo y las actividades que había realizado en apoyo a la institución, también mostró su disposición para continuar y concluir con éxito el proceso iniciado meses antes.

3.2.3.2. Informantes

Como ya se mencionó, desde el inicio de este trabajo las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas, fueron identificadas como los informantes específicos y los menores como sujetos de observación. Fue hasta el ingreso al campo cuando se estableció como informantes generales a las autoridades penitenciarias, personal técnico, personal de custodia y reclusas en general.

3.2.3.3. Estrategias para establecer el *rapport*

Establecer contacto con cada uno de estos grupos resultó difícil, como era de esperarse. No debemos olvidar que estamos en un contexto social —apático” donde

operan códigos diferentes a los vigentes en el mundo de la vida cotidiana de la población común. Es un contexto donde priva la desconfianza y donde, por tanto, es preciso hacer esfuerzos adicionales para ganar la aceptación de los diferentes actores; así que con la finalidad de promover el acercamiento, por lo que se aplicaron estrategias específicas con cada grupo:

- **Las autoridades y personal técnico:** se me solicitó que colaborara con diversas tareas, en una especie de reciprocidad por lo que yo estaba solicitando. Así se elaboró, aplicó y se presentaron los resultados del “**Diagnóstico General de Desarrollo Escolar de los alumnos del Cendi**”. Se apoyó en la reelaboración de los “**Lineamientos para la permanencia de las niñas y los niños nacidos durante la estancia de sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla**”; cabe señalar que este documento quedó incompleto, debido al cambio de directora del penal, por lo que ya no fue posible trabajarlo y agregar las obligaciones de la institución para con la población destino. Sin embargo, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, le realizó algunas modificaciones para implementarlo en la institución.

Otras acciones fueron la recopilación y entrega de Planes y Programas de Estudio vigentes de los niveles de educación inicial y preescolar, así como de literatura especializada a cada docente del Cendi para apoyar su desempeño profesional. Otra actividad fueron asesorías a este personal para la mejora en la organización y funcionamiento del Cendi. Asimismo, se estableció contacto con diversas autoridades educativas de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública, para ver la posibilidad de que los menores recibieran los libros de texto gratuitos. Desafortunadamente no se obtuvo respuesta.

- **Personal de custodia:** este fue el más difícil, pues no se logró contactar a través de breves pláticas o comentarios durante la rutina de ingreso; así que ante su resistencia a hablar, probablemente como parte de su desempeño profesional, su participación se tuvo que formalizar a través de entrevistas autorizadas por la directora del penal.

Al verse —oligadas” a dar una entrevista, las respuestas que se obtuvieron siguieron el patrón de que son servidoras públicas y están para atender a la población interna.

- **Las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas:** también fue un grupo difícil, debido a que supuse que al ser —coijada” por el Cendi, automáticamente se daría el encuentro con ellas, situación que no ocurrió. Así que, al lograr salir del plantel, —previa autorización de la directora del mismo— y recorrer el espacio donde se ubica, promoví el acercamiento —casal”. La movilidad favoreció el —coincidir” en tiempo y espacio con algunas de las madres reclusas e internas en general para intercambiar en un principio comentarios generales.

La primera acción para establecer un contacto formal con las madres reclusas fue a través de carteles con la invitación para que participaran en el “Taller de Cuentacuentos”. La directora del Cendi se comprometió en colocarlos en las estancias destinadas a las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas y en los pizarrones destinados para colocar avisos que hay en las áreas comunes. Sin embargo, la actividad fracasó, pues ninguna madre se presentó al taller.

La segunda acción que fue el detonante para establecer contacto cara a cara con esta población y del desarrollo del trabajo de campo, fue la aplicación de entrevistas para la elaboración del “Diagnóstico General de Desarrollo Escolar de los alumnos del Cendi”. La información que se obtuvo fue en dos sentidos, una que daba respuesta a cada pregunta de la entrevista y la segunda, al empezar a escuchar parte de sus historias y circunstancias en el penal. En conjunto esta información fue la primera —ut” de lo que buscaba en voz de uno de los actores principales; a partir de aquí se empezó a tejer la relación con las madres reclusas con las que se trabajaría más adelante.

3.2.4. Instrumentos

3.2.4.1. Observación participante

Constituyó el eje principal del trabajo de campo que combina la observación con la participación en actividades que promueven la interacción con los actores a fin de conocer su mundo cotidiano y el significado que dan a sus acciones. Para ello, lo primero es lograr el acceso al campo y a los actores. Ya que antes de esto, no se sabe qué se quiere observar, ni qué se va a preguntar, ni quién tendrá la disposición para contestar; lo que se tienen son supuestos resultados de lo que hemos leído, de lo que nos han contado, de lo que imaginamos (Taylor y Bogdan, 1996; Flick, 2007).

La observación participante se desarrolló de forma gradual, primero fue descriptiva, al dar una idea general del campo y su complejidad; después de enfocó en recopilar la información que se requería para la investigación y finalmente fue selectiva, al únicamente abocarse a conseguir los datos que se consideraban hacían falta (Spradley, 1980, citado en Flick, 2007).

De acuerdo con los autores citados, se puede afirmar que se cumplieron los aspectos que conforman la observación participante pues se consiguió la entrada al penal, se tejieron relaciones tanto con las autoridades del penal como con la población objetivo y general para acceder a la información que se buscaba y conforme transcurrió el tiempo puede lograr que me permitieran incorporarme a la dinámica del contexto y dejar de ser una extraña a la que ignoraban.

Y el segundo aspecto, que consistió en una observación focalizada en los aspectos básicos de las preguntas de investigación se logró meses después del ingreso; al principio, era tanto lo que tenía que observar y establecer un plan de trabajo para realizar las entrevistas, pero antes que nada tenía que lograr la aceptación y confianza de los informantes.

3.2.4.2. Diario de campo

Como ya se ha mencionado, una característica de este contexto es la desconfianza, cada grupo no solo observa lo que hacen los otros dos, sino que también en conjunto observan lo que hacen los visitantes, no dicen nada, solo observan y, a veces, pareciera que no se dan cuenta de lo que ocurre, pero no es así, están al tanto de todo.

En el caso de las internas en general, una constante de principio y hasta el final del trabajo de campo, fue preguntar de diferente forma qué se hacía en el penal, a pesar de haberlo explicado desde el inicio de las actividades y cada ocasión que lo preguntaban. Ante esta situación y con la finalidad de evitar falsos supuestos que limitaran mi interacción con las participantes en general, decidí no realizar ningún registro mientras permanecí dentro del penal.

Esta actividad la llevaba a cabo al salir del campo, era tanta la información que con la finalidad de recuperar la mayor parte me apropié de algunas de las estrategia sugeridas por Taylor y Bogdan (1996) como reproducir mentalmente las escenas; elaborar esquemas con palabras claves de los lugares que recorrí o en los que permanecí; conforme el tiempo avanzaba cambié el lente del objetivo y fui pasando de una visión amplia a una más reducida de cada espacio para identificar los detalles y ponía mayor atención al inicio y término de cada conversación.

A partir del mes de septiembre iniciaron las entrevistas, para el registro de la información se utilizó una grabadora, sin dejar a un lado el registro en el Diario de Campo sobre lo observado y/o acontecimientos ocurridos durante la jornada. Es importante mencionar, que también se fueron registrando ideas, reflexiones y estados de ánimo, producto de las vivencias de la jornada.

3.2.4.3. Entrevistas a profundidad

De acuerdo con Taylor y Bogdan (1996) y Vasilachis (2006) las entrevistas a profundidad consisten en encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes. En estos encuentros que siguen el patrón de una conversación entre iguales, no hay un intercambio de preguntas y respuestas; si bien el investigador establece los temas que

se pretenden abordar, depende del interés y atención de lo que el informante plantea. El investigador se convierte en el instrumento de investigación en lugar de un formulario de preguntas. En esta interacción con el informante, el investigador no sólo busca la obtención de respuestas, sino aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas.

Para lograr lo que señalan los expertos, en mi caso la elaboración del guión de entrevista, no solo requería la claridad de lo que pretendía preguntar, lo que ya implicaba un reto, sino también tenía que tomar en cuenta otros factores que garantizaran el logro de su objetivo, como: el tiempo con el que se contaba, las características de la población y de la institución, cumplir con los requisitos que establecieron las autoridades como contar con la autorización por escrito de las participantes, la planeación para realizarlas en las mejores condiciones, y en especial, superar la barrera de desconfianza de las internas para lograr su colaboración voluntaria. El tiempo de convivencia con ellas y sus hijos(as), previo a las entrevistas fue un factor favorable para su elaboración y realización.

El objetivo general del guión de entrevista fue: tener un panorama general, tanto del contexto como de la interacción de la madre reclusa e hijos(as) menores que viven con ella. El guión se integró por siete temas ejes y de cada uno se generaron las preguntas, que en conjunto darían respuesta al objetivo propuesto. (Anexo 1)

Los temas ejes fueron los siguientes:

1. Estructura familiar de origen.
2. Estructura familiar propia.
3. Embarazo del menor que viven con ella.
4. Crianza, cuidado y educación del hijo(a) que vive con ella.
5. Relación con el hijo(a) que vive con ella.
6. Relación con las otras compañeras.
7. Relación con la institución.

3.2.5. Aplicación de entrevistas a profundidad

La aplicación de las entrevistas a profundidad fue el resultado de un largo proceso que se realizó en distintas etapas:

3.2.5.1. Preparación del “terreno”

- —Atizaje” en el Cendi, lugar que sirvió de respaldo y marco para visibilizarme ante la población de madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas.
- El Taller de —Cuentacuentos”, como se mencionó anteriormente, no tuvo la respuesta que se esperaba por parte de las madres, se deduce que es por el poco interés que manifiestan para participar en las actividades escolares de sus hijos como resultado de la superficial relación que mantienen con el personal docente. Por lo que se decidió modificar el programa y el plan de trabajo de esta actividad, destinándose sólo a los alumnos del Cendi, para quienes esta acción resultó gratificante al romper la —rutina” de las tareas escolares.

Es importante señalar que meses después de iniciar el trabajo de campo, debido a las vacaciones escolares de julio y agosto del 2012, al cambio de personal y finalmente al cierre del plantel por motivos de reparación de septiembre a enero del 2013, únicamente se pudo trabajar con los menores del nivel preescolar.

- Se aprovechó que los alumnos(as) del Cendi a la hora de la salida del plantel, me identificaban ante sus madres como —la maestra de los cuentos” y algunos(as) —en un principio los menos— se acercaban para despedirse. Ante tal situación, conforme avanzaron los días, algunas de las madres reclusas se empezaron a acercar para preguntar de qué se trataba el taller; una vez más, se les extendió la invitación para que se incorporaran. Algunas decían sí —aunque nunca acudieron—, otras argumentaban que —no tenían tiempo” y se retiraban. Pero como no se daba el contacto que se deseaba, entonces a la salida de la escuela, a las madres reclusas de los niños(as) que participaban en el taller, les hacía comentarios sobre el buen desempeño que tenían sus hijos(as) en la actividad, algunas escuchaban y expresaban algo al respecto, otras solo escuchaban y se retiraban.

- De forma paralela al Taller de —Centacuentos”, se logró la autorización para salir del CENDI y así permanencia por horas en la palapa que está enfrente del plantel, para —hacer presencia” ante las madres reclusas.
 - Durante los primeros días en la palapa parecía ser —invisible”, tanto para las madres reclusas como para la población en general; sin embargo, en algún momento —gritó la curiosidad” de algunas internas que se acercaron a preguntar si era —hermanita”, es decir, miembro de alguno de los grupos religiosos cristianos o evangélicos que asisten al penal para catequizar a las internas; qué hacía, en dónde trabajaba, cuánto ganaba o a —platicar” sobre su situación o a pedir dinero.
 - Después de semanas de permanencia en la palapa, algunas madres reclusas, cuando iban a recoger a sus hijos(as) a la salida del Cendi, empezaron a acercarse para platicar o saludar. Una de ellas, interna reincidente, reconocida y respetada por el grupo de madres y personal directivo y docente por los cambios favorables que tuvo en su persona y con el cuidado de su hijo durante su permanencia en el penal, fungió como —patera”. Su acercamiento fue un respaldo y seguridad ante la población en general, por ejemplo, cuando una reclusa con aspecto que denotaba ser —consumidora” (adicta), se acercó con una actitud amenazante a pedirme un café; adelantándose a la respuesta, la —patera” le dijo con firmeza —¡No!”; ante esta contestación, la reclusa pidió que se le regalara un peso para comprarse un café, nuevamente la —patera” le dijo —¡no bonita porque es para fumártelo”. Conforme se fue extendiendo el círculo de madres reclusas con las que se interactuaba en cada visita, este rol fue asumido por otras internas.
 - La reunión en la palapa para platicar, se convirtió en una —rutina” que se realizó en diferentes momentos de cada jornada, con la gran diferencia de que ahora eran ellas, quienes buscaban el encuentro e inclusive presentaron a otras madres reclusas.
- Se realizó el —Diagnóstico sobre el desarrollo escolar de los menores”. Esta actividad, si bien parecía distraerme significativamente de la investigación, como

ya se mencionó, fue el detonante para el acercamiento con las madres reclusas, cuyos hijos(as) asistían al Cendi. Cabe señalar que a partir de este trabajo, las madres reclusas empezaron a identificarme como: “~~id~~enciada”, denominación que tiene un significado de alta jerarquía para esta población, probablemente por su trato con el mundo de abogados, ministerios públicos y jueces con los que deben lidiar debido a su situación jurídica.

- Revisión y análisis de literatura referente a entrevistas a profundidad para elaborar la guía de entrevista.
- Cuando se logró un acercamiento más sólido con algunas de las madres reclusas, acordé con la entonces directora del penal la aplicación de las entrevistas.

3.2.5.2. Organización

Como el “~~centro~~ de operación” era el Cendi, se tomó en cuenta a la directora del mismo para convocar a dieciséis madres reclusas con las que se había tenido mayor contacto para invitarlas a participar en la investigación a través de la aplicación de la entrevista.

Al organizar la actividad, una de sus sugerencias fue que al margen de las actividades que tuvieran las madres reclusas, estableciera el horario de aplicación. Agradecí la sugerencia y le expliqué que las entrevistas consistían en una actividad de común acuerdo, por lo que era importante tomar en cuenta la disposición de tiempo de las entrevistadas.

El lugar para realizar las entrevistas, implicó un “~~problema~~”, ya que al estar cerrado el Cendi, la directora del plantel no consideraba pertinente que se utilizará alguno de sus espacios, además quería “~~evitar~~ que las madres reclusas vieran que no habían iniciado los trabajos” (reparaciones del inmueble). Finalmente, se acordó que se realizarían en el patio del plantel.

Se convocó en la palapa a las madres reclusas seleccionadas para explicarles en qué consistía la actividad y cuál era su finalidad, asimismo se les comentó que ellas decidirían si sus datos serían registrados con su nombre real o no, y si deseaban ser

grabadas o no; por último, se les aclaró que por su participación sólo se les daría un profundo agradecimiento por su valiosa colaboración.

Se tenía la seguridad de que de las dieciséis madres reclusas convocadas, aceptarían tres, a quienes ya se les había manifestado esta intención y las condiciones y parecían interesadas. Sin embargo, la sorpresa fue mayor, cuando de las catorce asistentes, once dijeron que sí.

Se procedió a que elaborarán por propia mano la autorización respectiva con nombre y firma, requisito que estableció la institución para realizar las entrevistas. Una de las asistentes directas de la entonces directora del penal, explicó que era necesario para evitar que argumentaran que no habían dado su autorización y se creara algún problema.

Luego, se procedió a la calendarización de las entrevistas de acuerdo con los tiempos que ellas establecieron; se informó que se les daría un pase como justificante en caso de inasistencia a alguna de sus actividades.

3.2.5.3. Desarrollo

Las entrevistas se realizaron de septiembre a diciembre del 2012 en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. Para acondicionar el espacio, durante la mañana se colocaba la mesa y sillas a un lado de uno de los juegos, y en la tarde para evitar el sol, nos colocábamos bajo la sombra de un árbol que da a la ventana de la dirección. Sin embargo, se tuvo que cambiar de lugar, cuando una de las madres reclusas, mientras la entrevistaba, señaló a la directora estaba escuchando la conversación.

Con la finalidad de dar una atención a las entrevistadas y crear un ambiente grato, —comaté” el servicio de cafetería con una de las participantes, a quien se le proveía de los insumos: café, azúcar, galletas, vasos, servilletas y cucharas desechables; ella en algunas ocasiones ponía el agua, en otras yo la compraba en el penal. Su trabajo consistía en llevar a diferentes horas del día, una jarra con agua caliente y los insumos citados, los cuales acomodaba en una canasta de plástico. Por cada café que se consumía le pagaba \$5.00 pesos.

3.2.5.4. Número de sesiones

El número de sesiones dependió del desarrollo de cada entrevista, en unos casos una pregunta generó todo un relato; en otras las respuestas eran cortas y ante el silencio de la entrevistadora para provocar que siguieran hablando, empezaban a inquietarse sin decir nada más; así que en estos casos “rompía” el silencio con algún comentario relacionado que condujera a otra pregunta. Con cada participante en promedio fueron cinco sesiones de una hora de duración.

Al concluir la última sesión, tres de las participantes solicitaron “seguir platicando”, se les dijo que como en terapia tenían “la cita abierta”. Estas charlas se realizaron cuando nos reuníamos en la palapa, sin el uso de grabadora, lo que comentaban en general era sobre el avance de su proceso jurídico, su estado de ánimo, sobre alguna visita que habían recibido, sobre la correspondencia epistolar que mantenían con sus parejas que estaban en otro penal, o alguna situación de salud de sus hijos(as) o sobre alguno de los libros que estaban leyendo.

3.2.5.5. Otras entrevistas

Si bien únicamente se tenía planeado entrevistar a las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas, durante el desarrollo del trabajo de campo se observó la necesidad de incluir a algunas de las autoridades que se relacionan directamente con ellas como la directora del penal, la responsable de la Coordinación de Menores, a la responsable del Centro de Observación y Clasificación y al personal de custodia.

3.2.6. Contingencias en el trabajo de campo

El acceso al campo y la interacción con los actores que como ya se mencionó, fueron resultado de un largo y complejo proceso, sin embargo, no garantizaron que la realización de las entrevistas se desarrollara de forma lineal y sin contratiempos. Hubo situaciones que se presentaron y, que a pesar, de que algunas fueron consideradas, las alternativas planeadas no funcionaron como se esperaba, así que una vez más en el

momento tomé decisiones para sacar el mejor provecho y lograr mi objetivo, el levantamiento de información.

3.2.6.1. La presencia de los menores durante la entrevista

Cuando se realizó la planeación de las entrevistas, se consideró que algunos menores acompañarían a sus madres, así que se incluyeron actividades para que pintaran y recortaran, así como permitirles que jugaran en el patio. No obstante, la situación fue más compleja, ya que mientras se realizaba la entrevista, también se atendía a los niños(as), algunos después de un rato se aburrían y de forma constante interrumpían la entrevista.

Sus madres les decían —~~ter~~ma en lo que platico con la licenciada”, algunos obedecían y otros se negaban, entonces se levantaban y se subían a un juego de madera que en la base tiene unos columpios, un espacio con una barra con bancas y unas escaleras que suben a una estructura en forma de casa. Había que estar al pendiente y pedirles que tuvieran cuidado, ya que algunos querían subir a la casa, pero por las paredes del juego, otros se asomaban por las ventanas con el peligro de que pudieran caerse. Otros más, en la búsqueda de una bicicleta o triciclo que sirviera, desacomodaban todo. Algunos pretendían balancearse en los columpios, pero de pie en el asiento.

Al principio, ante este comportamiento la madres se dirigían a los niños(as) de forma —~~ca~~ñosa”, diciéndoles palabras como —~~m~~vida”, —~~m~~bebé” y los niños(as) respondían con una voz como si fueran de menor edad y se acercaban para que los acariciaran; pero hubo momentos en que los menores hacían caso omiso a las indicaciones, entonces más de una madre les decían —~~ca~~rón, ven acá”, —~~te~~voy a castigar y no vas a salir a jugar”, —~~m~~ma como traes los calcetines, quien crees que lava, ponte los zapatos”, —~~as~~ a ver al rato”, entonces los menores de forma obediente se sentaban y seguían trabajando.

La presencia de los niños(as) en las entrevistas, también implicó otra limitante, el no tener la libertad para abordar con mayor detalle algunos temas que iban surgiendo durante la charla, como lo referente a las adicciones, sexualidad y actividades ilícitas dentro del penal, ya que en algunos casos las madres bajaban el volumen de la voz al

hablar o hacían señas, refiriéndose a la presencia de su hija(a). Hubo casos que en el momento de su relato, las madres decían alguna —grosería” y los niños(as) les decían —nadies que decir groserías”, entonces las madres, contestaban que ya no lo harían, aunque no fuera cierto.

Otro imprevisto con los menores fue que durante las primeras sesiones del día que iniciaban a las 10:00 hrs., o cercanas a la hora de la comida, manifestaban tener hambre. Entonces opté por solicitar el apoyo de alguna de las —esfetas” del Cendi para que les fueran a comprar una quesadilla, un sándwich, una malteada, una leche con chocolate, yogurt o frituras, lo que prefirieran y sus madres autorizaran. Aparte del costo del alimento, le daba una propina de \$5.00 pesos a la —esfeta”, que en un primer momento, se negaba a recibirlo y finalmente lo aceptaba.

Con los bebés la situación se complicó más, sus madres los cargaban con —cagueros”, rebozó o en los brazos y al momento de sentarse, los bebés trataban de agarrar el vaso con café, las servilletas o las cucharas. Después de un breve rato que sus madres permanecían sentadas con ellos(as), empezaban a querer zafarse, en cuanto su madre se ponía de pie recobraban la calma. Para que se entretuvieran, les prestaba algunos juguetes, pero después de un tiempo nuevamente volvían a inquietarse.

Una de las madres, tenía gemelos, una niña y un niño, los llevaba en una carriola y cada vez que los bebés se inquietaban, los movía, les daba algún juguete o una galleta a cada uno; ya que si cargaba a alguno, el otro se enojaba.

Hubo un caso, en el que, la bebé no interfirió con su comportamiento en las sesiones. La madre, llegaba con ella en su pequeña carriola, en donde permanecía todo el tiempo y en cuyos compartimientos llevaba sus papillas y mamilas con leche, agua y té, así como sonajas, muñecos y pañales. En cuanto la bebé, empezaba a moverse, la madre con una actitud —cañosa” y tranquila, la acomodaba y mientras respondía a la entrevista, le daba de comer, le acomodaba el biberón, le revisaba el pañal o le daba alguno de los juguetes. La bebé permanecía tranquila y respondía con una sonrisa cuando su mamá le hablaba.

Así que en atención al comportamiento inquieto de los menores y para evitar que se pudiera suscitar algún accidente, se decidió que la sesión de cada entrevista fuera en promedio de una hora.

3.2.6.2. Declinación a ser entrevistadas

Otra situación que alteró la planeación de las entrevistas, fue que de las once madres que habían aceptado, tres de ellas no asistieron a la cita. Después de solicitar su presencia y reprogramarlas en tres ocasiones, dejé de insistir.

Una de ellas, dejó de asistir después de la primera sesión; al encontrarla un día en el área técnica, explicó que había tenido que acudir al juzgado porque estaba tramitando un amparo. Hubo ocasiones en las que se presentaba y pedía que la reprogramara y como prueba de su compromiso decía que cubriría el costo de las galletas y el café. Durante la permanencia en el campo, se observaron los cambios que sufrió esta interna, en un principio su aspecto y el de su hija denotaba cuidado en su persona; cuando cerró el Cendi, envió a la menor con sus familiares, explicando que debido a la humedad de la estancia se había enfermado de los bronquios. Tiempo después se le observó con un grupo de mujeres de aspecto “masculinizado”, una de ellas era su pareja. La interna lucía más delgada y su aspecto era desaliñado y mostraba una actitud desafiante. La última vez que la vi, estaba más delgada y su arreglo personal era de mayor descuido, posiblemente había empezado a “consumir”. Una de sus compañeras comentó “ada en el desmadre”.

Otra de las madres, que cada vez que me veía decía “ora sí voy”. Perteneció a la “Mira Salvatrucha” de Guatemala y tiene tatuadas dos lágrimas a un costado del ojo derecho. Por el personal del Cendi es considerada como poco participativa en las actividades relacionadas con su hijo, así como agresiva; tanto sus compañeras como las docentes mencionaron que maltrata al menor física y psicológicamente. Una de las autoridades del penal comentó que ante estos hechos, dieron parte al Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que le “recogieran” al menor, sin embargo, después que esta instancia realizó la investigación respectiva, respondieron que “ha niños más maltratados afuera”, por lo que el menor continuaba viviendo con su madre.

Y la última, quien señaló motivos de salud, es una mujer que había sufrido pancreatitis. Su aspecto era de extrema delgadez y su tono de piel era amarillento y lucía opaco. El padecimiento le dejó secuelas hepáticas, había ocasiones en las que no se podía mover, y estaba bajo supervisión médica externa.

3.2.6.3. Inasistencia e impuntualidad de las entrevistadas

Se pensó que el compromiso de asistencia y puntualidad, estaba resuelto con la calendarización que se realizó con base en las necesidades de cada participante, sin embargo, algunas llegaban tarde o faltaban a alguna sesión sin previo aviso.

Si bien esta situación alteraba lo planeado, al retrasar los tiempos para concluir las entrevistas, también tuvo un lado favorable, y fue que en esas ocasiones pude tomar un descanso, un respiro, despejarme de todo lo escuchado y prepararme para la siguiente sesión.

Dado que los días en los que no faltaba ninguna, además de llegar todas a tiempo, el trabajo era muy intenso y agotador, ya que terminaba con una sesión y a los pocos minutos iniciaba la siguiente, en ocasiones sin la posibilidad, ni siquiera de poder dar unos pasos para estirarme. Esos días, era tanta la información que había escuchado que al término de la jornada, tenía la sensación de que “flotaba”.

3.2.6.4. Interesadas en participar y que las circunstancias lo impidieron

Las dos madres que no asistieron a la reunión informativa para la realización de las entrevistas, se acercaron semanas después para preguntar en qué consistía la actividad y manifestar su interés por participar. Se les programó, sin embargo no se presentaron.

Días después me enteré que una de ellas se había “~~an~~axado”, es decir, que se incorporó al Programa contra las Adicciones que brinda la institución, el cual establece que sus participantes mientras reciben el tratamiento, que consiste en terapia individual y grupal, deben estar aisladas de la población por tres meses. El espacio destinado para este programa se ubica en el tercer piso del edificio central.

Tiempo después, la otra interna, me explicó que sí quería participar, pero trabaja en la recaudería todo el día y únicamente le daban permiso para ir por la comida de su hijo.

3.2.6.5. Necesidad de ampliar el universo de estudio

Conforme se realizaban las entrevistas, me di cuenta que tenía que ampliar mi universo, necesitaba más información para conocer otras situaciones y tener una visión más profunda sobre lo que buscaba, así que tenía ser más flexible con los criterios de únicamente entrevistar a madres con hijos(as) menores viviendo con ellas, con quienes ya había establecido una relación.

Así que, incluí a otras madres reclusas, como a dos “estafetas” del Cendi que manifestaron su interés por participar. En uno de los casos, sus hijos(as) están bajo la responsabilidad de sus familiares y, en el otro, están en una institución asistencial.

Entre el universo de madres con hijos(as) menores viviendo con ellas en el penal, había tres que llamaron mi atención, por lo que decidí invitarlas a participar a pesar de que no había establecido ningún contacto previo con ellas, lo cual podía significar que rechazaran la petición, sin embargo no fue así.

Una de ellas, atrapó mi atención porque identifiqué que además del bebé que vivía con ella, tenía tres hijos que estaban a cargo de una institución asistencial, que la visitaban el último viernes de cada mes. Al establecer contacto para invitarla a participar, me enteré de que además de los hijos(as) mencionados, tiene otros tres que viven con su comadre.

Durante mi permanencia en la palapa, observé a otra madre reclusa, cuya hija no asistía al Cendi, ambas generalmente tenía un aspecto de gran descuido en su persona y vestimenta. La madre es una mujer que ha tenido episodios de violencia en la prisión y se asume con problema de adicción. Al indagar sobre su nombre y el de su hija, sus compañeras además de proporcionarme esta información, me comentaron que la interna se drogaba en presencia de su hija, a quien “enseñaba” a robar ropa de los tendederos que están en las áreas verdes que rodean los edificios, mientras ella le “echaba aguas”. Cabe señalar, que para evitar esta situación, algunas internas trabajan

—cuando” la ropa mientras se seca, el pago es de \$10.00 pesos; algunas dicen que este trabajo no vale la pena, porque ocupa mucho tiempo y salen perdiendo cuando les roban una prenda.

Al no ser parte de las madres que llevan a sus hijos(as) al Cendi, el contacto con esta interna fue difícil, la directora del plantel manifestó que lo único que podía hacer para apoyarme, era mandarla llamar con un —pape¹⁰, pero al no tener inscrita a su hija, podía o no acudir, además de que yo tendría que hablar con ella afuera de las instalaciones del plantel.

La interna llegó con algunas horas de retraso el día de la cita, y de forma directa y con una actitud desafiante me dijo que para qué la quería. Le expliqué el motivo de mi petición y con una actitud de desconfianza preguntó una vez más para qué quería la información. Finalmente aceptó.

La tercera interna, madre de una bebé, llamó mi atención por su asistencia y participación en todos los cursos y asesorías que les dan organizaciones no gubernamentales y por parte de la SSPDF. Al preguntarle a la directora del CENDI, sobre ella, me informó que su testimonio sería de gran utilidad, ya que estaba acusada por haber matado a sus dos hijas mayores. El estigma hacia estas mujeres está presente en los comentarios que externaron algunas integrantes del personal del plantel, quienes manifestaron, que debido al delito por el que está acusada, estaban —muy preocupadas” porque —qué tal, si en un arranque mata a su hija”, o que —cómo es posible que después de lo ocurrido, tuviera otra hija”, y que —jalá y no pase nada”.

A través del Cendi se solicitó su presencia, al externarle la invitación, mostró interés y aceptó de forma inmediata. Cabe señalar que fue una de las participantes que acudió puntualmente a las sesiones y que después de esta experiencia se incorporó al grupo de madres con quienes me reunía en la palapa.

¹⁰ Papeleta en la que se registra el nombre de la interna, su ubicación, así como área que la solicita y hora.

3.2.6.6. Otras solicitantes, pero falta de tiempo

Algunas madres se enteraron de la realización de las entrevistas por los comentarios de quienes participaron, lo que provocó que al menos otras diez madres reclusas manifestaran su interés por participar, sin embargo por falta de tiempo, estas entrevistas ya no pudieron realizarse.

3.2.6.7. Los trabajos de mantenimiento del Cendi

La presencia y movilidad en el espacio de albañiles, herreros y electricistas debido a que en esos momentos se estaban realizando las reparaciones del inmueble; así como el ruido de los taladros y cortadoras de metal que ocupaban, fue una situación que salía de mi control.

Hubo momentos en que el ruido era tan estridente, que se tuvo que suspender momentáneamente la entrevista y solicitar a la directora del plantel, me permitiera utilizar uno de los salones, lo que implicaba mover mesa, sillas y demás objetos, restando tiempo a la entrevista.

En otro momento, un distractor para las madres, fue la presencia de tres custodios que permanecieron en el patio durante toda la jornada, cuidando la puerta que da al —átrium de seguridad” y por donde los trabajadores pasaban el material de construcción.

3.2.6.8. Las repercusiones de los sucesos del 1° de septiembre de 2012

Como se mencionó anteriormente, se logró establecer una buena relación con las autoridades del penal, situación que se aprovechó para solicitar su participación a través de una entrevista, que de acuerdo con la directora de la institución, se realizarían en el mes de diciembre.

Sin embargo, el sábado 1° de diciembre del 2012 en las cercanías del Palacio Legislativo y en el centro de la capital, diferentes grupos sociales se manifestaron en contra de la toma de protesta de Enrique Peña Nieto como presidente de la República Mexicana, situación que devino en hechos de violencia y represión, dando como

resultado que algunos hombres y mujeres, principalmente estudiantes, profesores y luchadores sociales fueran aprehendidos con lujo de violencia, acusados por diversos delitos y encarcelados en los distintos reclusorios de la capital, mientras se definía su situación jurídica.

Las mujeres –jóvenes– en su gran mayoría, fueron trasladadas al penal de Santa Martha, lo cual provocó no sólo movilización de autoridades y personal en general dentro del penal, sino también protestas sociales afuera del establecimiento.

Así que a partir del lunes 3 de diciembre del citado año hasta la salida del campo, fue prácticamente imposible establecer comunicación con la directora del penal para realizar la entrevista programada, dado que tanto ella como su equipo de trabajo, se encontraban ocupadas atendiendo tanto a los familiares de las acusadas como a abogados, ya personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a grupos de manifestantes que en diversas ocasiones cercaron el inmueble.

Al indagar con las internas sobre estas mujeres, comentaron que las tenían agrupadas en uno de los dormitorios del edificio A que está destinado a la población de recién ingreso, por lo que no tenían contacto con el resto de la población.

Lo anterior impidió que se pudiera obtener todo lo que se pretendía, como las entrevistas con el personal directivo, así como la autorización para acceder a la información estadística histórica y actual de la población en general y de los menores, en específico, entre otras. No obstante, se buscó y logró entrevistar a dos funcionarias, el trabajo de una de ellas se relaciona con la población en general, la cual pidió no ser grabada, y la segunda, se desempeña de forma directa con la atención de los menores.

En relación con la información estadística, se solicitó vía oficio a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario; como ya se mencionó hubo algunos contratiempos que retrasaron la respuesta, además de que ésta no incluye toda la información solicitada. Por lo que se realizó la petición al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuya respuesta fue que –no es competencia de la unidad de enlace”.

Cabe señalar que el trabajo de campo se nutrió con otras actividades que fortalecieron las relaciones entre la investigadora y autoridades, personal técnico, madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas y población en general. Una de estas actividades que me provocó gran satisfacción fue la integración de un “Círculo de Lectura”. A pesar de que su funcionamiento originalmente fue bajo la tónica de la informalidad, poco a poco fue tomando forma y algunas de las charlas con las madres reclusas, incluían comentarios sobre los libros que se leían. Resultó grato que uno de sus mayores intereses por verme y reunirnos en la palapa, era saber qué libros les llevaba para dejarles cada semana.

3.2.7. Salida del campo

Como bien mencionan Taylor y Bogdan (1996), cuando se acerca la retirada del campo, el observador participante siente que su trabajo no está completo, quedan personas por entrevistar, áreas por conocer, archivos por revisar, preguntas sin contestar y en este caso no fue la excepción, en particular porque la retirada estaba marcada más por el término de una autorización oficial, que por el trabajo en sí.

Además por lo ocurrido en el mes de diciembre, en donde la realidad, nuevamente se me impuso y lo planeado, como ya se mencionó se tuvo que adaptar a las circunstancias, tenía la sensación de que el trabajo estaba inconcluso, me faltaba información.

3.2.7.1. Última reunión

La jornada fue muy intensa física y emocionalmente, se organizó un convivio tanto para las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas que participaron en las entrevistas, como para aquellas que por falta de tiempo no fueron entrevistadas. Para ello, se gestionó la autorización para el convivio, así como para el ingreso de los ingredientes para preparar sándwiches y unos discos compactos con música para amenizar la reunión.

En agradecimiento por su colaboración decidí llevarles un presente a las participantes, a las interesadas en participar y otro para a sus hijos(as). Para los menores se elaboraron bolsas con motivo navideño que contenían artículos que fueron donados por algunos amigos, como colores, pegatinas, libros para colorear y lápices. Como todas las mujeres usan artículos de maquillaje y tomando en cuenta que en el penal los venden a un costo elevado, les obsequié una bolsa con un labial y un lápiz para ojos. Además, un par de libros para cada una de las cinco integrantes del “Óculo de Lectura”.

La actividad se organizó en el patio del Cendi; algunas madres reclusas con las que trabajé me apoyaron, una de ellas prestó su grabadora que era de gran tamaño—lo cual representaba una gran distinción— ya que pocas mujeres, por su nivel adquisitivo en combinación con su buen comportamiento, logran la autorización de este tipo de aparatos, por lo que adquieren un valor muy apreciado. También conté con la ayuda de las “esfetas”, quienes fueron las encargadas de acomodar las sillas y una mesa, y consiguieron la extensión eléctrica para conectar la grabadora. Otras dos madres prepararon en su estancia los sándwiches y consiguieron que otra compañera les prestara una charola para acomodarlos, ya que la directora del Cendi, no autorizó que se prepararan en el plantel, bajo el argumento que se interfería con la hora de entrega de la comida de los niños(as).

La cita fue a las 14:00 horas, después del segundo pase de lista. Poco a poco fueron llegando, nos acomodamos en círculo mientras los niños(as) aprovecharon para hacer uso de los juegos que se ubican en el plantel.

Al notificarles que la intención de la reunión era darles las gracias por su valiosa colaboración y que el trabajo había concluido, a pesar de que en otros momentos les había mencionado que únicamente estaría hasta el mes de diciembre de 2012, algunas se mostraron sorprendidas, ya que pensaban que regresaría en enero del siguiente año. Al ratificarles que era la última visita, algunas se mostraron molestas por no ser entrevistadas, otras más dijeron que renovara el permiso para continuar asistiendo, que sería fácil porque ya tenía antecedentes.

Sin embargo, me despedí de todas las personas que me apoyaron durante mi estancia y al hacerlo de la directora del penal, solicité su autorización para que el 5 de enero del siguiente año, los “~~Byes~~ Reyes Magos” visitaran a los niños(as) de Santa Martha. Ella aceptó, ahora lo que correspondía era realizar las gestiones ante la SSPDF.

El viernes 21 de diciembre del 2012, a las 18:00 horas, concluyó mi trabajo de campo, habían pasado más de nueve meses desde mi primera visita, y sin duda alguna en este tiempo mi visión, creencias e imaginario de la prisión y sus habitantes, en este caso mujeres en general, y en particular, madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas, habían cambiado, tenían otro significado.

3.2.8. Consideraciones éticas

Tomando en cuenta que en la investigación cualitativa, el investigador mantiene estrecha interacción con los actores, motivo de su estudio, por lo que la toma de sus decisiones durante el desarrollo de su trabajo, no sólo implica cuestiones técnicas, sino también un posicionamiento ético (Sandín, 2003), el trabajo de campo realizado se rigió bajo los siguientes principios:

- El respeto hacia las personas en general y el respeto a las normas que rigen el penal estuvieron presentes durante todo el tiempo que se permaneció en el trabajo de campo.
- Tanto a las autoridades como a la población se les expuso el trabajo y la finalidad que se pretendía con su realización.
- No se tomó partido ni con la autoridad, ni con la población, se escuchaba y sólo en caso de que solicitarán mi opinión, se las externaba.
- Total discreción de los asuntos que se abordaban en la dirección del penal, en el Cendi y con las internas en mi presencia.
- No se prometió nada que no se pudiera cumplir.
- No se presionó a través de la autoridad a ninguna de las madres reclusas para participar en las entrevistas a pesar de su compromiso de hacerlo.

- Los testimonios recogidos y el registro del Diario de Campo, no fueron expuestos a ninguna autoridad del penal.
- En la presentación de los resultados de las entrevistas se respeta la decisión de las participantes de ser registradas con su nombre real o con uno ficticio.

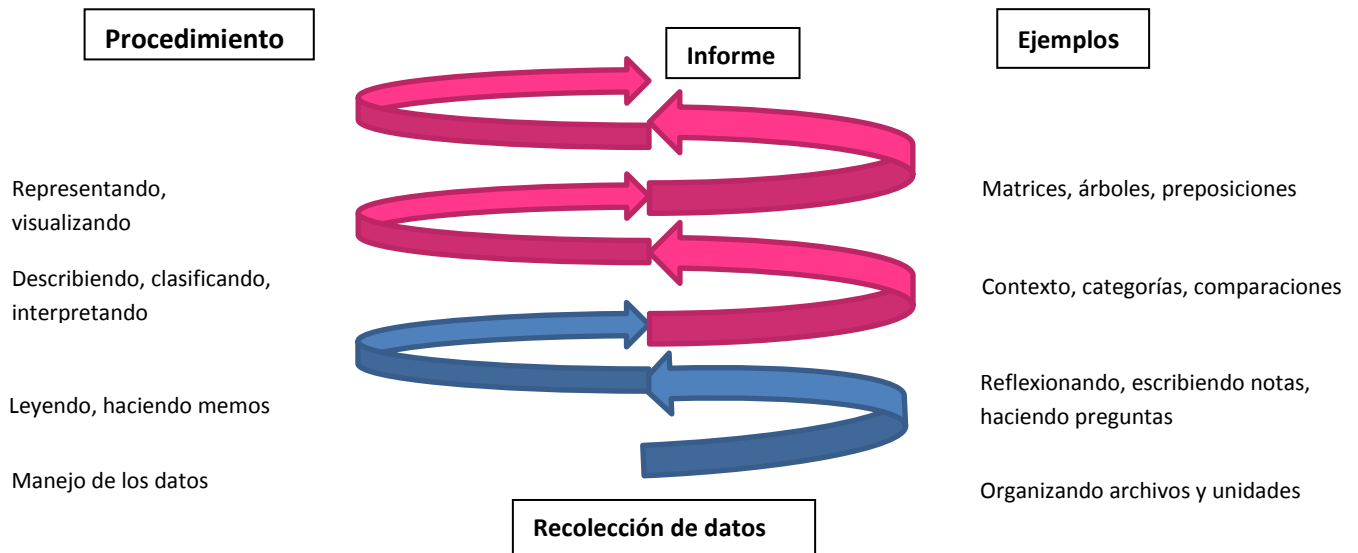
Es importante señalar que durante los meses de abril a agosto del 2014, se llevó a cabo una estancia doctoral con la doctora Noelia Igareda González, profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien ha realizado importantes investigaciones sobre mujeres en prisión y maternidad en prisión. Así que tomando en cuenta su experiencia en el campo, se le entrevistó.

Asimismo, se tuvo la oportunidad de establecer contacto con el Agente de Policía de Seguridad de Portugal, Carlos Alberto Loureiro Marques, a quien también se entrevistó en relación con el tema de estudio. Otra fuente de información durante esta estancia, fue un adulto, que durante su niñez sus padres estuvieron en prisión y él los visitaba. La información obtenida de estas últimas entrevistas fue determinante para el análisis y cuyos resultados se reflejan primordialmente en el capítulo 5.

3.3. Estrategia analítica: teoría fundamentada

Para el análisis de la información recabada durante el trabajo de campo, se aplicaron las estrategias y técnicas metodológicas propuestas en la teoría fundamentada, cuyo proceso se caracterizan por una secuencia no lineal, la ruta se mueve entre los datos y la construcción teórica, entre la realidad y las ideas que de ésta se derivan; como bien lo ilustra Creswell (1998) a través de la espiral analítica que muestra la interacción de los datos y la reflexión que se hace sobre ellos.

Esquema 1. Teoría Fundamentada



(Creswell citado en García y Manzano, 2010).

3.3.1. Proceso de transcripción de las entrevistas

El primer paso, fue organizar la información registrada en el Diario de Campo, agrupándola por fechas, actividades y sucesos que se consideraron relevantes y al mismo tiempo la recopilada en las entrevistas, las cuales era necesario transcribir.

La transcripción de las entrevistas realizadas en el penal se organizó en orden de importancia, de acuerdo con el propósito de la investigación. En primer término las de las madres reclusas conforme a sus características, posteriormente las entrevistas realizadas a distintas funcionarias y las del personal de custodia. Finalmente se incorporaron las realizadas durante la estancia doctoral.

Cuadro 5. Organización de las entrevistas para su transcripción

Participante	Características	N° de entrevistas
Madres reclusas	Con un solo hijo(a)	2
	Con hijos(as) viviendo con ellas y con algún familiar	9
	Con hijos(as) viviendo con ellas, con un familiar y en una institución asistencial	1
	Con hijos(as) viviendo con familiares	1
	Con hijos(as) bajo el resguardo de una institución asistencial	1
Personal	Cargo	
	Coordinadora del área de menores	1
	Responsable del área del área de Observación y Clasificación	1
	Directora del Cendi	1
	Seguridad (custodia)	1
	Seguridad (custodia)	1
Estancia doctoral		
Dra. Noelia Igareda González	Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de Barcelona	1
Carlos Alberto Loureiro Marques	Agente de Policía de Seguridad de Portugal	1
Anónimo (adulto)	Hijo de padres que estuvieron en prisión	1
Total de entrevistas		22

Fuente: Elaboración propia con la información recopilada en las entrevistas aplicadas.

Durante el proceso de transcripción se puede decir que fue un ejercicio de reflexión constante, en donde surgieron más dudas, ideas, supuestos aparentemente aislados y cuyo registro se realizó en el diario analítico, el cual engrosó y se multiplicó con el análisis minucioso de las entrevistas. Cabe señalar, que la información registrada en este instrumento fue de gran utilidad para el desarrollo de los capítulos de resultados.

El siguiente cuadro proporciona información general sobre el número de sesiones realizadas con cada participante, el nombre con que serán identificados los participantes en los capítulos de resultados y las cuartillas que se generaron a partir de cada entrevista y que en total sumaron 864 páginas. Lo anterior, comprobó que la percepción que tenía a la salida del campo, respecto a falta de información, era equivocada.

Cuadro 6. Número de sesiones y de páginas transcritas por entrevista

Núm.	Nombre*	Núm. de sesiones	Núm. de páginas	Núm.	Nombre*	Núm. de sesiones	Núm. de páginas
1	Sra. Dulce	3	79	12	Sra. Jeenifer	1	17
2	Sra. Eugenia	5	83	13	Sra. Marisol	2	40
3	Sra. Gaby	5	69	14	Sra. Lola	3	45
4	Sra. Martha	5	65	15	Directora del Cendi	1	7
5	Sra. María	3	35	16	Funcionaria 1**		
6	Sra. Silvia	3	43	17	Funcionaria 2	2	53
7	Sra. Carmen	4	44	18	Custodia 1	1	
8	Sra. Guadalupe	4	61	19	Custodia 2	1	17
9	Sra. Alma	3	56	20	Igareda	1	22
10	Sra. Jaramillo	5	73	21	Loureiro**		
11	Sra. Ruth	5	55	22	Anónimo**		

Fuente: Elaboración propia con la información recopilada de las entrevistas.

*Es el nombre real o ficticio que se registra en sus testimonios.

**La información fue registrada en el Diario de Campo, por lo que no fue necesaria la transcripción.

3.3.2. Perfil de las informantes clave

Después de proceso de transcripción-análisis de la información registrada en las entrevistas, el siguiente paso fue seleccionar a los informantes clave, las cuales fueron las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo o no con ellas en el penal, quienes con su testimonio dan sustento a este trabajo y a la funcionaria 2, cuyos argumentos dieron un panorama general sobre la situación de los menores, entre otros aspectos.

Producto de este primer acercamiento con la información, se pudo elaborar el siguiente cuadro, el cual muestra un perfil general de las madres reclusas que participaron en este trabajo; como se verá en el capítulo del estado del arte guarda similitudes con mujeres que comparten la misma situación en otros lugares del mundo.

Cuadro 7. Perfil general de las madres reclusas entrevistadas

Nombre*	Edad	Fam. Origen	Escolaridad	Parejas	Núm. de hijos(as)	Situación laboral antes del ingreso	Delito y perfil criminológico	Tiempo de reclusión	Adicciones ¹¹	Situación laboral actual	Apoyo externo
Sra. Dulce	29 años	Adoptada por una comadre de su mamá. Violencia Alcoholismo	4° de primaria	Distintas (hombres y mujeres) Dos hijos de un padre y los otros de otro.	1 con ella, 2 con abuela materna y 1 con el padre	No trabajaba	Robo de auto Multireincidente	4 años	Alcohol y sustancias psicotrópicas	No trabaja.	En ocasiones de su pareja que está en prisión o de amigos.
Sra. Eugenia	36 años	Deja a sus padres para vivir con sus abuelos en la ciudad.	Secundaria	El padre de los primeros 6 hijos(as). El padre del hijo menor.	1 con ella, 3 en institución asistencial y 3 con una comadre	Mesera	Homicidio del esposo Primodelicuenta	1 año, 7 meses	No	Lava ropa, hace aseos y carga mesas.	No tiene familiares, la apoya una comadre.
Sra. Gaby	36 años	Violencia Alcoholismo Abandona el hogar y vive en la calle.	Secundaria incompleta	Distintas, cada hijo(a) es de diferente padre.	1 con ella y 4 con su abuela materna	No trabajaba	Secuestro exprés Reincidente	4 años	Alcohol y sustancias psicotrópicas	Lava ropa y vende dulces.	Una tía la apoya con el abasto.
Sra. Martha	36 años	Hija de madre soltera, la crían sus abuelos, desconoce quién es su padre.	Primaria	El padre de sus hijos(as) mayores. El padre del hijo menor.	1 con ella y 2 con su abuela materna	Venta de discos -piratas"	Robo de auto Primodelincuente	6 años	No	Vende dulces.	Su mamá la apoya con el abasto.
Sra. María	30 años	Violencia Abandona el hogar, convive con pandillas.	Estudios incompletos como sobrecargo	Distintas (hombres y mujeres) Cada hijo de diferente padre.	1 con ella y 1 con los abuelos maternos	No trabajaba	Robo Multireincidente	4 años	Alcohol y sustancias psicotrópicas	Vende comida, medicamentos, carga garrafrones de agua.	De sus padres.

¹¹ En relación con el problema de adicción, algunas manifestaron que ya no se drogaban o alcoholizaban.

*Tomando en cuenta la petición de las entrevistadas, el nombre registrado es real o ficticio.

Nombre*	Edad	Fam. Origen	Escolaridad	Parejas	Núm. de hijos(as)	Situación laboral antes del ingreso	Delito y perfil criminológico	Tiempo de reclusión	Adicciones	Situación laboral actual	Apoyo externo
Sra. Silvia	30 años	Cuida de los hermanos menores porque sus padres trabajan. Violencia	Secundaria	Distintas, cada hija es de diferente padre, una es producto de violación.	2 muertas 1 con ella	Empleada en una panadería	Filicidio Primodelincuente	3 años	No	Elabora manualidades para su venta en el exterior.	Su esposo vende las manualidades.
Sra. Carmen	33 años	Cuida de los hermanos por ser la única mujer. Violencia Alcoholismo Abandona el hogar.	Ninguna	Distintas, cada hijo(a) es de diferente padre.	1 con ella y 1 con sus padres	Empleada en una mueblería	Homicidio de la última pareja Primodelincuente	5 años, 4 meses	Alcoholismo	Vende ropa interior y lava ropa.	De sus cuñadas.
Sra. Guadalupe	27 años	La madre y padre tiene distintas parejas. Violencia Alcoholismo Adicciones a distintas sustancias.	2° de primaria	Distintas, todos sus hijos(as) son del mimo padre.	2 con ella y 2 con su abuela materna	Vendedora de celulares en puesto informal	Robo Reincidente	1 año, 6 meses	No	Lava y plancha ropa, hace mandados	No
Sra. Alma	23 años	Queda huérfana de padre y madre en la adolescencia, por ser la menor vive con una tía.	Bachillerato en diseño gráfico	Distintas	1 con ella	Empleada en una cafetería	Delitos contra la salud Primodelincuente	1 año, 11 meses	Sustancias psicotrópicas	No trabaja.	De su suegra.
Sra. Jaramillo	45 años	El padre es quien mandaba, la madre y los hijos(as) se sometían.	Primaria	Distintas, 3 hijos(as) son de un padre, dos de otro y la menor de otra pareja.	1 con ella, 2 con su abuela paterna y 3 casados	Mesera, venta de zapatos y productos de belleza	Delitos contra la salud Primodelincuente	10 años	No	Venta de dulces.	De su mamá y su esposo.

Nombre*	Edad	Fam. Origen	Escolaridad	Parejas	Núm. de hijos(as)	Situación laboral antes del ingreso	Delito y perfil criminológico	Tiempo de reclusión	Adicciones	Situación laboral actual	Apoyo externo
Sra. Ruth	26 años	Integrada y funcional.	Secundaria	Una, se casó con su primer novio, padre de sus hijas.	1 con ella y 1 con su esposo	Demostradora	Estafa Primodelincuente	4 años	No	Vende cosméticos y hace tandas.	De su esposo.
Sra. Jeenifer	27 años	Padres separados, la madre la deja con una tía.	Preparatoria incompleta	Distintas, cada hija es de diferente padre.	1 con ella y 1 con una tía	Venta de autopartes	No lo mencionó Primodelincuente	3 años	No	Venta de ropa.	De su tía.
Sra. Marisol	35 años	Su madre la deja con sus abuelos maternos, después vive con su madre y padrastro, abandona el hogar al ser violada por el padrastro y vive en la calle, después con una señora que la acoge.	2° de secundaria	Distintas, el padre de sus otros dos hijos(as) y su pareja actual que es mujer.	1 con sus abuelos maternos, producto de la violación del padrastro 2 en institución asistencial	Empleada en una lavandería	Delitos contra la salud Reincidente	2 años	No	Estafeta y elabora manualidades.	De su pareja.
Sra. Lola	30 años	Queda huérfana de padre y madre, crece con su abuela materna	Secundaria	Una, el padre de sus hijos(as)	1 vive con una hermana y 1 vive con una tía	Venta de ropa usada	Se deduce robo Primodelincuente	2 años	Solventes	Estafeta y elabora manualidades.	De su familia y esposo que está en prisión.

Fuente: Elaboración propia con la información registrada en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo.

3.3.3. Análisis de la información

Antes de iniciar con este análisis se tenía pensado hacer uso de un programa de cómputo para realizarlo, sin embargo, no fue posible, así que el trabajo se realizó a la manera —tradicional” con papel y lápiz y como herramientas de apoyo el diario de campo y diario analítico. Es importante reconocer que para realizar esta tarea, se tomó en cuenta la —ruta” señalada en el procedimiento de análisis de las entrevistas en profundidad (Castro, 2002).

De acuerdo con lo establecido por Strauss y Colbin (2002), el acercamiento con la información fue gradual, hasta el análisis detallado línea por línea, proceso en el que se usaron de diversas herramientas y procedimientos de forma simultánea para generar categorías iniciales y para sugerir las relaciones entre ellas.

Al contar con todo el material de las entrevistas transcrito, se procedió a la identificación en cada una de los grandes temas que estructuraron la guía de entrevista: a) estructura de la familia de origen, b) estructura de la familia propia, c) embarazo del menor que vive con ella, c) crianza, cuidado y educación del hijo(a) que vive con ella, d) relación con el hijo(a) que vive con ella, e) relación con las compañeras, f) relación con la institución.

Para identificar estos grandes temas, se realizó una lectura minuciosa de cada entrevista, así que cuando la narración hacía referencia a lo buscado se procedió a señalarlo, al tiempo que en el diario analítico se registraban las reflexiones, dudas, comentarios, en algunos casos complementados o ratificados con lo registrado en el diario de campo.

Conforme se avanzaba, además de los grandes temas, surgió información que hacían referencia a la violencia sufrida durante su infancia y después con sus parejas, al abandono del hogar de origen, el inicio en las drogas, los —otros” hijos(as), la relación con las parejas, las complejas estructuras y relaciones familiares, su vida antes del encarcelamiento, su percepción del encarcelamiento, su sobrevivencia en prisión, su concepción de dios, entre otros. Información que fue registrada en el diario analítico.

Después de —enlazar” las entrevistas, que fue un trabajo más deductivo, pues se contaba con la referencia de los grandes temas, se procedió a realizar la —codificación en fino”, en donde a través de la lectura se debía examinar lo específico, no sólo los detalles en un sentido descriptivo, sino también analítico, escuchar lo que decían las participantes, plantear preguntas para descubrir propiedades, dimensiones, condiciones y consecuencias (quién, qué, cómo, cuándo, por qué) (Strauss y Corbin, 2002). En este proceso se hizo uso de otra herramienta, el diccionario de códigos.

Así se fueron estableciendo las categorías que se usarían para codificar y clasificar la información que en este caso no podían ser establecidas antes de realizar esta tarea, lo que se tenían eran ideas poco claras, que fueron tomando forma hasta este momento y que permitieron crear la teoría. En el anexo 2, se registran los códigos identificados.

En resumen, para comprender el significado que la realidad tiene para las madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y la forma en que estos significados se relacionan con su conducta, el trabajo empírico se realizó desde la etnografía —con y a partir” de los involucrados. Se permaneció por más de nueve meses dentro del campo y las herramientas utilizadas para la recopilación de la información fueron la observación participante y realización de entrevistas a profundidad. Para el registro de la información se utilizó el diario de campo.

La información obtenida a través de las entrevistas se analizó con la técnica de la teoría fundamentada y de forma paralela al análisis, se elaboró el diccionario de códigos y se utilizó el diario analítico, donde se registraron las reflexiones e ideas que surgían.

Capítulo 4. El contexto físico y social del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla

*“Es una ciudad, en sí es una ciudad, no sé si ha llegado a ver una película donde hay un muro, toda la ciudad, como en Merlín, en Belén...que hay paredes y adentro es una ciudad... Así es aquí...”
(Sra. Dulce, 26 años).*

La prisión representa el lugar de castigo donde un grupo de personas que se consideran peligrosas para el resto de la sociedad son aisladas en un establecimiento cuya construcción perfectamente delimitada y operación obstaculizan su contacto con el exterior; en este lugar transcurrirá su vida por un tiempo considerable, el encierro y la rutina son parte del tratamiento que recibe para que en algún momento se reincorpore a la vida en libertad.

Con la intención de comprender cómo en este escenario las madres reclusas ejercen su maternidad y la forma en que éste influye en los patrones de interacción que establecen con sus hijos(as) menores que viven con ellas, como resultado del trabajo empírico a continuación se presenta una visión etnográfica del lugar.

4.1. Algunos antecedentes

El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla como establecimiento penitenciario exclusivo para mujeres en el Distrito Federal, tiene su antecedente en el Centro de Reclusión y Rehabilitación Femenil, mejor conocido como Cárcel de Mujeres Santa Martha Acatitla inaugurado el 1° de septiembre de 1954 en el barrio del mismo nombre en la delegación política Iztapalapa.

La construcción de este inmueble era de tres niveles, contaba con amplias escaleras y con ascensores; algunos de los espacios que lo integraban eran amplios jardines, talleres, un teatro, un gran comedor general, alberca, guardería para los hijos(as) de las internas y servicios sanitarios en cada celda.

A estas nuevas instalaciones fueron trasladadas tanto internas procesadas como sentenciadas y los hijos(as) menores de algunas de ellas, que hasta entonces habían ocupado la crujía “L” de la prisión de Lecumberri, en donde además de las carencias materiales, también se presentaban problemas de promiscuidad, sobrepoblación y prostitución de las internas con la población varonil y que de acuerdo con Sergio García Ramírez (1979) uno de los problemas más complejos era el ingreso de menores con sus madres a la prisión por no tener qué hacer con ellos.

La Cárcel de Mujeres funcionó cerca de 30 años, pero a mediados de 1982 cerró sus instalaciones. Este inmueble, cuyo diseño y construcción era considerado adecuado para atender a la población femenil y a los menores que acompañaban a sus madres, se convirtió en un depósito de camiones de servicio público del Distrito Federal. La población que en aquel entonces estaba integrada por 278 internas y 30 menores fue trasladada a una construcción diseñada para albergar y atender a mujeres y hombres inimputables, al Centro Médico para Reclusorios del Distrito Federal que se localizaba en Tepepan (Villanueva y Labastida, 1994; García, 2010).

Como parte de sus características de diseño y construcción, en este establecimiento hospitalario, los dormitorios eran generales, no contaba con baños individuales, ni paredes que dividieran las habitaciones, ni con instalaciones eléctricas adecuadas; las áreas eran difíciles de adaptar para albergar tanto a las mujeres adultas como a los menores, y tampoco contaba con un local adecuado para la guardería infantil, por lo que ante la falta de ésta, las madres mantenían a sus hijos(as) con ellas todo el tiempo.

Ante esta situación, la licenciada Villanueva, entonces directora del nuevo Centro de Reclusión Femenil, personal y la población interna realizaron algunas adecuaciones al inmueble. Las internas construyeron los muros de sus celdas con puertas, aplicando la técnica de papel maché (papel periódico con engrudo), como la funcionaría señala “¡Hicimos una cárcel de papel!” (Villanueva y Labastida, 1994, p. 44), construcción que prevaleció por algunos años. Tiempo después, por

iniciativa del doctor De Tavira, se construyó un Cendi (Centro de Desarrollo Infantil) destinado a atender a los hijos(as) de las internas con un horario de 8:00 a 19:00 horas, (Puglia, 1990; Villanueva y Labastida 1994).

En 1987 y 1989 respectivamente, inician funciones los anexos femeniles de los Reclusorios Preventivos Oriente y Norte, la mayoría de su población proviene del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan. Cada uno de estos penales, contaba con un Cendi (Tepale, 1998; Izquierdo y Aguilar, 2005).

El Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal realizado por la Comisión de Derechos Humanos de la entidad (2002) menciona que se permitía que los niños(as) menores de seis años vivieran con sus madres y también reconoce que los criterios y requisitos establecidos para su permanencia no eran los adecuados, ya que los reglamentos no estipulaban los derechos de los niños(as), lo que generó un amplio margen de discrecionalidad por parte de los funcionarios. De acuerdo con este documento, la población total era de 1,179 internas en estos tres penales, de las cuales 876 eran madres, cuyos hijos entre 0 y 6 años sumaban 345, de los cuales únicamente 21 vivían con ellas.

Estos menores por lo regular compartían tanto la cama, como la misma ración de comida con su madre. Tenían las mismas posibilidades de acceso a los servicios de salud y medicamentos que ellas. En relación con el servicio educativo, contaban con guarderías, que originalmente fueron creadas para los hijos de las reclusas, sin embargo, en su mayoría eran utilizadas por los hijos(as) del personal que laboraba en estos lugares.

El 29 de marzo de 2004, es inaugurado el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, a donde es trasladada la población femenina y de menores que hasta entonces se encontraban albergados en los citados anexos femeniles y algunas internas del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan (www.reclusorios.df.gob.mx/index.html).

Este nuevo penal tiene su domicilio en calle 5 de febrero s/n, esquina calzada Ermita Iztapalapa, colonia Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa. Es parte

del conjunto de grandes instalaciones penitenciarias que se ubican en esta área y que están a cargo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, es uno de los dos centros exclusivos para mujeres que se localizan en la capital del país y en donde se autoriza la permanencia de menores hasta los seis años de edad con sus madres. Cabe señalar que este centro penitenciario es el más grande de América Latina (InmujeresDF, 2009).

Su diseño arquitectónico es panóptico en forma de octágono; el inmueble parte de un núcleo central en donde se ubica una torre desde donde se vigilan de forma radial todas las instalaciones y los dormitorios triples alojados en edificios horizontales de tres niveles. El edificio central se destinó para los talleres equipados y el área de servicios generales. La extensión de este complejo es de 7.7 hectáreas con 33.303 m² de construcción y su capacidad es para atender a 1,632 internas¹².

El inmueble consta de seis edificios de dormitorios, en la planta baja de cada uno de ellos, se destinó espacio para alojar a 4 internas con discapacidad o de la tercera edad. También cuenta con área de admisión, centro de observación y clasificación, así como áreas de comedor, edificio de visita íntima, edificio de usos múltiples, Cendi, áreas de convivencia familiar (palapas), canchas deportivas, zonas de seguridad, patio de maniobras, cisterna y edificio de concentración de abasto y estacionamiento.

Para atender los procesos de las internas sin sentencia y evitar su traslado a otros lugares, el inmueble cuenta con un edificio de juzgados en dos niveles con área de locutorios, oficinas de Ministerio Público, defensoría de oficio, proyectistas de sentencias, jueces, servicio de archivo y servicios secretariales.

¹² Información registrada en la página electrónica www.obras.df.gob.mx/?page_id=455 de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Una de las autoridades de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, informó que fue construido exprofeso para población femenina, por ello las estancias cuentan con zotehuela y lavadero.

La zona donde se ubica el penal, es considerada como peligrosa, pues son pocas las personas que transitan por el lugar, a pesar de que sobre la calzada abundan comercios fijos y puestos ambulantes de todo tipo; las áreas verdes y árboles son escasos.

4.2. El arribo al penal

Las grandes bardas que limitan los cinturones de seguridad del penal con el exterior colindan con la calzada Ermita Iztapalapa, desde donde se observan las torres de seguridad y las bardas de algunas de las zotehuelas (patios traseros) de las estancias que albergan a las reclusas. El material de construcción de estas bardas es de celosía, lo que permite que sus orificios sean utilizados como tendederos que dan al exterior, por lo que se observa ropa de distintos colores colgando. A lo lejos, la construcción de estas estancias, puede confundirse con alguna de las múltiples unidades habitacionales que hay en la zona.

Para llegar a la puerta principal, hay que cruzar una amplia y larga calle en cuya entrada hay dos casetas, la primera de cemento y la segunda de lámina con una pluma y un espectacular con el logotipo del Gobierno del Distrito Federal que indica que para ingresar en auto hay que pagar \$20.00 pesos.

Esta amplia y larga calle está a un costado del alambrado que cerca el cinturón de seguridad externo que colinda con los altos, gruesos y grises muros del inmueble. Al otro extremo de la calle hay una gran barda que forma parte de los muros de lo que parecen ser algunas fábricas y de algunas casas. En ocasiones, el olor a solvente es intenso y debido a que la calle no cuenta con postes de luz, en la tarde noche, se convierte en una —~~ca~~ boca de lobo”, pues la luz se observa hasta los postes de la calzada.

Al final de la calle hay que dar vuelta a la izquierda, la primera construcción es el edificio destinado a los juzgados con una caseta de policías a la entrada. Al frente de ésta hay una gran explanada con jardineras con pasto seco y que son

ocupadas por algunas personas (adultos y menores) para sentarse mientras esperan a sus familiares que se encuentran en los juzgados.

De unos meses a la fecha que acudí al penal, se observó que las jardineras también eran ocupadas por puestos ambulantes de comida, cuyos clientes son tanto las personas que acuden a realizar trámites como personal de los juzgados. Al frente de la explanada se encuentra al aire libre el amplio estacionamiento. Parte del paisaje cotidiano son los perros callejeros, algunos en muy mal estado, que buscan algo que comer o donde resguardarse.

Metros más adelante están las escaleras y una rampa en forma de caracol que conducen a la puerta principal del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. En la puerta de entrada durante la mañana, siempre hay gente esperando para ingresar. Algunos hombres y mujeres son familiares de las reclusas que les llevan —elabasto” en costales, cajas y bolsas con diversos artículos como: verdura, sopas, pan blanco y de dulce; vasos, platos, servilletas, cucharas desechables, paquetes de vasos cerrados con café instantáneo, entre otros para la actividad laboral que éstas realizan dentro del penal; otros acuden para solicitar informes para cubrir algún trámite o para llevar documentos que les hayan sido solicitados por la institución. También se encuentran las personas que brindan algún servicio como tanatología, culto religioso, grupos de autoayuda como Alcohólicos Anónimos, actores que presentan obras de teatro, entre otros.

Cabe señalar que los días de visita desde antes de las 10:00 horas, se hace una larga fila integrada por hombres, mujeres jóvenes, adultos y adultos mayores solos o en pequeños grupos, algunos acompañados también con niños(as) o bebés; generalmente llevan grandes bolsas en donde transportan alimentos y/o artículos para las internas. Ingresan en grupos de aproximadamente diez personas para la revisión respectiva.

4.2.1. Requisitos para el acceso

Además de contar con la autorización de ingreso, el visitante tiene que cubrir los requisitos registrados en los avisos que están colocados en la parte superior de la

entrada de la institución. Uno de ellos establece que el visitante debe presentar como identificación oficial una credencial vigente que puede ser: IFE o INE, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional y de instituciones oficiales como la UNAM o el IPN.

El segundo aviso señala los requisitos que debe cubrir la vestimenta, ya que está prohibido que el visitante porte ropa de color beige, azul, negro, blanco o similar – no especifica a qué se refiere con el término similar-, ropa deportiva, bermudas, sudaderas o chamarras con capucha, de doble vista, blusas escotadas, jorongos, zarapes y gorras. Asimismo, está prohibido ingresar con teléfonos celulares, computadoras, videograbadoras, cámaras fotográficas y grabadoras de audio.

Y respecto a los alimentos, señalan que se pueden ingresar:

frutas y legumbres hasta 1 kg., sin cáscara y picados, así como cilantro, perejil y epazote, excepto: piña, uva, fresa, tamarindo (agua), jamaica (agua), guayaba, tuna, zapote, chirimoya, guanábana, hierbas de olor, te, orégano, hierbabuena, latas, leche en polvo, refresco en polvo, harinas, avena, granola, cebada, refresco de sabor piña, tamarindo, uva, sangría; chocolate en polvo, mariscos y pescado (sólo en pequeñas cantidades para consumo de la interna), carne cruda (sólo se permite en pequeñas cantidades hasta por 1 kg.), sopas instantáneas y alimentos capeados.

Además de estas prohibiciones, existen otras que más adelante se mencionan y que no están registradas en los avisos y que conforme se acude al penal deben tomarse en cuenta para evitar que se niegue el ingreso. Al igual que las reclusas y personal de custodia, durante el tiempo que acudí, tuve que portar mi “uniforme” con prendas que cubrieran los requisitos: pantalón de color verde sin bolsas a los lados; blusa de color morado, chamarra verde, zapatos de color café y mochila donde portaba mi monedero y material para el trabajo.

4.2.2. Rutina para el ingreso

Cada ocasión que se acude al penal, hay que cumplir con una rutina que inicia desde la puerta de entrada, y que dependiendo del número de visitantes, puede durar hasta media hora.

1. Tocar la puerta principal, esperar a que salga el custodio para informar el propósito de la visita, en este caso, entregar el oficio de autorización acompañado de la credencial de identificación.
2. Esperar a que informe a su superior para que autorice el ingreso.
3. Pasar a una fila que conduce a un escritorio en donde se encuentra otro custodio, al que nuevamente se le explica el motivo de la visita, mostrando el oficio de autorización y la credencial. El custodio revisa los documentos, verificando que la fotografía de la credencial y datos coincidan con los del visitante. Entonces autoriza que el visitante registre sus datos en una libreta.
4. Se vuelve hacer fila para pasar a otro escritorio en donde a un responsable (civil) se le entregan los documentos mencionados, y nuevamente realiza las preguntas anteriores y al que hay que especificarle el área a que se acude. Elabora una papeleta para el visitante, en donde registra sus datos generales y el área a donde acude.
5. Se pasa a la "cadena", que es una barra de cemento en donde hay que vaciar los artículos que se lleven en la bolsa o mochila para que un custodio(a) los revise. Se presenta nuevamente el oficio y la credencial. La primera pregunta es si se lleva teléfono celular. Las pertenencias son trasladadas a una banda que pasa por un equipo de rayos x, donde otro custodio observa lo que muestra la pantalla. De ahí las pasan a la barra que se ubica en la parte posterior.

Cabe señalar que la exhaustividad en la revisión de objetos, varía dependiendo del custodio(a) que esté a cargo; alguna de las restricciones que se suman a las señaladas a la entrada son: el ingreso de fotografías, ya que las reclusas pueden elaborar con éstas, una credencial falsa; portar

más de una credencial con fotografía, ya que las reclusas pueden utilizarla como propia; llevar recibos de depósitos bancarios, ya que se puede interpretar como comprobante del pago de extorsiones; así como recipientes de cristal, ya que pueden ser utilizados por las reclusas para agredir; los medicamentos de uso personal debe ir acompañado de la receta médica respectiva.

Cabe señalar que algunas de estas prohibiciones son inoperantes, ya que dentro del penal se observó que algunas internas en sus estancias tienen fotografías de familiares o hijos(as), otras las portan en sus carteras. Asimismo, en las tiendas que funcionan dentro del penal se venden productos cuyo envase es de cristal.

6. Después, sigue la revisión física del visitante, una custodia es quien se hace cargo en el caso de las mujeres y un custodio de los varones. El visitante tiene que extender los brazos en forma de cruz, mientras la custodia toca el torso y las piernas.

Nuevamente dependiendo de quien realice la actividad, surgen otras prohibiciones como considerar que la ropa de color gris oscuro se puede confundir con el color negro del uniforme de los custodios o si es gris claro, se puede confundir con el color beige de la vestimenta de las reclusas. Tampoco se pueden portar pantalones con bolsa a los lados de las piernas, ya que se pueden utilizarse para el traslado de artículos o sustancias prohibidas dentro del penal; como tampoco bolsas pequeñas con asa larga donde se lleva el monedero, ni bufandas, ni mascadas, explican que por seguridad del visitante, pues las internas pueden ahorcarlo con estas prendas; también está prohibido vestir con blusa y encima sudadera, botas, zapatos con tacones altos y postizos como pelucas o lentes de contacto de color.

Lo anterior resulta desconcertante para el visitante, ya que ninguna de estas prohibiciones está registrada en los avisos de la entrada, además de que después de haber pasado los filtros anteriores, es hasta este momento cuando se mencionan. Cabe señalar que dentro del penal se puede

observar a algunas internas portando bolsas pequeñas con asa larga, con calzado con altos tacones, y con blusas y sudaderas encima.

7. El siguiente paso es recoger las pertenencias, acomodarlas donde venían y pasar al fondo a otra barra de madera con un mueble de madera pegado a la pared destinado para colocar las credenciales. La custodia responsable nuevamente pregunta el destino del visitante. Dependiendo del área que se visita, canjea la credencial por un rectángulo de madera de color (azul, rosa, negro, dorado y blanco) y pone al visitante un sello de tinta invisible en el antebrazo derecho (la primera ocasión, esta tinta causó escozor y un poco de enrojecimiento en la piel). Al margen de que el lugar que se visite sea el mismo en todas las ocasiones, el color del rectángulo de madera que le entregan al visitante varía; en algunas ocasiones la custodia pregunta —¿de qué color le dan?”

Al ser una institución en donde de forma permanente se hace alusión a la seguridad, motivo por el cual establece múltiples requisitos que el visitante debe cumplir para el ingreso, se esperaría que la definición y establecimiento de estas restricciones fueran precisas, sin posibilidad de interpretación; sin embargo, como se observa en la rutina de revisión, en la realidad emergen otros obstáculos que no están registrados en ningún aviso, ni se hacen del conocimiento de forma previa al visitante, sino que dependan de los criterios de quien realice las revisiones. Además como se mencionó algunas de las prendas o artículos —prohibidos” por seguridad, son portados por las internas y otros pueden obtenerse en las tiendas del penal.

4.3. Las rutas de arribo para llegar al interior

Después de recibir el rectángulo de madera y tener marcado el sello en el antebrazo, la primera vez que el visitante acude al penal, enfrenta otro obstáculo, que es saber por dónde dirigirse para evitar —perdersé”, ya que no existen

señalamientos que indiquen en qué área se está y qué ruta seguir para llegar al lugar de destino.

Se recorre un pequeño pasillo que da a la entrada del edificio de la visita íntima y que a un costado cuenta con una caseta de vigilancia, se da vuelta a la derecha y a partir de aquí se pueden recorrer dos rutas para llegar a los patios donde se encuentra la población interna. La primera ruta es la más sencilla y es la que transitan los familiares de las internas los días de visita.

4.3.1. Ruta de visita familiar

Se recorre el pasillo hasta el fondo, donde está una entrada, el visitante abre la reja y pasa a una caseta de vigilancia a cargo de un custodio, a quien se le indica el lugar que se visita, se le muestra la contraseña de madera y se mete el brazo donde colocaron el sello en una caja con luz ultravioleta.

Dependiendo a qué patio se acuda, se cruza otra reja que da a la entrada de alguna de las rampas, mejor conocidas como —carado chico” porque da al —patio o sala chica” o —carado grande” porque se ubica en el —patio o sala grande”.

En ambos casos, lo primero que se observa desde lo alto de la rampa es a una comunidad en donde sus miembros se clasifican y están clasificados mediante códigos visuales y se relacionan unos con otros. Las poblaciones internas y externas que la integran se diferencian por el color de sus vestimentas. Las reclusas sentenciadas visten ropa de color azul marino; las reclusas procesadas visten del color beige; los niños(as) portan ropa de “calle”; el personal de custodia viste de uniforme de color negro; el personal administrativo puede o no vestir con prendas de colores similares a las de las internas o custodios y en los visitantes predomina el uso de colores intensos como rojo, morado o rosa, entre otros.

A diferencia de lo que se puede suponer de un espacio en donde a la población interna se le tiene confinada en un espacio cerrado y vigilado de forma exhaustiva por el personal de custodia, lo que se observa, es una constante movilidad de las

internas que salen y entran a los patios, así como también se dirigen a otras áreas del establecimiento en grupos, solas, algunas con sus hijos(as), se saludan entre ellas, a los visitantes, al personal de custodia, se quedan a platicar, compran en la tienda y se retiran o se integran a algún grupo; lo anterior indica que rebasan los límites y confinamientos establecidos de lo que se espera de una —~~in~~stitución total”.

La ropa y calzado que portan no corresponde a un uniforme, es ropa de civil como pants, pantalones, bermudas, vestidos, sudaderas, playeras, faldas, chamarras, camisetas, calzan tenis, botines, sandalias, zapatillas. En algunas su arreglo personal se distingue por el maquillaje, el cabello teñido, uñas postizas y uso de accesorios como pulseras, aretes, diademas, bolsas.

Lo anterior evidencia que las internas durante su permanencia en el penal cuentan con un —~~equi~~po de identificación” a través del cual controlan su apariencia ante los demás, no se observa una desfiguración personal, lo único que las identifica y clasifica como internas es el color de la ropa que portan.

La segunda ruta para acceder a los patios es compleja, ya que su entrada primero conduce al edificio de gobierno en donde se ubican las oficinas del personal directivo, técnico, administrativo.

4.3.2. Ruta por el edificio de gobierno

A la entrada se encuentra una caseta de vigilancia, detrás de ésta se ubican los locutorios; ahí se le indica al custodio a dónde se acude para que abra la reja que es automatizada. Luego, se recorre otro pasillo en donde se observa a un costado una máquina expendedora de refrescos y, al fondo, hay un cubículo con muros de madera donde se ubica la fotocopidora.

Casi al final del pasillo se da vuelta a la derecha y lo que se observa es una sala de espera, ocupada generalmente por reclusas y familiares. Algunos de estos adultos llevan de regreso al penal a los hijos(as) menores de las internas;

niños(as) que salieron de forma temporal con sus familiares o para que les realizaran alguna revisión médica.

De frente a esta sala hay otro gran pasillo en cuyo costado están diferentes oficinas, una de ellas es la dirección que está resguardada con una puerta de grueso metal con aros para colocar el candado cuando se cierra. Este espacio se integra por varios cubículos, uno de ellos destinados a las asistentes de la dirección y un área donde se ubica la secretaria de la directora, espacio que cuenta con un sillón que generalmente está ocupado por algunas reclusas y otras de pie, que esperan ser atendidas por la directora o alguna de sus asistentes.

Cabe señalar que el mobiliario de oficina denota deterioro, además de que cada una de las asistentes de la dirección lleva su computadora portátil para realizar su trabajo. Por el contrario, la oficina donde despacha la directora en comparación con el resto de los cubículos se caracteriza por su amplitud y sus grandes ventanales que dan al “patio grande” del penal. En este espacio también está la sala de juntas, donde entre otras actividades, cada miércoles de la semana sesiona el Consejo Técnico de la institución.

La directora cuenta con escritorio, teléfonos y mueble para el equipo de cómputo, también con una pantalla donde a través del equipo de circuito cerrado se observan algunos de los corredores del penal y los movimientos de las internas, las custodias y visitantes que los transitan.

Este espacio cuenta con sanitarios y comedor para uso del personal que ahí labora. El decorado del lugar varía dependiendo de la directora en turno. En uno de los casos, se observaron cuadros elaborados con diferentes técnicas como repujado, popotillo, collage y cerámica con motivos religiosos, elaborados por las internas.

Para seguir la ruta que llega a los patios hay que bajar unas escaleras de metal que conducen a otro pasillo en cuyos costados hay más cubículos. A la salida de este pasillo hay una puerta de rejas que conduce a otro pasillo que del lado derecho da a otras escaleras que si se suben, dan a dos niveles donde se ubican

las oficinas que ocupa el área técnica: psiquiatría, trabajo social, observación y clasificación y psicología, entre otras. En cada nivel hay un elevador que no funciona y cuyas puertas son ocupadas para colocar propaganda sobre cursos o convocatorias emitidas por diversas instituciones. El mobiliario de las oficinas es escaso y el inmueble en general denota deterioro.

En la planta baja, después de cruzar la reja a medio del pasillo, está colocado un escritorio que es ocupado por una o más custodias(os), quienes tienen una libreta en donde registran a las internas que ingresan al edificio. A un costado en la pared hay un pizarrón de corcho con diversos avisos de cursos para las internas.

Al salir de este pasillo, hay otro pasillo que del lado izquierdo conduce al área del servicio médico y del lado derecho a dos rejas, hay que cruzar la del lado derecho que conduce a un “cercero de pasillos”, donde se ubica una mesa plegable de metal ocupada por una custodia, a quien se le informa si se acude al “patio chico” o al “patio grande”. Otra de las rutas conduce al pasillo conocido como “el kilómetro” por su extensión y que lleva a centro del penal que es un inmueble en forma de octágono cuyo centro es un espacio abierto, en esta construcción en sus diferentes niveles comunicados por diversos pasillos, se ubican las estancias, el Módulo de Seguridad, la cocina, la panadería, la tortillería, el área escolar, la biblioteca y los talleres laborales, entre otros espacios.

Cada entrada de los patios está resguardada con una reja de metal de donde cuelgan unas cadenas y candados, que se utilizan para cerrarlas después de que la población ingresa a sus estancias en la noche.

Al atravesar el edificio de gobierno para llegar a los patios, se observa el desplazamiento de la población interna por todo el establecimiento y su interacción con el personal que ahí labora, dando la sensación de que son usuarias que acuden a alguna oficina a realizar algún trámite. El único control para el ingreso de las internas a este inmueble es el registro que llevan los custodios.

En relación con el personal de custodia¹³, se observó que están distribuidos de forma estratégica por todo el inmueble, por ejemplo, cerca de las puertas de acceso a los “caracoles”, en las casetas de seguridad que se ubican a la entrada de los edificios de las estancias, en las entradas de los patios, entre otros. Sin embargo, en número resultan insuficientes para resguardar todas las áreas del penal, por lo que se observaron espacios donde sólo hacen acto de presencia a través de rondines.

4.4. Adentro

El diseño arquitectónico del interior del penal se distingue por sus construcciones, en su mayoría de tres niveles, múltiples pasillos que comunican las distintas áreas y edificios, escaleras, rejas con cadenas y candados y áreas abiertas. Todos estos elementos en conjunto se pueden percibir como un gran laberinto.

Las condiciones físicas del inmueble en general denotan severo deterioro, hay ventanas sin cristales, muros con huecos o con desprendimiento de los azulejos que las recubren, rejas cuyo mecanismo automático no funciona, por lo que se abren o cierran de forma manual. Las escaleras que son de metal con “parches” de madera en sus escalones, otras con huecos, desgaste de la pintura en las puertas de las estancias, algunas partes del alambrado que rodea algunas áreas está pandeado, hundimiento del suelo en algunas zonas, humedad en los muros y techos, zonas verdes sin pasto, entre otras. Asimismo, se observa modificación de algunas áreas administrativas en donde se han cerrado algunas puertas o se han colocado o tirado paredes, así como tramos de pasillos que han sido cerrados con muros o rejas.

La falta de higiene dentro del establecimiento es evidente, la basura abunda, se observa en los pisos, en las casetas telefónicas, acumulada debajo de las escaleras, en las mesas de las palapas; algunos muros y pisos lucen sucios; hay

¹³ La CNDH (2013) señala que se pudo constatar que no se cuenta con el personal femenino de seguridad y custodia requerido para la vigilancia de la población interna en este penal.

maleza en algunos cinturones de seguridad y el olor a basura y/o desechos fecales es parte del ambiente que se respira.

Se observa fauna nociva como ratas, plaga de palomas que no puede ser erradicada debido a que son alimentadas por las reclusas y sus familiares, así como plaga de chinches en los dormitorios. Las reclusas mencionaron que aunque laven, desinfecten y fumiguen las estancias, las chinches están incrustadas en las paredes y el techo, en algunos cinturones de seguridad se observan camadas de gatos en mal estado.

4.4.1. Algunos espacios donde transcurre la vida diaria de la población

El lugar asignado por las autoridades penitenciarias para realizar esta investigación fue el Cendi, espacio del que no se tenía autorizado salir, a pesar de que uno de los objetivos principales era conocer el contexto donde interactuaban madres e hijos(as) menores. Con el paso del tiempo se logró no sólo la autorización para desplazarse en los patios y el edificio de gobierno, sino también el recorrer otros inmuebles del penal.

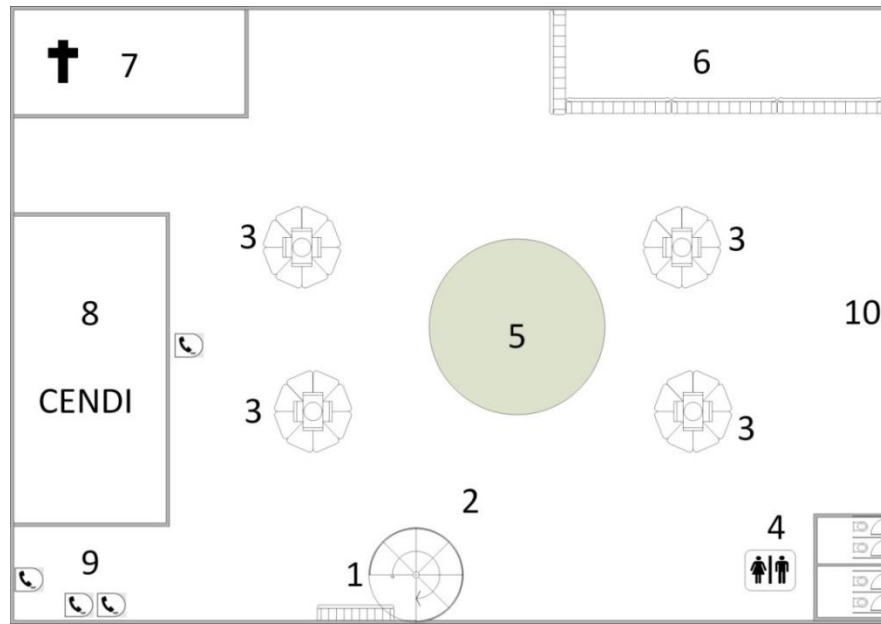
El complejo diseño arquitectónico del establecimiento dificulta esquematizarlo de forma total e identificar de forma precisa la ubicación de los espacios recorridos, por lo que a continuación se presentan de forma independiente, asimismo se registran algunas de las actividades que se realizan en cada uno como parte de la dinámica social que caracteriza la vida diaria en el penal.

4.4.1.1. El “patio chico o sala chica”

La denominación de “patio chico” es porque su área es menor en comparación con el otro patio y “sala chica” es porque entre sus instalaciones cuenta con palapas que se utilizan durante la visita familiar y de los hijos(as) de las internas que se encuentran bajo el cuidado de instituciones asistenciales o de comunidades para jóvenes infractores.

A continuación se presenta el esquema del patio chico y los inmuebles que lo integran.

Esquema 2. Patio chico



1. Reja angosta con candado por donde se ingresa al “patio chico o sala chica”.
2. Rampa en forma de caracol (“caracol chico”). Ésta como las paredes que rodean este lugar, están decoradas con murales creados por algunas mujeres reclusas con apoyo del Programa de Estudios de Género de la UNAM (PUEG).
3. Palapas de metal con techo rojo y seis mesas y bancos fijos del mismo material de color beige. Durante el trabajo de campo se seleccionó la del extremo inferior izquierdo como lugar para visibilizarme y establecer contacto con las madres reclusas e hijos(as).
4. Sanitarios para hombres y mujeres (únicamente se observaron de lejos).
5. Tienda en la que algunas internas trabajan como dependientes y en la que se venden casi todo tipo de productos como en el exterior y casi al mismo costo.

6. Espacio rodeado por alambrado.
7. Capilla de religión católica.
8. El Cendi.
9. Casetas de teléfonos públicos, generalmente están ocupadas todo el día por las internas.
10. Barda que separa el patio de las estancias.

Este espacio se distingue del resto del inmueble por el color de los muros del Cendi, de la capilla y los murales en las bardas y en el —caracol”; este lugar está destinado primordialmente para las actividades que realizan los distintos cultos religiosos, grupos de autoayuda y organizaciones no gubernamentales que acuden al penal a trabajar con la población interna y como se mencionó para la visita familiar y de los menores que están bajo la responsabilidad de otras instituciones, en estos casos se supone que el acceso al patio se restringe para las internas que reciben visita, sin embargo como se verá más adelante esta disposición no siempre se cumple.

Al igual que en el resto de las instalaciones, se observa el libre tránsito de las internas que acuden a alguno de los servicios señalados, a la tienda o que van a dejar y/o a recoger a sus hijos(as) al Cendi. Algunas en pequeños grupos se reúnen en las palapas para compartir el almuerzo, la comida o tomar café con sus compañeras mientras platican. También hay quienes permanecen solas, como espectadoras de lo que ocurre en el lugar o se dirigen a los visitantes para pedir dinero. En ocasiones, también se observa a una interna que recorre el espacio vendiendo postres a quienes se encuentran el lugar.

El Cendi

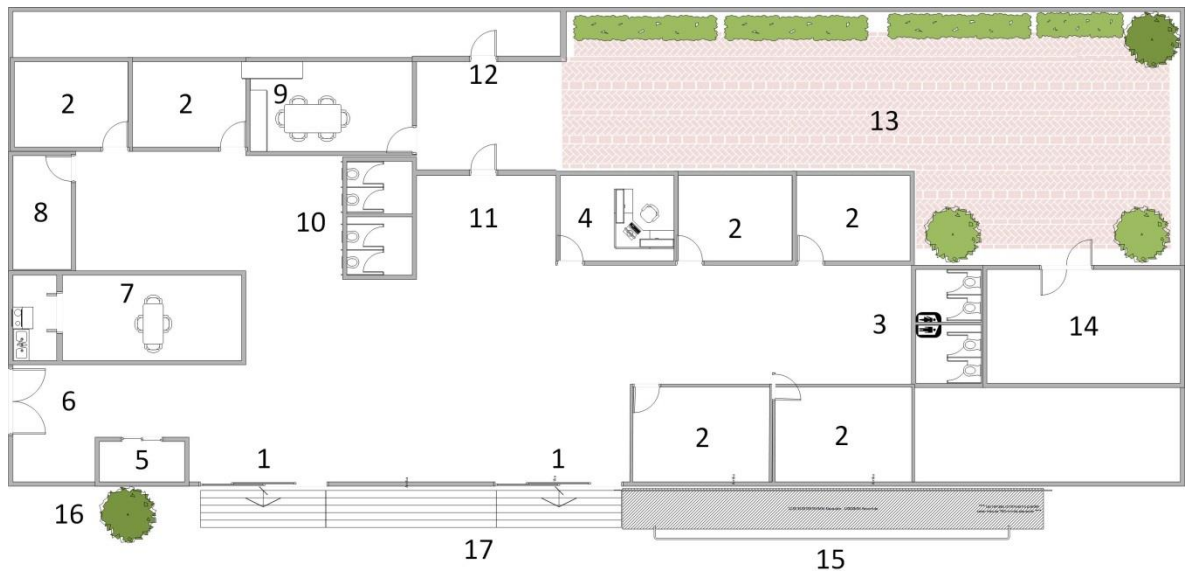
Para esta investigación, el Cendi representa no sólo el espacio físico que fue asignado, sino también el lugar donde se articuló el trabajo de campo y se realizaron las entrevistas. Desde ahí se pudo construir de forma específica la vida cotidiana de las madres reclusas y sus hijos(as) menores que viven con ellas y la

dinámica general del penal; todo ello a través de la observación, de las charlas —casales” y de la información vertida en las entrevistas.

Por la relación directa que tiene este lugar con los menores que viven con sus madres en prisión, su finalidad y operación se aborda de forma específica en el capítulo —Los Niños de Santa Martha”.

El inmueble del Cendi se distribuye de la siguiente forma:

Esquema 3. El Cendi



1. Puertas principales, son corredizas en forma de ventanal, al igual que toda la fachada, están cubiertas por cortinas o pliegos de papel lustre. Todo el frente está protegido con una reja de metal corrediza. En la marquesina está grabado en el cemento el nombre del Cendi: —Analia Solórzano de Cárdenas” y la parte que da al techo está rodeada de alambre de púas.
2. Salones para atender los diferentes niveles educativos: lactantes, maternal y preescolar. Cuentan con mobiliario y material didáctico mínimo requerido.
3. Sanitarios de niños cubiertos con azulejo azul y el de las niñas con azulejo de color rosa; el mobiliario es acorde al tamaño de los alumnos(as). Hay

cubetas con agua –de color café–, debido a que ésta escasea de forma frecuente.

4. Dirección, la cual tiene una pequeña bodega dentro de su espacio, donde se guardan artículos de papelería y donaciones de botes de leche en polvo, entre otros.
5. Comedor amueblado con mesas y sillas pequeñas y portabebés para automóvil.
6. Puerta que da al patio de recreo.
7. Cocina donde se preparan los alimentos para todos los niños(as) que viven en el penal.
8. Bodega donde guardan todo tipo de material didáctico.
9. Biblioteca y sala de televisión y de video; su espacio es reducido, así que los niños(as) se sientan en el suelo, su puerta da al patio de recreo.
10. Sanitarios para el personal, el azulejo es de color gris.
11. Puerta que da al patio de recreo.
12. Puerta que da al —“cinturón de seguridad” (espacio que rodea y separa cada edificio del penal y cuyo acceso es restringido).
13. Patio de recreo, es el lugar más grato, su piso es de adoquín, cuenta con jardineras (sin flores) y árboles de jacaranda y algunos juegos y juguetes (algunos no sirven como las bicicletas y triciclos).
14. Salón de usos múltiples.
15. Barandal de rampa, los niños(as) lo usan para columpiarse.
16. Árbol cuya corteza se desquebraja (rodeado de basura).
17. Escaleras (en la parte de abajo hay basura acumulada y pasan las ratas).

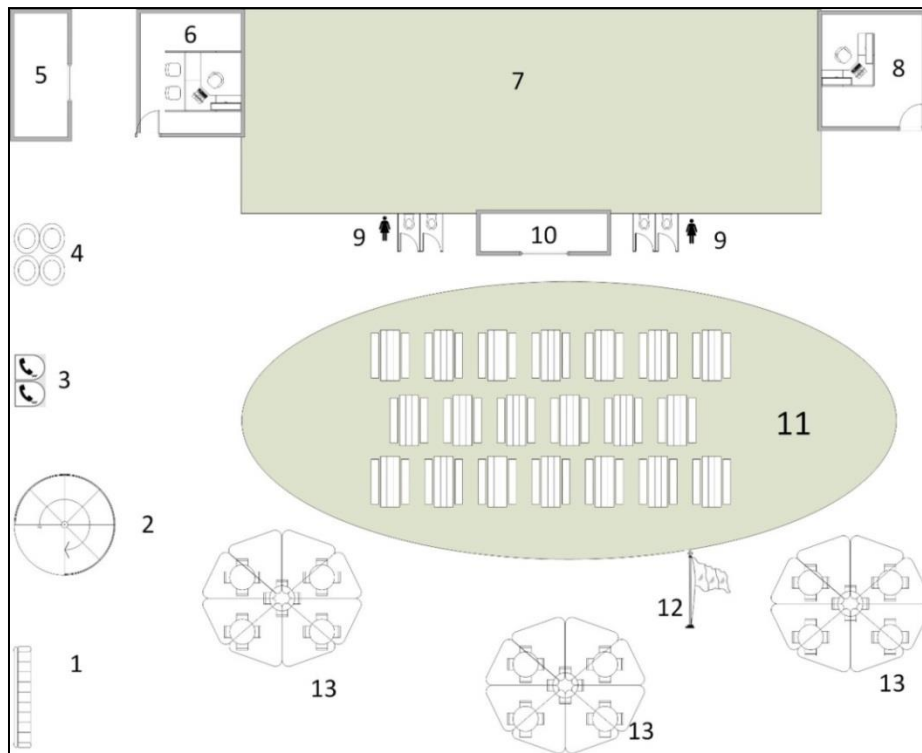
4.4.1.2. El “patio grande o sala grande”

Se ubica enfrente del “patio chico”, únicamente los separa el pasillo conocido como el “corredor”. Una de las madres reclusas, explicó que el “patio chico” es para las de beige (procesadas) y el “patio grande” para las de azul (sentenciadas); sin embargo, en ambos se observa la presencia tanto de procesadas como de sentenciadas.

Por su extensión en este lugar confluye casi toda la población interna para ser partícipe de “eventos” que grupos artísticos ofrecen su espectáculo de manera gratuita; asimismo, es utilizado para las actividades cívicas y culturales convocadas por las autoridades del penal, las cuales se describen más adelante. El auditorio al aire libre también es utilizado por las reclusas para sus clases de baile y para poner en escena algunas obras de teatro.

Este patio se observa en su totalidad desde los ventanales de la Dirección del penal.

Esquema 4. Patio grande



1. Reja de entrada.
2. Rampa en forma de caracol –Garacol grande”, sus muros están decorados por murales elaborados por las reclusas con el apoyo del PUEG.
3. Teléfonos públicos, generalmente están ocupados.
4. Espacio para los tambos de basura.
5. Recaudería, en donde no se vende fruta, y es atendida por las reclusas.
6. Oficinas de Servicios Auxiliares.
7. Gran escenario techado.
8. Oficinas para actividades culturales.
9. Sanitarios.
10. Tienda grande atendida por las reclusas.
11. Gran palapa, techada y con más de veinte mesas de metal con sus respectivos bancos.
12. Asta bandera.
13. Palapas con 5 mesas cada una.

4.4.1.3. Estancias para madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas

En este penal tanto las madres con hijos(as) que viven con ellas así como las reclusas embarazadas, son ubicadas de acuerdo a sus características en las estancias denominadas para mamás que se sitúan en el primer nivel de los edificios C y D que corresponden a la población con problemas de adicción. En los edificios E y F se ubica a la población que se considera más difícil y, que en su mayoría son reincidentes; finalmente, los inmuebles G y H están destinados para la población que se han transformada en —operadoras”¹⁴ por lo que cumple con las normas establecidas por la institución.

¹⁴ De acuerdo con Goffman (2007, p. 190) los individuos que en una institución total —aportan la actividad requerida en las condiciones requeridas” han tenido un ajuste primario en la organización, por lo que podrá ser considerado por ésta como —normal”, —operador” o —construido”.

Cabe señalar que esta clasificación únicamente opera en las estancias designadas, ya que tanto población procesada como sentenciada con sus diferentes características interactúan cotidianamente en el resto de las instalaciones del establecimiento.

La capacidad máxima de cada estancia es para albergar a 6 adultas, por lo que son ocupadas por 3 madres con su respectivo hijo(a), a pesar de ello hay casos de madres con dos hijos(as) viviendo con ellas.

A la entrada de cada edificio, del lado izquierdo hay una caseta de vigilancia, cuyas paredes están cubiertas con azulejo color azul marino. Pasos más adelante está un pasillo corto que llega a las escaleras que conducen a las estancias. Al lado derecho de este pasillo se ubica el área destinada al comedor con el que cuenta cada edificio. El comedor está equipado con aproximadamente 12 mesas y bancos fijos de metal, color beige; algunos tienen las paredes decoradas con murales. Este espacio más que cumplir su función, es utilizado por algunas reclusas que tienen autorización para vender —~~at~~ojitos”, comida corrida, dulces, agua y refrescos embotellados, entre otros artículos. Las internas que se dedican a la venta de alimentos, el día lunes reciben a sus familiares que les llevan —el abasto” (dulces, pan, carne, verdura, vasos y platos desechables, aceite, etcétera) con el cual cubren con la venta de sus productos.

Las escaleras que conducen a las estancias son anchas con escalones de metal calado con forma de rombos. Al llegar al primer nivel se observa de frente una caseta de teléfono público que al igual que las se ubican en los patios generalmente están ocupadas, se da vuelta a la derecha y se encuentra un amplio pasillo, cuya entrada está resguardada por una puerta de metal de dos hojas con cadenas; a los lados del pasillo están las estancias, tres en cada extremo.

En algunos de estos pasillos, al fondo topando con pared hay un altar con estampas de diferentes santos y vírgenes. También hay algunos santos y vírgenes de cerámica de diferentes tamaños como —~~Sa~~ Judas Tadeo” y la —~~V~~irgen de Guadalupe”. El altar está decorado con flores y cortinas. En otros, este espacio es

ocupado como —estacionamiento” de carriolas o autos de plástico que les presta el Cendi a las madres reclusas para que trasladen a los niños(as) pequeños(as).

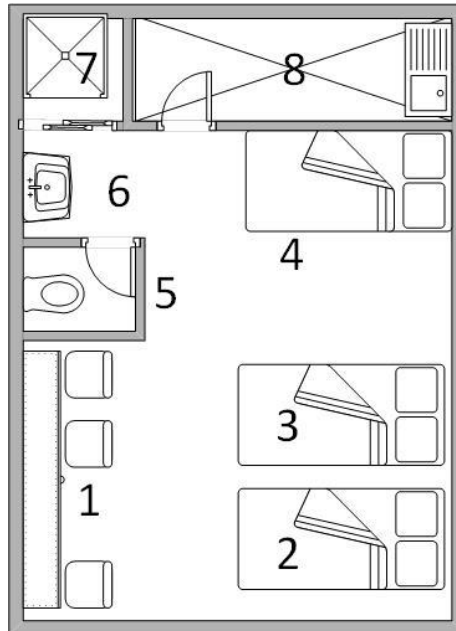
El pasillo es oscuro a pesar de los focos que lo alumbran y que se ubican en el techo. Las puertas de las estancias son de metal, corredizas, de color beige con un reducido espacio entre cada hoja. Su cerrojo es un grueso aro de metal de donde cuelga un candado. Durante el día, las reclusas cierran las puertas con un mecanismo en el que utilizan un pedazo de palo de escoba, el cual cuelga de una de las hojas. En algunas puertas hay pequeños carteles que anuncian en qué estancia se venden pañales desechables o tarjetas telefónicas. El costo de cada pañal es de \$5.00 pesos.

Para ingresar a las estancias hay que recorrer la cortina que han colocado las madres reclusas, posiblemente para atenuar las fuertes y frías corrientes de aire. Al ser ocupadas por tres madres reclusas e hijos(as), marca una diferencia con el resto de la población, en cuyos casos una estancia puede albergar hasta más de seis reclusas y ante la falta de camas suficientes se ocupan colchones que se acomodan en el piso, lo anterior lo informó la entonces responsable del Centro de Observación y Clasificación (COC).

Toda la construcción es de ladrillo rojo hueco y de cemento. No cuentan ni con mobiliario, ni con instalaciones para los menores, ya que éstos desde recién nacidos comparten con su madre la misma cama. En algunas estancias, las paredes han sido pintadas de color rosa en tono pastel o blanco y decoradas con dibujos de estrellas o algún personaje de Disney y cuadros o carteles con imágenes infantiles.

A continuación se presenta el esquema de la distribución del espacio de las estancias que aproximadamente miden 10 metros de largo por 4 metros de ancho:

Esquema 5. Estancias



1. Barra angosta de cemento, pegada a la pared; al frente hay tres bancos fijos de metal, color beige. Generalmente está ocupada por una sarteneta y/o una parrilla, alguna bolsa con pan o tortillas y trastes. Para aprovechar el espacio han colocado algunas repisas en la pared, donde hay diversos objetos como: trastes, juguetes y cajas.
2. Cama o litera de tamaño más pequeño a la individual, pegada a una pequeña barda; el tambor es de cemento y como colchón una colchoneta de hule espuma forrada con plástico. El espacio que ocupa la cama y el —pezo” de pasillo del costado es aproximadamente de 2 metros de largo por 1.50 cm. de ancho y 2.50 cm. de alto. Hay camas que están rodeadas por cortinas; este lugar representa el único lugar de privacidad que comparten las madres reclusas con uno o dos hijos(as).

Las internas han adaptado este espacio como corral, tocador, closet, juguetero, despensa, zapatera, colocando en las paredes repisas, huacales y quienes ocupan una litera, también utilizan el espacio de la cama superior para acomodar cajas, bolsas o botes, donde guardan algunas de

sus pertenencias, que dependiendo de su nivel socioeconómico varían en cantidad y calidad.

Así se observan camas cubiertas con juegos de sábanas, cobertores y almohadas en muy buen estado, algunos decorados con motivos infantiles y con cojines; mientras que otras camas están cubiertas con colchas muy desgastadas y hay otras que solo están cubiertas con la cobija que proporciona la institución, por el mínimo de pertenencias parecieran estar desocupadas.

Tanto la parte superior de la cama, como de la barra, han colocado entre las paredes un palo que sirve para colgar la gran cantidad de ropa de los menores, como vestidos del diario y de fiesta, algunos cubiertos con una bolsa de plástico, abrigos, chamarras, pantalones, camisas y disfraces. Casi todas las prendas lucen en buen estado.

En algunos casos, arriba de la piecera, sujeta a la barda han colocado una tabla en forma diagonal para colocar el televisor que puede ser de plasma y /o grabadora de diferentes tamaños; en otros, se observan estos aparatos sobre una repisa colocada en la pared del pasillo o sobre la barra.

Lo anterior no significa que siempre sean dueñas de estos aparatos, en algunos casos han sido alquilados a alguna de las compañeras que cuenta con la autorización para arrendarlos.

En la repisa que utilizan como tocador hay espejo, cremas, perfumes, artículos de maquillaje y artículos para el cuidado de los menores. En otras repisas o huacales se observan los paquetes de pañales, botes de fórmula láctea para los menores y paquetes de toallas húmedas para asearlos, así como cobijas, cobertores, medicamentos y artículos de aseo personal.

3. Cama o litera individual pegada a una pequeña barda.
4. Cama individual a un costado del muro de la zotehuela, el cual la mitad inferior es de ladrillo y la parte superior tiene ventanas.
5. Retrete de metal, su forma es más parecida a un cilindro, es de color blanco y tiene áreas oxidadas.
6. Lavabo también en mal estado.

7. Regadera, algunas tienen puerta corrediza, otras sólo cuentan con cortina de baño. El lugar también se ocupa para colocar cubetas de plástico donde almacenan agua que es de color oscuro. Este espacio como el del retrete denotan los estragos de la humedad.
8. Zotehuela con lavadero, área que también es utilizada como: lugar para guardar la despensa en huacales, comedor, tendero, espacio de castigo para los niños(as) y dormitorio, entre otros. La barda externa de las zotehuelas es de celosía en forma de aros, donde se posan o anidan las palomas –las cuales abundan– por eso les llaman “palomares”. Utilizan la apertura de la celosía como extensión de tendero: cuelgan la ropa en un palo de escoba el cual atorán al colocar el cepillo de la misma hacia adentro.

Como se observa las internas haciendo uso tanto de materiales propios de la institución como huacales, tablas, mesas de plástico, así como los adquiridos a nivel personal han modificado el medio de acuerdo con sus necesidades, además de crear, en algunos casos, un ambiente similar al de una pequeña vivienda.

Las condiciones generales de aseo y orden cambian de una estancia a otra e inclusive de una cama a otra; en algunas, se respira un olor desagradable, además de desorden y poco aseo de las pertenencias y en otras todo está acomodado, huele a blanqueador o a limpiador.

En general, esto depende de la clasificación de las internas, es decir quienes están ubicadas en los edificios G y H, conocidas como “las madrinas” porque cumplen con las reglas establecidas por la institución como tener buen comportamiento, trabajar, asistir a la escuela y participar en las actividades deportivas o talleres que se imparten, se distinguen por el orden, higiene y arreglo de sus estancias y edificios; contrario a lo que se puede observar en las estancias ubicadas en los edificios C y D, que como se mencionó tienen problemas de adicción o quienes habitan los inmuebles E y F, que son considerada por las

autoridades del penal, como la población más difícil, ya que en su mayoría son reincidentes.

La luz exterior que entra a algunas de las estancias es poca, por lo que es necesario tener encendidos los focos durante el día. El hacinamiento es parte del lugar, a pesar de que únicamente sean tres adultas y tres o cuatro menores los que las habitan, el espacio es insuficiente.

Los niños(as) de mayor edad juegan en el pasillo, algunos con un triciclo o bicicleta con algún desperfecto, otros en las áreas verdes que rodean los edificios, que en algunos casos también son utilizadas como tendederos. Los más pequeños permanecen en las estancias o en la cama que comparten con su mamá, como es el caso de los bebés.

El acceso y permanencia en estas estancias está limitado a las madres reclusas y menores que las habitan, sin embargo, el tránsito de reclusas es constante, algunas de ellas son las que viven en este lugar y otras van a “visitar” a su hermana, tía, prima o amiga. Algunas madres o reclusas visitantes fuman o se tiñen el cabello dentro de las estancias donde habitan los menores. Además, hay menores que permanecen solos, en la cama, en su carriola o andadera, mientras sus madres se bañan o dicen que bajaron a tirar la basura o fueron por algo a otra estancia.

Ante este panorama, imagino la hora en que “se encierran” (20:00 horas), el sonido de las puertas de cada estancia cuando es colocado el candado y después la puerta del pasillo. Este encierro dentro del encierro, también es sufrido por los menores; algunas madres reclusas mencionaron que es un momento desagradable para sus hijos(as), ya que algunos quieren seguir jugando en el pasillo y piden a las custodias que no los “encierren”. Otros les preguntan a sus madres “¿por qué nos encierran?”; como respuesta, una de ellas le ha dicho a su hijo que es para que “no entren los rateros”.

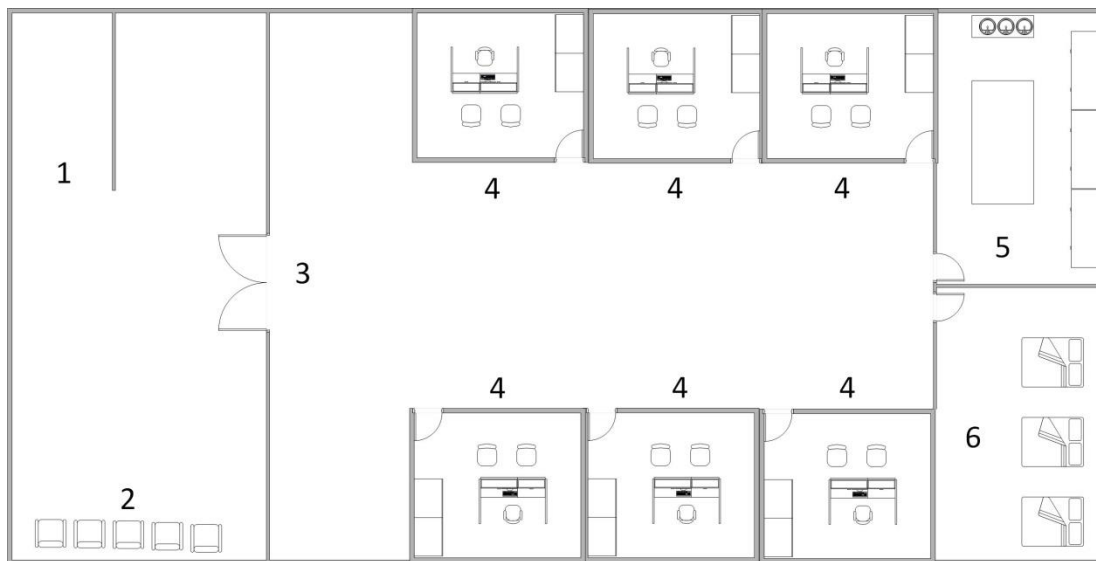
Las estancias simbolizan el espacio doméstico de las internas, donde recrean su “casa” lavan, cocinan, hacen su quehacer, la arreglan, escuchan el radio, ven las

telenovelas, reciben a otras internas que las visitan, cuidan a los hijos(as), tal y como lo señala Lagarde —pareciera que las mujeres sólo cambiaron de sitio doméstico, y que tienen la capacidad de recrear su mundo íntimo y privado donde quiera que van” (2014, p. 679) incluso estando en la prisión.

4.4.1.4. Unidad Médica

Se ubica a un costado del edificio de visita íntima, los separa un —cortón de seguridad”.

Esquema 6. Unidad Médica



1. Entrada por el pasillo.
2. Banca donde esperan las pacientes.
3. Entrada al inmueble.
4. Consultorios.
5. Quirófano.
6. Área de encamados.

En las paredes de la unidad médica¹⁵ están colocados periódicos murales y en las puertas de los consultorios carteles que hacen referencia a la prevención de enfermedades, al uso de anticonceptivos y el cuidado de la salud. No hay médico pediatra, en caso necesario, los niños(as) son atendidos por el médico general. El desabasto de medicamentos es otro de los problemas que se presentan para la atención de menores y adultas.

4.4.1.5. Centro Escolar

Se ubica en el segundo piso de uno de los edificios. El Centro Escolar está compuesto por diversos salones que se ubican en un extremo del pasillo y que han sido asignados a los distintos niveles educativos: educación primaria, secundaria, preparatoria y hasta licenciatura; el mobiliario de las aulas se compone de sillas con paleta, pizarrón y escritorio. El Centro Escolar también cuenta con un auditorio, equipado con aproximadamente unas cincuenta butacas, estrado y cortinas de color café. Al igual que los muebles de las aulas, presentan deterioro.

Cabe mencionar que el nivel licenciatura es el único atendido por profesores externos adscritos a la Universidad de la Ciudad de México (UACM), el resto de los niveles educativos están a cargo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que se apoya con algunas internas que fungen como asesoras de sus compañeras.

El artículo 18 constitucional señala a la educación como un elemento fundamental en el tratamiento de reinserción social; sin embargo, en este caso la función educativa en sus niveles básicos no está a cargo de personal docente con preparación profesional para realizar la labor educativa acorde a las necesidades e intereses de las internas.

¹⁵ De acuerdo con lo señalado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011), seis años después de la inauguración del penal, es cuando empieza a funcionar la unidad médica bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Sin embargo, en 2011 aún no tenía la autorización sanitaria de la Cofepris, además de que no cuenta con la totalidad de servicios establecidos en el "Manual de organización de las unidades médicas en los centros de reclusión" del Distrito Federal, pues no tiene ni las instalaciones adecuadas, ni la organización para asegurar la atención médica.

4.4.1.6. La biblioteca “Marcela Briseño”

La biblioteca estaba cerrada, la autoridad que me acompañó dijo desconocer el motivo. Así que únicamente se pudo observar a la entrada una placa en donde se explica que el nombre asignado es en reconocimiento póstumo para la licenciada Marcela Briseño, quien fue la primera directora de este penal. Y a través de las ventanas, se observaron los anaqueles con el acervo bibliográfico que cuenta y las pocas mesas con sillas que se ubican al centro del lugar.

4.4.1.7. Instalaciones de talleres

El taller de Corte y Confección, es un espacio amplio donde hay aproximadamente unas seis máquinas industriales para costura y mesas rectangulares donde algunas internas realizaban unos trazos en papel micro. La responsable comentó, que las máquinas estaban paradas, porque las empresas para las que maquilan no les habían enviado trabajo.

Por su parte, el taller de Belleza, cuenta con un espejo grande en una de las paredes, mueble para colocar los artículos que utilizan y sillas donde algunas internas estaban sentadas, mientras otras les cortaban el cabello o se los teñían, todo bajo la supervisión de una profesora que les daba indicaciones.

En la institución, además, se brindan cursos de capacitación para las internas como: aplicación de uñas, bordado en pedrería, chocolate artístico, bolsas tejidas, pasta francesa, peluche, popotillo, tejido, entre otros.

En el artículo 18 constitucional también establece la capacitación para el trabajo como elementos fundamentales para el logro de la reinserción social de las personas privadas de libertad; a pesar de ello, como se observa en el caso del taller de Costura la labor está destinada a la maquila y el taller de belleza así como el resto de los cursos de capacitación que se proporcionan entre las reclusas no sólo se caracterizan por reproducir estereotipos de género, sino que también son actividades laborales que requieren gran inversión de tiempo para su elaboración y cuya comercialización se llega a circunscribir a sus familiares y conocidos.

Al respecto Almeda (2001) señala, que los programas de rehabilitación en las prisiones de mujeres destinados a la reinserción laboral en un sentido amplio, en la realidad reproducen la “feminización”, ya que a las mujeres no se les brindan los elementos, ni la capacitación para trabajar fuera del hogar una vez cumplida su sentencia.

4.4.1.8. Módulo de Seguridad (Apando)

Meses después de iniciar el trabajo de campo, la entonces directora del penal, me invitó a conocer el Módulo de Seguridad, mejor conocido como “Apando”. Durante el recorrido me explicó que aquí son trasladadas las reclusas que han infringido alguna de las normas establecidas en el penal como robar, pelear o vender droga, y también a aquellas que presentan algún problema emocional que provoca que se agredan y lastimen así mismas, como a alguna de sus compañeras.

La determinación del ingreso de las internas al Módulo de Seguridad, así como el tiempo de aislamiento que pueden ser semanas o meses, la toma el Consejo Técnico del penal después de analizar y discutir la situación de la interna. Por el contrario, cuando la reclusa es una madre con hijo(a) menor viviendo con ella, la que comete alguna de estas faltas, no es sancionada con su traslado al Módulo de Seguridad, porque no hay quien se responsabilice del cuidado del menor.

El Módulo de Seguridad se ubica en el tercer nivel de la torre central y está dividido en dos áreas similares. Para ingresar hay que pasar primero por una reja con candado, cuya llave la tiene una de las custodias que vigilan a las reclusas en este lugar. Luego, se suben las escaleras de metal que dan a un espacio que cuenta con un elevador que es utilizado para subir los alimentos de las reclusas. Las paredes de esta área están cubiertas por azulejo de color azul rey.

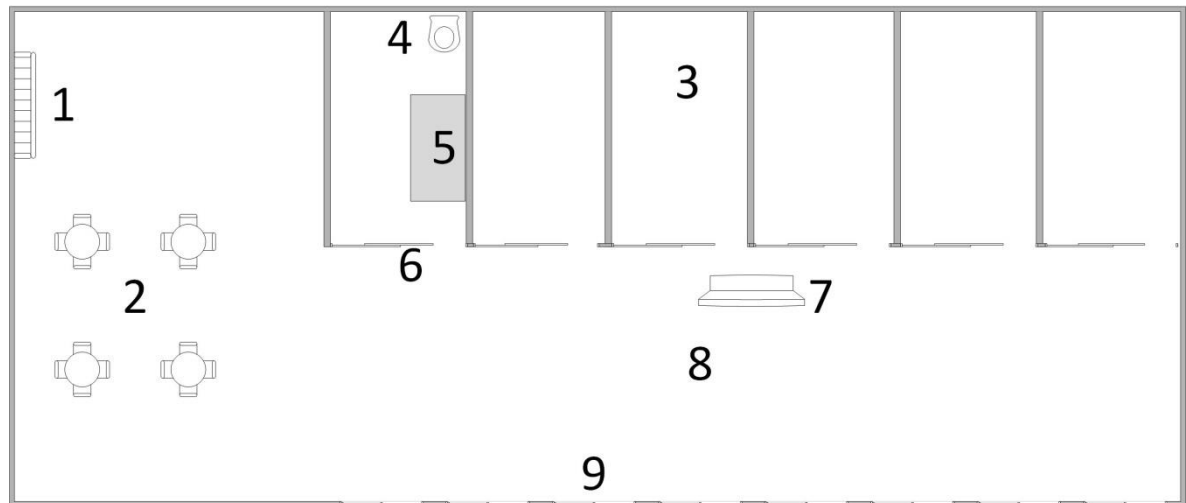
- Área para aislar a las reclusas que infringen las normas

Se ubica a unos metros de distancia del elevador, para acceder hay que cruzar una reja. Lo primero que se observa son cuatro mesas con bancos fijos de metal de color beige. En el momento de realizar el recorrido, una de ellas estaba

ocupada con el profesor de ajedrez y algunas internas, quienes jugaban una partida.

A continuación se presenta el croquis de distribución de esta área

Esquema 7. Módulo de Seguridad “Apando”



1. Entrada.
2. Mesas y bancos de metal fijos.
3. Estancias individuales, aunque por lo que se observó, estaban ocupadas por dos o más reclusas; las puertas son de grueso metal y estaban abiertas, pero una cortina de tela tapaba el interior; así que lo único que se pudo observar del interior es que cuentan con una pequeña barra, un retrete de metal y una cama.
En algunas de las puertas hay letreros elaborados por las internas, uno de ellos con un dibujo de una persona sobre otra, decía: —antes de entrar tocar porque estamos cogiendo” (sic) y otro sólo con la leyenda —no sean culeras, no entren sin tocar” (sic).
4. Retrete en forma cilíndrica de metal.
5. Barra de metal.
6. Puerta de metal.

7. Televisor prendido, empotrado en marco de metal que cuelga del techo, su volumen alto y la imagen que proyectaba se percibían distorsionados; ninguna reclusa veía el programa que se transmitía.
8. Pasillo.
9. Ventanas, algunas en lugar de cristal, tenían un plástico; el muro que las sostiene, tiene ladrillos rotos. Estas ventanas dan al patio central de la torre, donde se ubica la tortillería, la panadería y la cocina.
De acuerdo con lo señalado por una de las madres reclusas, desde este patio les hacen llegar algunos objetos o artículos a las internas que están en el Módulo de Seguridad; para ello, los meten a una bolsa de plástico, la cual avientan hacia las ventanas que no tienen cristal. La bolsa con los objetos es denominada como “chupulín”, ya que al caer rebota en el piso.

Durante el recorrido, las reclusas que eran más de diez, salieron de las estancias, algunas acompañadas con su pareja femenina y rodearon a la directora, quien con una actitud de seguridad les preguntó cómo estaban y les hizo algunos comentarios sobre la limpieza del lugar. Cuestionó a una de las custodias sobre las actividades que habían realizado las reclusas durante el día.

Las reclusas manifestaron que para tener limpio, necesitaban artículos de limpieza que sirvieran; otras le mencionaron ya llevaban dos o tres meses en este lugar y que ya querían salir y otras le pidieron apoyo para “anexarse”¹⁶, una de ella con su pareja. La directora les contestó que ya sabían que no pueden “anexarse” las dos al mismo tiempo, primero una y otra después. La directora se comprometió a enviarles el material de limpieza solicitado y que el Consejo revisaría su situación.

- Área destinada a las reclusas con problemas emocionales

Esta área se ubica del lado y al fondo de las escaleras de acceso. La custodia que resguarda el lugar se ubica a la entrada, abre la reja y se observa que la disposición y número de las estancias es la misma que la del área anterior; su

¹⁶ “Anexarse” es permanecer tres meses aisladas con otras compañeras en el espacio destinado para recibir el tratamiento contra las adicciones.

diferencia radica en que las dos últimas estancias están separadas del resto por una reja que atraviesa el pasillo, en este momento estaban vacías.

Días antes una interna que ocupaba una de estas estancias intentó ahorcarse, por la gravedad de la lesión fue internada en uno de los hospitales del Gobierno del Distrito Federal. Este lugar no cuenta con mesas con bancos ni televisor. El espacio es más frío que el anterior y pareciera deshabitado, sus muros y ventanas también presenta severos deterioros. La directora explicó que con la finalidad de que las internas confinadas en este lugar reciban apoyo terapéutico, la primera estancia se adaptó como oficina para que la responsable de esta área trabaje con cada una, en horario matutino.

Lo más impactante es que en esta sección las reclusas están dentro de las estancias a puerta cerrada con cadenas y candado. Algunas puertas estaban tapadas por dentro con una cobija que fungía como cortina. Al escuchar que ingresábamos, empezaron a asomarse por el espacio que hay entre las hojas de la puerta y que es aproximadamente de unos 10 cm. Lo único que se podía observar era parte de un rostro arriba de otro.

Todas empezaron a hablar al mismo tiempo, dirigiéndose a la directora, algunas metieron el rostro y sacaron una de sus manos que movían con desesperación tratando de tocar a las visitantes, la directora se acercó y con precaución les tendió la mano a algunas. Posiblemente había seis reclusas, dos por estancia. La funcionaria les preguntó cómo se encontraban, entonces una de ellas empezó a llorar intensamente, la directora se dirigió a ella y le dijo que se calmara, que necesitaba que estuviera bien; la interna le dijo que sí y trató de controlar su llanto.

Otras dos internas con la custodia que las vigilaba, mencionaron que no les habían llevado su dieta, una padece de gastritis y otra diabetes. Otra mencionó que no le habían dejado subir sus pertenencias, entre ellas su cobija y que la necesitaba porque en la noche entraba mucho aire y hacía mucho frío. La directora, también preguntó si les habían llevado libros, la respuesta fue negativa; se comprometió a atender sus peticiones y dio indicaciones a la custodia para que

les subieran libros. La directora se despidió y mientras salíamos del lugar, ellas seguían hablando, llorando, así como asomando el rostro y las manos.

De todos los espacios recorridos, este último fue el más impactante, no sólo por sus condiciones físicas, sino por las circunstancias en las que viven estas mujeres, aisladas dentro del aislamiento, en un ambiente que poco o nada ayuda para su recuperación y cuya problemática va más allá de la comisión de un delito, mujeres olvidadas, invisibles ante la incapacidad de la institución para brindarles el tratamiento que requieren. En este microespacio se observa claramente el peso del encierro, la mutilación del yo está presente.

En este edificio también se ubica otro espacio denominado como de “Seguridad”, que se destina para la permanencia temporal de reclusas que cometieron algún delito de homicidio en razón de parentesco o robo de infante, lo que provoca que reciban amenazas de las otras reclusas.

El tiempo de estancia es hasta que la población se “enfria”; sin embargo, esto no evita que sean atacadas cuando las asignen a su estancia. Una de las agresiones que sufren es la denominada “cobijazo”, que consiste en que otras internas le avientan por la espalda una cobija extendida y la golpean a puñetazos y patadas hasta que el personal de custodia es avisado o se percata del incidente. Otra forma de agresión, son las amenazas verbales o por escrito que reciben de otras internas en los espacios comunes o en su estancia.

4.4.2. Dinámica social del penal

4.4.2.1. La rutina

La dinámica social del penal depende de la rutina establecida por la autoridad y de las actividades que realizan por voluntad propia las reclusas. El que las internas tengan la posibilidad de disponer de su tiempo y emplearlo de la manera que consideren como se describe a continuación, es otra de las características que se

contraponen con lo que se espera de una “institución total”, quien a través de su cuerpo de funcionario establece las actividades diarias que están estrictamente programadas para cumplir con los objetivos de la institución.

La rutina establecida por la institución de acuerdo con la información recabada se organizó en dos tipos; una se integra por las actividades diarias que realizan las internas y la segunda corresponde a las distintas modalidades de visita, como se observa en los siguientes cuadros.

Cuadro 8. Horario de actividades diarias

Hora	Actividad	Observaciones
7:00 am	Primer pase de lista.	Las únicas actividades de carácter obligatorio para las reclusas son el pase de lista y apoyo a la institución (estafetas o apoyo en áreas administrativas, aseo de áreas administrativas y comunes).
8:00 am	Distribución de desayuno en estancias.	
9:00 am a 14:00 pm	Laborales, educativas, recreativas, deportivas, de culto religioso, de superación personal y de apoyo a la institución.	
14:00 pm.	Segundo pase de lista. Distribución de comida en estancias.	
15:00 a 19:00 pm.	Laborales, educativas, recreativas, deportivas, de culto religioso, de superación personal.	
19:00 pm.	Tercer pase de lista. Distribución de cena en estancias.	
20:00 pm.	Cierre de estancias	

Fuente: Elaboración propia con la información recopilada durante el trabajo de campo.

Al ser el pase de lista y el “apoyo” las únicas actividades obligatorias, las internas disponen libremente del tiempo restante; el cómo lo organizan en su vida diaria está estrechamente relacionado con el perfil de clasificación por estancias, así se pueden identificar tres patrones generales:

Quienes ocupan las estancias G y H, como ya se mencionó anteriormente son aquellas internas que cumplen con todo lo establecido por la institución y como ellas mencionan “no tienen tiempo” ya que generalmente se levantan desde las 6:00 de la mañana para realizar el aseo de su estancia, lavar su ropa, bañarse, desayunar, llevar a sus hijos(as) al Cendi, realizar su “apoyo” y se incorporan, tanto en turno matutino como vespertino, a actividades deportivas, laborales, de autoayuda, religiosas, recreativas. Regresan a su estancia para comer y a la hora en que las “cierren”, continúan con sus actividades, algunas mientras ven la televisión continúan realizando manualidades, o haciendo tareas o alguna actividad doméstica que hayan dejado inconclusa.

Quienes habitan las estancias C y D, son internas que tienen problemas de adicción, por lo que se incorporan a algunas de las actividades, generalmente en turno matutino. La tarde la destinan para permanecer en sus estancias, acudir a los eventos, reunirse con sus compañeras en sus estancias o patios. Son mujeres que se encuentran en el punto intermedio de superar su adicción y cumplir con lo establecido por la institución para en un futuro incorporarse a las estancias G y H o “descender” a las estancias E y F.

Las internas de las estancias E y F, que son consideradas como la población más difícil, -ya que en su mayoría son reincidentes-, literalmente hacen lo mínimo indispensable para sobrevivir en este lugar, como cumplir con las actividades obligatorias y recoger sus alimentos. Suelen permanecer dormidas durante diferentes horas del día. Permanecen solas o en pequeños grupos en sus estancias o en los patios, acuden a los eventos, generalmente no participan en las actividades que les brinda el penal, y algunas denotan en su persona y estancias descuido.

Existe un horario para la distribución del desayuno, comida y cena, sin embargo, no todas comen al mismo tiempo, ni en el mismo lugar, ni todas consumen el “ancho”, denominación que le dan a los alimentos que les proporcionan en el penal. Algunas, las menos ingieren sus alimentos en los comedores, la mayoría lo hace en sus estancias y dependiendo de su posibilidad económica y/o apoyo de sus familiares algunas cocinan en sus estancias o compran antojitos o comida corrida que venden sus compañeras.

De acuerdo con lo descrito parecería que las normas de la institución se han flexibilizado, permitiendo la participación de las internas para decidir sobre cómo emplear de mejor manera su tiempo, cómo organizarse con sus compañeras para realizar distintas actividades; sin embargo, de acuerdo con lo que señala Goffman, esta situación es parte del rigor de la institución, es el agobio del tiempo perdido y por ello, el gran valor que los internos le asignan a las actividades de distracción, que no tienen un carácter serio, no obstante les permite salir de su

ensimismamiento y los hace olvidar su realidad. –Si las actividades cotidianas torturan el tiempo, éstas lo matan misericordiosamente” (2007, p. 77).

Cuadro 9. Modalidades de visita

Es importante mencionar que no todas las reclusas reciben visita familiar, ni acuden a visita íntima, ni interreclutorios.

Modalidad	Días	Observaciones
Visita familiar	Martes, jueves, sábados y domingos	Acuden tanto familiares como amigos(as) que las internas registran para la autorización de su ingreso.
Visita íntima	Lunes	Si la pareja está en libertad, es quien acude al penal. Si la pareja está en reclusión, la interna es trasladada a alguno de los penales de la entidad. En caso de tener hijos(as), la interna puede acudir con su hijo(a), siempre y cuando éste sea menor de dos años.
Visita familiar interreclutorios	Sábados	Las reclusas con hijos(as) visitan a sus parejas que se encuentran recluidas en otro penal de la entidad.
Visita de hijos(as) que viven en alguna institución	Último viernes de cada mes	La edad de los hijos(as) es de 2 a 17 o más años. En el caso de los pequeños, están a cargo de alguna institución asistencial; algunos adolescentes y jóvenes están recluidos en alguna comunidad para menores infractores de la entidad.

Fuente: Elaboración con la información recopilada durante el trabajo de campo.

Una de las características centrales de la vida en prisión es que todas estas actividades que realizan, día a día, semana a semana, mes a mes y en muchos casos año tras año; la monotonía es la constante en el vivir diario, lo mismo, a la misma hora y con la misma gente.

Para sobrevivir a esta monotonía, que como dicen –todos los días son iguales”, lo que hacen algunas es ocupar todo su tiempo en las distintas actividades que hay en el penal, esperar los días de visita para convivir con sus familiares y/o amistades, hablar por teléfono, tener siempre algo que hacer para evitar pensar en el tiempo que les falta para cumplir su condena. Dependiendo del día y las actividades será la dinámica que se observe en el penal, como a continuación se presenta.

4.4.2.2. Un día cualquiera

El constante movimiento de la población es una de las características del penal, las internas van y vienen por los distintos pasillos, suben, bajan de las áreas técnicas, otras esperan ser atendidas por las autoridades, unas ocupan los teléfonos públicos, otras se dirigen a sus clases o a su trabajo, visitan a otras internas en sus estancias. Se encuentran, se saludan, quedan de verse más tarde para tomarse un café o solo se despiden.

Llevan bolsas, cuadernos, a los niños(as) en brazos, en carriola o de la mano o a su lado. Acuden a las palapas, se sientan solas o en grupo, van a la tienda o recaudería y compran lo que utilizarán para preparar la comida o a recoger los alimentos que dejaron para que se los guardaran porque requieren estar en el congelador.

A las 14:00 horas todas salen de donde se encuentren y se dirigen a sus estancias para el segundo pase de lista, lo que provoca que el “—ómetro” se congestione. Si por algún motivo las internas no acuden a pasar lista a la hora y en el lugar que les corresponde, pueden pagar al personal de custodia para evitar ser castigadas:

“...son bien corruptas (ríe) la verdad... con diez pesos, ya nos pasan la lista sin que bajemos ni nada, entonces yo así estuve pagando dos días las listas” (Sra. Alma, 26 años).

Aproximadamente de 14:00 a 16:00 horas, hora del pase de lista y del “—ancho”, todas las áreas quedan semivacías; después nuevamente empieza el flujo. La comida es distribuida en los edificios donde se ubican las estancias, dependiendo del menú, es la demanda. Las internas bajan con sus trastes para que les sirvan y nuevamente regresan a su estancia donde comen; casi ninguna lo hace en los comedores. No todas las internas consumen “—ancho”, algunas prefieren cocinar en sus estancias o comprar antojitos o comida corrida, alimentos que venden sus compañeras. En el transcurso de la tarde la dinámica es muy similar a la de la mañana, se observa el ir y venir de las internas por todo el espacio hasta que las “—cierran”.

A las 20:00 horas es el tercer pase de lista, para esa hora ya tienen que estar dentro de sus estancias para que las ~~efas~~ las ~~ecierren~~ "cierren" con candado. Lo que no significa que la actividad diaria haya concluido, algunas esperan que pasen unas horas y organizan fiestas en sus estancias, que se distinguen por la música a alto volumen, sin importar las protestas de las internas que habitan las estancias cercanas; también ven la televisión, trabajan en sus manualidades o hacen tareas, atienden a su hijos(as), platican hasta altas horas de la noche, escriben las cartas que mandan a sus parejas o amigos que también están reclusos en otros penales.

4.4.2.3. Las visitas

Las internas siempre están esperando, esperan ver a su abogado, esperan que lleguen los documentos que requieren para revisar su caso, esperan que llegue el ~~absto~~ "abogado" para continuar con su actividad laboral, esperan ser recibidas por alguna funcionaria del penal para que se atienda alguna de sus peticiones, esperan las cartas que les envían sus parejas o amigos, esperan los servicios de las organizaciones no gubernamentales, esperan los donativos que les apoyen en la manutención de sus hijos(as) y parte de estas esperas son los días establecidos para las visitas en sus distintas modalidades.

De acuerdo con lo observado durante el trabajo de campo se considera que por su orden de importancia el cual deriva de internas involucradas, las visitas pueden clasificarse en el siguiente orden: visitas familiares, visitas íntimas, visita familiar interreclusorios y visita de los hijos(as) que están a cargo de alguna institución asistencial. A continuación, siguiendo con este orden de importancia se describe el desarrollo de algunas de estas visitas.

4.4.2.4. Un día de visita familiar

Como se mencionó anteriormente los días de visita familiar¹⁷ son los martes, jueves, sábados y domingos en un horario de 10:00 a 17:00 horas, la custodia 2

¹⁷ En los penales españoles, la visita familiar se realiza en un módulo, el cual se integra por salas individuales que están equipadas con sillones, mesa, lavabo, timbre y teléfono que se utiliza en

mencionó que en promedio acuden 1,600 personas, número que se incrementa en días festivos.

Si lo que se pretende es pasar el mayor tiempo posible con la reclusa que visitan, se debe llegar a temprana hora, ya que la fila de visitantes, familiares o amistades (mujeres jóvenes, mayores, niños(as), jóvenes, bebés y hombres jóvenes, mayores) que acuden solos o en grupo es larga; en su mayoría llevan bolsas con recipientes de comida y diversos artículos para uso de las reclusas. El tiempo entre hacer fila y el ingreso para la revisión puede ser en promedio de una hora.

Los visitantes entran en grupos de unas 15 personas para realizar la rutina de ingreso a cargo de los custodios; después de que han pasado todos los controles, dependiendo de la situación jurídica de quien visita: sentenciada o procesada seguirá la ruta para llegar a la rampa del —caracol grande o chico” que los conduce al patio respectivo.

La visita familiar simboliza todo un suceso que se repite varios días a la semana en cuya organización y desarrollo no sólo está a cargo de las autoridades del penal, sino también de grupos de internas que realizan distintas actividades para recibir y atender a los visitantes.

Así que en ambos patios desde temprana hora están únicamente las cuadrillas de reclusas que tienen permiso de las autoridades del penal para trabajar los días de visita: vendedoras, que en su mayoría son madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas; las —carteras” quienes cargan las bolsas de los visitantes, meseras, las —cafetetas” quienes buscan a las internas en sus estancias para avisarles que tienen visita y duetos musicales, entre otras. Generalmente las internas que trabajan estos días en los patios, no tienen visita.

caso de que se requiera algo de las funcionarias. La puerta de entrada cuenta con una ventana redonda por donde la visita puede ser supervisada por el personal. La duración es de 2 a 3 horas y los visitantes no pueden ingresar con alimentos, ni con ningún tipo de objetos, al ser un espacio cerrado si hay menores tampoco se puede fumar. Las familias únicamente coinciden en el control de entrada donde se revisa el permiso de ingreso y en su persona. En caso de que la madre reclusa tenga hijos(as) menores de 12 años, se le autoriza un número mayor de visitas familiares (Igarreda, 13-06-2014).

Todas se organizan para limpiar las mesas de las palapas, barrer el espacio y colocar los puestos, toda esta actividad da la impresión de que se prepara una fiesta. Los días de visita, únicamente pueden estar en los patios las reclusas que tienen visita; el resto permanece en sus estancias hasta las 17:00 horas, que es cuando concluye. La organización y operación para recibir y atender a los visitantes, es una mezcla entre lo que ocurre en las playas de nuestro país, los “cellios” de los centros comerciales y los vendedores conocidos como “treos”.

Al bajar por alguno de los caracoles, el visitante es interceptado por una “estafeta”, que le pregunta cómo se llama su familiar o conocida y en qué estancia se ubica para ir a llamarla; apenas el visitante ha terminado de dar los datos, cuando se acerca “al canastera”, que al tiempo que le ofrece ayuda para conseguir mesa, le quita de las manos la o las bolsas y lo conduce; lo deja en la palapa y extiende la mano para recibir su “propina” y aquí lo recibe otra reclusa, quien le pregunta, si quiere la mesa con mantel y bancos extras, los cuales bajan de sus estancias y tiene un costo. Al poco tiempo regresa la “estafeta” que fue a buscar a su visita con ésta, al igual que la “canastera” extiende la mano en espera de su propina. Regresa al caracol, al igual que la “canastera” para seguir ofreciendo sus servicios.

El grupo de “canasteras” y quienes buscan a la visitada, se organizan como los “cellios”, portan casaca color naranja que les presta la institución, ya que realizan un trabajo por el cual no cobran, sino que reciben una propina”, permanecen en la banca mientras les toca su turno o siguen las indicaciones de una interna que es asignada por sus compañeras como organizadora, quien las manda a hacer otras actividades como: ayudar a otra compañera a limpiar las mesas, a traer los bancos, o a dar un mensaje. Esta organizadora con el apoyo de otras internas controlan la asignación de mesas y espacios.

Conforme el tiempo transcurre, las mesas de las palapas se van ocupando; ante la falta de mesas, las “canasteras”, dependiendo de los “baillos” del visitantes, ofrecen dos opciones de alquiler: una cobija, que también bajan de las estancias, para extenderla en el piso al lado de algún muro, y que tiene un costo de \$20.00

pesos o una mesa plegable con 4 sillas, que cuesta \$ 50.00 pesos y que acomodan dentro o a un lado de cada palapa.

Para satisfacer la demanda de mesas, llegan reclusas de las estancias, cargándolas en la espalda, junto con algunas sillas; quien las organiza da las indicaciones para su colocación. También los espacios junto a la pared se van llenando, la cobija sirve como mantel, cama o ambos. Hay personas, normalmente varones, que solo alquilan la cobija para acostarse con la interna a la que visitan, se les ve platicando, abrazándose, besándose, acariciándose.

Está prohibido que las reclusas alquilen las mesas, las cobijas y cobren por cualquier servicio, por lo que la jefa de custodias con un grupos de éstas realizan su “andén” por los patios para vigilar que todo se desarrolle de acuerdo con las normas de la institución. Sin embargo, a su ingreso y al observar las mesas extras y cobijas en el piso, se dirigió a la organizadora, ordenándole que quitara las mesas y cobijas que no estaban ocupadas.

Al tiempo que esto ocurría y sin necesidad de escuchar ninguna indicación, las reclusas empezaron a correr para quitar las mesas y cobijas tan rápido como las habían colocado. La organizadora, mostraba una actitud de sorpresa ante lo señalado por la jefa de custodias, decía desconocer quién había colocado esas mesas y cobijas y asumiendo una actitud de molestia empezó a regañar a sus compañeras, quienes rápidamente cargando las mesas emprendieron el regreso a las estancias.

Como se mencionó para vender en el patio, las reclusas requieren de autorización de las autoridades del penal, así que las que habían ingresado al patio a vender sin permiso, al ver al grupo de custodias, “como en las caricaturas”, rodearon el espacio para esconderse, mientras otras internas les “echaban aguas” y cuando las custodias estaban de espalda, corrieron para salir del patio. Las custodias se retiraron y después de un rato, regresaron las vendedoras que no tienen permiso y las reclusas con mesas y sillas para seguir ofreciéndolas a los visitantes. Y la situación se repite hasta que concluye la visita.

Los visitantes con la interna que visitan acomodan la mesa, sacan de sus bolsas los trastes con la comida; mientras las reclusas que fungen como meseras se acercan para ofrecer café, malteadas, refrescos –algunos de éstos de sabor toronja se sirven en vasos escarchados, dando la apariencia de ser alguna bebida alcohólica–, comida corrida, antojitos, postres; también ofrecen el servicio de llevar la comida a calentar en el microondas de la tienda, cuyo costo por traste es de \$5.00 pesos. Hay visitantes que al ver llegar a otros, los saludan de forma afectuosa y en algunos casos les hacen un espacio en sus mesas o piden a las meseras que los acomoden juntos e intercambian alimentos.

No hay supervisión de los adultos en el cuidado de los niños(as), así que a algunos se les observa corriendo por el patio, otros recorriendo el lugar y otros jugando con los hijos(as) de las internas que viven con ellas.

En el patio se observa un ir y venir de meseras, que con un trapo húmedo en el hombro y charola en mano transportan alimentos, bebidas y anuncian sus servicios a todo visitante con quien se encuentran.

El ambiente se alegra con la presencia de duetos musicales de internas, que con su guitarra ofrecen a las visitas acompañar la comida con algunas melodías. También llegan las que ofrecen el alquiler de grabadoras, que son de su propiedad o que trabajan para otra interna que tiene autorizado “el alquiler” de grabadoras y/o televisores.

En las mesas el ambiente es festivo, en una de ellas se celebra un cumpleaños, decoraron el espacio con una cadena de globos de colores, hay pastel, y en uno de los muros colocaron un cartel con la imagen de un burro al que hay que ponerle la cola. La interna con sus visitantes niños(as) y adultos juegan.

También se incorporan las vendedoras que como ya se mencionó son madres reclusas con su hijo(a) menor que vive con ellas y cuyo abasto es surtido por sus familiares, para ofrecer dulces, cigarros, barquillos de merengue, pepitas, habas, cacahuates, frituras. Algunos de estos niños(as) se acercan a las mesas, por lo que algunos visitantes les ofrecen algún bocado o les dan dinero. También están

las que recorren las mesas, ofreciendo hacer peinados con trencitas de colores. Mientras en el puesto de colocación de uñas de gel, se atiende a alguna clienta.

En los sanitarios hay una reclusa con una mesa con papel higiénico, que da la entrada a los baños, se desconoce de cuánto es la —propina” por hacer uso de este servicio. También se observa a parejas que caminan por todo el lugar, que solo platican, no consumen nada, ni ocupan ninguna mesa, buscan algún espacio donde recargarse.

Hay visitantes que permanecen unas horas, la mayoría se queda hasta el término del horario, después de comer recogen, acomodan y separan lo que le dejaron a la interna, el tiempo restante lo dedican a platicar, generalmente de forma tranquila.

Las meseras están al pendiente de las mesas de los visitantes que han estado atendiendo y cuando los visitantes están por retirarse se acercan para llevarles su nota de consumo de los alimentos o bebidas que les llevaron o para cobrar el costo por calentar sus alimentos; al recibir el pago también esperan su propina.

Al acercarse la hora de la despedida, empiezan los abrazos, las bendiciones, la nostalgia, ahora la ruta de entrada para los visitantes, se convierte en la de salida, mientras avanzan por el caracol se vuelven a despedir a lo lejos de las internas, quienes esperan hasta que desaparecen sus visitas y se retiran a sus estancias. A la entrada del caracol se ponen algunas de las internas con su hijo(a) para pedir dinero, algunos visitantes les dan alguna moneda, otros se siguen de largo.

Al final del día, el espacio queda como todo aquel en donde se celebró una fiesta, abunda la basura, las mesas sucias, restos de comida, papeles, cordeles con globos ponchados. La responsable de dejar limpio el espacio, es quien organizó a las —camasteras”, quien nuevamente forma cuadrillas, ahora integradas por quienes no reciben visita y algunos menores, a quienes con la aportación de todas las —camasteras” les dan un pago en promedio de \$30.00 pesos por su apoyo.

Todo ocurre al mismo tiempo en este escenario, las interacciones al interior de los equipos y entre los mismos fueron continuas y permanentes; la actuación de las internas que brindan algún servicio fue más que convincente ya que no sólo cuidaron sus modales y apariencia, sino que parecía que algunas contaban con amplia experiencia en el desempeño de la labor asignada, por lo que ante tan clara definición de cada situación, la respuesta de los visitantes era la esperada.

La dinámica social que se observó fue como si lo ocurrido se diera en un espacio externo y no en una institución donde su población se encuentran en reclusión, por ello, para donde se volteara había algo que descubrir, algo que observar, algo que interpretar, algo que comparar, algo que comprender y por mucho que se pretendiera absorberlo en su totalidad, resultó imposible, pues seguramente habrá situaciones que se escaparon de la vista de la observadora.

4.4.2.5. Los lunes de visita “íntima”

Desde las 8:00 de la mañana se reúnen en el —~~pa~~o chico” las reclusas que tienen autorizado acudir de visita íntima a alguno de los centros de reclusión para varones de la entidad, donde su pareja las estará esperando. El que ellas sean las que se trasladen a los penales varoniles se justifica bajo el argumento de la seguridad.

En relación con la orientación para el uso de anticonceptivos, las internas pueden acudir al servicio médico. Como se mencionó, en este espacio hay carteles con información sobre los distintos métodos anticonceptivos. Las internas también pueden solicitar que se les practique la salpingoplastia, para ello son programadas para ser intervenidas en alguno de los hospitales del Gobierno del Distrito Federal, y su recuperación la llevan en el penal.

Las internas se agrupan dependiendo del reclusorio al que acuden; todas llevan grandes bolsas en donde portan ropa de cama, artículos de aseo personal, recipientes con comida, cambio de ropa, algún presente y las cartas que envían sus compañeras a reclusos del penal a donde se dirigen.

El cuidado de su apariencia es particular este día, lucen perfectamente maquilladas y peinadas; portan sus mejores prendas en los colores autorizados (beige y azul marino) como chamarras con peluche en el cuello; conjuntos de chamarra y pantalón, pantalones y playeras decorados, faldas, vestidos; calzan sandalias doradas de tacón bajo y con piedras, zapatillas de alta plataforma y tacón y lucen accesorios como bolsas, anillos, pulseras, diademas. Algunas van acompañadas por sus hijo(a)s siempre y cuando sean menores de dos años de edad, a quien cargan o dejan que gateen o caminen por el lugar mientras esperan a que llegue la “~~per~~era” (camioneta) que los trasladará al penal de destino.

Para aguantar la espera que puede ser de horas, algunas comen algo y toman café, al tiempo que empiezan a externar con su actitud y palabras hostiles el retraso de la “~~per~~era” que las trasladará. Unas se levantan de la mesa, van y vienen en actitud inquieta, otras permanecen todo el tiempo de espera en el mismo lugar.

Cuando llega la reclusa que avisa con un grito “¡A la peni, a la peni!” Las mujeres que van a ese penal, recogen rápidamente todas sus cosas, cierran las bolsas, se alisan la ropa, cargan a sus hijos(as) o los toman de la mano y corren a la salida donde la o las “~~per~~reras” las esperan.

De acuerdo con lo comentado por una de las internas, al llegar al penal de destino tienen que pasar por una revisión, la cual puede durar algo de tiempo, después son conducidas a las estancias destinadas a la visita íntima y son encerradas para pasar ahí la noche con su pareja e hijo(a) en caso de que las acompañe, al siguiente día regresan al penal.

4.4.2.6. Visita de los hijo(as) que también viven en una institución de “puertas cerradas”

Cada viernes de fin de mes, en el patio chico, se percibe en el ambiente que habrá visita, no es el mismo movimiento, ni intensidad que se vive en la visita familiar, no hay “~~ca~~asteras”, ni vendedoras de ningún tipo, pero hay algo que celebrar.

Algunas madres reclusas, limpian las mesas, les ponen mantel y acomodan los alimentos y en algunos casos, algún presente como una caja decorada, un rompecabezas, una lámpara, una gorra tejida, todos elaborados en este u otros penales, con los que recibirán a sus hijos(as) que viven en alguna institución asistencial o permanecen reclusos en alguna de las comunidades para menores infractores que se ubican en la entidad. Otras, solo llevan su presencia.

El horario de visita de los menores¹⁸ es de 10:00 a 14:00 horas, por la distancia en las que se ubican las instituciones de donde provienen y la rutina de entrada, provoca que generalmente ingresen mucho después de las 10:00 horas, en ocasiones el retraso puede de una e incluso hasta 2 horas. A algunas madres les desespera la espera, por lo que optan por comunicarse por teléfono a la institución donde están sus hijos(as) o acuden a la Coordinación de Menores para preguntar si ya están en camino.

Los menores que viven en instituciones asistenciales, ingresan en fila por la puerta que da al “~~l~~ómetro” en compañía de las trabajadoras sociales u otro responsable de la institución; es decir, que los menores desde su llegada recorren los pasillos y rejas con candado y se encuentran con custodias e internas para llegar al “~~pa~~cho” donde los esperan sus madres.

A su entrada se rompe la fila y corren al encuentro con sus madres, algunas los reciben con un abrazo, otras con un beso, otras los toman de la mano y los llevan a la mesa donde se acomodan y empiezan a platicar. Otras colocan una cobija en el suelo, ésta pareciera que se transforma en una cama donde los niños(as) brincan, juegan, se acuestan con sus madres, quienes los acarician. Hay niños que permanecen sentados en la mesa, esperando que su mamá les diga qué hacer; otros corren por el patio ante la mirada de sus madres y de otras internas,

¹⁸ En los penales españoles cuando los menores visitan a su madre, ingresan a un módulo donde no tienen contacto con personal de seguridad, ni con la población interna, tanto las funcionarias que laboran en el lugar como las madres portan ropa de calle, sin código alguno que identifique a las últimas como internas Igareda (13-06-2014). Cada menor es conducido a una pequeña sala que también cuenta con juegos destinados para el entretenimiento de los menores mientras permanecen con su madre. El módulo es identificado por los menores como “la casa grande” (Anónimo, 2014).

quienes acuden a la tienda o acompañan a alguna de las madres a pesar de estar restringida la entrada al patio durante la visita de los menores.

El personal que acompaña a los menores se agrupa en una mesa, llaman a alguna de las madres cuyos hijos(as) están a cargo de la institución para tratar algún asunto relacionados con éstos, otras dan informes sobre el funcionamiento del lugar a las madres que lo solicitan.

La tienda que se ubica en este patio, es visitada de forma frecuente por los niños(as) que compran refrescos de cola, jugos, pan dulce, paletas de hielo, dulces, frituras, sopas Maruchan. Hay madres que dejan a sus hijos(as) en las mesas, mientras van al interior del penal a comprar algún antojito para darles de comer.

Los jóvenes que vienen de las comunidades para menores infractores, visten pants y sudadera de color gris claro, con tenis marca Nike o Adidas color blanco, traen el cabello corto peinado hacia arriba y son acompañados por un grupo de custodios armados, quienes se ubica a corta distancia de ellos y de sus madres.

Al término de la visita, niños(as) y jóvenes se despiden de sus madres, algunas los abrazan, otras únicamente les dicen adiós. Nuevamente formados en fila los hijos(as) de las internas, avanzan hacia la puerta que da al —kómetro”, las madres recogen las mesas, se retiran y esperan el siguiente último viernes de mes para volver a verlos. Algunas madres mantienen comunicación con sus hijos(as) vía telefónica.

4.4.2.7. Los “eventos”

Se denomina como —evento” a las presentaciones que algún grupo artístico externo presenta al interior del penal, también a los festejos que llegan a realizar los grupos religiosos como posadas, convivios y a las actividades culturales o cívicas que realizan las autoridades del penal.

- Eventos artísticos

Los grupos de artistas que se presentan de forma gratuita, gestionan la autorización para su ingreso en la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios del Distrito Federal y al llegar al penal pasan por los mismos filtros que cualquier visitante.

Los artistas, grupos musicales o imitadores se presentan a partir de las 14:00 horas, después del segundo pase de lista. La —oz” se empieza a correr en los pasillos, en las estancias, las internas se ponen de acuerdo para acudir juntas o se quedan de ver en algún punto del penal.

Cuando se presenta un grupo musical, hay fiesta, casi todas las mujeres reclusas se arreglan para acudir ya sea solas, con sus parejas y/o con sus hijos(as); se encuentran en el patio, que poco a poco se va llenado, se saludan y se reúnen en las mesas de las palapas cercanas al escenario, ríen, gritan, bromean, bailan, fuman, se abrazan, se besan, se acarician, cantan, platican.

Durante el —ento” arriban reclusas que llevan canastas con frituras y dulces típicos para vender. Dependiendo del grupo artístico que se presente, también se pueden observar como espectadores al personal administrativo que se mantiene a un lado de la entrada del patio y sólo interactúan entre ellos.

Algunos niños(as) permanecen con sus madres, otros se reúnen a jugar a corretearse por el lugar, otros lo hacen solos, nadie los supervisa, al preguntar por uno de ellos, una madre reclusa contestó: —ada por ahí, jugando”.

El personal de custodia se coloca alrededor del patio y en la parte superior de la rampa del —caracol grande” y se mantiene observando tanto el espectáculo como a las internas; sin embargo, esta vigilancia se ve limitada por el movimiento, agrupación y disgregación de los grupos de internas que entran y salen del patio.

En algunas ocasiones, los artistas preguntan a la población si quieren un espectáculo para niños(as) o para adultos; las reclusas prefieren el segundo, entonces empieza el uso del lenguaje en doble sentido y todo tipo de insultos del

artista hacía las reclusas y viceversa. Se organizan concursos como uno donde los artistas se sientan y en medio de las piernas se colocan un globo y las participantes tienen que poncharlos con alguna parte de su cuerpo. Hay otros que al bailar, se voltean, se bajan el pantalón y muestran las nalgas. Todas ríen, se divierten y al finalizar la presentación piden otra canción.

En estos momentos en que casi toda la población se concentra, se respira un ambiente tenso por parte de las autoridades y custodias, quienes son rebasadas en número por la población, por lo que están alertas, observando los movimientos, los grupos; algunas de las autoridades se mezclan entre la población con el pretexto de comentar sobre el espectáculo e inclusive animarlas a bailar; sin embargo, su mayor interés es ubicar y estar pendiente del actuar de las internas identificadas como —conflictivas—. Al concluir el espectáculo algunas internas se retiran y otras continúan el festejo hasta la hora en que tienen que retirarse para que las —cierren—.

- Eventos religiosos

Los —eventos— de los grupos religiosos se realizan en el patio chico por la tarde; después de concluir su tarea evangelizadora, donde algunas de las visitantes a gritos dan testimonio de como dios cambió su vida y hacen que las internas cierren los ojos para rezar y les dicen que dios las perdona; viene el convivio, les llevan tortas y algunos artículos para los niños(as) como pañales, toallitas, juguetes; la condición para entregárselos es que estén registradas en sus listados y que hayan permanecido desde que llegó el grupo religioso.

- Eventos cívicos y culturales

Los —eventos— que promueven las autoridades del penal, por ejemplo, son la ceremonia cívica del 15 de septiembre. En el patio grande se organizó una kermes, por lo que se instalaron puestos de antojitos atendidos por las reclusas. En esta ceremonia participa la banda de guerra y la escolta integrada por internas que portan uniforme que consiste en falda o pantalón color gris, blusa blanca, suéter color vino y calcetas oscuras. Acudieron la directora y subdirectoras del

penal, así como alguna autoridad de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal. Después de los honores a la bandera, las internas presentaron algunos bailes, al término pusieron música para bailar.

Otro, fue la exposición de manualidades de fin de año; quienes acuden a los cursos laborales de pasta francesa, chocolate decorativo, tejido, elaboración de muñecos de peluche, pintura, cuadros en tercera dimensión, repujado y joyería de fantasía, entre otros; colocan sus trabajos en las mesas para venderlos al personal, a otras internas y visitantes que se encuentren en ese momento.

El único ~~evento~~ "evento", que se observó para los niños(as), fue el desfile para pedir ~~calaverita~~ "calaverita", que se realizó días después del 1° de noviembre. El personal del Cendi y de la Coordinación de Menores son los encargados de organizarlo; para ello, colocan pequeños carteles en las distintas áreas para que el personal esté enterado de la actividad y lleve dulces para los niños(as).

El patio grande se convirtió en el sitio de reunión y el lugar donde las madres con el apoyo de otras internas los y se disfrazaron y maquillaron de brujas, vampiros, calacas, duendes, frankensteins, calabazas, piratas y demás monstruos que estaban de moda; algunos niños(as) estaban tan bien disfrazados y maquillados que no se les reconocía.

Se formó una fila de madres e hijos(as) e inició el recorrido por algunas áreas como: servicio escolar, servicio médico, cocina, panadería, área técnica y dirección. Al final, los niños subieron al estrado del escenario para bailar y recibir aplausos por su disfraz. Algunas madres le pidieron a la ~~señal~~ "señal" que le tomara una fotografía a su hijo(a). Esta actividad fue muy gratificante para los niños(as), quienes permanecieron con su disfraz todo el día; es importante mencionar que no todos participan, en algunos casos el culto religioso que profesan sus madres no se los permite, otros porque el disfraz no llegó a tiempo, o porque ella, así lo decidió.

Otra de las actividades que congregan a parte de la población es la entrega de donativos, que generalmente están destinados a las madres reclusas con hijos(as)

menores que viven con ellas. Quienes realizan estos donativos son organizaciones no gubernamentales que de forma previa realizaron algún curso sobre cuidados maternos.

4.4.2.8. Entrega de donativos

La institución recibe diferentes tipos de donativos los cuales distribuye a través de sus diferentes áreas, en relación con las madres con hijos(as) menores viviendo con ellas hay organizaciones no gubernamentales que como incentivo para que las internas asistan a sus cursos, que generalmente brindan una vez por semana, al finalizar les entregan artículos como botes de leche, paquetes de toallas húmedas y de pañales, juguetes y ropa.

A continuación se describe lo que se observó durante el desarrollo de la entrega de algunos de estos donativos afuera del Cendi por parte de una de estas organizaciones.

Las madres reclusas con sus hijos(as) se concentran en el patio, mientras los organizadores llegaban con las cajas y grandes bolsas con las donaciones. Ante el tumulto que se forma, se aclara que únicamente se les dará el donativo a aquellas madres que asistieron al curso, por lo que la distribución se realiza con pase de lista.

Las madres dejan a sus hijos en las carriolas, sentados en las palapas o con alguna otra compañera y sin prestar atención a las indicaciones todas forman una fila. En ese momento empezaron las protestas de aquellas que dijeron sí haber asistido en contra de otras que no estuvieron en el curso o cuya asistencia fue inconstante, estas internas alteraron a través de empujones y agresiones verbales la organización y operación de la distribución de los artículos, como diría Goffman (2007) se realizaron ajustes violentos.

Cabe señalar que en el lugar no había ningún tipo de personal de la institución que apoyara a los integrantes de la organización y cuando hicieron acto de presencia

fue por el ruido que generaban los gritos de las madres, no obstante solo permanecieron como espectadores.

Los organizadores empezaron con el reparto y los ánimos se exacerbaron, ya que algunas internas —~~pedían~~ pedían” en la fila a otras y las que se iban rezagando comenzaron a gritar; llegó el momento en que los organizadores se vieron rodeados y en la confusión no faltó quien sin estar formada los sorprendiera, diciendo que le tocaba recibir su donativo y se lo daban. Otras madres cuyos hijos(as) fueron externados de forma definitiva, pedían y recibían el donativo, se excusaban ante las protestas de otras, diciendo —~~modo~~ modo, estaban la lista”.

Mientras, algunos de los niños(as) que estaban en las carriolas lloraban, los más grandes jugaban con otros, algunos se peleaban por una caja vacía, se pegaban o se arañaban, otros se subían al carrito en que se transportaron las cajas y bolsas o lo empujaban. Una niña se cayó y permaneció llorando en el suelo, ni las madres, ni las otras reclusas hicieron algo al respecto. Algunas madres se acercaban a ellos para dejarles a resguardo la donación recibida y nuevamente se formaban para pedir más.

Los organizadores perdieron el control de la distribución, así que hubo madres que protestaron al recibir uno que otro artículo y amenazaron con no volver a asistir al curso. En las palapas había madres con más artículos de los que les correspondían, ante otras reclusas se vanagloriaban del hecho.

Al finalizar, en el piso quedaron las cajas y bolsas rotas y los organizadores seguían dando excusas a las madres sobre la mala distribución del donativo. Entonces, algunas de ellas se percataron de que sus hijos(as) fueron lastimados por otros y le reclamaron a la madre del niño(a) que agredió, quien respondió: —él no hace nada, pero si le pegan se defiende”; la madre de la niña que se cayó la consolaba y otras les gritaban a sus hijos(as) que se bajaran del carrito para que se lo pudieran llevar.

La distribución de donativos es distinta cuando se hace en el Cendi, donde se concentra a las madres en el patio o salón de usos múltiples y, en presencia de

las profesoras y directora, los organizadores las llaman de una por una para recibir los artículos. Las internas acuden de forma ordenada y reciben lo que les dan sin protesta alguna.

En suma, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, se ubica en el Distrito Federal, es uno de los quince penales exclusivos para población femenil que existen en el país, donde además, se autoriza la permanencia de menores hasta los seis años de edad con la condición que hayan nacido durante la reclusión de sus madres. Es de los pocos que cuentan Centro de Desarrollo Infantil, único espacio exclusivo para los menores, quienes conviven con la población en general.

A diferencia de lo que se puede suponer de este penal como una institución total, lo que se observó es como los actores han modificado las estructuras y reproducen una realidad lo más similar al exterior.

Capítulo 5. Maternidad en Santa Martha

*“Yo llegué aquí de veintidós días de embarazo, ni siquiera sabía que estaba embarazada. Para mí fue bonito porque, de hecho, deseaba tener otro hijo y no me importa que haya sido en este lugar. Gracias a dios, a mi hija nunca le ha faltado nada, porque yo siempre he sabido salir adelante sola, o sea, no necesito de ningún hombre para salir adelante”
(Sra. Carmen, 33 años).*

La maternidad en prisión representa un quiebre con la percepción social de lo que debe ser, ya que las madres reclusas rompen con los prejuicios de madres abnegadas y buenas. No obstante, al igual que las madres en libertad aspiran a cumplir con este rol a pesar de sus complejas circunstancias de vida, como a continuación se muestra.

En distintos espacios a nuestro alrededor es común observar a mujeres embarazadas, a madres cargando en brazos o en “cagueros” a bebés envueltos en cobijas de colores con motivos infantiles, a madres que transportan a sus hijos(as) en carriolas de diferentes tamaños, colores y calidad, o a mujeres que llevan de la mano a su hijo(a) o caminando a su lado.

Estas imágenes resultan particulares cuando se reproducen en un escenario rodeado por altos muros con alambre de púas en la parte superior, con torres de vigilancia y en su interior múltiples rejas con candados que dividen largos pasillos y cuya población es exclusivamente de mujeres y su vestimenta es de color azul marino o beige. Mujeres que son vigiladas de forma permanente por personal de seguridad armado, como ocurre en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en donde las madres reclusas con hijos(as) menores que viven con ellas, son parte de la comunidad que habita el lugar.

Y ante este panorama surgen los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo las madres reclusas crían a sus (as) menores que viven con ellas?, ¿Cómo el espacio de reclusión y sus demás pobladores influyen en el desempeño de la maternidad?, y por último, ¿Cómo perciben la maternidad?

Para dar respuesta a estas preguntas, en este capítulo se presentan los resultados referentes a los patrones de interacción social, relacionados con la maternidad que se dan en una institución penitenciaria exclusiva para población femenil.

Como se mencionó en el estado del arte, las mujeres en prisión padecen los mismos problemas que aquejan a la población varonil y sufren otros específicos por su condición de género al pasar inadvertidas en los sistemas penitenciarios por el bajo porcentaje que representan, ya que éstos tienden a organizarse de acuerdo con las necesidades de los varones como ha sido mencionado en distintos estudios, como los realizados por Azaola y José, 1996; Almeda, 2002; Briseño, 2006; Panayotopoulos, 2010; Giacomello, 2013, entre otros.

Tomando en cuenta la situación vulnerable de las mujeres privadas de libertad y que las normas carecían de una perspectiva de género, en el año de 2011 se aprobaron las “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes”, mejor conocidas como Reglas de Bangkok, instrumento que incorpora una visión integral y universal de los derechos humanos desde una perspectiva de género y con fundamento en su principio básico de no discriminación, establece disposiciones específicas respecto a los derechos y condiciones que deben tomarse en cuenta en los sistemas penitenciarios en relación con las mujeres embarazadas y madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas.

De forma general, estas normas señalan que para atender a esta población los sistemas penitenciarios deben contar con instalaciones y personal capacitado que dé seguimiento al desarrollo de los menores, cuya permanencia con sus madres, se basará en el interés superior del niño. Asimismo, se les debe proporcionar los artículos necesarios para su higiene personal, suministro de agua de forma permanente, servicios de alimentación suficiente, puntual y gratuita, servicio médico y, en particular, se tomarán en cuenta las necesidades de las mujeres embarazadas y con hijos(as) menores viviendo con ellas en los programas de tratamiento por el uso de drogas.

A nivel nacional en el año de 2012, se realizaron modificaciones a las “Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados”, entre las que se destaca que la permanencia de los menores con sus madres en prisión será con base en lo que determine el personal capacitado, la opinión de la madre y, siempre, considerando el interés superior del niño. Al igual que las Reglas de Bangkok, se señala que se contará con infraestructura y personal capacitado para la atención y seguimiento de los niños(as), a quienes se les proporcionarán los servicios de salud, alimentación y educación hasta los seis años de edad y contarán con espacios para asegurar su desarrollo integral.

Cabe mencionar que en la normatividad nacional, no se precisan algunas cuestiones como a qué se refiere con “infraestructura”, ni “personal capacitado” para el cuidado de los niños(as), ni mucho menos aparecen los criterios para determinar si permanecen o no con su madre o a qué se refiere con “espacios” para “asegurar el desarrollo integral” de los menores. Tampoco especifica si la autorización de permanencia es para aquellos menores que nacieron antes de que su madre ingresara a prisión o durante su estancia en ésta, ni el límite en el número de hijos(as) que pueden vivir con ella, ni en qué consiste la capacitación del personal penitenciario para sensibilizarlo sobre el desarrollo del niño(a), entre otros aspectos.

Esta falta de precisión en la ley y de asignación de recursos destinados para su aplicación, genera que cada centro penitenciario que alberga a población femenil con hijos(as) menores, interprete y adapte las disposiciones internacionales y nacionales de acuerdo con sus características y necesidades. Como en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en donde por algunas de las carencias que se enuncian más adelante, únicamente se autoriza la permanencia hasta los seis años de edad de los menores que nacen durante el internamiento de sus madres, ya sea porque a su ingreso estaban embarazadas o porque son procreados en reclusión y, por ninguna circunstancia, pueden ser más de dos hijos(as) los que permanezcan con ellas.

5.1. Precariedad material

La institución no cuenta con partida presupuestal para la manutención de los menores¹⁹, por lo que se hacen —ajustes al presupuesto” para cubrir el servicio de alimentación: desayuno, comida y cena, que no incluye la ingesta de leche. Ésta, los pañales desechables (ningún niño usa pañales de tela), cobijas, vestido y calzado, así como los artículos que requieren para su aseo, son responsabilidad de cada madre, al margen del apoyo que reciben a través de los donativos en especie que realizan diversas organizaciones. Como se ha mencionado, tampoco cuentan con un inmueble exclusivo para mujeres embarazadas, ni para madres reclusas e hijos(as) menores que viven con ellas, ni personal para su atención que dé seguimiento al desarrollo integral de los niños(as)²⁰.

El Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) es el único espacio exclusivo para la atención de los menores. Su capacidad instalada (aulas y mobiliario), recursos

¹⁹ Información proporcionada por una de las funcionarias penitenciarias durante el trabajo de campo y ratificada por Mayela Almonte Solís, subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Barrón, 2013).

²⁰ En la mayoría de los países europeos occidentales, sólo se autoriza la permanencia de un menor en prisión cuando existen instalaciones especializadas para ellos y sus madres. Estos establecimientos suelen ser un ala o edificio separados del resto del inmueble. Espacios en donde la ambientación trata de ser lo más normalizada posible, algunas de sus características pueden ser que las puertas no tengan cerrojos, que cuenten con muebles adecuados para los niños(as) y juguetes, además las madres y personal no utilizan uniforme y, por si esto fuera poco, cuentan con el apoyo de un equipo de especialistas que las ayudan en la crianza de sus hijos(as). Estos espacios se clasifican en dos tipos: unidades de madre-bebé y las casas abiertas. Las primeras tienen la finalidad de permitir que el bebé sea alimentado por su madre, como es el caso de Irlanda, que establece en su legislación penitenciaria que se autorizará la permanencia de un menor, siempre y cuando esté en el periodo de lactancia. En España, de acuerdo con lo mencionado por Igareda (13-06-2014), también operan las unidades para madres, las cuales reúnen las condiciones citadas; en este país, el tiempo límite para la permanencia de los menores es hasta los tres años de edad. La modalidad de casa abierta existe en Alemania, en donde se autoriza a las madres tener a sus hijos(as) menores de seis años. Ellas planean y preparan la comida para sí y sus hijos(as); durante la mañana mientras ellas realizan las actividades estipuladas por la institución, los menores quedan a cargo de un equipo de especialistas que les proporcionan, entre otros, los servicios educativos y médicos. Cada seis meses se realiza una evaluación y se entrega un informe a las autoridades respectivas sobre el desarrollo de los niños(as). Este tipo de estancia generalmente está destinada para aquellas madres que han cometido delitos menores (Robertson, 2008; Tomkin, 2009).

didácticos y personal resultan insuficientes para atender a los 108 menores²¹ que viven con sus madres.

Como se ha mencionado en el capítulo inmediato anterior, las estancias que ocupan las madres y los menores, se ubican en el primer piso de los distintos edificios que albergan al resto de las internas. Espacios cuyo diseño y escaso mobiliario es para la población adulta, por lo que los menores y madres comparten la misma cama:

“La verdad metía uno aquí (ríe), en la carriola, y la otra se dormía conmigo. Un día uno y el otro, así me los iba turnando o si no en la cama los ponía así a los dos (a lo ancho de la cama) y yo así (en la orilla de la cama en postura curva) o atravesada. Así, duermo, ellos así (a lo ancho de la cama)... Luego esta “diablita”, se junta conmigo... Me busca mucho ella, si no me siente a su lado, no se duerme, no se duerme...” (Sra. Guadalupe, 27 años).

Se carece de personal especializado como médicos pediatras, trabajadoras sociales, psicólogos y/o psiquiatras infantiles, y educadoras normalistas; consecuentemente, no cuentan con un programa que atienda de forma integral el desarrollo de los menores que viven con sus madres:

“¡Ay, no! Dulce no tiene la de los 4 años. Yo sí tengo la cartilla de vacunación, pero cuando vienen no traen la de ella, que como ya no hay niños grandes. Les digo ¡Cómo no, sí! Sí le hacen falta sus vacunas...” (Sra. Dulce, 29 años).

Las madres con hijos(as) menores viviendo con ellas, que presentan problemas de abuso de sustancias²², no tienen acceso al programa de desintoxicación, ya que no se cuenta con personal adecuado para que se responsabilice en el cuidado de los niños(as) durante los tres o cuatro meses que deben permanecer anexadas para recibir el tratamiento respectivo:

²¹ Información estadística proporcionada por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal (13 de junio de 2013).

²² De acuerdo con lo señalado por Igareda (13-06-2014), en los penales de España, con base en el principio del interés superior del niño, si la madre presenta problemas de abuso de sustancias, no se autoriza que su hijo(a) permanezca con ella.

“Yo que soy adicta...¡Ay, tranquilidad! (sensación cuando consume) es como cuando tienes un problema así de enorme, enorme y lo resuelves y dices ¡Ay! (suspiro). A la primera dosis, porque después...¡Qué horror!, siento que llega el DIF y me quita a mi hija ¡Ay, no horrible!...Mientras ella se duerme (risas) yo me porto mal” (Sra. María, 30 años).

5.1.1. Actividades laborales que desempeñan las madres

Ante las carencias materiales y falta de apoyo de la institución y familiares para la manutención de los menores, las madres desempeñan distintas labores que se clasifican de la siguiente manera.

5.1.1.1. Actividades laborales lícitas

Las limitadas opciones de actividad laboral formal que ofrece la institución para las internas en general, son a través de los talleres de trabajo penitenciario que se circunscriben al desempeño como ayudantes en la cocina, panadería, tortillería, dependientas de las tiendas o recaudería, en donde se ocupan en promedio 80 internas²³.

Para algunas madres, estas actividades no representan una opción laboral, ya que el horario es incompatible con el cuidado de sus hijos(as). Lo anterior se observó con una de las madres que trabajaba como dependienta en la recaudería y cuyo hijo de 4 años a la salida del Cendi, permanecía toda la tarde en el patio donde se ubica el local, hasta que su madre terminaba su jornada.

Ante la limitada oferta laboral formal y la necesidad de cubrir las carencias materiales que enfrentan en la institución para su manutención y la de sus hijos(as), las madres se autoemplean en actividades como:

- Prestadoras de diversos servicios

Las madres se emplean con sus compañeras ofreciendo servicios de lavado de ropa, aseo de estancias, transportación de garrafones de agua a las estancias, cuidado de ropa mientras se seca en los tendederos, cuidado de menores, alquiler

²³ Información registrada en la página electrónica de reclusorios del Distrito Federal, www.reclusorios.df.gob.mx

de grabadoras y/o televisores, tirando basura y maquilando piezas de manualidades:

“No me alcanza, pero trato... Dos veces me he enfermado...de agotamiento. Me he quedado de calentura, así tirada tres días porque he trabajado demasiado. Ahorita es más “relax”, más ligera la carga de las cosas que necesito para él, pero al principio la leche... Leche y pañales, leche y pañales cada quince días. Y eran \$350.00 pesos cada 15 días. Y aparte el garrafón de agua, aparte jabón, aparte cloro, aparte jabón de baño, aparte pasta, aparte papel para el baño, toallitas, un yogurt, que las papillas, que cómprate zanahorias, que cómprate verduras, así todo eso” (Sra. Gaby, 36 años).

Algunas de las madres se esfuerzan por aprovechar el tiempo que sus hijos(as) permanecen en el Cendi para cumplir con este tipo de trabajo; sin embargo, en ocasiones, también lo realizan durante parte de la tarde.

- Venta de diversos productos

Algunas madres se dedican también o únicamente a la venta de ropa, calzado o cosméticos, en algunos casos, por catálogo, comida, dulces, tarjetas telefónicas, pañales y manualidades que elaboran en los cursos de capacitación. En estos casos sus familiares, les llevan al penal los artículos para la venta y/o el material para elaborar las manualidades:

“... gracias a dios de la lavada, de los brasieres que vendo, pues sí gracias a dios para mi hija me sale muy bien” (Sra. Carmen, 33 años).

Para dedicarse a la venta de productos como dulces, comida, cigarros, postres, manualidades y prestación de servicios, así como poner uñas de gel y hacer peinados de trencitas los días de visita familiar, actividades prácticamente exclusivas de las madres reclusas esos días, tienen que cumplir con una serie de requisitos para desarrollarlas como: buen comportamiento, cumplir con sus actividades obligatorias, acudir a actividades opcionales e ingresar una solicitud dirigida al Consejo Técnico del penal, para que éste la valore y otorgue el permiso respectivo. Así que la actividad laboral es parte del sistema de premios y castigos con que caracteriza la organización de las instituciones totales: (Goffman, 2007).

“Voy a meter un escrito para que me dejen vender, más que nada para ellos... Yo mantengo a mis hijos, a ellos dos y a los otros dos que tengo afuera...” (Sra. Guadalupe, 27 años).

En caso de ser autorizada su petición y dependiendo de su poder adquisitivo, los días de visita la madre reclusa podrá colocar un puesto en determinado lugar de los patios o deambular por éstos en compañía de su hijo(as), ofreciendo sus productos o servicios a los visitantes:

“Hay anda, dice mi mamá, anda “planchando el suelo” (risas)... trato de que cuando andamos vendiendo, anda en esta sala de aquí, sala chica, sala grande, como ando vendiendo, veo que esté bien, que no pegue, que no le peguen” (Sra. Martha, 36 años).

- Mendicidad

Algunas madres reclusas que no trabajan de forma regular, ni reciben el apoyo de la pareja, ni de la familia, al final del día de visita con sus hijos(as) piden dinero a los asistentes:

“¿La verdad, quiere saber la verdad? En la calle se le llama “charolear”, aquí no, aquí le pedimos dinero a la visita. Él... no me manda dinero, porque también allá tiene muchos gastos (la pareja también está en reclusión) y... entonces aquí pido dinero y cuando no, pues me aguanto, pero ella no, ella me pide y no sabe si yo tengo, hay veces que si quisiera sacarla con su familia de él y digo yo, yo me voy a venir abajo. Hay veces que me va bien en la visita, hay veces que nada más me saco como 5 pesos, entonces de “atiro” cuando no saco nada, hablo con ella, se pone triste y se le salen sus lágrimas, pero le he dicho, hija mira cuando yo tengo, tú sabes que te doy todo. Entonces cuando no tengo, me quiero desquiciar, porque no tengo para cigarros, no tengo para ella y digo ¡No, no, no!...” (Sra. Dulce, 29 años).

Como se observa, algunas de estas madres justifican la falta de apoyo de su pareja por la que se ven obligadas a mendigar con sus hijos(as) en el penal, restando importancia a la situación de desesperación que viven para la manutención de los hijos(as). Ellas son las responsables, ellas tienen que resolver, no importa cómo, ellas tienen que hacerse cargo no sólo de los hijos, sino incluso disculpar a la pareja, porque para eso ellas son las madres.

5.1.1.2. Actividades laborales ilícitas

Es importante mencionar que también hay ofrecimientos laborales de algunas de sus compañeras, donde las actividades a realizar son ilícitas. Las madres saben que la venta o guardar droga es un delito y, en caso de ser descubiertas, se les abrirá un nuevo proceso penal. Sin embargo, para algunas esta actividad representa la posibilidad de contar con los recursos económicos para cubrir sus necesidades y las de sus hijos(as), por lo que deciden correr el riesgo:

“...mi hijo tenía como seis, siete meses y me llevaron una maletota así de “mota” y de “piedras”. Y me dijeron que vendiera, que no tenía visita, que me podía ayudar con eso, me la pintaron bien bonito... pensaron que estaba muy “pendeja” y que no iba a ver el lado de: soy adicta, me las puedo fumar, me pueden “madrear”, pudo salir “bailando”, mi hijo, me van a apandar, me van a abrir otro proceso” (Sra. Gaby, 36 años).

“Vendía droga, sí, guardaba y aparte la vendía, pero un error porque me “atoraron”, tuve un proceso, gracias a dios ya lo compurgué, pero estuve a punto de perder a mi hija por eso y dije ya no... todo esto es “bajita la mano”, pero se llegaron a dar cuenta muchas personas y “me pusieron”. Como me vieron que ya tenía tele, ya rentaba la grabadora, ya comía todo lo que quería, a mi hija le compraba todo lo que me pedía, entonces se les hizo raro porque cada 8 días mandaba traer los paquetes de 40 pañales, mandaba lavar mi ropa...” (Sra. Dulce, 29 años).

Un hecho reconocido por diversos estudios (Azaola, Yacamán, 1996; Bastick, Townhead, 2008; Briseño, 2006) es que la mayoría de los sistemas penitenciarios no proporcionan las condiciones requeridas para la permanencia de los menores con sus madres, como puede observarse en las evidencias presentadas; asimismo, que en buena medida, ellas son las principales o únicas responsables del cuidado de los hijos(as).

Una pregunta ante este panorama es, ¿Por qué las madres reclusas resuelven que sus hijos(as) nacidos durante su reclusión, vivan con ellas en este espacio generador de violencia y que no cumple con las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los menores y en donde en gran medida son las únicas responsables?

Las respuestas como ya se mencionaron, son distintas en cada caso, algunas madres aun contando con el apoyo de su familia deciden que sus hijos(as)

permanezcan con ellas, otras porque carecen de este apoyo y las instituciones asistenciales no les representan una alternativa para el cuidado de sus hijos(as):

“...es muy duro porque sé que está mejor allá afuera, pero le hago falta, entonces es donde me duele más a mí porque no puedo hacer nada, yo sé que es mejor, pero la veo sufrir a ella y me pongo mal, pero son ratitos, lo bueno... está aquí y es como dice mi esposo, a ella le gusta estar contigo, pero no le gusta estar aquí, es la realidad porque aquí la desespero muy rápido, precisamente porque la limito y allá fuera pues sí, sí le ponen un límite, pero ella tiene el espacio para jugar y sus juguetes y pues no pelea con nadie; y aquí sí... los bebés, luego la diferencia de edades, entonces sí es difícil” (Sra. Ruth, 26 años).

La decisión de tener a sus hijos(as) con ellas, es una situación relacionada con los mandatos de género, el cuidado es considerado como una de las cualidades de su *“instinto materno”*²⁴, así como la paciencia, la abnegación y el amor *“maternal”*, por lo tanto, se da por hecho que las madres son las únicas que pueden y deben cuidar de ellos (Hays 1998; Palomar, 2004; Lagarde, 2014) al margen de las circunstancias en las que se encuentren.

El temor de incumplir este mandato, se ve reforzado ante la experiencia de algunas compañeras, cuyos hijos(as) han sufrido maltrato o abusos en las instituciones que deberían resguardar su integridad. Lo anterior confirma que delegar el compromiso del cuidado de los hijos(as) a otros, es algo que una madre no debe hacer. El problema son ellas por estar en prisión y no una institución que vulnera la integridad de los niños(as):

“Una chica apenas me platicó, que ella mandó a sus hijos (a una institución asistencial), que estuvieron 15 días y dice: no Gaby, que arrepentida me doy, le pido perdón a mis hijos. Dice que la experiencia que vivieron sus hijos estaba muy fea, que no es nada agradable, que el niño lloraba, que decía por teléfono: no mamá, estamos bien, estamos bien, pero cuando vino, ya no pudo y dijo es que el señor fulanito de tal, se mete a bañar con nosotros y es que nos dejan parados todo el día en el sol, sino que se me cayó la cuchara por accidente y me dejaron todo el día parado. ¿Por qué? Porque se me cayó. Y cosas así y yo dije: ¡Ay no! Si mi hijo, la de la “bronca” soy yo, no él (risas)” (Sra. Gaby, 36 años).

²⁴ Badinter a través de su obra *¿Existe el amor maternal?* (1981) demostró la inexistencia del *“instinto materno”*, éste es el resultado de discursos, prácticas y creencias que tuvieron su origen en el siglo XVIII y que a pesar del tiempo y los cambios en la sociedad occidental aún superviven.

5.2. El mandato de la maternidad

La maternidad, puede definirse como el conjunto de creencias y significados determinados por factores culturales y sociales que regulan la procreación y la crianza (Molina, 2006), es decir, que la maternidad no es un “hecho natural”, es una construcción social normada por los discursos demográficos, económicos y políticos emitidos por el Estado y sus instituciones creando estereotipos a los que las madres deben ceñirse para la crianza de los hijos(as) y, en caso de contravenirlos, esta práctica será calificada como disfuncional.

Desde esta perspectiva las ideologías sobre la crianza infantil han sufrido cambios a lo largo de la historia; recientemente, se considera que la maternidad no representa la única opción de vida para las mujeres (Molina, 2006); no obstante, al ser definida por el nivel económico y social de las mujeres, se puede afirmar que no existe una maternidad, sino diferentes tipos de maternidad que depende de estos factores.

Las madres reclusas de Santa Martha, son mujeres que se han desarrollado en zonas marginales, en condiciones de pobreza, sin o con limitado acceso a la educación y/o al ámbito laboral. En estas circunstancias el mandato social de la maternidad tiene gran fuerza al ser apreciado como elemento de prestigio y valoración social para las mujeres. Así la maternidad les brinda a estas mujeres la posibilidad de estructurar y dar sentido a un proyecto de vida, a tener una identidad reconocida y valorada socialmente como es el de madre; así el hijo(a) representa la justificación de su existencia y su realización social (Marcús,s/f):

“Mi vida (se refiere a su hija)... mi razón de seguir, continuar en este lugar, en la vida, en el mundo...” (Sra. María, 30 años).

En el caso de algunas madres reclusas, la maternidad no siempre es el resultado de una decisión, elección o búsqueda, porque para ello tendrían que contar no solo con opciones, sino también con las condiciones para optar o no por la maternidad; más bien es una práctica cultural presentada de forma natural e

inevitable en la que se instituye que toda mujer —~~de~~ querer” y —~~de~~ ser” madre (Saletti, 2008, p. 174) por lo tanto no media un proceso reflexivo de los motivos que tienen para serlo:

“...yo quedé embarazada aquí de ella, sí, yo llegué en el dos mil nueve y pues me apliqué y todo y mi esposo gracias a dios está afuera, él está en la calle, él viene a verme. Todos los domingos...no falta y los lunes a la íntima, entonces ahí fue donde se dio Rita (ríe)” (Sra. Ruth, 26 años).

Al enfrentar la maternidad en situaciones tanto de carencia material, como afectiva, hace que la perciban con fatalismo y que no sólo ellas la padezcan, sino también sus hijos(as), quienes serán víctimas de la pobreza, la violencia, el abuso y el abandono (Palomar, 2004):

“...y, ¿Cómo vas? Y le digo, voy bien, pero les tengo una mala noticia. ¿Cuál? Estoy embarazada y se me quedan viendo y ¿Qué vas hacer? Pues ¡No sé qué voy hacer con otro bebé!” (Sra. Dulce, 29 años).

“Muy triste, muy, muy triste. Supe que su papá era casado, supe que tenía otra mujer con otro hijo, yo adicta y pues fui muy señalada, se llegó a comentar que me prostituía por cinco pesos y que mi bebé era producto de eso. Cuando uno es adicto es tan difícil, es tan difícil cuando uno ya se queda sin ni una cobija, sin unos zapatos presentables, sin un jabón para bañarse, cuando en las madrugadas nos despierta el hambre y encima embarazada, es algo muy difícil” (Sra. María, 30 años).

Suele ocurrir que las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas, tienen más hijos(as), a quienes procrearon con diferentes parejas y, en algunos casos, al igual que sus hermanos menores, también nacieron en la cárcel. El cuidado de sus otros hijos(as) ha estado a cargo de los parientes. Las edades de los hijos(as) varían desde menores hasta adultos que ya han formado sus propias familias.

La separación con estos hijos(as) no siempre es consecuencia del encarcelamiento de la madre, pudo gestarse desde mucho tiempo atrás como parte de las circunstancias particulares de vida de la mujer, quien al no cumplir

con los cánones sociales establecidos que determinan no sólo las cualidades, sino también los criterios morales de lo que debe ser una —buena mujer” y una —buena madre”, los familiares e instituciones ejercen sobre ellas violencia de género:

“Cuando yo me salí de mi casa, conocí al papá de mi hijo a los 16 años... me quedo embarazada de él... nomas viví unos meses con él y de ahí me dediqué igual al “desmadre”, al “desmadre”... “el desmadre” es pues trabajar en cantinas, andar en los bailes o para acá... yo me hice embarazada, el niño como yo le compraba leche, pañales, la verdad a mi hijo, nunca gracias a dios hasta ahorita, a mi hija tampoco ha sufrido de nada... entonces yo trabajaba en el “desmadre” y mi papá habló conmigo, me dijo que les diera al niño y les dije que no, que a mi hijo no le faltaba nada y pues en el día yo lo cuidaba, yo trabajaba de noche... y en aquel tiempo pagaba 25 pesos para que me lo cuidaran...la misma señora que me rentaba. Yo pasaba por el niño y me dijo mi papá ¿Ah, no me lo vas a dar? Bueno nada más te estoy avisando que te voy a echar al DIF y nada más me le quede viendo, pero no le creí, dije ¡Ay, no! Y un día sí me fueron a ver los del DIF y dice el señor: pero no le falta nada, lo tiene bien a su hijo, lo tiene limpio, tiene todas sus cosas, le tiene leche, pañales hasta de más ¿Qué quiere usted?... no es que ella trabaja de así y así ok, no pues él no sabía que yo trabajaba de noche ¡Ay y que me los avienta en la noche!... y pues no me encontraron, al niño lo encontraron con la dueña de la casa y ya hablaron conmigo y ya me dijeron que qué prefería, dárselos a mis papás o que se lo llevaran ellos y no sabía, ni a dónde iba acabar mi hijo y le digo pues así por la buena, pues a mi papá y se los dejé a ellos, pero mi papá me corrió de la casa, me dijo...que no me quería volver a ver en su casa porque era la vergüenza de la familia...y que hiciera de cuenta que no tenía papá, ni mamá, ni hijo, ni nada y fue cuando yo tomé la decisión de venirme para acá y jamás volví a ir a mi casa...” (Sra. Carmen, 33 años).

En este testimonio ejemplifica que en muchos casos lo que se tipifica y castiga es la actividad laboral de la madre. De acuerdo con los estereotipos sociales establecidos, la prostitución sigue percibiéndose como delito, más que como una estrategia que utilizan algunas mujeres para evitar delinquir (Juliano, 2011). Por lo tanto, resulta una actividad incompatible con las cualidades morales de una —buena madre”, aunque los hechos demuestren lo contrario, como en este caso.

El imaginario social ha establecido estereotipos y discursos que sirven como referentes para reconocer a la madre, que en esta visión ideal, abstracta y generalizadora absorbe la imagen de la mujer, cuyo único objetivo de vida es la maternidad. Tal es la importancia de esta tarea que debe dedicarse en —cuerpo y alma” al cuidado y a la crianza de sus hijos(as). El —instinto maternal” con el —amor maternal” le desarrollan —automáticamente” una serie de virtudes como: paciencia, amor incondicional, sacrificio, trabajo, cuidado a los otros, bondad y abnegación

entre otras, para lograr el bienestar de sus hijos(as), hasta que ellos sean capaces de valerse por sí mismos (Hays, 1998; Palomar, 2004, 2007; Saletti, 2008).

Las madres reclusas, al igual que otras madres, también aspiran a cumplir con este ideal y ser reconocidas por su esfuerzo, dedicación y entrega a través de la gratitud de los hijos(as), que es el mayor testimonio de prestigio para una madre y que le asignará una categoría mayor, al ser considerada una “buena madre” y, en este caso, sus circunstancias de vida no limitan el que planee y hagan todo lo posible por cumplir con lo que se espera de ella como “buena madre”:

“Bueno, mi idea es dedicarme a sus estudios, darles una buena educación, que sepan respetar, que tengan valores, que puedan decir... el día de mañana...gracias mamá, porque soy lo que soy, gracias a ti” (Sra. Lola, 30 años).

Sin embargo, el amor y el cuidado no es suficiente, las madres tienen la obligación social de ser “guardianas de la moral” de sus hijos(as), de ello depende su desenvolvimiento como adultos en la sociedad y estas madres en la búsqueda de su reivindicación como madres desean lograrlo, por lo que entre sus futuras actividades maternas también está incluida la formación moral de los hijos(as), quienes serán los primeros en agradecerlo.

Los hijos(as) se convierten en el “motor de vida”, representan su felicidad, asumen que el “amor incondicional” que deben prodigarles, no es suficiente, para cumplir como madres, también requieren de una fuerte inversión de energía, tiempo y dinero (Hays, 1998) que les ayude a subsanar la culpa por su incumplimiento cuando estuvieron en libertad, como ahora que están en reclusión:

“Yo la verdad, el día que van a venir mis hijos para mí es un día muy especial... espero a mis hijos muy ilusionada, les hago de comer desde las cuatro de la mañana... a las siete de la mañana que me abren, vengo y lavo la mesa, la palapa, pongo mi mantel y trato de que ellos estén bien y siempre trato de darles un pequeño obsequio, por muy pequeño que sea... que sepan que siempre pienso en ellos...Y le doy muchas gracias a dios por los hijos que tengo...como son conmigo y todo lo que me dicen, a veces pienso que no me los merezco, la verdad” (Sra. Marisol, 35 años).

La prisión es el lugar privilegiado para recordar permanentemente a las mujeres su falta como madres, dado que la maternidad no solo representa unpreciado bien, que no supieron valorar cuando vivieron en el exterior, sino también en elemento redentor que a través de su posible ejercicio expíen sus culpas, ya que podrán ser las madres que no han sido:

“Yo quiero llevar a mis hijas a Acapulco e irnos todas... ¡Vámonos todos a Acapulco!... Yo “cotorrear” con mis hijas... ¡Hija vámonos a “cotorriar”! Así sirve que nos las “cotorreemos” y de ahí te “echo un ojito”. Quisiera poder entablar esa relación, no como mamá, bueno como mamá, pero más modernizada, no de que tan persignada, que se está dando “golpes de pecho” que ¡Ay no hija, es pecado! ¡Ay no, la sociedad! ¡Ay no, esto, lo otro! ¡No, no! Ser una mamá más aliviada con ellas, o sea sí remarcarles sus límites, pero también agarrarles la “onda” a ellas. Porque mucho tiempo las dejé solas y mi hija: ¿Mamá cuándo vas a salir? A pesar de todas las cosas que he vivido, que ellas han visto, que cómo llegaba, que cómo me he portado y que saben mi realidad hoy en día, pues me quieren a pesar de todo. ¡Mi mamá Gaby! ¡Mamá te quiero mucho! ¿Cuándo vas a salir de ahí? ¡Ya quiero que estés conmigo! Y es una motivación para mí, pues decir: ¡Chingá! ¡Pues mis hijas me quieren! ¡Ya no voy a llorar por lo que perdí! Ahora voy a llorar por, voy a luchar por lo que tengo” (Sra. Gaby, 36 años).

5.2.1. “Malas madres”

Cuando una mujer ingresa a prisión, es señalada por haber infringido la ley y al hacerlo también se ha —desviado” de su rol de mujer, es decir que comete al mismo tiempo, dos terribles faltas: quebrantar una ley penal y transgredir una norma social (Almeda, 2002), lo que la convierte en —mala mujer”, pero si esta mujer además está embarazada o procrea y da a luz en prisión, la marca que prevalecerá es la de —mala madre”²⁵.

El peso social de este estigma es de tal contundencia que resta importancia al delito cometido y se centra en el hecho de que es madre y una madre, lo que se dice una —buena madre” no pude ir en contra de su —naturaleza”; por lo que el castigo social se hace evidente a través de la violencia psicológica de la que son víctimas desde su traslado al penal, una —mala mujer” no merece ser madre, así

²⁵ La —mala madre” no incluye la idea de persona, ni de ser humano, son mujeres —desnaturalizadas” al contradecir la supuesta naturaleza de todas las mujeres, por lo tanto no cumplen con las expectativas ideales de ese rol social y son estigmatizadas, señaladas, penalizadas o diagnosticadas de diversas formas, dependiendo de la gravedad de su incumplimiento (Palomar, 2007).

que la mayor amenaza es la agresión física que impida llegar a término su embarazo:

“....ahí en la delegación me espantaban, que llegando aquí me iban a pegar, que me iban a picar o que me iban a sacar al bebé... tenía tres meses, sí me espanté, yo ni quería salir del A; me pasan ahora sí a población y yo con miedo; ya hasta después dije, hasta ahorita... ¡Gracias a dios! Y hasta ahorita, cuando me volvieron a agarrar esta vez, me decían lo mismo y yo ¡Ah sí, a ver! Yo ya conocía y decía ¡A ver si es cierto, a ver, sigo esperando!” (Sra. Guadalupe, 27 años).

El estigma de “mala madre” por no cumplir con las expectativas ideales de la maternidad y sus mandatos sociales es tan profundo que acompaña a estas mujeres de forma permanente, no importa cuánto se esfuercen por aprender y actuar de forma reiterada como les dicta la institución que deben ser las “madres” e inclusive logren desenvolverse como “buenas madres”. Nunca es suficiente, motivos sobran para juzgarlas como “malas madres”, más que como mujeres cuyo actuar estuvo determinado por los factores sociales, económicos y culturales que han configurado su existencia.

La marca de “mala madre”, es el rasgo de identidad que abarca la totalidad de su persona y es caracterizada por atributos indeseables para demostrar que tiene múltiples defectos e inclusive se le llega a considerar como no totalmente humana desde el momento que no cuenta con los atributos del “instinto y amor maternal”, aunado a la “falta de moral” que requiere para la crianza de sus hijos(as), es una madre “desnaturalizada” y, por lo tanto, deja de ser una persona total, pues se reduce a inficionada (Goffman, 2010).

Casi todas estas mujeres han asumido que su única función de vida es ser madres y, por lo tanto, cuidadoras y responsables exclusivas del desarrollo y futuro de los hijos(as). El no cumplir con este rol como se estipula socialmente, afecta su autoestima (Cruells e Igareda, 2005), carga adicional a la pena que cumplen, ya que la institución no sólo las juzga por el delito cometido, sino también por su incumplimiento como madres antes o durante su reclusión:

“...el saber que no soy una mala persona, el saber que puedo dar más, me equivoqué, sí me equivoque en muchas cosas con mis hijas anteriormente y de las cuales estoy aprendiendo, me caí y me estoy levantando y me está doliendo mucho, levantarse, porque sí duele, pero lo estoy haciendo y quiero salir adelante por mí, por mi hija y por mi esposo” (Sra. Silvia, 30 años).

La marca de —malas madres” no sólo se los asigna la sociedad en general y es reiterada por la institución, también es un patrón utilizado por la población interna en general para señalar a algunas madres que, de acuerdo con su percepción, no cumplen con lo que se espera de ellas. Los señalamientos se manifiestan en agresiones verbales y, en ocasiones, también a través de violencia física, al considerar que la falta cometida es algo que nadie que se llame madre debe hacer, como es el caso de las madres filicidas:

“...cuando yo llegaba, una de ellas llegó primero... empezó a decirle a las demás ¡Ya llegó la hiena, ya llegó la hiena! Fue a buscarme con otras chicas y ya me dieron el clásico “cobijazo”, me aventaron la cobija y con palos de escoba me pegaron...Es más difícil el juicio de los seres humanos que el de... el creador o el de la religión... no te juzga tan feo, ella sí te da oportunidades...” (Sra. Silvia, 30 años).

Los motivos del estigma también son porque no superan sus problemas de adicción; aunque como se mencionó, en caso de estar interesadas, no pueden incorporarse al Programa de rehabilitación contra las drogas y el alcohol que opera en el penal, al no contar con las condiciones para el cuidado de sus hijos(as).

El señalamiento también se da porque no trabajan para mantener a sus hijos(as), sin embargo, como también se indicó anteriormente, debido a que la actividad laboral es parte del sistema de privilegios y castigos implementado por la institución no todas tienen acceso.

En su ingreso y permanencia en prisión las mujeres se ven sometidas a una serie de experiencias mortificantes, como la pérdida de autonomía, la ruptura con el mundo exterior, las rutinas que rigen su vida cotidiana (Goffman, 2007), experiencias que les generan miedo, estrés, angustia que pueden manifestar a

través de conductas que las tornan violentas, indiferentes, pasivas, que las incapacita para cuidar a sus hijos(as) con quienes repiten los patrones de violencia vividos por ellas durante su infancia (Azaola, 1996). El señalamiento de “malas madres” penaliza el efecto, sin tomar en cuenta las causas.

También son “malas madres” porque establecen una relación sentimental y/o sexual con una persona del mismo u otro sexo y, desde la percepción instituida por la religión católica en donde la virgen María representa la más alta jerarquía de la maternidad, el ejercicio de su sexualidad es incompatible con la figura que como madres deben representar; el gozo y disfrute de la sexualidad es sólo para las putas (Lagarde, 2014).

De cualquier forma son “malas madres” porque a pesar de los cursos de “cuidados maternos” recibidos, no “aprenden” a criar y educar a los hijos(as) como lo dictan los expertos que acuden a la institución para “educarlas”, sigue cometiendo errores, omisiones y faltas cuyas consecuencias pueden provocar que los hijos(as) desarrollen problemas sociales y mentales que pongan en riesgo su futuro (Hays, 1998). Como ya se mencionó, la maternidad no sólo es sentimiento, también requiere de instrucción, de madres científicamente preparadas para realizar tan importante tarea como es la crianza de los hijos(as) (Palacios, 2003), no importa el lugar donde se encuentre, ni sus limitaciones económicas y sociales, es su ignorancia lo que las lleva a no saber cuidarlos, vestirlos, darles de comer, y educarlos dentro de las normas establecidas.

Al darse por hecho que una madre es un ser sin otra identidad (Rich, 1986), cuyo “instinto y amor maternal” se accionan de forma inmediata después del parto con lo que se le deben desplegar una serie de conocimientos y sentimientos que la capacitan para ejercer la maternidad, también se les consideradas como “malas madres” al manifestar desconocimiento, temor por no saber cuestiones que se consideran básicas en el cuidado de un niño(a) y en particular si han tenido otros hijos(as):

“El estar sola, el no tener el apoyo de mi familia, porque no sabía cómo iba a crecer, qué me iba a decir, sus primeras palabras, porque yo no lo vi con mis hijos... cuando nació, que

le cambié el pañal...siempre traigo mis uñas largas ¡La voy a lastimar! ¡No, no, no, no! y me quedaba así, con cuidadito la limpiaba. Y me decían: ¡Es como tú! Sí ya sé...pero nunca he tenido una niña en mis manos” (Sra. Dulce, 29 años).

En el caso de las madres reclusas, la tendencia de culparlas de todos los problemas que puedan manifestar los hijos(as), se recrudece y es utilizada como castigo permanente, que a cada momento les recuerda que son “malas madres”, porque acorde a la percepción social, dejaron de cumplir su tarea de ser “guardianas de la moral” y su “mal ejemplo” es un obstáculo para guiar a sus hijos(as) por la senda de la integridad (Badinter, 1981; Hays, 1998).

Desde esta perspectiva en donde la madre es la responsable del cuidado de los “otros”, el rol del padre como corresponsable del cuidado y manutención de los hijos(as) no es valorado de la misma forma; en caso de que también esté privado de su libertad, la institución no lo estigmatiza como “mal padre”. Generalmente son reconocidos más por el delito que cometieron, que por el incumplimiento de su rol de padre (Cruells e Igareda, 2005).

Lo anterior se hace evidente en los penales de varones, donde no existe una clasificación que diferencie aquellos que son padres del resto de la población; su comportamiento en la institución no es valorado por su responsabilidad como padres; ni tampoco se les prepara con talleres relacionados con el desarrollo y cuidado de los hijos(as), ni mucho menos se les recrimina porque a pesar de los esfuerzos que hace la institución para “educarlos” como padres, ellos no aprenden.

La forma de percibir las funciones de las madres y las de los padres, no es privativa de la población en reclusión, sino el reflejo de los patrones de género que prevalecen en la sociedad, que determinan qué debe hacer cada uno y su ámbito de desempeño de acuerdo a su sexo.

5.2.2. El recorrido de la maternidad en prisión

La maternidad es una experiencia individual que se desarrolla dentro de una comunidad, en este caso, en una institución penitenciaria donde sus complejas etapas se desarrollan de la siguiente forma.

5.2.2.1. Embarazo

Como se ha mencionado, en casi todas las culturas a partir de la capacidad biológica reproductora de la mujer, la feminidad es asociada de forma directa a la maternidad, que se instituye como un deber ser, una norma no escrita pero manifiesta en las estrategias y prácticas que definen y construyen la feminidad y su ideal que es la función materna, tras la que desaparece la mujer (Tubert, en Tubert, 1996).

La maternidad es presentada de forma —~~a~~aturalizada”, por lo que no es necesario que medie un proceso reflexivo consciente en las mujeres, que dé cuenta de los motivos por lo que deciden ser madres (Palomar, 2004). Así que de acuerdo con los cánones y mandatos sociales, para algunas de estas mujeres el embarazo es parte natural de la finalidad que tiene toda mujer, que es deber y querer ser madre.

En su gran mayoría estas mujeres han tenido la experiencia de ser madres en ocasiones anteriores a su reclusión o, como en el caso de algunas mujeres reincidentes, también durante encarcelamientos anteriores; sin embargo, al estar nuevamente embarazadas, manifiestan sorpresa o extrañeza como si lo ocurrido fuera un hecho inexplicable:

“Me dicen que si ya sabía que estaba embarazada, que qué andaba yo haciendo; ya le dije, es que voy llegando del juzgado, vengo mal con calentura, me mareé, me caí. Me van diciendo que estaba embarazada. ¿Qué no sabe que usted está embarazada? ¡Me quedo yo así! ¡No, pues apenas me acabó de aliviar de mi niña! y ¿Ahorita otra vuelta? Le digo que no se puede, pues supuestamente traigo el dispositivo...” (Sra. Guadalupe, 27 años).

“No me pregunte por qué, ni yo misma supe cómo quedé embarazada” (Sra. Eugenia, 36 años).

Actualmente se dice que la maternidad, ya no representa la única opción de vida de las mujeres, sin embargo, esta situación no puede generalizarse, dado que como se mencionó anteriormente, en los sectores populares la maternidad sigue representando para la mujer su principal proyecto de vida y símbolo de su identidad femenina.

De acuerdo con Chodorow (1984), el rol maternal cuenta con un gran significado desde lo psicológico e ideológico dado que representa el principal elemento que define la vida de la mujer. Por ello, a pesar de las contradicciones y conflictos que pueda generar, el ejercicio de la maternidad, más que la maternidad biológica, es gratificante para la mujer por los efectos que produce en su vida como la afirmación de su identidad, contar con autoridad moral y la gratificación emocional (González en Marcús, s.f).

Socialmente las mujeres son percibidas como madres y esposas y no como seres autónomos; por lo tanto, su existencia sólo es a través de los otros, lo que convierte a la maternidad y la conyugalidad en los ámbitos vitales para que se organice y conforme su modo de vida de acuerdo con las normas y estereotipos establecidos. Sólo siendo madres y esposas tienen una existencia social e individual (Lagarde, 2014):

“...yo estaba enamorada, decía ese es el “príncipe azul” de mi vida, ese sí... Y ya me dijo que me quedara...y de ahí empezamos a vivir juntos, al mes luego quedé embarazada... él se iba a trabajar... yo... me ponía a hacer mi quehacer, le lavaba su ropa, hacía de comer...” (Sra. Gaby, 36 años).

5.2.2.2. Desarrollo del embarazo

La experiencia del embarazo es parte de este colectivo, mas dependiendo de las circunstancias económicas, personales, físicas, del apoyo que tengan de la pareja y/o la familia, cada mujer lo vivencia de distintas maneras. En caso de no contar con recursos económicos, otras madres, generalmente de mayor edad, adoptan con ellas el rol de “madres sustitutas”, quienes además de proveerles desde

alimentos hasta artículos y vestimentas para el futuro bebé, las acompañan durante y hasta el final del proceso:

“...y cuando ya me iba a aliviar, me decía ¿Qué voy hacer? Me empecé a congrega en la iglesia cristiana... una hermana que se llama Rosita...me decía... tú no te preocupes...dios es bueno, tú no te preocupes...tranquila estás embarazada, y le cuento a ella, ¡Malvado! No te preocupes. ¡Déjalo! ...yo en reposo y decía ¿Cómo le digo ahora a mi mamá?... no tenía ni dinero, ni nada...llegaba esta hermanita con una “bonafina”, con un pan, con cualquier cosa. ¿Cómo estás?... ¿Cómo te sientes?... porque tenía mucho, vómito, mucho, no me podía ni parar y me decía “aquí te manda esto el Señor” y yo me sentía muy mal, mal y le decía, no Rosita no me traigas nada... y luego me ponía uno de a \$50.00 pesos y yo me sentía muy mal, muy mal y decía ¡A qué grado he llegado! No Rosita, sí tengo, sí medio tenía...entonces conforme iba pasando el tiempo, decía ¡Híjole! ¿Qué le voy a poner? No tengo ¡Nada! ¡Nada! ¡Nada! ¡Nada!...Y llegan otras hermanas de esa congregación y ¡Llevaban bolsas de ropa!..¡Ay no! Me llegó tanta ropa...” (Sra. Jaramillo, 45 años).

“...viví con una señora que quiero mucho... esta señora me ayudó mucho, mucho. Cuando me empezaron a dar los dolores, me puso fomentos de agua aquí en la cadera, me explicaba que respirara. Ella ya tenía tres hijos... me explicaba que no tuviera miedo, que era algo normal, así casi, casi como una mamá” (Sra. Alma, 23 años).

El desarrollo y resultado de su proceso jurídico, también es un factor de tensión durante su embarazo²⁶, por las gestiones que deben realizar y en particular porque del resultado de la sentencia depende que su hijo(a) nazca o no en reclusión, así mismo por la situación de los hijos(as) que dejaron:

“...cuando llegué aquí tenía 4 meses de embarazo de él... dices voy a traer a mi hijo a este lugar, es algo... muy feo... dices ¿Por qué? Allá afuera hubiera sido diferente... y luego el proceso, si me iba, no me iba, la angustia de que dejé una niña de 4 años... pienso que por el hecho de estar aquí, no lo disfruté, porque la angustia del proceso, del papeleo, de muchas cosas... me sobaba el estómago y le hablaba y le decía ya nos vamos a ir de aquí y cosas así. Pero pienso que no es igual, no es igual tener un embarazo afuera a un embarazo aquí” (Sra. Martha, 36 años).

²⁶ En algunos países como los que integraban la Unión Soviética, en sus códigos penales se establece que en caso de delitos no graves, se suspenderá la sentencia de aquellas mujeres que están embarazadas o con hijos menores de 14 años. En Kirguistán esta disposición aplica cuando la madre es primodelincuente”; en cambio, en Zimbabwe tener un hijo pequeño puede significar la reducción o suspensión parcial de la sentencia (Robertson 2008).

Antes de su ingreso a la prisión, algunas de estas mujeres vivieron en la calle, delinquían para la compra de droga para su consumo, se alcoholizaban, no contaban con un trabajo, la violencia de pareja y familiar eran permanentes, todo lo anterior conformaba su precaria situación económica y social en la que se desenvolvían. Por lo que la atención recibida en el penal durante el proceso de embarazo lo vivenciaron en mejores condiciones que las que pudieron haber tenido en el exterior:

“...yo no sé leer ni escribir, pero aquí he aprendido muchas cosas, muchas cosas que allá afuera pues ni siquiera me pasaban por la cabeza... ya andaba muy mal allá afuera, tomaba ¡Mucho! ¡Mucho! Nada más trabajaba para tomar, reunía mi dinero, había veces hasta 20 mil pesos... y me iba a tomar, me lo gastaba todo, tomando, luego amueblaba bien mi casa y cuando me iba a tomar vendía todo, todo, todo hasta quedarme nada más con la pura cama... ya sufría mucho de delirio, llegué con delirios auditivos, varias clases de delirio, me llevaron a Tepepan, estuve internada una noche... yo andaba tomando cuando me agarraron... yo no sé si hubiera nacido mi hija o no hubiera nacido... y por ese lado le doy gracias a dios de haber llegado aquí...” (Sra. Carmen, 33 años).

“...me llevan un mes a Tepepan porque mis embarazos han sido muy delicados, tengo que estar en el mes siete y ocho, yo tengo que estar en reposo...” (Sra. Dulce, 29 años).

Al no contar con un área y personal exclusivo para la atención de las mujeres embarazadas, quienes fungen como responsables para dar aviso al servicio de seguridad cuando alguna mujer empiezan con el trabajo de parto, son sus compañeras de estancia:

“Pues empieza a gritar ¡Jefa, jefa! ¡Se van a aliviar! ¡Una chica se va aliviar! Y ya suben las custodias, abren, sacan a la chica que se va aliviar y además sus papeles... un permiso para que la puedan sacar a hospital” (Sra. Gaby, 36 años).

5.2.2.3. Violencia durante el embarazo y después del parto

- Violencia de la pareja

En los testimonios recogidos, suele ocurrir que la pareja al ser de conocimiento que será padre, no asume su responsabilidad y la violencia²⁷ en la pareja se exagera a través de malos tratos, agresión física, psicológica, verbal e incluso intentos de homicidio²⁸:

“...y empezó otra vez que el niño y luego que mi embarazo, me quería “picar” en mi embarazo y yo, ¡no, como crees, estás loco!.. como soy bien aferrada que me paro en mi cama, pues vas, como quieras, yo traía mi pistola acá atrás...sí, me paré y le dije: de a como nos toque, a mí se me olvidó que traía la pistola; no sé cómo me hago para atrás y pongo mi mano y la siento y entonces digo, no porque si la saco, la voy a jalar... se bajó con su comadre...hablé desde mi celular a una patrulla para que me pudieran auxiliar y llevarlo a un anexo” (Sra. Dulce, 29 años).

“...me dijo que ¡Que “tranza” Gaby, estás bien gorda! Porque él...estuvo seis meses en el Oriente y salió y fue cuando me encuentra ya gorda. Y me dice que de él no podía haber sido el chamaco, porque es estéril de tantas “piedras” (carcajadas). Le digo: “chinga a tu madre”, vete a la “goma” y ya me quedé ahí, yo ya andaba sola con mi panza, robando, “taloneando”, para seguir drogándome, para llevarle a mi “jefa” (Sra. Gaby, 36 años).

Como se observa, la pareja no sólo ejerce una violencia física que pone en riesgo la integridad física de la mujer y el producto, también se manifiesta la duda de su paternidad, cuyo fondo es el señalarla como puta, cuyo significado es la más degradante humillación que se le hace a una mujer (Lagarde, 2014).

Como lo demuestran diversos estudios (Cruells e Igareda, 2005; Briseño, 2006) la violencia en prácticamente todas su modalidades es parte del perfil social de las

²⁷La violencia contra la mujer puede ser definida como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológica de la mujer, incluidas la amenaza, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.” (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en Juliano, 2010, p. 72).

²⁸De acuerdo con la United to end violence against women (2009), la violencia contra las mujeres no es privativa de un grupo, país, cultura o región, y se ejerce de diferentes formas: psicológica, física, económica y sexual. Los resultados de encuestas que se han realizado a nivel mundial, sugiere que la mitad de todas las mujeres que mueren por homicidio, son asesinadas por su pareja actual o anterior. Asimismo que la violencia antes y durante el embarazo tiene serias consecuencias para la madre y el producto como embarazos de alto riesgo, abortos espontáneos, parto antes de tiempo y bajo peso de producto al nacer.

mujeres en prisión. El maltrato de la pareja es la prolongación de la violencia vivida en la infancia y que ellas a su vez repiten con sus hijos(as), al no haber experimentado otra forma de relación (Azaola, 1996).

- Parto: violencia obstétrica

Como ya se mencionó, la norma establece que las mujeres embarazadas contarán con atención especializada antes y después del parto, por lo que son atendidas en alguno de los hospitales del Gobierno del Distrito Federal. Estas mujeres suelen ser objeto de violencia obstétrica²⁹ que se incrementa por su condición jurídica y quienes la ejercen no sólo es el personal de los servicios de salud, sino también por el personal de vigilancia de la institución penitenciaria, la violencia obstétrica que sufren es mayor, sobre todo, en estos casos de mujeres reclusas:

“...pues nos tratan mal en el hospital... de hecho, en mi hoja de alumbramiento pusieron en ocupación reclusa, y yo veía como llegaba la familia a visitar a las demás y yo solita y sin poder ni hablar con nadie (se le quiebra la voz), solita con mi cesárea y yo no le quitaba la vista de encima a mi hija...sentía que me la iban a robar...Y así me paraba al baño y me llevaba cargando a mi bebé (llora). Y sola, sola y, de hecho, cuando en el quirófano, pues traía la cesárea...de mi primer hija y me dijeron: no pues tú crees que te mereces y me cosieron, me abrieron hasta acá (se señala el abdomen). Le digo a mi esposo, me cosieron como un “costal de papas” (ríe) tan es así que cuando me vi al espejo... ¡Ay no! ¡Me deprimí tanto! Y me decían, pues si estás en la cárcel, y yo pues sí, pero soy ser humano... ustedes podrían estar también ahí por su trato, pero ¿qué podía hacer? Si, uno está de brazos cruzados” (Sra. Ruth, 26 años).

Las estrategias para ejercer la violencia contra estas mujeres y estigmatizarlas inician desde su ingreso, al registrar en sus datos generales su situación jurídica como el sello que las distinguirá del resto de las parturientas; el aislamiento social también las acompaña en el hospital como señal del peligro que representan para los demás. Además, el personal médico haciendo uso de su poder sobre la mujer,

²⁹ La violencia obstétrica es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva. Se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud —públicos y privados—, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género” (informe.gire.org.mx/caps/cap4/pdf: 1.).

no evita provocar el menor daño posible, también la marca físicamente como castigo al sumir que por su condición como reclusa no tiene ningún derecho:

“Pero estuve así, dos días licenciada, con las contracciones porque de acá no me sacaban porque tenía muy poco de dilatación, sentía que ya no aguantaba los dolores, pues en dos días ¡Imagínese! Y... me llevaron a un hospital, me regresaban porque todavía faltaba mucho y que no me podían tener ahí por seguridad, porque les da miedo en el hospital finalmente... aunque... las custodias llevan una relación... de cuánta es nuestra sentencia, de por qué delito estamos, como que sí hay una cierta discriminación. Y creo que es normal... finalmente, la gente no sabe, hasta yo le tenía mucho miedo a la palabra reclusorio. Entonces me regresaron como de tres hospitales y ya aquí, ella (una compañera de estancia) me dio chocolate con canela, me metió a bañar, me explicaba que pujara, que la respiración; más que en el servicio médico ... ya tenía creo nueve de dilatación y fue cuando me sacaron al Belisario Domínguez... todavía estuve mucho tiempo... no me pude aliviar normal porque, por tanto tacto que me hicieron se me inflamó el cuello... primero me pusieron oxitocina para que fueran más rápido los dolores, ya no aguantaba y me decían todas las de aquí: y no llores, y no grites, y no pidas porque menos te van a hacer caso. Entonces me aguantaba, porque decía no pues si de por sí nos tratan bien mal y así pues... peor. Desde que llega uno, llegan las custodias, dejan unos papeles, pero desde que te ven, ya te ven mal; entonces ya saben que eres de acá porque sí te dan prioridad... porque uno no puede estar ahí al aire libre... desde la gente de trabajo social te ven mal porque ya tienen que apurarse a hacer su trabajo; luego, las enfermeras con cierta reserva, y los doctores todo, todo es así muy feo o a lo mejor uno está muy sensible(ríe) quién sabe (ríe)... me hicieron la cesárea pero me anestesiaron completamente, porque me dijo el doctor no, sí se tiene que aliviar normal, pero ya no porque ya me habían inflamado el cuello... yo seguía sintiendo los dolores, las contracciones entonces, ya cuando estaba ahí le decía, pero es que siento los dolores, dice no, no, no, no, no es cierto y le decía sí mire (ríe) cómo muevo mis pies, ya me anestesiaron toda y ya me alivié” (Sra. Alma, 23 años).

De acuerdo con estos testimonios, no sólo la violencia obstétrica está presente, sino también la violencia de género, ejercida por la institución médica y penitenciaria, al incurrir en negligencia, en estigmatización, en discriminación, en aislamiento y el mal uso de la información personal de cada una, además de prohibir expresar su sentir ante el dolor físico ante la amenaza de no recibir atención en la medida en que más se quejen.

Hay una desacreditación de la palabra de la mujer, ante el saber del médico, quien determina cómo y cuándo se debe dar a luz, así como la medida del dolor. Las mujeres en lugar de contar el con apoyo del conocimiento médico para parir, tiene que recurrir a la ayuda de otras mujeres que como en la antigüedad les aplican

remedios caseros que les auxilien en este trance, sólo que ahora, en lugar de invocar a las diosas para salvar la vida de la parturienta y el producto, les aconsejan sobre la actitud que deben asumir ante la autoridad médica para ser atendidas.

El ejercicio de este sometimiento por todos los actores involucrados en la atención de estas mujeres, tiene como finalidad restarles todos sus derechos por el hecho de ser mujeres en reclusión. Y tal es su logro, que en algunos casos, estas mujeres asumen su rol de —malas mujeres y malas madres” y justifican estos tipos de violencia a las que son sometidas, por considerar que su condición jurídica les impide reclamar un trato digno.

- Después del parto

Una vez más la falta de un espacio y personal exclusivo para las madres reclusas, genera situaciones que repercuten directamente en la salud de madre y el recién nacido. En algunos casos, estas mujeres durante el parto fueron sometidas a una intervención por cesárea y, a su traslado al penal, no son remitidas al área de encamadas de la institución para que durante su recuperación ellas y sus hijos(as) sean atendidos.

A su llegada del hospital con su hijo(a) se incorporan a su estancia, por su estado de salud, en ocasiones, algunas de sus compañeras las apoyas para poder moverse, cargar las cubetas de agua para ponerla a calentar para su aseo personal y el del bebé, para preparar los alimentos, para bajar y subir las escaleras, para acudir al servicio médico para que les realicen las curaciones, o para realizar su comisión. Sin embargo, no siempre el apoyo es desinteresado, hay ocasiones en que las recién paridas pagan por estos servicios:

“...la otra chica también tenía su bebé chiquito y tenía que trabajar, y... todavía se tomaba el tiempo de ayudarme en lo que podía... yo a los veinte días, ya quería hacer mis cosas, me sentía mal, no de pedirle sino de causar esas molestias... quería bañar a mi hijo o sea todo hacer las cosas normal... siento que aquí las mujeres son así bien guerreras, bien luchonas, bien fuertes, yo veía a las otras...si es parto natural te traen al otro día... las veía ahí con su hijo o haciendo su aseo...y sí... como a las tres semanas empecé a volver a

hacer mis cosas... gracias a dios, estuvo muy bien mi herida, no se me abrió ningún punto ni nada...y Arturo estuvo muy sano gracias a dios” (Sra. Alma, 23 años).

“...porque con la abierta, ni modo, tuve que pagar el aseo. Sí me costaba trabajo, vendada, toda vendada y con el niño, decía, pues ni modo, tengo que echarle ganas y fue así como fuimos saliendo los dos” (Sra. Martha, 36 años).

5.2.3. Aborto

Algunas de estas madres ante la imposibilidad de asumir su maternidad tanto por la incertidumbre de su situación jurídica y adicciones, como de su pareja, vislumbraron la posibilidad de interrumpir su embarazo; sin embargo, al plantearse al progenitor, su decisión cambió ante la promesa de apoyo de éste, a pesar de saber que bajo su situación, serán ellas las que afrontarán solas no sólo el embarazo, sino también el parto y la crianza del futuro hijo(a):

“...porque yo tomé la decisión, bueno los dos, porque acá me decían que sí me podían interrumpir el embarazo tenía mucho miedo de todo, de quedarme, de tenerlo aquí, de aliviarme aquí, de todo, de todo, entonces... sí fue algo que pensé en un momento interrumpir así el embarazo...por todo esto que mis hábitos que yo tenía y su padre también; tenía mucho miedo de que naciera enfermo, así con alguna secuela de todo lo que hacíamos. Entonces le dije a él...qué pues igual sería más fácil luego tener un hijo y en este momento no, pero él me dijo que no, que desde el lugar que él estuviera, se iba a hacer responsable” (Sra. Alma, 23 años).

La posibilidad de interrumpir el embarazo, ha estado presente en algunas de ellas, pero el estigma social que acarrea reforzaría la autoimagen de “mala madre”, por lo que la mejor salida es buscar una justificación, una explicación de por qué no llevarlo a cabo a pesar de no contar con las condiciones personales, ni sociales para ejercer la maternidad, y es asignarle a los hijos(as) la responsabilidad de tal decisión, ya que ellos serán quienes den sentido a su vida, como dice Azaola (1996) es preferible “ser madres, a no ser nada”:

“Mjum, nada más que no lo quería decir para que ella no lo escuchara, sé que se les queda en el subconsciente... no lo hice para darle sentido a mi vida” (Sra. María, 30 años).

5.2.4. La relación madre e hijos(as)

Cuando una mujer ingresa a prisión, quienes son afectados de forma directa en muchos de los casos son sus hijos(as), ya que de acuerdo con diversos estudios como los realizados por Townhead, 2006; Bastick y Townhead, 2008; Azaola, 2011, entre otros, señalan que la mayor parte de población total de mujeres en reclusión son madres.

5.2.4.1. Los otros hijos(as) y el que vive con ella

Como se mencionó al inicio de este capítulo, en el penal de Santa Martha, únicamente se permite la permanencia de menores nacidos durante la reclusión de su madre y que no siempre son hijos(as) únicos, así como tampoco el encierro de la mujer es el motivo de la separación de sus otros vástagos. De acuerdo con lo observado en la institución, se elaboró la siguiente tipología dependiendo de las condiciones de la relación de las madres con sus hijos(as):

Cuadro 10. Clasificación de madres con hijos(as)

Grupo	Madres con hijos(as) que viven con o en			
	Ellas	Familiares	Instituciones asistenciales	Instituciones para infractores
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Elaboración propia con la información recopilada durante el trabajo de campo.

Grupo 1. Madres con hijos (as) únicos que viven con ellas

En el penal resulta poco común encontrar a madres, cuyo hijo(a) menor que vive con ella, sea único:

“Yo les decía ahí en el hospital que me operaran, que ya no quería. Porque duele mucho (ríe)...esos dolores así del parto y eso, son muy dolorosos. También por la cuestión económica, sí lo he pensado...a lo mejor este tendría que partirme en dos y así es mejor sólo, sólo con uno.” (Sra. Alma, 23 años).

Grupo 2. Madres con hijos(as) que viven con ellas y otros con familiares

Esta situación es la más frecuente y, en muchos de los casos, desde antes que la madre ingresara a prisión, alguna de las mujeres de su familia como la abuela, la tía o la hermana eran las responsables del cuidado y la crianza de los menores. Lo anterior, porque la madre trabajaba y no podía atenderlos o porque la familia se los quitó o porque ella se los dejó:

“De hecho mi hija la mayor, le decía mamita a mi mamá, porque yo trabajaba y se quedaba con ella; ya cuando llegaba me hacía totalmente responsable de mi hija...” (Sra. Ruth, 26 años).

“Me fui, me fui, le hice una carta responsiva a mi mamá, le digo voy a regresar por mis hijos cuando esté bien, cuando tenga algo estable porque sé que no me los vas a dar ahorita, entonces me fui y ya no supe nada de ellos después” (Sra. Dulce, 29 años).

La precaria situación económica de algunas familias y/o a la distancia del penal de sus hogares pueden ser algunos de los obstáculos para el contacto entre madres e hijos(as) que viven en el exterior:

“Cada seis o siete meses vienen mi mamá y mis hijas” (Sra. Gaby, 36 años).

Grupo 3. Madres con hijos(as) viviendo con ellas y otros en instituciones para menores infractores

Los menores que viven en instituciones asistenciales y los jóvenes que están recluidos en la Comunidad para jóvenes de San Fernando, quienes pudieron o no infringir la ley con su madre, acuden al penal el último viernes de cada mes. Durante el tiempo de la visita con sus madres, estos jóvenes son vigilados de forma cercana por personal de seguridad armado:

“Pues él...ha andado en situaciones muy fuertes, estuvo en el Tutelar, en la Correccional. En Obrero Mundial y de allí lo pasaron a San Fernando... como siempre, yo le decía: ¡No te dejes!... es una persona que está a la defensiva, le ha causado muchos problemas, muchos, muchos, problemas. Yo siempre le decía: y para pegarte, yo, y a ti nadie te puede decir nada, nada más que yo, yo te parí, yo soy tu madre y todo eso... una vez me dice,

porque allí les llaman padrinos a los mismos compañeros que se hacen cargo de las secciones, allí son secciones no son dormitorios, si el padrino amanecía de malas o peleaba con la novia, hablaba por teléfono o algo, les pegaban... yo le decía, ¿Estás bien, papacito? ¿Tienes problemas? Me decía ¡No ma! ¡Ay, no ma!... y una vez aquí me dice ¡Ay me acuerdo cuando el padrino me dio un palazo en la espalda! Y le digo, ¿Cómo? Se quejó, ¡Ay me duele! ¿Qué pasa mi amor, qué tienes? ¡Ashs! desde que el quién sabe qué me dio el palazo ¿Cómo? ¡Ay! ¿Por qué nunca me dijiste? Para qué te decía... y ¿Qué, qué ganaba con decírtelo?... sí me acuerdo que en esos tiempos mamá, yo sí le pedía mucho a dios para que no se levantara de malas...¿Y por qué no me decías Manuel? No, mamá... cuando mi hijo salió de allí, él ya era el padrino” (Sra. Jaramillo, 45 años).

Es común saber que no sólo la madre está en prisión, sino también otros miembros de la familia como la pareja de la mujer, los hermanos(as), los primos(as), los padres de la mujer, para los menores, la reclusión de los familiares puede ser una situación cotidiana.

Grupo 4. Madres con hijos viviendo con ellas, en instituciones asistenciales y con familiares

Como el caso de la señora Eugenia, que tiene siete hijos(as), el menor de 9 meses vive con ella, el cual fue procreado en un encuentro “casual” con otro interno en uno de los juzgados de un penal para varones de la entidad; una niña de 2 años, otra de 5 años y un niño de 9 años que viven en una institución asistencial y la visitan el último día viernes de cada mes. Si tiene la posibilidad de comprar una tarjeta telefónica, se comunica con ellos por teléfono el resto del mes, en caso contrario, el único contacto es el día mencionado. Los tres mayores son, un varón de 11 años, un adolescente de 15 años y una joven de 18 años que viven con una comadre y con quienes perdió contacto desde su ingreso al penal.

Grupo 5. Madres con hijos viviendo con familiares

Debido a que en el penal no se autoriza la permanencia de menores que nacieron antes de ingreso de la madre a prisión, algunas los dejaron a cargo de sus familiares:

“Mi hermana tiene a mi hijo y una de mis tías tiene a mi hija” (Sra. Lola, 30 años).

Grupo 6. Madres con hijos(as) viviendo en una institución asistencial

Es el caso tanto de mujeres que no cuentan con el apoyo de su pareja o familia para el cuidado de sus hijos(as) que procrearon antes de su ingreso o durante su reclusión, por lo que eligen una de las instituciones que les brinda el área de trabajo social del penal para ingresar a sus hijos(as):

“...mi pareja se tiene que ir a trabajar a otro lado y los seguía atendiendo. Luego mis hijos se van con mis abuelos, en lo que mi pareja trabajaba... empezaron a discriminar a mis hijos... hubo la situación...uno de mis tíos no le dio de tomar dos días agua a mi hijo, no lo dejó tomar agua, mi hijo se desmaya en la escuela... y yo le hablo y le digo haber hijo dime, ¿Cómo estás?, ¿Cómo te sientes? ¡Ay mamá! dice es que no te quiero preocupar, le digo tú dime, dice es que mi tío no me ha dado agua desde hace dos días... Entonces situaciones que mi propia familia los hacía a un lado... fue cuando entendí, dije pues Marisol date cuenta estás prácticamente sola y tienes a tu pareja, pero o ella trabaja para darles o los cuida... subí a preguntar de la Fundación...Entonces les dije: miren, hay una Fundación... y mi hija dijo pues sí, pero ahí no nos van a bañar con agua fría como dice mi abuelo, porque mi abuelo así les decía, que yo los quería mandar a un internado donde los bañaran con agua fría y que los trataban de lo peor... le digo yo les voy a estar hablando y si ustedes quieren, piénselo, medítenlo... y mis hijos decidieron irse a la Fundación” (Sra. Marisol, 35 años).

Se considera importante mencionar que en un primer momento se creía que únicamente había madres reclusas con hijos(as) menores viviendo o no con ellas; sin embargo no es así, también hay madres con hijas en edad adulta, que a su vez son madres de algún menor que vive con ellas en este espacio.

Como se observa, la relación idealizada madre e hijos(as), en donde ella brinda todos los cuidados necesarios y está pendiente de las necesidades de éstos, y los ve crecer y los acompaña a lo largo de la vida como su “ángel guardián”, no es justamente lo que caracteriza el vínculo de estas mujeres con sus hijos(as) que viven en el exterior y tampoco es su reclusión penal el motivo principal de la ruptura del vínculo con éstos. En algunos casos, desde antes de su ingreso no existía, debido a causas sociales profundas y complejas que configuraron su estilo de vida, el cual provocó que otros actores asumieran la responsabilidad del cuidado y crianza de sus hijos(as).

5.2.4.2. Crianza y cuidado de los hijos(as) que viven con ellas

Algunas de estas mujeres antes de su ingreso fueron madres, no obstante, este hecho en su vida no activó su “instinto”, ni el “amor maternal” para ejercer su maternidad como se conciben socialmente:

“Sí, mis hijas llorando, diciéndome: mamita por qué te vas, quédate conmigo, yo te quiero mucho. Y yo no, yo decía: háganse para allá... que me estorban, no me dejan hacer lo que yo quiero” (Sra. Gaby, 36 años).

Debido a que en muchos casos la maternidad fue más la respuesta a la presión para cumplimiento del mandato social que una elección, el cuidado y crianza de los hijos(as) estaba a cargo de alguna de las mujeres de la familia:

“La planeo él, porque yo ya no quería, decía no, ya no quiero tener hijos... mi mamá también me decía que tuviera otro, que a poco nada más me iba a quedar con un niño, me decía: ahora una niña. Y le decía ¡No!... la familia también estaba que ¡ya, ándale! y pues dije bueno y me fui a quitar el...dispositivo... y ya como al año salí “embarcada.”” (Sra. Martha, 36 años).

Cuando ingresan al penal, la maternidad se convierte en parte permanente de su castigo del cual no pueden huir, ni evadir. En los penales, a las mujeres más que proporcionarles un programa de rehabilitación destinado a la reinserción social a través de actividades formativas y ocupacionales que les sean de utilidad para trabajar cuando salgan de prisión, lo que se hace es reproducir los estereotipos de género, reafirmandoles su rol doméstico (Azaola,1996; Briseño, 2006 Lagarde, 2014) por lo que la prisión es el lugar en donde a las mujeres se les recuerda y se les enseña desde el primer día hasta el último de su reclusión, que deben ser buenas madres (Almeda, 2001).

Así las madres reclusas con hijos(as) menores, van creando diversos patrones para convencerse y convencer a los demás de la efectividad del castigo como agente de cambio en su conducta, gracias al encierro, el ejercicio de su maternidad, su “instinto maternal” y “amor materno” se “ativaron” y pueden ser las madres que no fueron, cuando estuvieron en libertad:

- Maternidad que hace de la necesidad una virtud:

“...allá afuera casi no tienes tiempo de estar con tus hijos porque trabajas, porque tienes que llevar el alimento a casa. Y pues desafortunadamente, los papás de mis hijos nunca han sido muy responsables, entonces casi siempre soy la que he trabajado para mantenerlos, para sostenerlos y pues sí, es diferente porque a él lo tengo aquí y casi la mayoría del tiempo estoy con él” (Sra. Martha, 36 años).

En el exterior la actividad laboral que realizaban las madres para mantener a sus hijos(as), también opera como obstáculo para atenderlos. Ahora el tiempo que pagan como sentencia es un beneficio que les permite acompañar a este hijo(a) en compensación por el que no dedicaron con los que viven en el exterior.

- Maternidad que ayuda —salida closet” delictivo:

“Mmm... porque mi hija un día me dijo:-Mamá, ¿Verdad que esto es la cárcel? -Sí, si hija esto es la cárcel.-¿Y tú por qué estás aquí? Y yo le dije la verdad: es que yo “piqué” a una persona y se murió. -Si se murió, ¿A dónde se fue? -Pues no sé si al cielo o al infierno-, le contesté. Así y no más, se me queda viendo y le digo:-bueno hija pero estás muy chiquita, ya cuando estés más grande, te explico bien porque ahorita por un oído te entra y por el otro te sale. -Ah bueno, cuando esté más grande me dices” (Sra. Carmen, 33 años).

“... le dije que era una escuela para muchachas (risas)... como un internado. Y me dijeron ¡Ah! y entonces porque hay policías, les digo porque nos cuidan aquí para que no nos roben los rateros (carcajadas)... la segunda vez, me dice mi hija la más chiquita:-Mamá porque aquí se llama Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (carcajadas).-le digo pues porque yo me portaba mal, robaba y... no le hacía caso a tu abuelita y esta es la consecuencia de mis actos, me están privando de mi libertad para que recapacite las cosas que hacía mal y aprenda a hacer las cosas bien” (Sra. Gaby, 36 años).

Cuando los hijos(as) preguntan el motivo por el que están sus madres en prisión, en sus respuestas las madres elaboran un discurso que recuerda las fábulas, donde el castigo es el resultado natural por haberse portado mal, por no haber hecho caso a las advertencias, las circunstancias de privación y maltrato se difuminan, fue su decisión delinquir. Como lo señala Lagarde (2014), las madres son las primeras pedagogas en la vida de los hijos(as).

- Maternidad que redime:

“Porque Dulce es mi vida, a pesar de que no fue deseado mi bebé, cuando la vi chiquitita, así cuando iba saliendo, no le quité la vista, me estaban limpiando y yo viéndola. Le digo a la jefa, me están cosiendo y me está doliendo, fijate de mi hija. Yo no me voy a echar a correr, te lo aseguro, mi hija, porque nace y no me dicen qué es y yo ¡Jefa pregunta qué es! ¿Y qué es? Es una niña y yo ¡Ay! Me la acercan y yo a todos mis hijos les pongo una cruz cuando nacen y les doy su beso en la frente. Entonces me la acerca y lo único que digo, es préstemela, así llena de sangre, no me importó. Yo besé a mi hija y le pedí perdón, porque la vi chiquitita, una cosita de nada y dije: -¡No Dios mío, perdóname por haberle pegado dentro de mi panza, por haberme tragado tantas cosas que dije no, no! Y dije, con ella voy a aprender a ser una gran mamá, voy a aprender a ser lo que no fui con mis hijos...porque ya era tiempo de que hiciera responsable de alguno de mis hijos, que me hiciera, que creciera como mamá, no nada más que nacieras y así, ten llévatelos, de que yo tuviera una responsabilidad con Dulce, que no la dejara al abandono como mis hijos. Yo en verdad, créemelo que no supe ser madre para mis hijos, le huí a la responsabilidad de ser mamá y con ella quise ser responsable, con ella quise ver cómo caminaba, cómo eran sus palabras, qué eran sus gestitos, con ella aprendí todo eso. A cambiar pañales a las tres horas, antes de las tres horas le tenía que dar de comer, a mi hija le di más tiempo pecho, con ella disfruté todo, te puedo decir que todo, sus caritas, el cómo se dormía, porque ella se duerme igual que su papá...” (Sra. Dulce, 29 años).

A la mayoría de las mujeres, la prisión les cambia la percepción de los hijos(as), que pasan de no ser deseados a lo más valioso, por lo que vale cambiar, dejar de ser —malas madres” y, por lo tanto, —malas mujeres”. Ahora este hijo representa la oportunidad de vida para aprender a ser madres.

- Actuación de —buenas madres”

Madres e hijos(as) siempre están juntos, así se les observa en los patios, los corredores y las oficinas, lugares en donde saben que son vigiladas por el personal de seguridad y las autoridades del penal. La principal obligación de estas madres, es el cuidado de sus hijos(as), entendido como la acción de permanecer juntos todo el tiempo. Salvo en los casos en que los menores asisten al Cendi, donde madres e hijos(as) se separan por unas horas.

El patrón en la atención, cuidados de los hijos(as) es grupal y permanente en los espacios donde se saben vigiladas, se puede decir que ante los extraños sobreactúan y también los vigilan de reojo, en caso de que las miradas coincidan,

lo que hacen es expresar una sonrisa con la que buscan la aprobación de su actuación como —~~benas~~ madres”.

A los niños(as) les hablan en un tono amoroso diciéndoles —~~miramor~~”, —~~mirvida~~”, “mi cielo”, los toman de la mano en cuanto ven que hay alguien más que sus compañeras, los abrazan, los besan, los llevan de la mano al Cendi y a la salida los reciben con un abrazo, preguntan a las profesoras cómo se portaron, les compran algún dulce en la tienda, les cargan la mochila, se sientan en las palapas y, mientras, les permiten que corran con sus compañeros en el patio. Cuando se retiran, ante la protesta de algunos de los menores, con toda calma les explican que tienen que ir a su estancia y que más tarde regresaran para que sigan jugando.

Sin embargo, su actuación como —~~madres~~ que cuidan” cambia en las regiones posteriores, lugares en donde los actores pueden contradecir la actuación realizada en el escenario frente a un público que las vigila, lugares en donde se ponen de acuerdo para mejorar el trabajo representado, donde se despojan de sus fachadas (Goffman, 2009), como lo son sus estancias, en los pasillos que separan las estancias y las áreas verdes que las rodean; espacios que por falta de personal y cámaras de seguridad se encuentran fuera de la vigilancia permanente, así es que aprovechan estos espacios para dejar a sus hijos(as) solos en las estancias; los encargan con alguna compañera; dejan que alguna amiga se los lleven por un rato o les permiten salir a jugar a los pasillos, bajar a las áreas verdes a jugar con otros niños(as), mientras ellas terminan alguna tarea doméstica o laboral como el aseo de su espacio u otro, el lavar ropa, el terminar de guisar, el tirar la basura, el dejar algún encargo o simplemente permanecen en su estancia con sus compañeras o solas:

“...yo no la puedo encargar, me dicen pues déjala en tu estancia. ¿Con quién, cómo crees? No, no sé con qué persona la voy a dejar. En realidad veo a la persona, pero no sé sus intenciones o, la verdad soy muy desconfiada en esa parte. Entonces siempre sí, este ando con mi bebé.... Con Janet es mi mejor amiga y con ella pues sí, pero ella está enferma... luego está con el dolor y pues luego no puede con ella...y con otra compañera, pues como se lo comenté el otro día, si uno ve que ni a sus hijos les ponen la atención, ni tienen la

tolerancia, imagínense que no es de ellos, si a uno que les duele, a ellas que les dolió tenerlo...” (Sra. Ruth, 26 años).

Estas mujeres son una colectividad cuyo principal vínculo es ser madres y tener hijos(as) menores viviendo con ellas en el penal, así que ante las exigencias de la institución, de sus compañeras, de sus familiares –aunque no tengan contacto con éstos– y de la sociedad en general, reproducen los patrones socialmente establecidos en la educación y crianza de los niños(as).

Prueba de que están realizando bien su tarea, es la evaluación del ejercicio de su maternidad que dicen tener, no de sus compañeras, sino de las personas del exterior, lo cual tiene mayor valor, pues siendo ellas unas reclusas, cuyos hijos(as) han crecido en un penal, su labor como madres ha sido tan efectiva que la conducta de los menores es mejor en comparación a los otros niños(as) que se han desarrollado en el exterior:

“...mi mamá me estaba diciendo, ahora que lo trajo, que allá afuera se sorprenden... y dice que Chema está educado, porque se sorprenden de que saben que yo estoy aquí y dicen que cómo es posible que él que vive aquí, no tenga los mismos modos que los niños de allá afuera. Le he enseñado que las cosas se piden por favor, se dice gracias y ya dice mi mamá que allá en la escuela pide las cosas por favor y da las gracias y se está sentado. Sí platica mucho, habla mucho, eso si no se lo puedo quitar. Pero dice mi mamá, que sí se quedan sorprendidos en cómo está educado, se sorprenden de como estando su mamá aquí, en la cárcel y él que se crió aquí, cómo es posible que sea mejor de los que están allá afuera” (Sra. Martha, 36 años).

Tal vez también la intención de subrayar lo anterior, sea demostrar que pueden atenuar la —~~hu~~encia del estigma” en los hijos(as), que por el hecho de haber nacido y vivido en prisión con sus madres, la sociedad les asigna los mismos atributos. Pues si en el exterior una madre es evaluada a través del comportamiento de su hijo(a), con mayor razón en prisión; la conducta del menor se transforma en un elemento para ratificar y remarcar el estigma, la marca de que es una —~~ma~~ madre”, incapaz de criar a un hijo(a) a pesar de que es lo único que hace; juicio que no sólo emiten las autoridades, sino también sus propias compañeras:

“...pasa y se nalguea a las muchachas, porque yo tengo la culpa, porque con algunas así me llevo...Y éste agarra parejo, luego les pega y se echa a correr. ¡Lili, Lili, te pegué!...Y que me dicen, no es que lo tienes mal educado, ese niño, es un horror, de lo peor que hay en el penal” (Sra. Gaby, 36 años).

En ocasiones, la actuación de “~~ben~~as madres” es fallida y cuando se percatan de ello, de inmediato rectifican su comportamiento. Por citar un ejemplo, hubo una ocasión cuando se entrevistó a la señora Dulce. Su hija se quitó los zapatos y se subió a uno de los juegos infantiles; al principio, la señora Dulce, con toda calma se dirigía a ella como “~~m~~amor, ven acá”, “~~a~~ bájate de ahí”, “~~t~~estoy hablando”. Sin embargo, la menor hacía caso omiso a las palabras de su madre. Hasta que de repente le gritó: “¡Ven acá cabrona, quién crees que lava la ropa!” “¡Sí no obedeces, no vas a salir al rato!” y, en cuestión de segundo, al ver a la entrevistadora, emitió una sonrisa a manera de disculpa.

Otra situación similar se presentó con la madre de un menor que caminaba adelante de la investigadora, sin percatarse de su presencia; ambas se dirigían al Cendi. Entonces en el “~~pi~~o chico”, se vio al menor correteando a otros niños, mientras su mamá le gritaba: ¡Rómpeles la madre! ¡Rómpeles la madre! El niño obedeciendo a su madre, los alcanzó y les pegó, inmediatamente se dio la vuelta y con actitud oronda corrió hacia ella, quien en ese momento se percató de la presencia de la investigadora. Su expresión facial fue de sorpresa, por lo que de inmediato, cambió de actitud con su hijo, a quien reprendió severamente por pegarles a los otros niños. El rostro del niño era de gran desconcierto, no entendía qué pasaba, él sólo había cumplido con sus indicaciones. La mujer lo tomó del brazo y se lo llevó, mientras caminaban le decía en voz alta que lo castigaría por no entender que no le debe pegar a los otros niños.

En el penal saben que este tipo de “~~eres~~” resquebrajan la imagen de “~~ben~~as madres” que tanto se esfuerzan por mostrar y, en caso de ser sorprendidas, se justifican asumiendo una actitud de disculpa, como si lo ocurrido fuera una situación excepcional o culpan a los menores por los incidentes y retomando su rol de “~~ben~~as madres”, los corrigen.

Estas madres dicen amar profundamente a sus hijos(as), que son lo mejor que les ha ocurrido en prisión, ya que con ellos han aprendido a ser madres y gracias a ellos han cambiado. Admiten que el criarlos no ha sido sencillo, así como que una limitante importante es el espacio físico más que simbólico, la población que lo habita y las limitaciones económicas que han tenido que resolver, sin embargo, están orgullosas de ser madres:

“Allá los podemos llevar al parque o a otro lado y aquí, ¿Dónde?, si las áreas verdes... bueno, se les dice áreas verdes, pero no hay mucho, hay animales, le vuelvo a repetir los limitamos mucho, no es lo mismo que afuera...por el ruido luego están dormidos, las compañeras o los bebés, y no hagas ruido y cállate o vamos a salirnos. Hasta en la escuela he tenido problemas, me han dicho las maestras... y me dicen: salte porque así no puedo dar mi clase. ¿Cómo le digo a mi hija que se calle si es una pequeña? Entonces sí, es muy difícil” (Sra. Ruth, 26 años).

5.2.5. La violencia física y psicológica como correctivos utilizados por las madres para “educar” a sus hijos(as)

Las madres reclusas al educar a los hijos(as) aplican patrones de corrección que se caracterizan por el maltrato físico y psicológico, conductas repetitivas a través de las cuales demuestran que no conocen otra forma de actuar cuando la desesperación y el enojo las invade en el momento que los niños(as) no responden como ellas esperan o quieren. Con base en la información recopilada, se elaboró la siguiente relación de algunos castigos que reciben los menores por —no portarse bien”.

Encierro en el encierro:

“No la dejo salir y la encierro, la verdad yo sí, la encierro. En la zotehuela, quieres llorar, llora tú solita, cuando se te baje lo berrinchuda y todo eso, me tocas y ya te sacó. Pero, ¡Claro!, le prendemos la luz. He sido agresiva con mi hija, he llegado a sacarle sangre de su nariz a mi bebé, a pesar de que yo sé que está mala de su nariz. Hay veces que no sé qué me pasa y estalló, y por más que le digo, estate quieta, estate quieta, estate quieta, no se está quieta y ya después de lo que hice la veo y digo: ¡No Dios mío, no permitas que yo sea así, no!” (Sra. Dulce, 29 años).

Baños con agua fría:

“Tenía como dos años, lo llegaba a bañar con agua fría cuando se hacía del baño en el calzón, era muy fea con él y he tratado de pues aminorar eso, a veces digo, me lleva “la

chingada” que te estoy hablando. ¡Que te sientes! O que hagas esto o que hagas lo otro, pero me ha costado mucho trabajo, no ser agresiva con él” (Sra. Gaby, 36 años).

Ropa húmeda

En algunos casos cuando los menores que están en el proceso de control de esfínteres, —no avisan” a sus madres que requieren ir al baño, además de regañarlos severamente, los dejan con la ropa sucia por tiempo prolongado —~~para~~ para que para la otra, avises”.

El chile como remedio contra las groserías:

“Dulce cuando era chiquita traía la palabra que todos los niños chiquitos traen, lo de puta y le empecé a dar chile, así como salía la salsa, así ¡Pum! Y lloraba, y no le daba agua y ya se le quitó, ya se le quitaron las groserías” (Sra. Dulce, 29 años).

Una —pequeña paliza”:

“Es que es muy contestona, muy grosera, muy rebelde (la niña hace una mueca). Sí, así se burla, pero ya no lo hace porque la última vez que lo hizo, le di una “pequeña paliza”, para ella una “gran paliza” (risas). Si sufre mucho cuando le digo que le voy a pegar y cuando le llego a pegar... mis compañeras de estancia se burlan de mi forma de pegar, pero a ella le duele mucho.” (Sra. María, 30 años).

Golpes y amenazas para corregir:

“Mire la otra vez si le di un manazo en la boca; se baja con la niña de Dulce, con Tadeo y con Emanuel a áreas verdes, y ella me dijo que Dulce, la niña le dijo —tú bésate con Emanuel y yo me voy a besar con Tadeo y ahí estaban los dos bien trenzados besándose... voy a asomarme y los veo bien abrazados y que la meto y que le digo eso no se hace... Hablé con ella, luego se vuelve a bajar con Dulce y ahora ella con el otro y ésta con el otro, y esta vez sí le di en la boca y le dije eso no se hace, eso está mal. Ya hablé contigo y de qué manera quieres que hable contigo...y hasta groserías me empezaba a decir; una vez me dice: “me vale madre”, me le quedo viendo y que le digo: ¿Y ahora eso qué? ¿Qué es esa boca?, te la voy a quemar y que agarro el encendedor y me dice no mamita discúlpame, ya no te vuelvo a decir eso...” (Sra. Carmen, 33 años).

“...llamarle la atención muy fuerte...un día Frida dijo una de eeesasss y dije: ¿Qué te pasa? Pues es que así dicen y le pegué y usted vuelve a decir y las veces que la escuche, le vuelvo a pegar, he sido muy dura con ella, cuando hace, hace, hace, le doy... Una vez le dije a una jefa: dile a mi mamá, por qué me pegó, y la jefa me dijo: ¿Por qué le pegaste?

Porque es grosera, por esto, y por esto... Ya ves Frida, ¡Pórtate bien! Entonces, cuando se fue la jefa... le dije: a mí no me acuses Frida, porque lo único que va a pasar es que a lo mejor me castigan, pero qué crees Frida, a ti te van a llevar al DIF porque van a pensar que te estoy maltratando, a ti te van a llevar a un internado y entonces, ¿Qué vas hacer tú allí? A mí no me acuses porque... ni la directora, ni ninguna licenciada me va a decir lo que tengo que hacer contigo, porque yo soy tu madre, y a mí ni creas que me chantajeas. ¿Me vas a volver acusar? No. Para que te quede claro, porque... yo te llamo la atención cuando tú te lo merezcas, es difícil la situación” (Sra. Jaramillo, 45 años).

A pesar de que el maltrato a los menores está prohibido es una situación que se presenta de forma cotidiana y es del conocimiento de las autoridades, quienes manifiestan que en casos extremos han notificado al Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que tome cartas en el asunto; no obstante, esta instancia ha prestado poca o nula atención. Una directora del penal, manifestó que en el último caso que reportaron, la respuesta fue —~~ay~~ niños en peores condiciones afuera”, así que el menor se quedó con su madre.

Como el caso de un menor que desde los primeros meses de edad ha presentado lesiones en diferentes partes del cuerpo. Por las investigaciones realizadas por las profesoras del Cendi, se sabe que la madre es quien lo golpea, además de agredirlo verbalmente en presencia de los demás. Cabe señalar que este menor se distingue por su conducta violenta tanto con sus compañeros como con los adultos. En una ocasión, la directora del Cendi le llamó la atención porque estaba empujando un carro donde se transportan cajas, la respuesta del niño(a) fue darle una patada, la cual afortunadamente pudo esquivar la directora. Asimismo, se supo que el menor mató a una paloma a palazos.

Al igual que en el exterior, la explicación que dan las madres de las lesiones que suelen presentar los niños(as), es que ellos mismos al jugar o correr se lastimaron e inclusive hay algunas que en presencia de otras personas, los regañan cuando se tropiezan o se caen, diciéndoles —~~ah~~ ora por tu culpa me va a regañar la jefa”.

La agresividad materna no es reconocida por la ideología dominante de la maternidad, solo la muestra cuando el daño ocasionado no puede ocultarse, haciéndola parecer como una excepción, como un hecho individual producto de la

disfunción mental de una madre, porque las madres —son buenas por naturaleza, inofensivas e incapaces de dañar a sus hijos” (Azaola, 1996; Lagarde, 2014).

La violencia materna es cotidiana, está presente en muchos hogares y lugares, sin embargo, es un tema —tabú” para la sociedad, el descubrirla y mostrar que sus causas no son accidentales, implicaría reconocer que, en muchos casos, estas madres son mujeres que asumieron la maternidad no como una decisión, sino como una mandato ineludible en su existencia y que aunado a la insatisfacción personal que les provoca, las circunstancias económicas y sociales en las que se han desarrollado como niñas y como adultas, las enfrentan a situaciones que salen de su control y son los más débiles, generalmente sus hijos(as), en quienes desahogan sus angustias, insatisfacciones y frustraciones.

En la prisión, el maltrato infantil es una herramienta utilizada para reconfirmar que estas mujeres son —malas madres”, por lo que forma parte de la cotidianidad y sólo en casos extremos, se llegan a tomar algunas medidas paliativas como el reportar los casos al DIF y que en caso de que procedan, la solución es únicamente separar a los niños(as) de su madre.

5.2.6. Dificultades en la convivencia

Una situación común son los problemas entre madres, originados por dificultades en la convivencia entre sus hijos(as); las estrategias para su solución, no las proporciona la institución, sino las propias madres, que en la mayoría de los casos, consideran que lo mejor es que sus hijos(as) permanezcan y jueguen en sus estancias.

“No me he agarrado a trancazos, pero si he discutido. Una vez...estaba acostada en la estancia y...afuera estaba la señora esta y mi hijo...se salen a jugar y ponen los juguetes y ¡Ay hijo, no dejes que te pegue ese pinche chamaco! Te voy a entrenar para que le pongas en su “pinche madre” al “Rockero” (imita la voz de la señora)... porque a mí me dicen “La Rockera”. Salgo y le digo:-Hijo metete.-¡No, que yo quiero seguir jugando! ¡Que te metas! Porque a los niños se les educa, no se les entrena, pues sino son perros, así es que te metes, no estás jugando con un niño, estás jugando con un perro, así que por favor metete. Y lo metí y su mamá se indignó porque le dije eso...y ya no lo deje salir a jugar ese

día, bueno por un rato. Al rato llegan otros chamacos que son de su edad y sí me choca, me encabrona, ¡Ahh! Siento que me jalan de los pelos cuando veo que hay viene chillando, ¡Mamita! Y digo ¿Y ahora qué te hicieron? ¿Quién fue? ¿Quién te pegó? Ya lo clásico, ¡Es que me caí! Digo ¡Ahhh, mi amor! (carcajadas)” (Sra. Gaby, 36 años).

“Sí sale, pero muy poco, es más, fácil que los niños entren allí a la estancia, y yo la dejo jugar allí en la cama, a mí no me molesta que si ya brincaron en la cama, que ya ensuciaron la colcha, yo prefiero lavar, pero que allí la esté viendo, para que no toquen las cosas de las demás. A mí no me gusta que Frida agarre las cosas ajenas, y también me evito problemas, porque muchas veces se molestan porque no tienen niños y a lo mejor van y les ensucian la cortina, les abren la puerta, cosas así, y pues se molestan” (Sra. Jaramillo, 45 años).

Este tipo de dificultades no se asume como consecuencia de la falta de espacios ex profesos para madres e hijos(as), o del hacinamiento y del encierro de los menores, o de la violencia que día a día ven y viven, no, el problema son las madres que no saben educar a sus hijos(as).

5.2.7. Estrategias para aprender a ser madre en Santa Martha

En Santa Martha como en el exterior, se considera que la correcta forma de crianza exige de las madres, habilidades profesionales, energía física, mental y emocional y grandes cantidades de tiempo, por lo que deben adquirir un conocimiento especializado a través de los expertos (Hays, 1998) representantes de la medicina, la escuela y la iglesia. También se da la transmisión de los —saberes maternos” de las mujeres de mayor edad a las más jóvenes o inexpertas, lo cual favorece la reproducción de los patrones de la maternidad; este tipo de conocimiento es de menor rango que el —especializado”.

En cumplimiento a la norma, la Subsecretaría de Servicio Penitenciario en el Distrito Federal imparte y promueve con organizaciones no gubernamentales y religiosas el desarrollo de diversos cursos relacionados con los cuidados maternos para las madres reclusas con hijos(as) menores que viven con ellas. De antemano, se da por hecho que por estar reclusas desconocen el cómo ser madres, aunque el hijo(a) que vive con ella, no sea el primero, su experiencia no

tiene validez; además, por su condición social y económica su acceso a los —especialistas” es limitado o nulo. Las temáticas que abordan son el desarrollo infantil, estimulación temprana, control de esfínteres y la violencia contra los niños(as), entre otros.

Las madres reclusas son convocadas por el Cendi y a través de carteles que se colocan en áreas comunes. Los incentivos para contar con su asistencia es la extensión de constancias que les son de utilidad para su proceso jurídico; además de que las organizaciones no gubernamentales y religiosas les ofrecen artículos para sus hijos(as) como toallas húmedas, juguetes, pañales, leche y ropa.

La entrega de estos artículos hace que las madres reclusas asistan a los cursos, más por la ayuda que reciben que por el interés en la temática. Esta estrategia de dar algo a cambio de su participación es una mecánica común. Lo anterior se refleja en la baja asistencia a los cursos donde no hay más beneficio que el curso en sí.

La capacitación se realizan generalmente en alguna de las palapas del —plato chico”; las madres reclusas con sus hijos(as) menores, se incorporan de forma lenta, permanecen un rato, se retiran y regresan casi al final de la sesión para registrarse en la relación de asistencia. Ante esta situación, algunas organizaciones religiosas condicionan la ayuda a la permanencia durante toda la sesión.

Por lo general, el desarrollo de las sesiones es muy parecido en todos los casos. Se presenta un exponente y el rol de las madres reclusas es de escuchas, quienes manifiestan un mínimo interés por participar, lo anterior, aunado a la atención que demandan sus hijos(as), por lo que las madres se levantan de sus asientos de forma continua para pasearse en el lugar con los bebés y, otras, para ir o llamar a su hijo(a) que se alejó de la palapa.

Uno de estos cursos estuvo a cargo de un médico, quien abordó la importancia de la higiene en el hogar y algunas de sus recomendaciones fueron que: *“es importante aspirar las alfombras, por todos los microbios que guardan...”*, *“... hay*

que lavar y desinfectar frutas y verduras...” La expresión de indiferencia de las escuchas seguramente es porque sus estancias no están alfombradas y, mucho menos, cuentan con aspiradora para realizar el aseo; además de que por su condición económica, no todas tienen la posibilidad de comprar verdura y/o fruta en la recaudería del penal, aunado a las restricciones que existen para el ingreso de estos productos y la escasez de agua, la cual es de color café.

En otro curso, ofrecido por un grupo religioso, el cual fue impartido por una mujer que aseguró ser “exreclusa” les habló sobre cómo al acogerse en dios. Les aseguró que su vida puede cambiar y transformarse en “~~ben~~as personas”, en “~~ben~~as madres” y en una “~~ben~~as hijas” al dejar sus adicciones y de delinquir. Además, que gracias a este cambio tuvo la posibilidad de estudiar y convertirse en profesionalista para trabajar de manera honrada y hacerse cargo de su familia.

En otra ocasión y para aprovechar el adoctrinamiento con los niños(as) que acompañan a sus madres, los invitaron a participar en una “~~ota~~ de teatro” sobre la historia de una familia en donde los progenitores pelean, se alcoholizan y se drogan y los hijos(as) son maltratados. Después cuando se acercan a dios, que aparece de forma espontánea, los problemas desaparecen y, como por arte de magia, el caos se transforma en calma.

La madre se hace cargo de los quehaceres del hogar y cuida a los hijos(as), mientras el padre se va a trabajar y, a su regreso, esposa e hijos(as) lo reciben amorosamente y termina el espectáculo. En donde como se observa, la única estrategia para resolver los problemas de violencia y adicciones es acercarse a dios. Las madres observan y se identifican con algunas de las situaciones, otras escuchan y asienten cada vez que se habla de la salvación, mientras que otras sólo esperan el momento en que les serán repartidos los artículos para retirarse.

Por su parte, en el curso de estimulación temprana, impartido por una organización no gubernamental en el “~~ptio~~ chico”, el cual no ofrece más que su servicio, la afluencia de madres con bebés fue baja e incluso, en algunas ocasiones, ni acudieron. Algunas madres reclusas llegaban a preguntar qué les

iban a dar y, al saber que no había ninguna recompensa más que el curso, se quedaban como espectadoras o simplemente se retiraban.

En una capacitación impartida por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en relación con la violencia contra los niños(as) en el Cendi, la asistencia fue de aproximadamente unas doce madres reclusas en compañía de sus hijos(as). La exponente habló sobre la normatividad que prohíbe y sanciona el maltrato contra los niños(as) a nivel internacional y nacional; mientras lo hacía, algunas madres asentaban con la cabeza, dando a entender a la expositora que conocían tema, otras comentaban en voz baja sobre algunas situaciones que les hacían perder la paciencia con los niños(as) en general.

La situación se aprovechó para solicitar su participación, sin embargo, sus comentarios fueron breves, por ejemplo, comentaron que cuando un bebé lloraba en su estancia durante el día, mejor optaban por salirse, pero si ocurría en la noche era muy molesto porque no las dejaba dormir. También dijeron que se desesperaban cuando a sus hijos(as) a pesar de que les llamaban de forma reiterada no las obedecían, provocando que a veces les gritaran. Cabe señalar que ninguna mencionó los castigos que aplican o como diría Rich (1986, p. 61) —~~momentos~~ momentos de furia asesina contra los hijos, porque no hay nadie más en quien descargar esta furia...”; al contrario, todas actuaron como lo esperaba la expositora al comentar que deberían tener más paciencia con sus hijos(as) y con los de las otras madres reclusas. Al salir de la sesión y entre ellas, hablaban de otras compañeras que maltrataban a sus hijos(as).

Al ser considerada la maternidad como una práctica idealizada en donde las madres, sin importar sus circunstancias ni ellas mismas, son las únicas responsables, los cursos que se imparten ya sea por parte de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, por organizaciones no gubernamentales o religiosas lo único que hacen es reforzar el prototipo de esta madre, que con el simple hecho de querer, puede y debe garantizar el bienestar de los hijos(as), su sano desarrollo y su cuidado proporcionándoles las mejores condiciones. Ellas y sólo ellas lo pueden lograr, ya que el padre tiene un rol secundario en este quehacer y que

cuando se llega a mencionar, representa una figura que provee, pareciera que al no hacerlo visible ni siquiera con la palabra, lo eximen de toda responsabilidad.

Posiblemente el poco interés de las madres reclusas en los cursos, al igual de aquellas que viven en el exterior, es porque en su diseño no se toman en cuenta sus circunstancias de vida, sus necesidades e intereses. En todos se les percibe como madres que deben ser preparadas —científicamente” para que cumplan su rol y, en este caso con mayor razón, dado que —est es lo que necesitan saber para reinsertarse en la sociedad” (Almeda, 2001, p. 147) porque la propuesta de Lombroso y Ferrero sigue vigente en el tratamiento penitenciario para mujeres.

5.2.8. Los hijos(as) como estrategia de sobrevivencia

Como se mencionó al inicio de este capítulo, la Ley que establece las normas mínimas sobre la readaptación social de sentenciados (2012) carece de precisión sobre el tratamiento penitenciario que debe aplicarse en los penales en el caso de las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas. Así que la norma, en lugar de ser un eje rector para regular la situación de las madres reclusas con hijos(as) menores, se percibe y asume como un conjunto de concesiones para esta población.

“Porque, a final de cuentas, el hecho de que los niños estén aquí, también les garantiza ciertas consideraciones, como el hecho de no vivir en hacinamiento, de no tener que convivir con otras internas, de justificar por qué no están participando activamente en su tratamiento, son muchas, muchas situaciones, quienes lo toman de pretexto pues apenas les queda como “anillo al dedo”. Quienes son responsables de lo que les compete como internas y como mamás, pueden con las dos cosas; porque también hay muchos casos de señoras que no tienen el apoyo de la familia...están al corriente con las vacunas de los niños, están al corriente con lo que les toca en la escuela, con tenerlos en un ambiente sano, que no estén expuestos a riesgos...” (Funcionaria 2).

Lo anterior se puede observar en las siguientes situaciones.

5.2.8.1. Estancias

Como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones es que no existe un inmueble expofeso para madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas, por lo

que se ha dispuesto que sea tres adultas con sus hijos(as) por estancia. Situación que resta espacios para el resto de la población, en donde las estancias que ocupan pueden estar habitadas por más de seis internas y, que ante la falta de espacios para dormir, en el área del pequeño pasillo y la zotehuela durante la noche, colocan colchonetas donde descansan aquellas mujeres que no tienen cama.

5.2.8.2. Tiempo para el cuidado de los hijos(as)

La institución establece como prioritario para estas madres, el cuidado de sus hijos(as), por tal motivo, las tareas que les asignan como apoyo a la institución, son las que requieren menor tiempo, como asear alguna oficina, trapear algún pasillo, tirar la basura, barrer alguna área.

Algunas de las madres reclusas argumentan que no pueden cumplir con otras actividades que apoyen su tratamiento como participar en los talleres laborales, acudir a la escuela o realizar alguna actividad laboral porque tienen que cuidar a sus hijos(as).

5.2.8.3. Revisión personal y de estancias

La revisión de las estancias y personal de las internas es una tarea que está a cargo del personal de seguridad y tiene como finalidad evitar que tengan en su poder objetos o sustancias ilícitas. Una de las funcionarias señaló, que estas revisiones no se realiza ni en las estancias habitadas por madres reclusas e hijos(as) menores, ni en su persona, porque las madres podrían quejarse de maltrato, aunque no se presente.

Estas situaciones son aprovechadas para “guardar” objetos como celulares o sustancias prohibidas y/o drogas tanto en su persona como en la estancia, actividad por la que reciben un pago. Incluso, las estancias también pueden ser utilizadas para la elaboración de bebidas alcohólicas.

Se observó a una mujer embarazada con una pequeña bolsa de mano, cuya larga asa le atravesaba el cuerpo, su aspecto y ropa denotaban cuidado y pulcritud; ella

se dirigió de forma tranquila hacia la capilla, en medio de un ir y venir de internas y niños(as) quienes acudieron al festejó de una posada. Antes de llegar a su destino, una mujer joven, con actitud ansiosa, se le acercó, le dijo algunas palabras y de forma rápida le entregó dinero. La mujer embarazada guardó el dinero y sacó algo de su bolsa y se lo entregó a la otra mujer, quien de inmediato se retiró. La transacción fue tan rápida que al parecer «asi nadie» se dio cuenta de lo ocurrido.

“Hacen sus cosas o que andan robando o que hacen cosas feas y saben que no puede la autoridad, no puede hacerles algo más grave por los niños...venden pulque, venden drogas...aquí lo hacen (ríe)...por eso no dejan entrar toda la fruta para los niños o para uno, porque se fermenta... Yo viví, la señora que le digo que me cuidaba, esa señora hacía pulque...haga de cuenta que se tiene que dejar fermentar la fruta, luego creo que le echan levadura...no nada más pulque. Antes también había señal en todo el reclusorio, entonces por ejemplo, si te gastabas doscientos pesos de tarjetas, pues ahora ya no te gastabas nada por el teléfono... Muchas tenían, pero si te lo encontraban era igual a castigo, pero sí eres mamá, nada” (Sra. Alma, 23 años).

5.2.8.4. Sanciones

En caso de comprobarles alguna falta como las mencionadas u otras como agredir a otra compañera o faltarle el respeto a la autoridad, a diferencia de sus compañeras, no pueden ser enviadas al Módulo de Seguridad (Apando), porque no hay quien se responsabilice del cuidado del menor, ni pueden suspenderles la visita familiar, ya que el argumento es que son quienes les apoyan para la manutención de sus hijos(as) llevándoles los artículos y el alimento que requieren. A veces, lo que llega a proceder es el cambio de estancia o retirarles, en caso de que cuenten con ello, la televisión o la grabadora.

“Todas esas faltas, independientemente de que sean mamás o no, ellas son internas y el reglamento se tendría que aplicar por la falta que están cometiendo: tener teléfonos celulares, guardar cosas que no están permitidas como sustancias tóxicas, los teléfonos... o participar en una riña que en el reglamento implica una sanción, eso es módulo (Apando).Ellas saben que teniendo a sus hijos, son como de “chocolate” porque no les pasa nada de eso...” (Funcionaria 2).

5.2.8.5. Traslados

Las internas que están acusadas de un delito federal pueden ser trasladadas, sin previo aviso, a un penal federal; lo anterior no procede si la interna es madre con hijos(as) menores viviendo con ella. Por ello, cuando se dan los traslados, en caso de que el menor se encuentre en el exterior con sus familiares, las madres se comunican vía telefónica para que los ingresen de inmediato y así evitan el traslado.

5.2.8.6. Actividad laboral

El Consejo Técnico del penal, da preferencia a las solicitudes de las madres reclusas con hijos(as) menores que viven con ellas, para autorizar la de venta de diversos artículos, dulces, comida o prestación de servicios como colocación de uñas o peinados de trencitas durante la visita familiar.

5.2.8.7. Autorización para el ingreso de diversos artículos

El Consejo Técnico, también da prioridad a las peticiones de las madres para el ingreso de artículos que requieren para el cuidado y la recreación de sus hijos(as) como sartenetas, tinas de baño, sillas para bebé, carriolas, televisores, grabadoras, entre otros.

“Como tenemos a los niños, nos autorizan que sarteneta, que grabadora, que el vender; pero siempre y cuando llevemos un buen comportamiento” (Sra. Dulce, 29 años).

5.2.8.8. Donativos

Si la madre tiene registrado que tienen hijos(as) menores viviendo con ellas, no importa si éstos permanecen más tiempo afuera con familiares que con ellas, reciben botes de leche, pañales, ropa, juguetes y artículos de aseo por igual. Estos donativos generalmente son de organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos.

5.2.8.9. El embarazo

Como se mencionó, para contar con todos estos apoyos el requisito es ser madre reclusa con hijo(a) menor viviendo con ella, posiblemente a causa de esta situación, se observó que algunas madres con hijos(as) que están a punto de cumplir los seis años de edad, estaban embarazadas; las reclusas saben que esta condición les garantiza seguir siendo parte de este colectivo. Una funcionaria en tono de broma le decía al niño que le reclamara a su mamá, diciéndole que por qué iba a tener otro bebé, si él todavía no se iba.

5.2.9. Proceso de separación

Las madres con hijos(as) menores que viven con ellas, saben que al margen de la duración de su sentencia³⁰, por normatividad sus hijos(as) saldrán de forma definitiva del penal, cuando cumplan seis años de edad.

Ante esta realidad algunas madres tienen la esperanza de recobrar su libertad antes de que se presente la separación.

“Espero no estar tanto tiempo licenciada...entonces ya voy cumplir dos años y para la mitad de mi sentencia son dos años seis meses entonces, ya lo que fuera trabajando en este tiempo y meter el beneficio porque nunca he tenido reportes...yo pienso que sí me voy a ir antes” (Sra. Alma, 23 años).

Para otras, su consuelo es saber que al poco tiempo de la salida de sus hijos(as) ellas recobrarán su libertad y podrán reunirse, al contrario de aquellas a las que les faltan años por cumplir su sentencia o saben que por el tipo de delito lo más probable es que sean trasladadas a un penal federal después de la salida de su hijo(a).

³⁰—En España, cuando el menor está cercano a cumplir la edad límite autorizada para permanecer con su madre, el juez evalúa el caso y si la condena de la madre está próxima a concluir y además ha cumplido con lo establecido por la institución, será trasladada a una casa externa, en donde contará con lo necesario para vivir con su hijo(a), además un equipo de especialistas la apoyarán con la atención y cuidado de su hijo(a), mientras ella empieza a buscar trabajo como parte de su tratamiento de reinserción social para cuando concluya su condena” Igareda (13-06-2014).

La separación también puede presentarse antes de que el menor cumpla los seis años de edad, por motivos de salud de la madre o de éste; en cualquiera que sea el caso, la experiencia para ambos es igual de dolorosa. Como sucedió en el caso de la señora Gaby, quien decidió practicarse la salpingoplastia y al no haber en el penal personal que se responsabilizara de su hijo(a), durante el periodo de recuperación de la cirugía, decidió que éste se quedará al cuidado de su abuela materna.

En el caso de la señora Janet, la decisión fue porque presentaba un problema de salud severo en el hígado, el cual se complicó y tuvo que ser internada de emergencia; por lo que su hijo, fue entregado a su abuela materna, mientras su madre se recuperaba. El menor regresó unos días, pero la salud de su madre seguía siendo delicada, así que ésta optó porque el menor se quedará con la abuela de forma definitiva.

La señora Jeenifer tomó la decisión de la salida definitiva de su hija, porque ésta debido al frío que prevalece en las estancias, desarrolló un problema de asma. Los ataques se fueron tornando más intensos, por lo que con mucha frecuencia tenía que solicitar el apoyo de sus familiares para que la llevaran al médico.

La suspensión de actividades del Cendi por motivos de remodelación, también provocó que algunas madres decidieran sacar a sus hijos(as) del penal de manera definitiva, como la mamá de H, quien dispuso que el menor se fuera a vivir con la abuela materna para que fuera inscrito en un Jardín de Niños y concluyera su educación preescolar.

5.2.9.1. Etapas del proceso de separación

5.2.9.1.1. Preparación

El proceso de separación es una amenaza latente que se hace evidente por la carga de emociones negativas que provoca en la madre e hijo(as) llegado el

momento; esta percepción oculta otras cuestiones como las relacionadas con la seguridad del menor cuando salga y el mantener el vínculo entre madre e hijos. Sería importante que la institución contara con un programa que apoyara, fortaleciera y preparara a madres e hijos(as) de forma integral, en donde cada caso fuera abordado con la meticulosidad que requiere y dependiendo de la situación se tomarán las decisiones.

Sin embargo, la realidad es otra, ya que no se cuenta con un programa, además de que las acciones que se realizan son aisladas y no necesariamente son específicas para este proceso, lo único que se brindan está enfocado a la cuestión emotiva:

“No, hubo uno de un “güey” que, ¡Ay!, no me acuerdo cómo se llama, pero es, este como si hubieran perdido a alguien, un muerto. Pero fue un curso nada más como de cinco sesiones y ya se acabó...en sí, yo digo que deberían...así como tienen sus listas en el Cendi. Éstos ya están próximos a salir, como medio año antes u ocho meses o un año antes para irlos preparando tanto como al niño, como tanto a la mamá” (Sra. Gaby, 36 años).

Resulta interesante observar como un hecho que se ha presentado desde que funciona el penal y del que todos tienen conocimiento, cuando se presenta se asume como nueva experiencia y, a partir de ésta, se planea abordar las emociones de mejor forma en siguientes ocasiones. No se incluyen acciones de seguimiento, ni de estrategias para mantener el vínculo entre madres e hijos(as) después de la separación:

“Esa es otra parte que ahorita, estamos consensando, se deriva de los casos que van saliendo, sobre todo para los niños que ya están por cumplir los seis años, porque ha sido...una parte que ha quedado hueca, porque no se han preparado ni a la mamá ni al hijo para la separación; entonces a raíz de esos casos, como uno va observando y dice: ¡Ah bueno!, es que aquí hay una carencia, cómo la podemos subsanar...en lo particular me acerco con la licenciada del Cendi, para comentarle esa situación. Hubo apenas un niño que en noviembre cumplió los seis años. Y sí fue complicada la separación, era un niño que prácticamente todo el tiempo estuvo aquí con la mamá y pocas veces salía y aunque aparentemente ya lo había asimilado... No consideré que fuera un problema... porque parecía que el niño estaba consciente de lo que iba a pasar. A la mera hora no fue así, ni para la mamá ni para el niño; creo que cada uno se estaba resistiendo y limitando en sus sentimientos por no contagiar al otro de la nostalgia. Entonces ya le comento esto a la psicóloga y le digo, sugiero ahora que trabajes con estos... Si se nos fue este caso que no

podimos trabajar como debió haber sido, vienen todavía estos más y estos más... hay que trabajarlos así, apoyarme de ella como psicóloga, pues sería el trabajo que ella haría principalmente” (Funcionaria 2).

Así que la responsabilidad de preparación para enfrentar este suceso, es de la madre, quien tiene que elegir con quién o a qué institución dejarán el cuidado de sus hijos(as); lo mismo sucede cuando le tiene que explicar por qué se tienen que ir a vivir con su abuelita, con su hermana mayor, con su tía o a otra institución. Los menores al enterarse reaccionan de distintas formas, algunos manifiestan tristeza, otros lloran, otros prometen portarse bien, otros señalan que no se quieren ir, otros consuelan a sus madres y otros manifiestan alegría al saber que estarán con sus familiares:

“Ella pregunta... ayer le dije porque tú, nada más puedes estar aquí hasta los seis años y ya tienes que ir a la primaria; ve las cosas con mucho optimismo por lo mismo de que están mis nietas. Ah y allá voy a ir con mis hermanitas a la escuela... ¡Ah sí! Entonces lo ha tomado muy, muy, muy tranquila, ahorita está muy, muy emocionada, sí está emocionada” (Sra. Jaramillo, 45 años).

“...ya vas a salir, ya no puedes estar aquí, estás creciendo” (Sra. Dulce, 29 años).

La decisión de con quién y a dónde es exclusiva de la madre, la institución no realiza un estudio para verificar si los parientes que acogerán a los menores cuentan con los recursos para su manutención y cuidado, como tampoco si la institución elegida, en su caso, es la mejor opción para los menores de acuerdo con sus características:

“En su lógica de que soy la mamá, yo decido, pues entonces quiero que lo lleven a una institución; las solicitudes se tienen que atender porque todo lo hacen por escrito y si algo no se atiende, entonces, ellas saben el procedimiento: me quejo ante Derechos Humanos, que están violentando mis derechos y todo ese “rollo”... Ahorita no sé bien cuántas instituciones hay con menores que vienen a visita, pero creo que han de ser unas cinco, más o menos” (Funcionaria 2).

Algunas de las madres que cuentan con la posibilidad del apoyo de la familia, como estrategia de preparación para los hijos(as), los sacan de manera temporal para que empiecen a conocerlos y convivir con ellos:

“Incluso Dulce va a salir en diciembre con la familia de su papá. Yo le dije mi amor, no quiero que te espantes, sales dos días, sales 24 y 25, y el 26 entras. Quiero que te portes bien, no quiero que me llores y sí, al principio, sí, y después me dice es que no me quiero ir” (Sra. Dulce, 29 años).

5.2.9.1.2. La negociación de la salida de los hijos(as)

En caso de que los menores queden bajo el cuidado de algún familiar, la madre acuerda con éstos, cuándo su hijo(a) la visitará y cómo apoyará para su manutención; sin embargo, la falta de recursos económicos, la distancia entre el penal y el domicilio donde viven los niños(as), las ocupaciones de los adultos, provocan que las visitas se vayan espaciando o simplemente no se realicen, por lo que el contacto entre madres e hijos(as) es vía telefónica.

Como el caso de la señora Gaby, cuyo hijo se fue a vivir con su abuela que radica en el Estado de México y, debido a su situación económica, laboral y el estar a cargo de las otras cuatro hijas de la señora Gaby, no le permitían llevar al menor a visitar a su madre.

En el caso de que la madre decida ceder la custodia de su hijo(a) a una institución asistencial³¹, debe acudir al área de trabajo social, en donde le informan sobre aquellas con las que se tiene contacto como lo son el DIF, Visión Mundial o la Fundación Familiar Infantil, entre otras, lo que ofrece cada una y los requisitos para el ingreso del menor.

Por ejemplo, en el folleto informativo de la Fundación Familiar Infantil, se señala que es una institución destinada a la atención de menores y adolescentes cuya madre y/o padre están privados de su libertad, bajo sentencia judicial y que no cuentan con algún familiar que esté dispuesto a hacerse cargo de su custodia.

³¹—En España, es el juez quien decide a qué institución se irá el menor y se le da seguimiento hasta que la madre cumple su condena y puede hacerse cargo de él, Igareda (13-06-2014).

Asimismo, los menores y adolescentes no deben presentar discapacidades como: daño cerebral, trastornos severos del aparato locomotor, problema de conducta y/o adicciones, ni enfermedades infecto-contagiosas.

Cabe señalar que estas instituciones al margen que sean propuestas por otras instancias como el DIF, por el Gobierno del Distrito Federal o por las madres, no son seleccionadas bajo un escrutinio escrupuloso por parte de la institución:

“Mucho de esos casos son porque las mamás desde los preventivos, ya tenían el enlace, ya había trabajado con esas instituciones...cuando quedan por ejemplo a cargo del DIF, y el DIF los manda a alguna institución entonces es cuando la mamá dice, también puede ser a través de ese medio, la mamá dice a este del albergue del DIF ya lo pasaron, entonces pues se hace el enlace con la institución... pues se han tenido que hacer de esa manera o bien, a través de instituciones de la red del Distrito Federal, pues están en los directorios, entonces se hacen los enlaces con esas instituciones” (Funcionaria 2).

Como se observa, la negociación de con quién o qué institución será entregado el menor no cuenta con un protocolo que garantice su seguridad, lo cual es indispensable para evitar que se repitan situaciones como lo descubierto recientemente en el albergue —*Mamá Rosa*”, donde el DIF canalizaba menores o lo ocurrido hace unos años en el albergue —*Asitas del Sur*”, el cual recibía niños(as) canalizados también por instancias gubernamentales.

Con la finalidad de mantener el vínculo madre-hijo(a), como ya se mencionó, las instituciones llevan a los menores para que visiten³² a sus madres los últimos viernes de cada mes, actividad que se realiza en las palapas del —*plato chico*”. Asimismo, la madre puede comunicarse con ellos vía telefónica el resto de los días.

A partir de que los menores son entregados a sus familiares o a alguna institución se deslinda totalmente de toda responsabilidad:

³² En los establecimientos penitenciarios españoles, existen espacios exclusivos donde los menores visitan a sus madres, son pequeñas salas que cuentan con juguetes y material para los niños, quienes son atendidos por especialistas. Los niños(as) nunca tienen contacto con la población (Igareda, 13-06-2014). El anónimo, hijo de exreclusos españoles, mencionó que cuando era niño y lo llevaban a visitar a su madre, durante los primeros años nunca imaginó que se trataba de la prisión, que para él era una casa en donde tenía material para dibujar y jugar, donde las señoritas lo atendían muy bien, disfrutaba de estas visitas a su madre. En relación con las visitas a su padre, mencionó que aquí si observaba algunas diferencias como que unas personas revisaban a su padre, pero al igual que con su madre, las señoritas lo atendían muy bien.

“En realidad es muy complicado estar observando la dinámica de las mamás con sus hijos aquí, todavía es mucho más tener un seguimiento de los que se fueron. Uno los ve y se deduce que están bien, porque así se ven cuando vienen a la visita familiar, porque algunos de los niños que ya entran como visita... regresan con la familia a las visitas... Es muy complicado tener un seguimiento de cada niño como tal, de cada mamá como tal, mucho más de todos los que se han ido...” (Funcionaria 2).

Como lo evidencia este testimonio, el bienestar de los niños(as) que salieron de la institución se deduce por la observación de aquellos que van a visitar a sus madres, ya que no se lleva un seguimiento puntual sobre su desarrollo como estrategia de vigilancia de las instituciones o personas que se asumieron como responsables y que, en caso necesario, respondan por sus actos.

Estas situaciones que ocurren como parte del proceso de separación, no son mencionadas, pues todo se reduce a las emociones de dolor por la separación y pasado este hecho, lo que ocurra como resultado de las negociaciones con familiares o instituciones se torna invisible.

Las madres también negocian con sus hijos(as), como si este hecho tuviera algún peso en su salida, finalmente acepten o no los menores, se lleva a cabo la separación.

Algunas como estrategia de convencimiento les muestran un panorama favorecedor, donde podrán obtener lo que desean; otras les mienten y les dicen que es temporal, que cuando ellas estén bien, regresarán:

“Le digo mamita, la convencí diciéndole que le van a comprar zapatos, que le van a comprar sus huaraches que ella quiere, su mochila. Me dijo que sí, pero nada más salía a eso y se regresa. Y ahorita ya está con que, yo ya me voy a ir ¡Eh! Ya no regreso por ti, aquí te quedas (risa). Le digo quiero ver que así como me demuestras de que eres fuerte aquí, como dice tú papá, me demuestras que eres fuerte allá afuera, le digo porque si tú sales y me dices que me quedo en casa de mi “abue”, de mi tía Rocío, ya no entras mami. Se queda así, pensando, luego te digo, dice” (Sra. Dulce, 29 años).

La señora Gaby señaló que la decisión no fue sencilla, lo estuvo pensando por un tiempo, pero al ser notificada que saldría en libertad en pocos meses resolvió someterse a una intervención quirúrgica y autorizar la salida de su hijo, a quien le

dijo que a ella le —atirían su panza”, por lo que no podría llevarlo al Cendi, ni darle de comer o cuidarlo, así tendría que irse con su abuela y sus hermanas, y cuando ella ya estuviera bien, él regresaría, aunque esto no fuera cierto.

5.2.9.1.3. Duelo

El duelo está presente desde inicio y permea todo el proceso de separación, con la finalidad de brindar un panorama lo más claro posible se ha colocado al final hasta el final de este apartado.

Las madres reclusas primero perdieron su libertad y con ello, en algunos casos, a la familia y/o a la pareja y/o a los hijos que procrearon ante de su ingreso. La institución les otorga una distinción por ser madres al tener a su hijo(a) viviendo con ellas, pero les dicta una serie de mandatos de género encaminados a fortalecer su rol como madres, es así como la maternidad se convierte en su salvación pues a través de su ejercicio expían sus culpas.

Sin embargo, esta misma condición de madres por la que dicen haber cambiado, es la generadora de posiblemente la mayor pérdida en reclusión, la del hijo(a) y con él, el estatus por el que se le reconoce en prisión, el de madre. La suma de pérdidas se torna más intensa para estas mujeres, por los mandatos de género que pesan sobre ellas:

“Y le digo a Gaby, si dios existiera, ¿Por qué sufrimos tanto, por qué? Yo todo lo que he sufrido aquí con Chema, le digo y todavía pierdo, pierdes tu libertad, pierdes a tu familia... Ve todo lo que hemos pasado con nuestros hijos aquí, también tú, porque tienes que lavar ropa ajena para sacar a tu hijo adelante. Yo tengo que andar en el sol ¿Para qué?, para sacar a mi hijo adelante, qué más quiere dios. Estoy por algo que no hice, dijéramos lo hubiera hecho, pero no, ni siquiera...ve, mi familia sufre, mis hijos sufren. ¿Qué, qué más quiere? Tú dime, qué más quiere, cuántas veces no le he pedido, le he suplicado, déjame ir, ya, ya, tantos años que ya llevo aquí Gaby. Le digo y ve y me dice tú piensas que él no te escucha, le digo pues sí, la verdad sí digo, ¿Dónde está?...” (Sra. Martha, 36 años).

El duelo se manifiestan conforme se acerca el momento de la separación, el dolor aflora y, es más evidente en las madres, quienes van perdiendo el control de sus

emociones; lo anterior se observó principalmente con una de las madres que justamente estaba viviendo este proceso con su hijo.

“Mucho muy difícil, la angustia que siento, el dolor que siento nadie me lo puede quitar (voz quebrada mientras habla). Sí ha sido muy fuerte, mucho muy fuerte (silencio). Ayer... platiqué con Gaby y me dice, ¿Qué tienes? Es que extraño mucho a mi hijo, hablé por teléfono (llanto) y estaba llorando, que ya se quería venir, que ya no quería estar allá con mi mamá y pues si me “dio para abajo” oírlo llorar, oírlo llorar, que me diga que ya no quiere estar allá, si me pone muy mal. Yo sé que está bien con mi mamá pero sé que no está bien emocionalmente, sentimentalmente, no está bien, porque así como lo extraño, él también me extraña y sí, ahorita le digo a Gaby que me siento muy mal” (Sra. Martha, 36 años).

Para las madres reclusas la vida en el penal va perdiendo sentido, su interés se centran en su hijo(a), en caso de participar en algún tipo de actividades piden permiso para ausentarse para pasar todo el tiempo con él; le cumplen todos sus deseos, juegan con él, le disculpan todo, los tratan como bebés y ellos actúan como si lo fueran.

Las sugerencias para manejar la situación surgen del grupo de madres, quienes funcionan como soporte, aconsejan a la madre para que se acerque a dios, que acuda a solicitar apoyo a los servicios de psicología o psiquiatría, la buscan para evitar que se aísle, la escuchan una y otra vez y, en este caso en particular, la familia les asegura que su hijo(a) estará bien, que no tienen por qué preocuparse:

“Me dice que me acerque a dios, le digo no, que ahorita con dios, tengo un coraje, un rencor muy grande, a lo mejor por el hecho de estar aquí, porque he pasado por muchas cosas, tanto yo como mi hijo. Le digo, para qué, si le hablo y le pido y no me escucha. Y ella me dice que me acerque a él, me dio consejos, pero como que ahorita no es el momento porque me siento así, que nada, nada me alivia el dolor que yo tengo. Me duele el alma, me duele mi corazón de que mi hijo ya no va estar conmigo y digo:-¿Qué hago? ¿A quién le digo? ¿Quién me puede ayudar?” (Sra. Martha, 36 años).

La interacción que se da entre las otras madres y la madre que pasa por este proceso, se da en diferentes niveles pero de forma simultánea; la madre se torna el centro de atención, busca solución y apoyo social para recuperar su equilibrio roto por la situación que está pasando y sus compañeras responden acercándose,

dándole palabras de consuelo, la abrazan, tratan de distraerla, de acercarla a dios, pasan a su lado y agachan ligeramente la cabeza en señal de comprensión y de solidaridad. Y al mismo tiempo se torna en un espejo, donde las que no están pasando por lo mismo se ven reflejadas cuando sus hijos(as) se tengan que ir, comprenden el sentir de la madre. El proceso de separación al tiempo que es una vivencia personal, también es una experiencia que caracteriza al colectivo de madres en reclusión:

“En agosto, le quedan once meses aquí conmigo, y entonces ella... -¿Verdad mamá que ya no voy al Cendi porque ya me voy a la calle? -Sí, hija.-¿Verdad mamá que ya me voy a ir porque tengo que ir a estudiar a la escuela de grandes? -Sí, hija. Entonces, me está poniendo mal esa situación y la verdad que no pensé que fuera a llegar este tiempo tan rápido... y como ahorita ya se fue Chema, también dice:-¿Me voy a ir como Chema a la calle mamá y tú te quedas aquí todavía? Y desde ayer estoy un poco desesperada, no un poco, muy desesperada. Ya no quiero estar en este lugar, es muy difícil... Me pone mal esa situación, muy mal...” (Sra. Jaramillo, 45 años).

Como parte del ritual de separación, la madre empieza a desmontar el medio, en este caso la estancia, escenario donde durante seis años fungió como madre; por lo que reúne algunos de estos artículos para entregárselos a su hijo(a) el día que se separen.

Ante la impotencia de lo ineludible de la separación, las madres recurren a dios, piden otra oportunidad para cumplir con el rol de madre que antes de su ingreso a prisión no habían valorado:

“Lo oigo y lo oigo triste y digo, ¿Qué voy a hacer? ¿Cómo le puedo ayudar? Mucha gente me dice, mientras tú estés bien, él va a estar bien. Pero si yo lo oigo mal, yo me pongo mal y si él me ve mal, él se pone mal... Cuando viene, trato de que me vea fuerte, que me vea, pero en ratos si lo abrazo y se me salen las lágrimas y digo:-dios mío, dame la oportunidad, merezco una segunda oportunidad de volver a estar con mis hijos. No sé cómo pedirle, decirle sabes qué ya, ya, ya, dame mi libertad, ya quiero estar con mis hijos. Y más ahorita que tengo una niña de 10 años también y también me necesita... En este lugar vine a valorar muchas cosas y entre esas, mis hijos...” (Sra. Martha, 36 años).

Llegado el día, la madre hace lo posible por actuar con normalidad, sin embargo, conforme se acerca el momento de la despedida, la fachada de madre e hijo(a) se cae y lo que aflora es el dolor por la separación. El menor se niega a irse, llora,

pide a su madre quedarse, ante esta situación hay madres que pierden por completo el control de sus emociones y la situación se torna muy dolorosa para ambos. Después de la salida del hijo(a) se hace evidente la depresión en las madres, como en el caso de la señora Gaby, que se sintió muy mal después de la partida de su hijo(a), los siguientes días permaneció la mayor parte del tiempo acostada, hasta que la señora Martha –su amiga– la buscó para platicar, para compartir su estado de ánimo, ella también pasaba por el mismo proceso, ya que su hijo saldría de forma definitiva semanas después.

Las madres consuelan a sus compañeras, más cuando a ellas les toca vivir la separación, estos mismos consejos y palabras resultan insuficientes ante su falta de respuestas, su impotencia, ante el dolor que nada ni nadie puede quitarle:

“Yo sé, cómo me dijo Gaby, que nada más dios me va a dar ese alivio, que yo siento, que yo quiero, porque voy al psiquiatra y pues no siento un apoyo, ¿Cómo le explico? O sea, un aliento. ¿Si me entiende? No lo siento, ni el psicólogo, ni nadie, nadie me da ese aliento que yo quisiera tener. ¿Si me entendió? No sé, cómo explicar lo que siento, pero siento un dolor muy grande, muy, muy grande. Me siento muy triste, no tengo ganas de hacer nada, lo hago porque lo tengo que hacer, hambre no me da. Ahorita ya son las 2 de la tarde y no he desayunado, porque no tengo hambre. Siento un dolor muy grande en mi corazón, de que ya no va estar conmigo. ¿Qué voy a hacer?” (Sra. Martha, 36 años).

Los efectos de la separación no sólo se observan en las madres, también en los niños(as), como el hijo de la señora Gaby, que le pedía de forma constante a su abuela que lo llevara a su casa con su mamá, además de que las profesoras del Jardín de Niños donde fue inscrito, le notificaban que el menor se negaba a trabajar o a participar en las actividades con sus compañeros. Para remediar la situación, la abuela le decía que se tenía que portar bien para que lo llevara a ver a su mamá, aunque en la realidad no fuera posible.

La comunicación vía telefónica con el hijo(a) los primeros días después de su salida, se torna una estrategia de adaptación a su nueva situación, aunque depende mucho de la respuesta del hijo(a). Algunas madres implementan otras acciones, como la señora Gaby cuyo hijo lloraba y le pedía regresar, para evitar esta situación, optó por mentirle y decirle que quien le hablaba era una de sus tías.

Como se observa en este testimonio, la expresión de emociones denotan una gran vulnerabilidad y sufrimiento, el dolor al no saber qué hacer, cómo resolverlo, nadie, ni dios puede consolarla. La separación representa una gran pérdida, simbolizada por el hijo, él que se va y ella que se queda, no importa sí el menor la visitará, sí se incorporará a la vida en el exterior, no, nada atenúa el dolor de la separación. También se observa, la medicalización como instrumento de la institución para paliar la situación, más que resolverla:

“Gaby me dice que le eche ganas, porque si yo no voy a estar bien, él tampoco va a estar bien. Que ella sí me entiende aunque no ha pasado por esto, que “le eche ganas”... Hay veces que siento que ya no puedo, que digo ya hasta aquí, ya no puedo. Yo quiero tener a mi hijo y sé que ya no va poder estar aquí... Él y sus hermanos son mis pilares, pero ahorita la verdad me siento derrumbada, me siento por el suelo, es como que es moralmente, sentimentalmente me siento muy mal... Si he parado de llorar y a ratitos vuelve la angustia, el sentimiento, la nostalgia de que no está conmigo, que no quiero estar en la estancia porque veo sus cosas, no quiero estar en la estancia, mejor agarro y me salgo y ando vagando mientras no tengo nada que hacer, porque sí voy a la escuela, voy a los cursos, pero mi mente está en otro lado...Si ahorita que todavía no se va, me siento bien mal, pienso y el día que se vaya, ¿Qué voy a hacer? Y no siento, que el psicólogo, que el psiquiatra me ayuden, no, no porque me dan medicamento, pero el medicamento no me cura el alma, el dolor que yo siento no me lo cura un paracetamol (llanto, llanto contenido, silencio)” (Sra. Martha, 36 años).

Hay menores que no se han separado de sus madres desde su nacimiento, ya sea porque son originarias de otras entidades o porque no tienen ningún contacto con sus familiares o porque ellas, así lo deciden. En esta circunstancia, la separación es más dolorosa, en particular para los menores. El drástico cambio que implica enfrentar el miedo al exterior que no conocen e irse a vivir y adaptarse a las rutinas y estilos de vida de personas que les son desconocidas aunque sean sus parientes, o porque se incorporan a la institución asistencial que su madre eligió. La madre de René, es originaria de Guadalajara, donde vive su familia y su otro hijo, familiares que su niño no conoce. Al preguntarle qué pasará con su hijo cuando cumpla los seis años, dijo no saber si se iría con sus parientes o a alguna institución asistencial.

5.2.9.1.4. Dejar de ser madres

El proceso de separación, no sólo repercute en el ámbito afectivo, también implica cambios en la organización del penal y en la vida de la mujer en prisión, quien ha sido reconocida fundamentalmente como madre, al tener a su hijo(a) menor con ella. Lo anterior es una situación de gran contradicción, ya que por un lado como se ha mencionado, la institución se encarga de remarcar de forma permanente el estigma de —~~la~~ madre” y, al mismo tiempo les da un lugar —privilegiado” por ser madres con hijos(as) menores viviendo con ellas, respecto al resto de la población.

A partir de que el niño(a) deja la institución de forma definitiva, la madre es reclasificada y deja de pertenecer subjetiva y objetivamente a este equipo; pierde su estatus y —~~beneficios~~” y se vuelve una más de la población en general. A su salida de la estancia que ocupaba con su hijo(a), se desprende de la pertenencias que el menor no se llevó, así como trastes y objetos que decoraban el espacio, a manera de despedida del grupo al que perteneció hasta la salida definitiva de su hijo(a), regala los objetos a otras madres reclusas cuyos hijos(as) permanecen con ellas.

La estancia que ahora le designan, puede estar ocupada por más de seis internas, aparte de ella, así que dormirá en el piso de la zotehuela o donde haya lugar y buscará un espacio para colocar sus pertenencias. Al mismo tiempo, deja de recibir el apoyo para su hijo(a) que le daban las organizaciones; ahora en caso de que le interese, sólo será espectadora en los eventos que éstas realizan. Cabe señalar que en caso de estar recluida por un delito de orden federal, puede ser trasladada a otro penal y, en caso de cometer alguna falta, como correctivo, puede ser enviada al Módulo de Seguridad (Apando), entre otras perdidas.

Ahora esta madre es parte de otros equipos en donde la prioridad no es el cuidado de los hijos(as) en el penal, algunas como estrategia para adaptarse a su nueva situación y superar la ausencia de su hijo(a), se incorpora a múltiples actividades para ocupar su tiempo; otras por su estado de ánimo permanece mayor tiempo en

su estancia, otras abandonan por completo su fachada de madre, como la señora Jeenifer, quien a partir de la salida de su hija, su conducta se modificó significativamente, era notable la pérdida de peso y el descuido en su arreglo personal, también dejó de frecuentar el —~~pl~~o chico” y al preguntar por ella a una de sus compañeras, ésta señaló —~~ada~~ en el desmadre”:

“Yo digo que muy fea (la separación), nunca he sacado a mis hijos, siempre me voy con ellos. Pero he visto a las mamás y muchas caen en el “vicio”, muchas mamás caen en el “vicio” y digo cómo es posible que durante el tiempo que estuvieron sus hijos, estuvieron bien, “echándole ganas” y, de repente, no está un bebé y se les acaba el mundo” (Sra. Dulce, 29 años).

Conforme pasa el tiempo otras empiezan a aceptar su nueva condición al señalar los beneficios que la separación otorga a sus hijos(as), una vez más los mandatos de la maternidad se hacen presentes, primero los demás, antes que ellas, una —~~ber~~na madre” se sacrifica por los hijos(as):

“Como que ya lo empiezo a asimilar... tiene que hacer su vida, tiene que... ir...explorando, qué pasa, para qué son las cosas y todo eso no. Y digo, como ahorita que viene y me platica qué hizo...digo pues sí de algo le está sirviendo el estar allá afuera. Ya lo veo más tranquilo, lo veo más más relajado, ya no lo veo tan inquieto, que anda volado, brinca, salta, ya no, se ve más, se siente más tranquilo, no sé si sea la escuela o que todo es diferente, la casa. El ambiente de estar allá afuera a estar aquí” (Sra. Martha, 36 años).

Estas mujeres han dejado de ser parte del equipo de las madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas, que significan la prueba de su maternidad en prisión, y ahora sin ellos, sólo son parte de la población en general.

Recapitulando, el ejercicio de la maternidad en prisión representa una situación ambivalente. Por un lado las madres reclusas son catalogadas como —~~malas~~ madres”, estigma de mayor peso que el del delito cometido y como parte de su castigo es la responsabilidad de la manutención y cuidado de los hijos(as) menores que viven con ellas y al mismo tiempo son parte de un grupo reconocido por la institución, lo que las hace acreedoras a algunos —~~privilegios~~”.

En su gran mayoría, son madres de otros hijos(as), con quienes desde antes de su ingreso a prisión, quedaron a cargo de otras mujeres de la familia; por lo que asumen que es en el penal donde han aprendido a ser madres. El ejercicio de la maternidad les estructura y da sentido a su vida y reconocimiento dentro del penal, por ello cuando se da el proceso de separación de los hijos(as), viven no sólo la pérdida de éstos, sino también su estatus de madres y los beneficios emocionales y materiales que le la maternidad les reportaba.

Capítulo 6. Los niños(as) de Santa Martha

“...primeramente dios, verdad mamá, que nos llegue la libertad ahorita (Frida, 5 años).

Ahorita no creo, pero sígueme pidiendo a dios, le digo, para que pronto sea...”(Sra. Jaramillo, 40 años).

En la gran mayoría de los sistemas penitenciarios en el mundo se permite que los niños(as) vivan con sus madres en reclusión, con excepción de algunos penales de los Estados Unidos de Norteamérica y Noruega, donde la regla es que cuando una madre va a dar a prisión, se le separa de sus hijos(as) y éstos son entregados para su atención y cuidado a algún familiar o institución de asistencia social (Bastick y Townhead, 2008; Robertson, 2012).

A nivel internacional, no existe un consenso sobre los criterios para la permanencia de los menores, como tampoco sobre la edad límite para separarlos de sus madres. Estos criterios dependen de los sistemas penales de cada país, así como de los reglamentos internos que rigen la organización y funcionamiento de cada penal. Sin embargo, la problemática va más allá de la autorización o no de permanencia de los menores, ya que en su mayoría los niños(as) enfrentan una situación de riesgo para su desarrollo físico y psíquico al vivir en espacios generadores de violencia y sin garantía para cubrir sus necesidades de alimentación, educación, salud, vivienda digna y recreación (SDS, SEP y SS, 2002).

Por lo anterior, este capítulo pretende describir la —*otracara*” de la maternidad en reclusión, que son las circunstancias de vida de los hijos(as) menores de las madres reclusas que viven con ellas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (CFRSSMA). Ésta es una institución que reúne y combina algunas características de la institución total, como limitar la interacción social de sus habitantes con el exterior al estar rodeado por altos muros, zonas de seguridad, torres de vigilancia y personal de seguridad, que entre otras áreas resguardan el acceso principal.

Esta institución simbólicamente está recubierta por una autoridad que —domina todo lo que se le acerca” (Goffman, 1991, p. 108). Como parte de esta tendencia absorbente, también se caracteriza por su función burocrática que lleva a cabo por medio del personal administrativo, quien debe encargarse de todas las necesidades de sus pobladores. Además, este personal debe instaurar las normas que rigen las actividades obligatorias, así como programar, controlar y vigilar los movimientos de la vida diaria de la población adulta y niños(as) que se encuentran aislados de la sociedad por un tiempo considerable.

Según lo estipulan las Reglas de Bangkok (2011), estos niños(as) por ningún motivo deben ser considerados como reclusos; asimismo, en sus diferentes apartados, no sólo hacen referencia a los derechos de las reclusas, sino también a los derechos de los hijos(as) menores de las madres reclusas que viven con ellas. Así que como sujetos de derecho, la institución penitenciaria en representación del Estado, tiene la obligación hacer valer lo establecido en las normas internacionales y nacionales relacionadas con los Derechos de los Niños para proporcionarles las condiciones necesarias que garanticen su desarrollo integral.

La primera ley internacional que establece estos derechos es la Convención de los Derechos del Niño (2006), que a través de sus 54 artículos reconoce a todo niño(a) como sujeto de derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como a expresar libremente sus ideas. El cumplimiento de esta ley, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes, entre ellos México, quienes deben adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta norma en beneficio de la infancia.

Una de las medidas adoptadas por México para establecer con carácter de obligatoriedad estas disposiciones fue la reforma al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (2014) que de forma específica señala el interés superior del niño³³ como eje rector de las acciones que se tomen en relación con todos los niños(as), sin discriminación alguna. Asimismo señala que

³³ Principio que implica que todas las acciones que se tomen en relación con los menores deben tener como ejes rectores sus derechos para asegurar su pleno desarrollo.

éstos tienen derecho a la alimentación, a una vivienda digna, al suministro de agua, a un medio ambiente que favorezca su desarrollo sano y al acceso a la cultura y el deporte, entre otros.

En 2012 en nuestro país, entre otros apartados, se reformó el Artículo 3° de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (LNMRSS), el cual especifica que los menores que vivan con su madre en prisión, recibirán los servicios de alimentación, salud y educación hasta los seis años de edad, además de que dispondrán de espacios para su desarrollo integral.

De acuerdo con lo señalado y sin pretender realizar un análisis jurídico del cumplimiento de la norma, que no es el propósito de este trabajo, sino únicamente tomando como marco de referencia lo establecido en todas estas normas nacionales e internacional en relación con los Derechos de los Niños, a continuación se presentan los resultados del trabajo de campo respecto a las circunstancias de desarrollo de los menores que viven con sus madres en el CFRSSMA.

6.1. Reglamentación para la estancia de menores

Sobre la población de menores, distintos funcionarios del penal y de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal (SSPDF) reconocen que la institución no cuenta con condiciones arquitectónicas, materiales, ni presupuesto, ni personal exclusivo y especializado para atenderlos, por lo que la permanencia de éstos con sus madres se torna en una situación complicada y difícil de manejar. Sin embargo, señalan que no pueden contravenir las disposiciones oficiales respecto a la permanencia de menores con sus madres, es decir, que se aplica la ley, aunque no se cuente con las condiciones para su pleno cumplimiento.

En la LNMRSS (2012) sólo se establece de forma general la edad límite de los menores para permanecer con sus madres³⁴, así como los servicios que se les brindarán en los centros penitenciarios, por lo que cada penal interpreta bajo sus propios criterios, condiciones y necesidades del cumplimiento de estas disposiciones, como ocurre en el CFRSSMA, en donde la reglamentación para la permanencia de los menores se rige más por normas implícitas que explícitas en un documento oficial, así que dependiendo del interés y disposición de la autoridad en turno se toman las medidas que se consideren pertinentes, las cuales no siempre reflejan la responsabilidad que tiene la institución en representación del Estado para salvaguardar el interés superior del niño(a).

Lo anterior se refleja en la operación del penal, donde no existe un área exclusiva para la atención integral de los menores, es decir que la organización, responsabilidades, funciones y alcances específicos de cada uno de los servicios que se relacionan con su cuidado y atención, no está plasmados en ningún manual de la institución, las decisiones se toman conforme a las circunstancias que se presentan:

“Sí, hay una normatividad en el reglamento del reclusorio y ahorita este lo que tiene que ver con la ley de ejecución de sanciones. De manera particular es a través de los casos que se van presentando en el centro, de las características de los casos que hay que atender, es como se va poniendo en consideración del Consejo, la normatividad interna. Entonces, el Consejo tiene la facultad de autorizar o no ese, ese tipo de situaciones, entonces pues ahorita, en lo que está basado generalmente pues es la permanencia... (Funcionaria 2).

Es importante mencionar que ante la falta de un documento normativo que regulará la permanencia de los menores, la licenciada Talamantes, entonces directora del penal con apoyo del Consejo Técnico de la institución tuvieron la iniciativa de elaborar los *Lineamientos para la permanencia de las niñas y niños nacidos durante la estancia de sus madres en “Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla”*, cuyos apartados establecen la responsabilidad de

³⁴ En México como en Bangladesh, Camboya y Paquistán, la edad límite para que un menor permanezca con su madre en prisión son los seis años de edad (Bastick y Townhead, 2008; Robertson, 2008:2012).

las madres en la crianza, el cuidado y educación de sus hijo(as), así como de los tiempos establecidos para realizar la gestión de salida del menor con sus familiares, sin embargo, por el cambio de adscripción de este personal, el documento quedó inconcluso ya que no se incluyeron las obligaciones de la institución hacia los menores.

De manera interna, en el penal opera una oficina denominada como Coordinación de Menores que depende del área de trabajo social. Por su nombre se consideró que su función sería la de organizar, planear y coordinar a todas las áreas que tienen relación con la atención de los menores, así como concentrar los datos que en cada una se generan, sin embargo no es así. Algunas de las funciones de esta coordinación son: la atención de los trámites para el ingreso, permanencia y egreso de los menores; el contacto con la familia; enlace con los servicios médicos externos, así como gestionar las autorizaciones para que en caso necesario la madre o los familiares visiten al menor en el hospital. Una de las tareas principales de quien está a cargo de esta coordinación, es recibir y gestionar ante el Consejo Técnico, las solicitudes de las madres para que les autoricen la salida temporal de sus hijos(as).

Al no existir un área administrativa o un programa informático que concentre la información, cada uno de los servicios que atienden a los menores en la institución, realiza el registro de datos en formatos creados por ellos mismos de acuerdo con sus necesidades administrativas:

“No, en realidad no, todo es así como emergente, igual con las compañeras del servicio médico, es cada semana antes de que salgan estas listas, pues nos coordinamos para que vaya acorde la información que manejan ellas y la que manejamos nosotros, porque luego ha habido ocasiones en que sí está muy desfasada” (Funcionaria 2).

Es importante recordar que además del deterioro del inmueble, también hay carencias de mobiliario y equipo en las oficinas, así que el registro de la información en los formatos respectivos se realiza a mano o utilizando máquinas eléctricas o mecánicas de escribir.

La institución no sólo se impone y absorbe a la población interna, sino también al personal que trabaja en ella, quienes por tratarse del sistema penitenciario perciben la falta de condiciones laborales como algo normal y sin que medie una reflexión sobre las repercusiones como es la falta de control de la información sobre la población que ahí reside, disculpan estas carencias, mencionado que hay penales que se encuentran en peores condiciones:

“Hay centros, la verdad que están mucho más deteriorados, no considero que eso merme el trabajo, la responsabilidad que tenemos... Claro, a nosotros nos gustaría tener todo el equipo que necesitamos a la disposición y... pero el sistema penitenciario es también complicado. Por ejemplo, aquí el internet no lo tenemos, uno aprende a trabajar con esas limitaciones porque son parte de la dinámica penitenciaria y del reglamento, entonces pues todo mundo está acostumbrado a trabajar con un teléfono, está acostumbrado a trabajar con el internet, con la computadora y aquí nos tenemos que organizar para hacer uso de la computadora, por ejemplo, pero no creo que eso merme el interés o la responsabilidad que cada quien tiene en su trabajo” (Funcionaria 2).

6.1.1. Registro de la información

La Regla N° 3 de Bangkok (2011) establece que en las instituciones penitenciarias donde se autoriza la permanencia de menores con su madre, como mínimo se debe realizar el registro del nombre del menor y su edad³⁵.

En relación con esta disposición en el CFRSSMA, durante el trabajo de campo se presentaron las siguientes situaciones, en el mes de abril de 2012 la directora del Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) informó que aproximadamente había 102 menores inscritos en el plantel, de los cuales 58 niños(as) asistían de forma regular, es decir, de lunes a viernes. Cabe señalar que los días lunes y viernes del mes de abril a julio del 2012 que se asistió al Cendi, se observó que en promedio acudían al plantel 30 menores; la misma funcionaria explicó que uno de los motivos de las inasistencias se debían a las distintas modalidades de visita que se realizan durante la semana en donde algunos menores acompañan a sus madres.

³⁵ La falta de información sobre el número de niños(as) que resultan afectados cuando su madre ingresa a prisión, así como de aquellos que viven en prisión con sus madres, es una problemática que se presenta a nivel internacional, ya que no todos los penales llevan un control de esta información (Robertson, 2012).

Es importante mencionar que del mes de agosto a diciembre del mismo año en que se concluyó el trabajo de campo, el Cendi estuvo cerrado por motivos de reparación en el inmueble.

En el mes de junio del mismo año, la misma funcionaria señaló que había 100 menores de los cuales 99 niños(as) estaban inscritos, los cuales se distribuían por nivel y grado educativo de la siguiente forma.

Cuadro 11. Estadística de menores inscritos en el Cendi

Nivel	Lactantes						Maternal				Preescolar					
	1		2		3		1		2		1°		2°		3°	
Edades	De 45 días de nacido a 6 meses		De 6 meses a 1 año		De 1 año a 1 año y 6 meses		De 1 año 6 meses a 2 años		De 2 años a 3 años		De 3 a 4 años		De 4 años a 5 años		De 5 años a 6 años	
Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Totales	7	6	5	11	8	2	5	9	9	15	8	3	5	3	2	1
	13		16		10		14		24		11		8		3	

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada en junio de 2012 por la directora del Cendi.

En el mes de agosto del 2012, la nueva directora del CENDI informó que en el penal había 110 menores, ante el incremento de 10 menores de acuerdo con la última información recabada, se consideró la posibilidad de que fueran recién nacidos en los últimos meses, cuestionamiento que se realizó a una funcionaria del área de observación y clasificación, quien confirmó los datos con otra área e informó que la población era de 103 niños(as) que vivían con su madre.

Con la finalidad de contar con datos precisos sobre los menores que viven en el penal con sus madres, se solicitó vía oficio a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal (SSPDF) la estadística histórica y actual, así como la relacionada con sus características. La información proporcionada por esta instancia fue que la población total era de 108 menores, de los cuales 57 eran varones y 51 mujeres que se distribuían por los siguientes rangos de edad:

Cuadro 12. Número de menores por rangos edad

Edad	Número
De 0 a 45 días	3
De 45 días a 1 año	35
De 1 año a 1 año 11 meses	32
De 2 años a 2 años 11 meses	17
De 3 años a 3 años 11 meses	9
De 4 años a 4 años 11 meses	9
5 años	5
Total	110

Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal en junio de 2013.

Como se observa en los cuadros 11 y 12, la mayor parte de la población infantil se concentra entre los 0 meses a 3 años y meses, asimismo que la información proporcionada por la SSPDF, difiere en el total de menores agrupados por sexo en donde se señala que son 108 entre niños y niñas y la sumatoria de los rangos por edad da un total de 110 menores; variación numérica que parecería mínima, sin embargo, cada dígito representa a un niño(a) que está bajo la responsabilidad de una institución que representa al Estado.

La inexactitud sobre el número de niños(as) que viven en el CFRSSMA, es una situación que también se presenta en otros penales del país como lo han señalado Azaola y Yacamán (1996), Azaola (2002) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013); no se cuenta con un censo a nivel nacional que informe sobre cuántos son y en qué penales se ubican. Cabe aclarar que el número de niños(as) reportado, no significa que todos vivan de forma permanente con sus madres en el CFRSSMA, hay algunos que por diversos motivos están viviendo de forma temporal con alguno de sus familiares, situación que se abordará más adelante.

El registro y actualización diaria de la información de la población adulta y menores que viven con su madre en el penal y sus movimientos como ingreso, egreso, ubicación o reubicación en estancias y salidas a servicio médico, es una de las funciones de Trabajo Social, área que se coordina con el Servicio Médico para la actualización diaria de los listados generales de la población y su distribución semanal al resto de las áreas:

“El área de trabajo social es la que se encarga de hacer esas listas en coordinación con el servicio médico de las embarazadas... Nos compartimos la información, pero de la población como tal, pues nosotros somos los que les entregamos listas a las demás áreas, se basan en nuestro listado... Debe estar autorizada diario porque en cualquier momento me puede decir necesito tu lista, pero para entregarla a las demás áreas, pues cada semana” (Funcionaria 2).

6.1.2. Registro civil de los menores

Uno de las principales disposiciones establecidas en la normatividad internacional y nacional es que todo niño(a) debe ser registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre y una nacionalidad. A través del acta de nacimiento se reconoce al menor como persona ante la ley y como sujeto con derechos y obligaciones. Sin embargo, en el CFRSSMA, no todos los menores cuentan con este documento, por lo que son niños(as) inexistentes ante la ley:

“No los han registrado porque no han querido, porque aquí por lo menos al año hay dos campañas, y hay un lapso de tiempo muy grande para que ellas presenten la documentación para que se haga todo el trámite como tal. Ahorita a los niños pequeñitos, los que acaban de nacer, pues no están registrados, pero aunque no hubiera una campaña de registro aquí...ellas a través de su familia lo pueden hacer, no es impedimento...son cuestiones que no están fuera de su alcance, nada más es una cuestión de responsabilidad” (Funcionaria 2).

Como se observa el incumplimiento de un derecho como es el registro civil de los menores, se relativiza al señalarlo como una cuestión de falta de responsabilidad de las madres y no como parte de las responsabilidades que tiene la institución al tener bajo su guarda y custodia, no sólo a las internas que cumplen una sentencia, sino también a los hijos(as) menores de algunas de ellas.

Por los relatos de algunas profesoras que laboran en el Cendi y de las madres, se sabe que algunos de estos menores son registrados hasta que cumplen los seis años y salen de la institución, ya que para su ingreso a educación primaria, uno de los requisitos es presentar copia del acta de nacimiento.

6.2. Tipos de estancia de los menores

De acuerdo con el Artículo 3^a de la CDN (2006), todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas referentes a los niños(as) deben tener como consideración principal el interés superior del niño, asegurando la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar por lo que tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En el CFRSSMA, el Consejo Técnico es quien autoriza a petición de la madre que un menor permanezca en la institución, siempre y cuando éste haya nacido durante la reclusión de la madre³⁶. Sin embargo, lo anterior no significa que todos los niños(as) que cuentan con este permiso, vivan con sus madres de manera permanente, hay algunos que por diversos motivos salen y regresan a la institución, por lo que con base en estas situaciones observadas de manera cotidiana durante el trabajo de campo, se establece la siguiente clasificación.

6.2.1. Estancia permanente

Denominamos estancia permanente cuando los menores desde su ingreso al penal, nunca se han separado de sus madres. Los motivos pueden ser porque éstas no cuentan con el apoyo de la familia para dejarlos bajo su cuidado, o porque las instituciones asistenciales no representan una alternativa, ante el temor de que los menores puedan ser maltratados o porque el tener un hijo(a) menor viviendo con ellas, puede ser una estrategia de sobrevivencia material y emocional en la institución.

³⁶ Los criterios de autorización para la permanencia de los menores con sus madres en reclusión penitenciaria varía de acuerdo con cada país e incluso en cada penal de una misma entidad; por ejemplo, en España es un juez con base en el interés superior del niño quien realiza un profundo y meticuloso análisis del caso para autorizar o no la permanencia de un menor con su madre en reclusión. Cabe señalar que en caso de que la madre sea consumidora el permiso es denegado (Igarada, 13-06-2014).

Estos niños(as) cuando se separan de su madre, generalmente, es de forma definitiva y dependiendo de la decisión de ésta, serán entregados para su cuidado a sus familiares o a alguna institución asistencial.

El CFRSSMA no cuenta con programas que promuevan el contacto de estos niños(as) con el exterior, al que identifican con el término de “al calle”³⁷. Su acercamiento con “al calle” es a través de las ventanas de las camionetas que los transportan cuando acompañan a sus madres a los juzgados que se ubican en otro reclusorio o cuando las acompañan a la visita íntima o a la visita familiar interreclusorios o acuden a consulta médica a algún hospital y por lo que les cuenta su mamá o sus compañero(as) que salen de visita con sus familiares.

Para esto niños(as), “al calle” representa algo maravilloso que los asombra, pero también le temen, saben que cuando salgan a “al calle”, será el momento en que se separen definitivamente de sus madres y tendrán que irse a vivir con familiares que les son desconocidos, aunque su madre les haya hablado de ellos o a una institución; así que para evitar la amenaza que representa la separación, prometen a su madre portarse bien. El mundo de estos niños(as) se limita a las instalaciones de la institución, las cuales identifican y conocen sus funciones a la perfección, como el Módulo de Seguridad donde saben que llevan a las internas que “portan mal”, las oficinas donde con sus madres van a ver a las “idenciadas”, o “los caracoles”³⁸ por donde bajan las visitas.

La flora y fauna del lugar se integra por árboles enfermos, cuya corteza se ha escamado y se desprende con facilidad, plagas de palomas que invaden las estancias y los patios, gatos que viven y se reproducen en algunos de los cinturones de seguridad en donde la maleza ha invadido los espacios, ratas que corren por los patios frente a la mirada indiferente de toda la población y chinches que están adheridas a las paredes de las estancias y las camas.

³⁷ “La calle” es el término utilizado tanto por las internas como por los niños(as) para referirse al exterior y puede representar su casa, su colonia, el mundo de afuera. Dicen que en el penal todo está bien, que lo único que extrañan es “la calle”. Para los menores cuya estancia es permanente, representa el mundo al que todos quieren acceder, conocer y visitar.

³⁸ Rampas en forma de espiral que comunican los patios con el pasillo por donde ingresan los visitantes.

Los niños(as) que viven en el penal con sus madres de forma permanente, comen, juegan y comparten las actividades del día a día con las mismas personas y en los mismos lugares, bajo la misma autoridad, con excepción de los que acuden al Cendi, en compañía de su madre todo el día.

De acuerdo con lo mencionado por funcionarias del penal y algunas madres reclusas, debido al nulo contacto que estos menores han tenido con el exterior, les explican cómo es; sin embargo, el choque con la calle es aterrador para ellos, al grado de no saber cómo reaccionar ante todo lo que ven y escuchan. Esta situación adquiere relevancia pues pone en evidencia como los adultos desde su subjetividad comparten su interpretación del exterior a un individuo que desde que nació vive en un mundo cerrado, limitado y repetitivo, que como se ha mencionado se caracteriza por sus rejas con cadenas y candados para cerrarlas, sus múltiples pasillos, sus altas bardas con alambre de púas en la parte superior y con una comunidad específica con la que interactúa cotidianamente.

Este espacio representa para los menores la construcción de lo que debe ser el mundo, por más clara que sea la explicación de lo que existe detrás de los muros, al no contar con la experiencia, enfrentar el espacio abierto, –al calle” de forma directa con todo lo que implica, les genera gran temor.

Los efectos del encierro en los niños(as) que viven de forma permanente con sus madres y que al margen de no ser considerados como reclusos sufren las consecuencias del aislamiento social, se evidencian en los episodios narrados por algunas madres reclusas y funcionarios sobre el choque que han sufrido los menores al entrar en contacto con el mundo exterior, como una niña que al esperar con su madre en la puerta de un hospital, la camioneta, que las trasladaría de regreso al penal, al encontrarse en el espacio abierto y ver y escuchar el ruido de los autos que transitaban por la calle, empezó a brincar al tiempo que quería correr, por lo que fue necesario que la custodia que estaba a cargo, la detuviera.

También un funcionario mencionó que cuando la población de madres reclusas con hijos(as) menores se ubicaba en el Centro Femenil de Readaptación Social

Tepepan, con la finalidad de llevar de paseo a los menores se alquiló un camión para su traslado, el cual se estacionó afuera de la institución. Al salir los menores para abordar el transporte, había un perro cerca del camión, al verlo algunos de los niños(as) entraron en situación de pánico, empezaron a llorar e intentaron regresar a la institución, negándose a subir al transporte a pesar de que los responsables les explicaron que era un perro como los que habían visto en los libros. La salida al paseo se retrasó hasta que se pudo tranquilizar a los menores.

6.2.2. Estancia temporal

Establecemos como estancia temporal cuando los menores, a petición de la madre, autorizan su salida por días, semanas o meses con su familia materna o paterna o con alguna persona conocida por ella.

Como en el CFRSSMA no existe un reglamento que regule este tipo de estancia, el resultado es que existen diferentes modalidades que dependen de cada caso. Algunos de estos menores acuden a la escuela en el exterior y sólo los fines de semana, recesos, —~~penales~~” y vacaciones escolares o cuando hay traslados a penales federales a petición de sus madres regresan a la institución.

Es posible que en estos casos, donde los menores pasan largas temporadas con sus familiares, puedan permanecer bajo su cuidado de forma permanente, sin embargo, para la madre esta decisión representa perder su rol de madre con hijo(a) menor en el penal y, con ello, el trato diferenciado que le da la institución:

“Cuando uno habla con la familia, también nos hemos encontrado casos en que dicen: es que yo le he dicho a ella que me lo puedo llevar, pero ella me dice que aquí le están exigiendo que regrese... Situación que para nada es verdad, porque a final de cuentas el hecho de que los niños estén aquí, también les garantiza a ellas ciertas consideraciones” (Funcionaria 2).

Algunos salen algún fin de semana a un evento familiar, otros van de visita para convivir con sus hermanos, con su padre —los menos—, u otros familiares. Otros

salen porque requieren alguna consulta o tratamiento médico o que les apliquen alguna vacuna, o porque su mamá se enferma y no puede cuidarlos:

“La abuela, la hermana es la que viene a hacer un trámite para llevarse al bebé, se lo lleva a una revisión pediátrica, se lo lleva a la aplicación de sus vacunas, se lo lleva porque es la fiesta del hermanito y pues lo llevan a convivir la familia, este, pero no se lo llevan de manera permanente...”(Funcionaria 2).

Se supondría que la atención médica no debería ser motivo para gestionar una autorización de salida del menor, ya que la institución de acuerdo con el Artículo 3° de la LNMRSS (2012) es la responsable de proporcionar a los niños(as) este servicio, no obstante como se verá más adelante, la realidad es distinta.

La falta de regulación normativa en relación con la permanencia temporal de los menores, provoca que se presenten situaciones que han afectado directamente su integridad y han repercutido en la institución a través de quejas ante distintas instancias oficiales, por lo que el área de trabajo social implementó una serie de acciones para crear patrones normativos que rijan la salida de los menores, como limitar el tiempo que el menor puede permanecer en el exterior, que la solicitud de autorización sea elaborada a mano por las interesadas, el permiso de salida sólo se otorga a parientes directos, verificar los datos del domicilio y familiares que se responsabilizarán del menor a través de una visita domiciliaria; sin embargo, este esfuerzo por normar la permanencia temporal de los menores no se ve reflejado en un documento oficial:

“Por “x” o “y” situación en uno de los casos el bebé fallece, al cuidado del hermano, parece que se le ahoga con la leche, entonces...fue una revuelta porque llegaron... quejas de Derechos Humanos, nos presentaron...denuncias en Contraloría y al principio, nosotros estamos haciendo nuestro trabajo ¿No?... A final de cuentas lo que pasa en el exterior, tampoco nosotros tenemos el alcance para garantizarles... [...] Una visita domiciliaria, porque ha pasado que nos traen documentos que no corresponden a las direcciones...que no existen, que nadie conoce... Entonces pues para salvaguardar la integridad del niño se van implementando más, más, más requisitos de manera interna” (Funcionaria 2).

Otra de las situaciones que se presenta en la estancia temporal, es que para los niños(as) más pequeños, el separarse de su madre implica un sufrimiento, así como el regresar con ellas a penal, a diferencia de los menores de estancia permanente, tienen que adaptarse a las normas, rutinas, hábitos, personas, espacios, lugares, sabores, olores, ruidos, códigos y lenguaje de dos mundos de forma paralela: el del penal y el externo, lo cual les genera serios conflictos y confusión, ya que las circunstancias y características del exterior y del penal no pueden conciliarse.

En el penal las situaciones se dan de forma repetitiva a través de sus rutinas que van conformando la vida diaria, hay horarios establecidos para salir y permanecer en los patios; para la distribución de la comida cuyo menú se repite con los mismos alimentos, presentación y sabores; para las distintas modalidades de visita; para los días de eventos artísticos y religiosos; para los festejos; para salir e ingresar a las estancias durante la mañana y la noche.

No hay lugares que ir a visitar, ni parques o espacios con juegos infantiles, no todos cuentan con televisión y/o radio como medio de entretenimiento y tampoco programas que hagan efectivo el derecho de los niños(as) a la recreación con actividades extracurriculares, recreativas o deportivas. En algunas ocasiones algunas de estas actividades las realizan organizaciones no gubernamentales como lectura de cuentos, clases de yoga, o grupos artísticos que ofrecen funciones de payasos o de títeres de forma gratuita.

Afuera con sus familiares estas rutinas, hábitos y mundo se rompen, el transcurso del tiempo se rige por otros horarios y actividades; conocen y recorren nuevos lugares e interactúan con personas diferentes a las conocidas; juegan en otros espacios, ven la televisión, van al cine, consumen otros alimentos, realizan otras actividades, aprenden otros códigos, así que cuando regresan con sus madres al penal el conflicto se presenta. No entienden las diferencias entre el mundo del penal y el exterior, piden ir al parque, salir con sus hermanos, no quieren comer lo que les dan, permanecen despiertos durante la noche, lloran sin motivo aparente, hacen berrinches, se tornan agresivos con sus madres y los demás, no quieren

permanecer dentro de la estancias; además, los familiares no siempre dan continuidad a procesos como el control de esfínteres, dejar de utilizar la mamila, comer solos, cambiarse solos, por lo que a su regreso los menores presentan retrocesos:

“Es que ahorita no la quiero sacar porque estoy en el problema del pañal ahorita, otra vez. Sí, mi hermana la consiente demasiado, más que yo y le dio otra vez la mamila y el pañal y así como que ¡Ay! y se me complica demasiado... Sí se le ha complicado mucho, creo que más que cuando empecé, porque sí me avisa, pero es que le “gana” y le “gana” y le “gana” y le “gana”; entonces ahorita sí, es el problema” (Sra. Ruth, 26 años).

Conforme van creciendo los menores se van adaptando a sus dos mundos y a las reglas que rigen en cada uno; el salir a –al calle” se va convirtiendo en un gusto, se les escucha comentarles a sus compañeros(as) a quién visitarán que generalmente es su abuela materna o alguna tía; a dónde los llevarán de paseo –que no siempre ocurre–, ya que algunos permanecen todo el tiempo en casa de sus familiares y a su regreso comentan lo que vieron, con quien estuvieron, lo que hicieron, estas experiencias forman parte de sus conversaciones, sin importar el tiempo que haya transcurrido desde su última salida.

Ante estas expresiones, algunos de los menores que están de forma permanente en la institución, mencionan que su mamá, les dijo que también se va a ir a –al calle”; algunos asumen una actitud de seriedad y se despiden de compañeros y profesoras diciendo que se van a –al calle” al siguiente día e incluso que ya no regresaran, lo cual no es cierto.

A pesar del gusto que representa salir a –al calle” para estos niños(as), no manifiestan la intención de vivir de forma permanente con sus parientes. Cuando su madre les habla por teléfono para saludarlos, le piden volver antes del tiempo planeado, diciéndoles que las extrañan. En cambio, para los que permanecen mayor tiempo afuera a su regreso se les observa contentos con sus madres, recorriendo la institución que tan bien conocen, saludando a las –idenciadas” y a las –efas”, jugando con sus amigos, acudiendo a los eventos artísticos o religiosos; su incorporación a la dinámica del lugar se da en cuanto ingresan.

Al observar con una de las funcionarias del penal el ingreso de algunos de estos menores y el reencuentro con sus madres, ésta mencionó que para ambos es como si vinieran a pasar sus vacaciones a “Disneylandia”. Los niños(as) de mayor edad, han incorporado las diferencias entre la vida diaria del penal y las del mundo externo, saben que pueden esperar en uno y otro.

6.3. Contexto de desarrollo

Tanto las normas internacionales como nacionales establecen que los niños(as) deben desarrollarse en un ambiente que favorezca su desarrollo integral. La LNMRSS (2012), retoma esta disposición y establece que los menores que vivan con sus madres en prisión contarán con espacios que promuevan su desarrollo; sin embargo, como se mencionó en otro capítulo, el CFRSSMA, no cuenta con espacios adecuados a las características y necesidades de la población infantil.

Otra de las situaciones que se presentan es que tampoco la población procesada y sentenciada está separada, como lo dispone la norma. Esta división únicamente se da en las estancias que habitan, que procesadas, sentenciadas y menores interactúan y comparten en los espacios comunes y privados que conforman la institución como son las estancias, los sanitarios, los patios, los pasillos, las oficinas, las aulas escolares y talleres, entre otros.

6.3.1. Espacio común

El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla cuenta con amplias áreas comunes y zonas “~~erdes~~”³⁹ que rodean las estancias y otros inmuebles, cuyos muros son de color gris, además de ser de los pocos penales en

³⁹ Hay áreas del penal son nombradas como áreas verdes e incluso algunas tienen este señalamiento, sin embargo, son espacios áridos de tierra y piedras con algunas hierbas silvestres y, las menos, con pequeñas extensiones de pasto.

el país que cuentan con Cendi⁴⁰, único espacio exclusivo para los hijos(as) de las internas y que debido a la recién construcción de un salón de usos múltiples y la colocación de un juego infantil que por su diseño y gran tamaño es poco funcional para el uso de todos los niños(as), la extensión del patio de recreo se redujo significativamente.

La falta de limpieza no sólo se observa al exterior de la institución, sino también en el interior, es común observar basura en los pisos de los patios, en los pasillos, en las escaleras; los cristales de las ventanas lucen opacos por la falta de aseo; los sanitarios comunes por fuera no se perciben limpios; por si fuera poco, en las mesas de las palapas es común encontrar vasos o platos desechables con residuos de alimentos y, casi siempre, se percibe el olor a basura en descomposición en el ambiente.

La zona geográfica donde se ubica la institución se caracteriza por la escasez de agua, así que su suministro en el penal es irregular, por lo que es necesario que las internas hagan acopio del líquido en cubetas o botes de plástico que colocan en el espacio de la regadera de sus estancias. En el Cendi, las internas que trabajan como apoyo, también hacen acopio de agua para el aseo de los retretes y colocan una cubeta a un lado del lavabo para que los niños(as) la utilicen para lavarse las manos.

El agua⁴¹ es de color café y al asentarse en los recipientes se observa una capa de sedimento; el líquido es utilizado tanto para el aseo personal de los menores e incluso para su consumo cuando las madres no cuentan con recursos económicos para comprar un garrafón de agua potable que se vende en las tiendas del penal:

⁴⁰ De acuerdo con lo citado en el programa "Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de Acción 2002-2010" (SDS, SEP, SS, 2002), únicamente dos Centros de Readaptación Social cuentan con un Centro de Desarrollo Infantil.

⁴¹ La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en su Informe Especial sobre el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal (2011), señaló que los niños(as) representan un grupo especialmente vulnerable al contagio de infecciones gastrointestinales entre otros padecimientos derivados de la falta de higiene, las condiciones de vida insalubres y la falta de agua potable.

“Bueno se puede ir media hora o dos horas, pero hay ocasiones que tres días no hubo agua y teníamos que acarrear desde donde está el hospital, cada quien a su dormitorio con botes” (Sra. Gaby, 36 años).

6.3.2. Espacio privado

Si bien en su diseño se tomó en cuenta la necesidad de construir las estancias con zotehuela y lavadero para uso de las mujeres que las habitan y el CENDI para sus hijos(as), se pasó por alto la construcción de un inmueble exprofeso y acondicionado para madres e hijos(as)⁴².

La Constitución Política señala en su artículo 4°, que todo los niños tiene derecho a una vivienda digna, y en el caso de estos menores cuando sus madres regresan del hospital después de dar a luz, se reintegran a la estancia a la que fueron asignadas de acuerdo a su perfil criminológico, así que su estancia puede estar ubicada en los edificios G y H, cuya población cumplen con las reglas establecidas por la institución como ya se mencionó anteriormente, o podrán reincorporarse a estancias destinadas para la población reincidente y/o consumidora⁴³, en donde el descuido, desorden, falta de aseo y carencias materiales es evidente y, de acuerdo con lo señalado por las funcionarias, esta es la población más —~~oficial~~—:

“Cuando vivía en el C renegaba mucho porque hay chavas que todavía siguen consumiendo droga y yo como ya tenía a mi hijo no me gustaba que le llegara, a pesar de que yo era adicta, pues yo ya no consumía y no me gustaba que pues estuviera oliendo a marihuana porque estaba mi bebé ahí. También solventes, el olor es muy fuerte y traté de aplicarme lo más que podía... El GH supuestamente es de las “madrinas”, lo que está más, más, más cotizado un GH. Porque están más limpios, no hay personas que se droguen o tal vez si se droguen pero son más “tapiñadas. Que, que cumplen con todas sus actividades, ya si se avientan un “chocho” pues es ya muy rara la vez o cuando de veras está, tienen un pues un grado de depresión muy alto o cosas así” (Sra. Gaby, 36 años).

⁴²—En España, las prisiones que albergan a mujeres, cuentan con Unidades para Madres, establecimientos que forman parte del complejo penitenciario, pero está separado del conjunto, así que los menores nunca tiene contacto con la población interna adulta. Las estancias son individuales, cuentan con cama para la madre y cuna para el bebé, así como con un mueble para que guarden su ropa y pertenencias. Además, tiene una barra que la madre puede usar para preparar los alimentos de su hijo(a) y un sanitario con regadera y una tina de baño para el bebé. La madre no tiene que comprar nada, ni para ella, ni para su hijo, todo lo provee la institución.” (Ilgareda, 13-06-2014).

⁴³ Mujeres que presentan problemas de adicción a las drogas.

A partir de que ingresa a la estancia, el recién nacido inicia su adaptación al ambiente físico y social del penal, empezando porque compartirá el espacio desde ese momento hasta que se separe de su madre, instalaciones (retrete, lavabo, regadera, zotehuela, lavadero y barra con bancos fijos) y servicios (luz y agua) con su madre y con otras dos adultas y sus hijos(as).

Su único espacio —privado⁴⁴ se —acorta⁴⁵ a aproximadamente en 2 metros de largo por 1.50 metros de ancho, que es donde se ubica la cama cuyo tambor es un plancha de cemento, como colchón tiene una colchoneta forrada de plástico grueso. Cabe señalar que es más angosta que una cama de tamaño individual y será la compartirá con su madre a partir de ese momento y hasta que salga de la institución de manera definitiva.

Es importante mencionar, que esta cama y su respectiva cobija es lo único que proporciona la institución para la estancia de los menores con sus madres, por lo que el acondicionamiento de su —espacio privado” (ropa de cama, repisas, almohadas, cortinas para el alrededor de la cama, decorado, pintura de los muros, etcétera) y adquisición de los artículos para uso del recién nacido (tina para el baño, biberones, cobijas, vestimenta, pañales, artículos de higiene, etcétera) y leche, en caso de no ser amamantado, dependen de las posibilidades económicas de la madres, así como del apoyo familiar y/o de sus compañeras:

“...no tengo muchas cositas así pegadas, papel por los benditos animales (refiriéndose a las chinches) pero por ejemplo...ve que hay una bardita para separar, allí en la bardita tengo todos sus muñequitos que le salen en el huevo “Kinder”...encima de la tele, está la repicita...voy acomodando, así en la cabecera tengo sus fotos de cuando cumplió tres años, o sea que son puras cosas de ella y luego puse unas repisas de esas, de madera para todos sus juguetes...” (Jaramillo, 45 años).

⁴⁴ Espacio que sólo comparten madres reclusas e hijos(as) y que de forma implícita y explícita asumen como propio.

⁴⁵ Las madres reclusas marcan el límite de su espacio privado colocando cortinas que rodean la cama o con botes o huacales que también funcionan como muebles en donde guardan sus pertenencias.

Además del reducido espacio —privado” para cada menor con su madre, en algunas de las estancias se sienten fuertes corrientes de aire frío, aún en época de calor y ante la poca luz natural que entra por la ventana que da a la zotehuela, los focos permanecen prendidos durante todo el día.

El derecho que todo niño(a) tiene al descanso, resulta inexistente ya que durante el día, el medio ambiente se caracteriza por el ruido tanto interno que por la propia convivencia de sus habitantes se genera en las estancias, como el externo, que provocan las internas con los gritos, los insultos, la música a alto volumen que proviene de otras estancias, por el ir y venir en grupos o parejas por los pasillos, el ruido al abrir y cerrar de las rejas de las estancias, el de los niños(as) que juegan en los pasillos:

“Los niños están en contacto con la población, distribuidos en los dormitorios, aunque son especiales, no son exclusivas para ellos; entonces, ¿Qué que pasa ahí en la población? Pues que el desarrollo del niño no está salvaguardado, por así decirlo, ellos escuchan de la manera como las internas se dirigen, las palabras soeces con las que se hablan...”
(Funcionaria 2).

Algunas madres reclusas se quejan que durante la noche, algunas internas de los pisos superiores no las dejan dormir ni a ellas ni a sus hijos(as), debido a que realizan —fiestas” con música a alto volumen, en donde gritan, bailan y además se comunican con internas de otras estancias a través de golpes en las tuberías. Asimismo, que hay compañeras de estancia que ven televisión o escuchan música hasta altas horas de la noche.

Además en la institución no se observan señalamientos que indiquen en qué espacios está prohibido fumar, como deberían ser las estancias donde habitan los menores, por lo que están expuestos al humo del tabaco de las internas que fuman dentro de las estancias o en el pasillo contiguo. En caso de que alguna funcionaría se percate de esta situación, lo que hace es llamarles la atención y decirles que no pueden fumar en estos lugares porque es un área de menores. Lo mismo ocurre cuando sorprenden a alguna madre tiñéndose el cabello en alguna estancia con menores, sin embargo, resulta complicado evitar estas situaciones

cuando se autoriza el ingreso de este artículo y de aquellos que utilizan las reclusas para pintar o elaborar uñas postizas.

Como se mencionó en uno de los testimonios, los menores no sólo están expuestos a al humo del tabaco y al olor de sustancias químicas de artículos de belleza, sino también al humo de la marihuana y al olor de los solventes que algunas madres utilizan para drogarse dentro de las estancias.

Las estancias también son utilizadas por algunas madres reclusas para tener contacto sexual con otra de las internas, con quien han establecido una relación sentimental. Estos encuentros se llegan a dar en presencia de los menores y/o adultas con quien comparten la estancia:

“Alguna de las mamás que llegaron se supone... con una preferencia heterosexual, pues aquí por las propias necesidades afectivas las convierten en homosexuales, entonces de repente la pareja, ahí en la estancia, el niño presente, ese tipo de cosa” (Funcionaria 2).

“Le dije que su pareja la tenía ahí día y noche, que ya me tenía harta de sus pujidos, que mi hija no podía estar bien...Ella quiere tenerla siempre en la cama... Yo mal que bien, me tapo con mi hija, mi espacio y me duermo con ella en el día...Se lo dije a Dana, si tú no quieres que tus hijos vean eso, salte, déjala ahí con su hijo, que su hijo se pervierta... le dije, sabes qué, hay que poner límites, esas son cosas que incomodan. (Sra. Dulce, 29 años).

Esta situación está fuera del control de la institución, y cuando se llega a hacer de su conocimiento es hasta que alguna de las madres reclusas se queja por escrito, entonces la sanción para la acusada. El castigo consiste en el cambio de estancia y señalarle que estará bajo vigilancia y, en caso de reincidir, se tomarán otras medidas como gestionar la salida definitiva de su hijo(a) de la institución.

Las estancias no sólo representan el lugar que habitan los menores, también les da sentido de identidad y pertenencia al grupo social con el que se desarrollan, al preguntar a los menores ¿Dónde viven? La respuesta es la litera del edificio y el número de estancia, por ejemplo H-101, asumen este espacio como su —~~cas~~”, en

donde pueden jugar solos o con sus amigos, donde descansan, donde duermen, donde su madre recibe la visita de otras internas, donde permanecen el tiempo que ella disponga durante el día, donde guardan sus pertenencias, donde comen y donde todas las noches a las 20:00 horas, las puertas se cierran y se aseguran con cadena y candado por el personal de seguridad:

“Entonces Rosa, luego está jugando en el pasillo y ya llegan las jefas y nos cierran. ¡No me cierres, no me cierres!...dice. Dile que no me cierre, que no apague la luz, porque aquí seguido se nos va la luz” (Ruth, 26 años).

Como se observa los espacios que habitan y en los que se desarrollan los menores no reúnen las condiciones para promover su “desarrollo integral” como lo establece la norma. Las estancias y el “espacio privado” tienen que ser adaptados y acondicionados por las madres en la medida de sus posibilidades, a pesar de que este esfuerzo no es suficiente para resolver las carencias e incomodidades que padecen los niños(as).

6.3.3. Condiciones de seguridad

En ocasiones la autoridad de la institución ha sido rebasada ante la protesta de las internas, quienes se organizan y manifiestan su inconformidad en motines, donde cierran algunas estancias y queman colchones. Situación que pone en riesgo la integridad de la población en general y en particular la de los menores que ahí habitan.

Debido a que las estancias en las que se ubican los menores con sus madres, están distribuidas en el primer piso de casi todos los edificios, cuando ocurren este tipo de sucesos, el acceso inmediato del personal de seguridad y técnico para salvaguardar su integridad física de los menores se dificulta, así como la localización de aquellos que se encuentran en otro lugar del penal con sus madres:

“Y en cuestiones de seguridad cuando ha llegado a pasar esto de los motines, son niños que están demasiado en riesgo, porque si están distribuidos en todo el penal, no hay como protegerlos de manera inmediata, si ellos estuvieran en una zona, en un dormitorio que

solamente tuviera contacto para las autoridades y acceso para las internas, pues rápidamente se les podría proteger; han entrado granaderos, ha sido realmente una complicación en ese tipo de casos porque de repente no se sabe ni en qué, ni en dónde están las mamás con los niños o sea para ubicarlas, ha sido muy complicado entonces eso los ha afectado, los ha puesto en riesgo...” (Funcionaria 2).

“Cuando estaba embarazada, estaba la “Reina del Pacífico”, se quería fugar, yo andaba del otro lado de mi dormitorio, en el lado E. Se empezaron a escuchar los balazos desde las torres...y todo mundo así como que en guerra... Me encontró la comandante por allá ¡Qué haces hasta acá! Me llevaron con seguridad a mi dormitorio, me dijeron, no te salgas “panzona” (risas)... No me voy a salir, a mí no me dio miedo, sino que los gritos de mis compañeras fue lo que me alteró” (Sra. Dulce, 29 años).

El no contar con un espacio expreso para esta población, no sólo repercute en las carencias citadas y en la interacción de los menores con toda la población adulta, sino también en la falta de seguridad de su integridad física ante los episodios de violencia de los que también son testigos.

6.4. Educación

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado es responsable de impartirla. Asimismo, que la educación básica se integra por los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria y es obligatoria. En relación con el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o supervisión en educación básica, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

Como se ha mencionado, no todos los niños(as) están inscritos en el plantel, ni todos los que están inscritos acuden de manera regular. Una funcionaria del plantel explicó que lo anterior se debía a que un ex interno que dirige a una asociación de ex internos, en representación de algunas madres reclusas, se quejó ante la SSPDF, señalando que no podían obligarlas a llevar a sus hijos(as)

desde los 45 días de nacidos al Cendi, porque la educación inicial no es considerada como obligatoria.

El acuerdo al que se llegó fue que la asistencia de los niños(as) que se encuentran entre los 45 días de nacidos y los tres años de edad es voluntaria⁴⁶ y se convertía en obligatoria de los tres a los seis años; edades en las que se cursa la educación preescolar.

No obstante, la asistencia en general de los menores al plantel es irregular; la misma funcionaria, señaló que uno de los motivos es la revisión física de los menores que se realiza a la hora de la entrada al plantel. En caso de que algún menor presente huellas de golpes, se elabora un reporte, se lleva a cabo una supervisión en la estancia que habita para indagar sobre la anomalía y el caso se aborda en la reunión semanal del Consejo Técnico, en donde acuerdan la sanción a la que se hará acreedora la madre o quien resulte responsable.

Si bien es cierto que de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014), la educación inicial no es obligatoria y de acuerdo a esta disposición, las madres tienen la opción de no llevar a sus hijos(as) al plantel.

Además, al no existir en la institución un área que se responsabilice del cuidado de los menores, la tarea del Cendi no es exclusivamente educativa, sino como se mencionó realiza revisiones físicas, identifica si algún menor está enfermo y lo canaliza al servicio médico y les proporciona los alimentos, por lo que todos estos servicios y cuidados están supeditados a la asistencia del menor al plantel, por lo tanto los objetivos institucionales respecto a salvaguardar la integridad de los niños(as) protegiéndolos del maltrato físico y proporcionarles los servicios mencionados, se convierten en algo opcional. Lo anterior deja desprotegidos a todos los menores, ya que al margen de que acudan a recibir el servicio educativo, no se lleva un seguimiento permanente que dé cuenta de su estado físico, de

⁴⁶ En España los niños permanecen con sus madres hasta los tres años de edad y su asistencia al servicio escolar es de carácter obligatorio (Igareda, 13-06-2014).

salud y de alimentación y que, en caso necesario, se tomen las medidas necesarias para solucionar los problemas que se presenten.

El plantel administrativamente está adscrito a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal (SEPDF) por lo que carece del registro de la Clave de Centro de Trabajo (CCT) asignada por la Secretaría de Educación Pública⁴⁷ (SEP) a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal a los planteles de educación básica a su cargo.

Las autoridades penitenciarias refirieron que en años anteriores el plantel formó parte del Sistema Educativo Nacional (SEN), sin embargo la CCT asignada, correspondía a la que se le otorga a los planteles particulares, desconocían el motivo, pero debido a esta situación no recibían ninguno de los beneficios otorgados a las escuelas públicas como desayunos escolares, becas para los alumnos y asignación de bibliotecas escolares, entre otros. Aunado a la falta de personal, ya que las educadoras se negaban a trabajar en el Cendi, aduciendo que no existían las condiciones de seguridad requeridas para su persona, además de las que tenían que cumplir con una serie de supervisiones y los respectivos requerimientos por parte de la autoridad escolar.

Por las circunstancias anteriores, se decidió inscribir a los niños(as) en edad para cursar la educación preescolar en un jardín de niños cercano al penal; se asignó personal de trabajo social para llevarlos y traerlos de la escuela, asimismo trabajaron con los menores que nunca habían salido del penal y que sufrieron un fuerte impacto al tener contacto con el exterior. Sin embargo, se recibían reportes de forma continua de las autoridades escolares por la conducta presentada por los niños(as) en el plantel, quienes usaban palabras obscenas, agredían físicamente a sus compañeros(as) y profesoras, incluso en una ocasión se presentó el robo de un celular a una docente. Ante toda esta problemática, las autoridades del penal decidieron que los menores se reincorporaran al Cendi de la institución.

⁴⁷ El Distrito Federal es la única entidad del país en la que los servicios de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública a nivel federal.

Ante la falta de personal docente, se seleccionó a un grupo de internas a quien la entonces directora del Cendi, brindó capacitación para fungir como responsables de los menores. Tiempo después, hubo cambio de personal directivo en el plantel y la nueva directora sustituyó a las internas por trabajadoras de la SSPDF.

6.4.1. Irregularidades administrativas del servicio educativo

Algunas de las irregularidades administrativas y de operación identificadas en el CENDI, se clasificaron en los siguientes rubros.

6.4.1.1. Acreditación y certificación

El que el plantel no cuente con CCT, repercute de forma directa en el alumnado de educación preescolar primordialmente, ya que no reciben los documentos oficiales de acreditación (boletas de evaluación del grado que cursan) y certificación (Certificado de Término de Estudios del nivel educativo) válidos tanto en el país como en el extranjero. Cuando se requiere de alguno de estos documentos debido a que el alumno continuará con su educación fuera del penal o para realizar algún trámite, a petición de la madre, la directora del plantel extiende una Constancia de Estudios.

Tampoco reciben los libros de texto gratuitos, materiales didácticos, ni asignación de recursos para el mantenimiento y mejora del inmueble, ni supervisión, seguimiento y evaluación de la aplicación del programa de estudios por parte de la SEP. El mobiliario, materiales, utensilios, juegos, juguetes, material didáctico y libros se obtienen a través de donaciones y, generalmente, son artículos de segunda mano.

6.4.1.2. Personal que cumple función docente

El personal que labora como docente en el plantel, está adscrito a la SSPDF y su perfil profesional es diverso. Algunas profesoras se han certificado como

educadoras a través del examen único del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, otras son Técnicas en Puericultura, otras tienen el nivel escolar de licenciatura en Trabajo Social, Pedagogía y Psicología; pero ninguna tiene formación normalista en educación preescolar.

Administrativamente las plazas que ocupan las educadoras y puericultistas corresponden a personal de custodia, ya que la SSPDF no es la instancia educativa responsable de brindar el servicio educativo, y por lo tanto, no cuenta con plazas docentes de educación básica. En el tiempo que se llevó a cabo el trabajo de campo para esta investigación, la plantilla de personal estaba integrada por: directora, 1 educadora, 2 puericultistas, 1 trabajadora social, 2 psicólogas, 1 pedagoga, quienes fungían como docentes de los diferentes niveles y, en algunos casos, como en preescolar se atendían en conjunto a 2° y 3° grado; enfermera, cocinera y personal integrado por reclusas como apoyo para diversas actividades como: aseo del plantel, ayudante de cocina, arreglo de la bodega, estafetas (mensajeras), abrir y cerrar la puerta a las madres reclusas, entre otras actividades.

La capacitación y actualización docente está a cargo de la SEDF a través de cursos y talleres a los que acuden las docentes de manera individual o colectiva. Es importante mencionar que durante los nueve meses que duró el trabajo de campo, no se observó que esta instancia realizara alguna visita de supervisión al plantel.

Cabe mencionar que con la finalidad de mejorar la calidad de la educación a nivel nacional, se modificó la Ley General de Educación, la cual establece que la evaluación docente se hará con base en su desempeño y preparación académica. Asimismo, dicha ley señala que para fungir como docentes frente a grupo se debe contar con la licenciatura en educación, por lo que sería importante saber cómo la SEPDF aplicará estas disposiciones oficiales en el Cendi.

6.4.2. Trabajo docente y carencias materiales

El Cendi es el escenario donde se desarrolla el trabajo docente, plantel cuya fachada tanto objetiva como subjetiva, cuando se visita por primera ocasión desconciertan favorablemente al visitante. Como se ha mencionado, este espacio se distingue de resto del establecimiento por su diseño arquitectónico, herrería, puertas de cristal y color de sus muros externos e internos. Los modales y apariencia del personal dan la impresión de un trabajo coordinado y en armonía.

Esta primera impresión, conforme se permaneció en el plantel se fue desdibujando, emergió el deterioro de las fachadas, algunos de los materiales y juguetes eran explícitamente para decorar el escenario y dar la ambientación que se requiere. Las actuaciones de quienes laboraban en el plantel, se empezó a caer y se hicieron evidentes los desacuerdos del equipo, la realidad se hizo presente.

El Cendi no cuenta con partida presupuestal propia, así que se realizan —ajustes” al presupuesto para su operación, además de las donaciones en especie que llega a recibir.

6.4.2.1. Lactantes

En las aulas donde se atienden a los bebés, son las más austeras, el decorado de sus paredes es sencillo; no cuentan con cuneros, por lo que dependiendo de la edad de cada bebé, pueden ser acomodados por la docente en las colchonetas o en alguna de las pocas sillas para bebé que alguna madre lleva para su hijo(a). El mueble con el que se cuenta es un cambiador para bebés; los pañales y artículos de aseo para tal fin deben ser proporcionados por la madre, al igual que las mamilas con leche, en caso de no ser amamantado.

La directora del plantel, mencionó que el trabajo docente se sustentaba en el Programa de Estudios de Educación Inicial y que se había implementado la lectura de cuentos, actividad en la que participaban las madres. Durante el trabajo de campo, lo único que pudo observarse fue a la docente al pendiente de cada uno

de los bebés, los vigilaba mientras dormían, les daba su mamila, los cargaba para dormirlos o porque lloraban, les cambiaba el pañal y los arreglaba para cuando su madre los recogía.

6.4.2.2. Maternal

Al igual que el aula de los lactantes, no cuentan con cuneros, sólo con sillas de seguridad para niños, en donde los más pequeños son acomodados; aquellos que ya gatean o se paran estaban en una pequeña alberca de pelotas o en un tapete. También se cuenta con un cambiador y algunos juguetes para los menores.

Lo que pudo observarse es que mientras unos niños(as) dormían, la docente aparte de enseñarles a tomar solos el biberón, cambiarles el pañal, ejercitaba a otros en el gateo o los apoyaba para que comenzaran a caminar y consolaba a aquellos que lloraban.

El aula de aquellos que ya caminan y empiezan su proceso de control de esfínteres, era la más afectada por la humedad. El área central no se ocupaba ante el peligro que se desprendiera un pedazo de techo. Las paredes tenían algunos decorados con figuras infantiles, contaba con tres mesas de trabajo y sillas; en sus anaqueles se observaban juguetes en mal estado con los que los menores jugaban.

El material didáctico es menor al mínimo, la docente tenía algunas hojas, acuarelas incompletas, secas, rotas, bolas de plastilina que por su uso era de color obscuro, algunos libros de cuentos en mal estado; tampoco se observó que tuviera más material de papelería, ni didáctico. Por otra parte, en uno de los anaqueles la docente tiene un jabón, un rollo de papel higiénico, un pequeño frasco con crema para el cuerpo, un paquete de toallitas húmedas, material que ella compra para el aseo de los menores.

Respecto al trabajo docente, lo que se pudo observar es a los niños(as) haciendo —tortitas— con la plastilina, mientras su maestra le enseñaba una canción; en otro momento, se observó el momento de la siesta, en donde se utilizan las colchonetas

para que se acuesten y mientras dormían eran tapados con unas cobijas por la docente.

6.4.2.3. Preescolar

El aula de los menores que cursan los primeros grados de preescolar es la más grande, mejor iluminada y aparentemente con más material didáctico y de papelería. El decorado de las paredes es bastante vistoso y colorido. La docente contaba con escritorio, pizarrón y un radio, que también sirve como televisión pero que estaba descompuesto; había aproximadamente unas cinco mesas con sillas para los niños(as).

En uno de los anaqueles, se ubica la biblioteca del aula, compuesta por libros que resultan poco interesantes para los niños(as), ya que cuentan con más texto que imágenes. En otro, destinado para el material didáctico, se observaron hojas de papel reciclado, hojas de papel bond y otras con algunos de los trabajos de los niños, pequeñas botellas de resistol, casi todas vacías, algunos botes con pedacería de crayolas, pocos pliegos de papel de china y crepé de diferentes colores, algunas corcholatas y palos de madera de colores, acuarelas incompletas, pinceles, plastilina, carretes de hilo, unos paquetes de sopa y vasos. Por último, en el tercer anaquel había juguetes y juegos en mal estado.

A un lado de los anaqueles, en el piso, están las pequeñas mochilas de los niños(as) que contenían el cambio de ropa de los niños(as) para la hora de la salida y, las menos, con algunos artículos de higiene personal. Del mismo modo, sobre una mesita se observó un vaso con los cepillos de dientes y por su apariencia, parecía que no eran utilizados frecuentemente. La docente no contaba con material de aseo para los niños(as) como jabón y papel higiénico.

El aula de tercer grado de preescolar es la más pequeña, cuenta con dos mesas y sus respectivas sillas para los menores, un pizarrón, además de que su decorado es sencillo y no se observa que cuente con anaqueles para los materiales, al parecer todo se concentra en el aula de los de 1° y 2° grados de preescolar.

6.4.3. Un día de clases de los alumnos de preescolar.

6.4.3.1. Trabajo escolar

La docente tenía organizado al grupo aproximadamente 7 alumnos, distribuidos en cada una de las cinco mesas de trabajo. Ella, de frente al pizarrón, les indicaba cómo remarcar el trazo de unas líneas; en sus lugares, algunos menores lo intentaban, otros discutían por el uso de las crayolas.

Como los alumnos no cuentan con libretas, ni libros para realizar el trabajo escolar, la docente utilizaba hojas de reciclaje donde trazaba el ejercicio a realizar y le entregaba una hoja a cada menor. Uno de estos ejercicios fue colorear una manzana, la docente les dijo que votarían por el color que utilizarían, sólo había crayolas de color negro, café y azul marino.

El mantener la atención de los alumnos y el control de grupo se le dificultaba, algunos se paraban de su lugar forma constante, en algunos momentos, varios la rodeaban haciéndole al mismo tiempo diferentes demandas, uno en particular molestaba a sus compañeros.

Después se realizó la actividad de lectura de un cuento en donde se incorporaron los cuatro alumnos de 3° de preescolar con la docente responsable. Las docentes les indicaron que se sentaran en círculo en posición de “chinitos”, es decir, con las piernas cruzadas, cuando todos se habían acomodado les dieron a elegir un libro de la biblioteca del aula.

Una de las docentes dio lectura al texto, que no fue de interés para muchos de los menores, que empezaron a inquietarse, a molestar a sus compañeros. Ante esta situación, las docentes les decían que tenían que poner atención porque les preguntarían sobre el contenido del texto; sin embargo, esta medida no funcionó, algunos seguían molestando a sus compañeros, ante esta actitud, les dijeron que “los que se porten mal, no saldrán al recreo”, la llamada de atención funcionó.

Al terminar la lectura, formaron a los niños en fila para salir a recreo. Al indagar con las docentes sobre menores que presentaran dificultades en desarrollo, mencionaron que no. Pero durante el tiempo que se permaneció en el Cendi, se identificaron a algunos menores que presentaban problemas en el desarrollo de su lenguaje, incluso había una menor a la que casi no se le entendía, sus compañeros decían —~~el~~ no sabe hablar”. Otros tenían dificultades en su desarrollo motriz, lo cual se reflejaba en las dificultades para el uso de las tijeras, del lápiz, para botar una pelota, entre otros aspectos.

6.4.3.2. Recreo

En el patio del plantel los menores se distribuyeron por toda el área, las docentes sólo los acompañaron, ya que no se organizó ninguna actividad dirigida. En esta área hay juegos infantiles, bicicletas y triciclos acomodados y con buena apariencia; sin embargo, todos tenían algún desperfecto como falta de pedales, de asiento, llantas en mal estado, lo cual no fue un impedimento para que los menores los usaran, también había algunos juguetes y pelotas.

A los niños(as) que corrían por el patio, las docentes les decían que no lo hicieran porque si se caían, las metían en un problema con sus madres. Al preguntar por qué hacían ese comentario, mencionaron que las madres de los menores son muy violentas y que si un niño salía con un golpe o raspón eran capaces de agredirlas.

Aquellos alumnos(as) que empujaron o le pegaron a algún compañero recibieron como castigo el permanecer sentados en una banca durante el resto del recreo; se observó a algunos llorar mientras veían a sus compañeros jugar.

Uno de los juegos que organizaron los niños(as) fue el de —policías y ladrones”, un grupo de alumnos(as) entraban a una casa de juguete, cerraron las puertas y ventanas, mientras que el otro abordaba las bicicletas y triciclos e imitando el sonido de una sirena, llegaron a la casa y a fuerza de patadas y empujones abrieron la puerta. Quienes se encontraban adentro, gritaban y trataban de huir saltando por las ventanas. A fuerza de empujones los —policías” los sacaban de la casa. El juego duró hasta que alguno lastimó a uno de sus compañeros y éste se

fue a quejar con una de las profesoras, quien en ese momento suspendió el juego. Otro juego fue con las niñas dentro de la casa de juguete y cuando un grupo de niños trató de entrar; ellas gritaban: ¡No pueden entrar, esto es zona de menores! ¡Es zona de menores!

Los niños(as) sólo reproducen en sus juegos lo que conocen, así el juego representa es una situación definida donde aprenden a adoptar el rol del otro determinado y particular, personalidades que conocen, que les afectan y de las cuales dependen. A través de la adopción de estas personalidades y la interpretación de su rol, los menores dominan el desarrollo de su propia personalidad (Mead, 1973).

Después del recreo, fueron conducidos a lavarse las manos a los sanitarios, pero debido a la escasez de agua, utilizaron aquella que está reservada en los botes para después pasar al comedor en donde estaban reunidos todos los alumnos del plantel para la ingesta de alimentos.

6.4.3.3. La hora de la comida

Cada grupo ocupa determinadas mesas y espera mientras las profesoras les dan su plato con los alimentos. El único cubierto que utilizan es la cuchara y como no se cuenta con servilletas, se limpiaban la boca con la ropa o las manos. Las docentes responsables de los alumnos(as) mayores, permanecían de pie a un lado de la mesa y desde ahí les daban indicaciones a los niños(as) para que comieran. La docente responsable de los bebés, los colocó en sus sillas en semicírculo y les daba de comer la papilla en la boca.

Es importante destacar que la profesora del grupo de maternal, se sentó con sus alumnos y al tiempo que platicaba con ellos y les daba de comer a algunos en la boca, también les enseñaba el uso de la cuchara y modales en la mesa como no hablar con la boca llena, limpiarse la boca con una servilleta que ella llevaba, no recostarse en la mesa mientras comían. Esta situación se observó en otras ocasiones.

Cabe señalar que no todos los niños consumían sus alimentos, por lo que en algunos momentos las docentes les daban de comer en la boca, sin embargo, los menores cerraban la boca, giraban la cabeza y con sus manos retiraban a la docente, quienes comentaron que este problema se presenta porque sus madres los han acostumbrado a comer los alimentos que a ellas les dan y los fines de semana consumen antojitos. Este comentario pone en evidencia la falta de control y seguimiento de la institución en relación con la alimentación de los menores, independientemente si asisten o no al Cendi.

Al finalizar la comida, cada grupo formado en fila, antes de regresar a su salón, pasa a los sanitarios a lavarse únicamente las manos, pues ante la falta de agua y pasta dental, el aseo bucal no es un hábito cotidiano.

Al regresar al salón después de la comida, la actividad final de la jornada escolar es cambiarse o cambiarles la ropa, limpiarles la cara y peinarlos para esperar a su madre.

6.4.3.4. La hora de la salida

A la salida del plantel mientras esperan a sus hijos(as), las madres entregan a las docentes los trastos respectivos para que les sirvan la cena del menor. En el Cendi se prepara la comida para todos los menores estén o no inscritos; por lo que también a esta hora, algunas madres cuyos hijos(as) no asisten al plantel, acuden y también entregan sus trastos para que les sirvan la comida y cena de los menores.

6.4.4. Interacción de la comunidad escolar

A diferencia de otros planteles escolares donde la comunidad escolar se integra por alumnos, padres de familia y docentes, quienes laboran de forma conjunta y colaborativa para el logro de los fines educativos, en este plantel se observó que la interacción entre docentes y madres es la mínima indispensable, el saludo no es

una práctica social común entre ambos grupos que pueden cruzarse en diversos momentos de la jornada y, en muchos casos, la indiferencia es mutua.

Las docentes comentaron que su trabajo es complicado porque no cuentan con el apoyo de las madres para reforzar el trabajo que se realiza en la escuela, aunado al control de grupo que consideran que es complejo por las características de los menores. Además, en ningún momento se observó que las docentes convocaran a una reunión a las madres para informarles sobre el desempeño educativo de sus hijos(as), ni tampoco a ninguna madre preguntando sobre cómo apoyar a su hijo(a).

Las madres que acuden a solicitar informes para inscribir a su hijo(a) o para pedir leche o pañales, deben esperar fuera del inmueble hasta que la directora las pueda atender y, en caso de no encontrarla, deben regresar más tarde, ya que es la única que les puede dar una respuesta. Las docentes identifican a todas las madres como “~~as~~ internas” y para algunas madres el anterior equipo docente realizaba mejor su trabajo:

“La licenciada Elsa, ella también nos llamaba la atención de que sucios, los teníamos que traer a “la línea”, bien comidos, todo eso que ella nos inculcó de que empezamos a traerlos aquí y que deberíamos traerlos todos los días limpiecitos, bien perfumaditos, o sea la educación, pero ahora como que se está perdiendo todo eso...” (Martha, 36 años).

Como resultado de una serie de conflictos al interior del equipo docente, a partir de la segunda semana del mes de julio de 2012, la SSPDF realizó el cambio de adscripción de la directora del plantel y parte del equipo docente. Una trabajadora social que fungía como responsable del área departamental de actividades culturales en el penal, fue asignada como nueva directora, quien con casi la mitad del personal se hizo cargo de la atención de los menores.

Debido a la falta de personal, la nueva directora reorganizó los grupos, fusionando algunos, esta situación provocó tensión en el trabajo diario, ya las docentes se veían rebasadas ante el número de alumnos asignados.

Al siguiente mes, se les informó a las madres que el Cendi sería cerrado por motivos de mantenimiento, por lo que el único servicio que seguiría prestando sería el de alimentación.

La remodelación inicio meses después; por lo que las madres manifestaban su inconformidad ya que durante este tiempo y el que duró el mantenimiento del inmueble, el personal docente acudía al plantel; sin embargo, no se organizó ningún programa para atender a los niños(as). Algunos de ellos permanecían con sus madres todo el día y, en otros casos, salieron de forma temporal o definitiva de la institución. Durante los meses que duraron los arreglos del inmueble, se incorporó personal al plantel.

6.4.4.1. Horario de trabajo

El horario de atención del Cendi era de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y el personal se retiraba entre las 16:00 y 17:00 horas. La directora, mencionó que anteriormente el horario era hasta las 19:00 horas, con la finalidad de que las madres se incorporaran a las actividades establecidas en el penal, pero se observó que esto no ocurría pues las madres llevaban a sus hijos(as) al CENDI para evadir sus responsabilidades, por lo que se decidió modificar el horario.

De acuerdo con lo citado, la decisión del cambio de horario fue una estrategia de castigo generalizado para las madres, sin tomar en cuenta la afectación para los menores, que ante la falta de actividades extraescolares, permanecen con sus madres el resto del día.

Como se menciona ni el plantel, ni el personal, ni la operación, ni la organización y ni el funcionamiento son responsabilidad la SEP, sin embargo, el servicio educativo se rige por el Calendario Escolar establecido a nivel nacional por ésta instancia, el cual señala las fechas para el inicio y fin de cursos, suspensión de labores docentes, receso de clases, consejo técnico escolar (suspensión del servicio el último viernes de cada mes) y vacaciones. Durante estos días y periodos los menores permanecen con su madre todo el día.

6.5. Alimentación

El recibir alimentación es otro de los derechos fundamentales de los niños(as), como ya se mencionó este servicio está a cargo del Cendi. En sus instalaciones se prepara el desayuno, la comida y la cena que se distribuye únicamente de lunes a viernes a todos los niños(as), estén o no inscritos en el plantel, aunque hay niños(as) que por decisión de sus madres no consumen estos alimentos.

Cuando hay suspensión de labores en días hábiles o por receso escolar, las madres que así lo deciden acuden al plantel con sus respectivos trastes para que por la mañana les den el desayuno y en la tarde la comida y cena de sus hijos(as).

El menú del día se registra en un pizarrón a la entrada del plantel para conocimiento de las madres. A continuación, se incluye un ejemplo de los alimentos que les proporcionan.

Desayuno: atole o té, fruta picada o gelatina.

Comida: papilla de verduras y de frutas para los bebés.

sopa (aguada o arroz) , guisado que puede ser tortitas de papa, trozos de bistec en jitomate, pechuga empanizada, tacos de pollo, agua de fruta y como postre puede ser una barra de chocolate o una paleta de malvavisco.

Cena: atole o té, fruta picada o gelatina.

Como se observa el menú no incluye colaciones, ni la ingesta de leche, así que quienes la consumen en el plantel son los bebés que son amamantados por su madre y en caso de que consuma fórmula láctea, la madre debe incluir en la mochila de su hijo(a) los biberones con las porciones de leche y el termo con el agua para prepararla.

En relación con la alimentación de los menores fuera del Cendi, es común observar en los patios a los niños pequeños comiendo —probitas” de los alimentos que consumen sus madres, una de ellas, de forma orgullosa dijo que su

hijo desde los primeros meses de nacido consume los mismos alimentos que ella, sopa, guisado, tortillas. Se observó que la talla del menor es mayor que la de los niños(as) de su edad y que presenta problema de sobrepeso.

Estos niños a temprana edad son consumidores de refresco de cola, que beben en biberones, jugos (Jumex, Bonafina), galletas, frituras, golosinas, antojitos o los alimentos que las organizaciones que acuden al penal les dan a las madres por su asistencia a alguna de sus actividades.

Como se mencionó, debido a que la institución no provee los alimentos de los menores los fines de semana, éstos consumen antojitos o alimentos que llevan las visitas o sus madres que, en caso de contar con los recursos económicos, les preparan su comida o les comparten de los alimentos que a ellas les proporciona la institución.

Al delegar la institución el servicio de alimentación de los menores a una de sus áreas como es el Cendi, restringe el servicio a cinco días de la semana, es decir que la madre es la responsable de la alimentación de su hijo(a) durante sábados y domingos. Como no existe un control de vigilancia sobre las circunstancias cotidianas de los menores, es decisión de las madres alimentarlos de la manera que considere o pueda de acuerdo con sus recursos económicos o sus circunstancias personales, como es el caso de quienes son consumidoras y que entre los efectos se presenta que únicamente se levanten a pasar lista y duerman durante el día, por lo que no siempre acuden ni por sus alimentos, ni por los de sus hijos(as):

“Eso no me preocupa nada, bueno si me preocupa ahorita, pero inhalo, exhalo, camino y veo a quién le voy a pedir dinero prestado (risa). O si no, le digo a la señora que me preste de cenar y ya. Pero lo que no tengo es pan de dulce, bueno pero puedo empeñar cualquier cosa por diez pesos” (María, 30 años).

Por lo descrito se observa que la institución cumple de forma parcial su obligación de brindar el servicio de alimentación de forma gratuita a los menores que viven con sus madres, pues parte de esta responsabilidad se la asigna a las madres,

quienes tienen que solventar los gastos para este fin, entre otros. En consecuencia, los menores son afectados en su derecho a la alimentación, la cual depende las disposiciones de la institución y de las circunstancias económicas y/o personales de sus madres.

Tomando en cuenta que la institución autoriza la permanencia de los menores con sus madres, resulta contradictorio que el servicio de alimentación esté bajo la responsabilidad del Cendi, que como se mencionó es un servicio “opcional” que se rige por un horario y calendario escolar mismo que no tiene un control para garantizar que todas las madres acudan por los alimentos para sus hijos(as).

6.6. Salud

Un derecho universal de los niños(as), es disfrutar del más alto nivel posible de salud y contar con el acceso a los servicios médicos, sin embargo el CFRSSMA no cuenta con servicio de pediatría. La licenciada Talamantes dijo que esta situación es resultado de las actitudes de las madres reclusas hacia el personal médico que laboraba anteriormente en la institución, a quienes exigían de forma grosera que revisaran a sus hijos(as) y ante la negativa del médico, quien les explicaba que ya había realizado este trabajo, las madres se comunicaban de inmediato con la Comisión de Derechos Humanos para quejarse y, en consecuencia, el médico era sancionado. Esta funcionaria también mencionó que las plazas están abiertas, sin embargo, por la situación mencionada no hay pediatras interesados por cubrirlas.

La falta de pediatras aunada a la escasez de medicamentos y vacunas, es uno de los motivos de la permanencia temporal de algunos los niños(as) con sus familiares, quienes acuden por los niños(as) para llevarlos a una revisión médica o a la aplicación de alguna vacuna:

“No hay una pediatra, pero sí hay una doctora especial que atiende a esa población... La verdad no sabría decirle por qué, no sé si en algún momento lo han solicitado o no... Ahorita, bueno, por lo menos que haya una doctora atendiendo a esa población pues ya es, ya es un avance. Antes no había quién, traíamos pediatras de fuera que venían...”

generalmente de manera mensual a hacer revisiones a los niños. Los agendaban tal mes le toca a tal, a tal, a tal y, a través de asociaciones civiles, hacíamos esas gestiones y venían pediatras o por personas que ellos conocían... Pero generalmente era por asociaciones religiosas o asociaciones civiles, venían pediatras, pero ahorita...como tal un pediatra no hay, yo no sé hasta qué punto se haya gestionado o no” (Funcionaria 2).

Como se observa en este testimonio se hace referencia a la falta de asignación de personal, lo cual prevalece y en distintos momentos se ha cubierto por organizaciones civiles y religiosas de acuerdo con sus posibilidades. Una vez más se distingue como el personal considera, percibe y manifiesta que lo que se proporciona está bien, aunque no sea lo que se requiera, así que lo asumen como aceptable para esta población, posiblemente si el lugar no fuera un penal, su expresión sería distinta.

En los casos donde la madre no cuenta con el apoyo de la familia y su hijo(a) presenta un problema de salud, tiene que realizar una serie de gestiones en la institución y esperar a que se programe la consulta para que el menor sea atendido en alguno de los hospitales del Gobierno del Distrito Federal. Tal es el caso de un menor de once meses, que tenía un absceso en el ano y el de una niña de 5 años, que presentaba significativa pérdida de peso.

La falta del servicio de pediatría no sólo afecta en la atención inmediata que se debe brindar en caso de que los menores lo requieran, sino también en la falta de revisión periódica para prevenir enfermedades y mantener su salud y, en caso necesario, proporcionar el tratamiento adecuado. Se observó que algunos niños(as) presentan baja talla y peso o sobrepeso en relación con los parámetros para menores de su edad. Además, la falta de atención bucal es otro de los problemas que repercuten en su salud, algunos menores presentan caries y nuevamente son las madres quienes deciden si son o no atendidos por la unidad dental del Gobierno del Distrito Federal que acude al penal un día a la semana para atender a las internas y, por lo tanto, no cuenta con odontopediatras.

Al no contar con el servicio médico de pediatría y delegar esta tarea a otros médicos, el derecho de los niños(as) a preservar su salud, es una cuestión

atendida por la institución de forma parcial, pues al no tener disponible el servicio de pediatría que dé atención y seguimiento médico, se desconoce la condición de salud de los menores.

La atención médica de los niños(as) depende en gran medida del apoyo familiar con el que cuente la madre, que en caso de ser necesario llevarán a consulta a los niños(as) y/o le comprarán el medicamento que requiera, pero para aquellos menores cuyas madres no cuentan con el apoyo de la familia, ni con los recursos económicos, su salud está supeditada a lo que le brinde la institución.

El CFRSSM además de representar al Estado y de tener bajo su guardia y custodia a la población interna, también es responsable del cuidado a los hijos(as) menores de las madres reclusas que viven con ellas, por lo tanto, tiene la obligación de tomar en cuenta el interés superior del niño como eje rector de sus decisiones que deben estar dirigidas al cumplimiento de los derechos de los niños(as).

Sin embargo, como se ha descrito hasta el momento de acuerdo con lo observado y a la información recopilada durante el trabajo de campo en relación con las condiciones en que estos menores se desarrollan, lo que prevalece son una serie de irregularidades que afectan los derechos de los niños(as), quienes son reconocidos por la institución más como —hijos(as)” de las madres reclusas que como sujetos de derecho, como lo demuestra al depositar en ellas la responsabilidad del cuidado y desarrollo de sus hijos(as).

6.7. Particularidades de la “socialización de los menores en prisión”

El proceso de socialización, entendido como resultado de la interacción entre niños(as) y adultos, que en este caso se caracteriza primordialmente porque se da dentro de una institución penitenciaria, en donde los niños nacen y se desarrollan durante sus primeros años de vida, lugar de donde son nativos.

La familia, la escuela, grupos de pares, son considerados como importantes agentes socializadores, que se ubican en distintos lugares y en donde el individuo interactúa con diferentes coparticipantes. Sin embargo en el caso de estos niños(as), todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar, con la misma gente y bajo la misma autoridad (Goffman, 2007), por lo que resulta complejo delimitar el campo de acción de cada uno de estos agentes en la socialización de los menores, empezando porque su familia se ve reducida a su madre y él y, como ya se mencionó, su “espacio” privado” se reduce a su cama y el lugar que ocupa.

Además la población de educandos del Cendi, se integra sólo por ellos, menores que comparten la misma estancia o son vecinos en el mismo edificio y acuden a las mismas áreas comunes; en este caso lo único que cambia es el lugar de convivencia y que no están presentes sus madres. Sin embargo, con la intención de dar un poco de orden, trataré de presentar el proceso de socialización tomando en cuenta estos dos agentes, señalando cuestiones generales que finalmente operan de acuerdo al contexto general.

6.7.1. La familia

El grupo familiar es considerado como uno de los principales agentes de socialización, en donde los padres reproducen los valores y conductas socialmente aceptadas en su cultura. Las madres reclusas no sólo reproducen en sus hijos(as) sus valores y creencias, sino también los códigos, usos, costumbres y tradiciones propios de la prisión y las normas escritas que señalan lo que se puede o no hacer dentro del penal.

Como ya se ha mencionado, las mujeres reproducen las relaciones familiares con sus compañeras, es decir que en algunos casos a la familia se empiezan a incorporar, tías, abuelas primas, –que no siempre, son parientes directas, sino amigas de la madre y que juegan estos roles– y a quienes los menores desde pequeños las identifican como tales. Sin embargo, suele suceder que las

relaciones de amistad se fracturen y con ello el parentesco asignado. Mientras dura esta relación, se escucha a los niños hablar de su tía, de su abuela o de su hermano(a) y a sus madres decir —~~q~~uédate con tu abuela”, —~~l~~ejé con su tía”.

Conforme los menores crecen, empiezan a diferenciar qué decir y cómo actuar, dependiendo de con quien interactúen. Se observó que ante las funcionarias los menores, al igual que sus madres se dirigen a ellas como licenciadas y al personal de seguridad como —~~e~~fa” o —~~e~~fe”, su actitud es reservada cuando los saludan, se colocan a un lado de sus madres y les dan la mano. Goffman (2007) señala que el dirigirse al personal a través de este tipo de términos, es una interacción social de sumisión, que es característico de las instituciones totales.

Cuando acuden los grupos religiosos para realizar algún evento, saben que al final les darán algún presente, así que algunos corren delante de sus madres para tener un mejor lugar. En caso de que su madre profese otra religión que le impida la participación en este tipo de actividades, no importa, al final de la actividad harán presencia con ellas para pedir su —~~e~~galo”.

La intención de las madres como cualquier otra, es educar a sus hijos(as) para que sean respetuosos, no digan —~~q~~oserías”, se porten bien, sean obedientes. Algunas de ellas lo que hacen para contrarrestar lo que caracteriza al contexto, es tratar de aislarlos de todas las situaciones, para ello no los dejan solos y, de preferencia, permanecen el mayor tiempo en sus estancias y en caso de salir a jugar es con ellas y con menores que consideran —~~s~~eportan bien”. Algunas mencionan que sus hijos(a) ni siquiera saben el lugar donde se encuentran, que nunca les han dicho nada y cuando preguntan, la respuesta común, es que es una —~~e~~scuela para mamás”.

Sin embargo, esta protección resulta ficticia, ya que los menores acuden a los eventos, al Cendi, escuchan, observan, e interactúan directa e indirectamente con otros niños(as) y resto de la población.

6.7.2. El Cendi y los pares

La escuela por la diversidad que suponen sus integrantes, representa una importante influencia en el proceso de socialización, si bien su principal tarea se centra en el ámbito académico, también promueve las conductas socialmente aceptadas. Como ya se mencionó, no hay tal diversidad, los menores que acuden, son los mismos con los que viven, sólo que en el Cendi, están agrupados por edades. A la salida, nuevamente regresan al mismo espacio, con los mismos niños(as) y a la misma rutina que rige la vida del penal.

A la llegada como visitante al Cendi, la primera pregunta de algunos niños(as) fue: ¿Qué me vas a regalar?, acompañada de una expresión acorde a sus palabras. En relación con el material que se llevaba para trabajar, una permanente petición era: ¿Me lo puedo llevar? y algunos, a pesar de la negativa, se llevaban material. Otros en lugar de colocarlo en su lugar para ser utilizado para la siguiente sesión, lo escondían entre sus pertenencias.

Se observó a la salida a un menor que se llevaba un juguete, la profesora le decía que lo regresara a su lugar, el menor hacía caso omiso, no lloraba, no hacía berrinche, sólo guardaba silencio y sujetaba con fuerza el objeto. Después ya no sólo era la profesora quien hacía la petición, sino un grupo de profesoras y la madre, pero la respuesta del menor fue la misma. Finalmente, el niño se fue con el juguete, mientras la madre que era observada por otras, le decía que eso no se hacía y que lo tendría que regresar.

En el aula de preescolar, algunos niños(as) platicaban de forma más espontánea que cuando estaban en compañía de sus madres, sobre diversos temas como los eventos que ocurren en el penal, o comentaban sobre qué niño(a) ya se ~~fue~~ "libre" con su mamá o si a su mamá la trasladaron a Tepepan y él ~~se~~ "fue libre". En caso de haber salido, mencionaban a quién visitaron, qué hicieron; otros se mantenían callados, solo escuchaban y aunque se les preguntara, sus respuestas eran limitadas. Otros eran reprendidos de forma constante por la docente, por su conducta agresiva hacia sus compañeros.

Mientras más tiempo permanecen con sus madres en el penal, su adaptación es más evidente, empezando porque asignan el concepto de casa a la estancia que ocupan y la identifican con su número y literal del edificio donde se ubica. Conocen y se desplazan con seguridad por todas las instalaciones, además de que saben sus funciones, como el Módulo de Seguridad (Apando), que es para “los que se portan mal”. Conocen los espacios desde donde las internas se comunican con señas con reclusos que habitan la penitenciaria.

Los menores conocen las rutinas de la institución, saben a qué hora es el pase de lista y la entrega de alimentos, identifican los días de visita y sus modalidades; conocen el movimiento de la población cuando va a acudir algún grupo musical, por ejemplo, sabían que “Cheque Peña” durante su concierto, lanzaba dinero a la población, hasta que las autoridades se lo prohibieron; al igual que las internas, denominan a los otros penales como “el peni”, “el horte”, “el resova”, en resumen, son niños(as) expertos en la vida del penal y de sus habitantes.

Algunos de estos menores, visitan a su padre que también se encuentra en reclusión en otro de los centros penitenciarios de la entidad, lo cual les representa una actividad grata, pues de acuerdo con lo que comentan las madres, hay áreas con juegos infantiles y una de las funcionarias señaló que con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los niños(as), los días de visita intrafamiliar, se habían implementado actividades recreativas a cargo de personal de las instituciones en una carpa, donde se concentraba a los menores. Otra situación es la de los niños(as) menores de dos años que acompañan a sus madres a la visita íntima, en donde permanecen con sus padres en una habitación cerrada.

También se observan las contradicciones entre lo que dice su madre sobre “cómo se portan” y lo que ocurre en la práctica. En una ocasión, una madre observaba cómo su hijo molestaba a otro, sin decirle nada, hasta que se percató de la molestia de la madre del niño que era agredido; entonces lo tomó de la mano de forma brusca y lo empezó a regañar, diciéndoles que por eso no lo dejaba salir.

Las madres los hacen partícipes de prácticas como volverse a formar para pedir el “regalo” que les dan las organizaciones no gubernamentales, así que para controlar esta situación, las entregas las hacen con una relación en la que registran a quienes ya les dieron el presente. Cuando las organizaciones no llevan este control, las madres se forman en distintas ocasiones, dejando a los niños(as) en las palapas para que cuiden los productos que ya les dieron. Una madre comentó, que la hija de su compañera de estancia, sabía que su mamá “guardaba celulares”.

Los niños(as) también son objeto de caricias, besos, abrazos, no sólo de sus madres, sino también de otras internas, quienes los cargan, los toman de la mano. Una de las situaciones observadas, fue un menor que iba en compañía de su madre con otras cuatro internas, lo sentaron sobre una de las mesas de las palapas, ellas se acomodaron alrededor, una lo tomó de las manos y lo empezó a balancear de adelante hacia atrás, mientras las otras le hacían cosquillas, lo besaban, le acariciaban el cabello, todos reían.

A otra menor, al salir del Cendi, su mamá la sentó sobre la mesa de la palapa y mientras le preguntaba cómo estaba, le acariciaba los brazos, la cara, las piernas. La niña no decía nada, permanecía estática viendo a su madre, quien continuaba preguntándole por qué no hablaba, mientras la seguía acariciando con insistencia.

Una madre comentó, que ella siempre estuvo buscando a su “príncipe azul” y que lo único que recibió fue maltrato, ahora ya no lo buscaba porque su hijo era su “príncipe azul”, al que no le importa que esté gorda. En la noche cuando se duermen, él le dice que le “agorre sus nalguitas” y ella se las “agarra” y en la mañana cuando se despiertan, él le dice que la quiere mucho y la llena de besos.

Algo que también promueven las madres es el contacto físico entre los niños(as), en una de las palapas se encontraron unas madres con sus hijos(as) de unos meses de edad, al despedirse ambas madres pusieron de frente a los bebés y los acercaron, provocando el contacto de sus rostros, simulando un beso en la boca,

lo cual provocó comentarios y carcajadas no sólo de las madres, sino también de otras internas que las acompañaban.

Algunas madres orgullosas mencionan que sus hijos(as) —~~saben~~ bailar perreo” (baile que simula movimientos coitales). También se observó cómo una menor al escuchar la música empezó a bailar, contoneándose de atrás hacia adelante, mientras la madre de un niño, lo colocó cercano a la espalda de la menor y él también empezó a moverse de atrás hacia adelante. Las madres e internas que observaban con aplausos y gritos los arengaban para que siguieran bailando como les habían enseñado.

Se puede decir que los niños(as) que están en el nivel de preescolar, cuentan con todos los elementos para desenvolverse en este espacio sin problema alguno, son parte de él y para algunos es el único que conocen.

Según Clemmer (citado en Gutiérrez, 1995, p. 5) el proceso de prisionalización es la —~~ad~~opción en mayor o menor grado de los usos y costumbres, tradiciones y cultura general de la penitenciaria”, por lo que cabría cuestionar si en este caso el proceso de estos menores que nacen y se desarrollan durante su primera infancia en un penal, puede ser definido como socialización primaria o debe cambiarse por socialización prisionalizada.

6.7.3. Proceso de separación

Como ya se mencionó en el capítulo de maternidad la separación definitiva de los menores y sus madres es cuando éstos cumplen seis años, así como que no existe ningún programa⁴⁸ dentro de la institución que prepare a ambos para tal situación, es la madre quien realiza este trabajo primordialmente con el apoyo de sus compañeras.

⁴⁸ Con la finalidad de preparar a los menores para su salida definitiva del penal, en la India se implementaron actividades como llevar a los menores de excursión, de día de campo, al cine o a algún espectáculo una vez por semana. En Chile se ha establecido un programa en donde se promueve el encuentro de los menores con sus futuros cuidadores, quienes reciben diversas asesorías (Robertson, 2008).

Durante el trabajo de campo se observó que en el proceso de separación, la atención se centra en el dolor de la madre, y que el niño(a) es percibido como parte de ella y no como un ser independiente con emociones propias, así que el consejo permanente de compañeras y funcionarias para las madres es que ella deben estar bien para que su hijo(a) esté bien.

El sentir de los menores no se visibiliza, a menos que su conducta como llorar por no querer irse, afecte a la madre, quien trata de compensarlo volcando toda su atención en ellos días antes de su partida. Sin restar importancia al dolor que produce en las madres la separación, se considera que los menores son quienes se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad, ya que el mundo que había asumido como único, deja de serlo y a partir del momento de la separación tendrá que incorporarse a otro que por mucha similitud que guarde con el anterior será distinto; además de la angustia que posiblemente le ocasione separarse de la única persona de la que han dependido hasta ese momento.

En algunos casos, conforme se acerca el momento de la separación, la madre le dice al menor que deberá irse a vivir con sus familiares o a una institución y ante la inconformidad de éste, lo trata de convencer mostrándole un panorama en donde sus condiciones materiales serán mejores.

Sin embargo, también hay otros casos que por situaciones de salud de la madre o el menor, no media ningún tipo de preparación, simplemente el menor es separado de forma definitiva de su madre.

Cuando se incorporan al grupo familiar, no significa que en todos los casos sean personas conocidas para el menor, además el mantener el vínculo con su madre, visitándola periódicamente, dependerá no sólo de los acuerdos a los que haya llegado la madre con sus parientes, sino también de la situación económica.

En el caso de que su madre decida otorgar su cuidado a una organización asistencial, su proceso de institucionalización continuará en un establecimiento que generalmente atiende a un número significativo de menores, de puertas cerradas y donde la vida se rige por la rutina establecida por la institución y con la

finalidad de mantener el vínculo con la madre, regresará por unas cuantas horas, una vez al mes para visitarla.

Ante la falta de seguimiento de los menores que son separados de sus madres, se desconocen situaciones como los problemas presentan como consecuencia de esta pérdida, cómo se adaptan a su nueva condición de vida, si los familiares e instituciones cumplen con su compromiso de salvaguardar su integridad, si se mantiene el vínculo con la madre, entre otras.

Como se ha descrito a lo largo de este capítulo, los menores son percibidos por el penal como un “pendice” de su madre, más que como sujetos de derecho que están bajo el cuidado de una institución que en representación del Estado debería garantizar las condiciones para su desarrollo integral como lo marcan las normas internacionales y nacionales en relación con los Derechos de los Niños.

En suma, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, no cuenta con una reglamentación que rija la permanencia de los menores que viven con sus madres, como tampoco con las condiciones arquitectónicas, materiales, ni presupuesto, ni personal exclusivo y especializado para atenderlos, Al ser percibidos por la institución como una extensión de sus madres, no se garantiza el cumplimiento de derechos básicos como la alimentación, la educación, la vivienda digna y la salud, entre otros.

Todos los aspectos de la vida de estos menores durante sus primeros años de vida, se desarrollan en el mismo lugar, con la misma gente y bajo la misma autoridad. Asumen las estancias que habitan como su “casa” y a quienes les rodean como parte de su familia, utilizan el lenguaje penitenciario, conocen y se adaptan a la rutina, algunos no conocen el exterior. Mientras más tiempo permanecen con sus madres, su adaptación es más evidente, su socialización es “prisonalizada”.

Discusión y conclusiones

Esta investigación analiza los patrones de interacción de las madres reclusas y sus hijos(as) menores que viven con ellas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, ubicado en el Distrito Federal. La percepción de las madres reclusas sobre la maternidad, las relaciones que desarrollan con sus hijos(as) y las formas para su crianza y cuidado han sido las guías para el análisis de la elaboración simbólica de la maternidad y del ejercicio de la misma en este entorno específico.

La pregunta de investigación que se buscó responder es la siguiente: ¿Cuáles son los patrones de interacción que caracterizan la relación de madres con hijos(as) menores que viven con ellas en un escenario penitenciario?

En el primer capítulo, establecimos que la maternidad es una construcción social, que se configura por una serie de imágenes, creencias y mandatos que han sobrevivido a lo largo del tiempo. Dicha construcción ha instituido la idea de que las mujeres poseen un “instinto” que las predispone a ser “buenas madres” y con ello la maternidad se asume como una tarea propia y exclusiva de las mujeres, dando origen a patrones, normas, valores, representaciones y teorías que rigen las prácticas de crianza a las que las madres deben ceñirse.

En caso contrario y sin que medie reflexión alguna que tome en cuenta que la maternidad es un complejo fenómeno en el que también intervienen aspectos sociales y económicos, los cuales influyen en gran medida en su ejercicio, señala como “malas madres”, a aquellas que se han alejado del modelo establecido, como lo son las madres reclusas.

La maternidad en prisión es una situación que ha prevalecido a lo largo del tiempo, en gran medida, como resultado de la cultura y la organización social que a través de sus mandatos, adjudica a las mujeres, la obligación de la crianza de los hijos(as), restando importancia a las circunstancias personales y sociales en las que ellas se encuentren.

En los últimos años, la maternidad en prisión ha sido motivo de debate, la discusión se ha centrado en la pertinencia o no de que los menores permanezcan con sus madres, sin que a la fecha exista un consenso que unifique los diferentes puntos de vista. En consecuencia, no existe un eje rector que dicte las normas generales que regulen la maternidad en prisión, lo cual genera que cada país e incluso entidad establezcan sus propios criterios al respecto.

En México, un hecho común es la presencia de menores, no sólo en establecimientos penitenciarios destinados a población femenil, sino también en penales mixtos. Las edades de los menores fluctúan entre meses de nacidos hasta los doce años de edad y las condiciones en las que viven evidencian una serie de irregularidades en la prestación de servicios básicos (CNDH, 2015).

En muchos penales las mujeres ocupan un módulo o departamento o espacio adaptado dentro de instituciones creadas para varones y, la mayoría de las ocasiones, estos espacios están en peores condiciones que los ocupados por los hombres. La ley establece el mismo tratamiento para la resocialización de hombres y mujeres en prisión, sin embargo, existen algunas particularidades en el caso de las internas, como una menor oferta de programas que apoyen su tratamiento, además de que la capacitación se centra en actividades que reproducen los roles de género, así como las actividades laborales que llegan a desempeñar dentro de la institución, se relacionan con el trabajo doméstico y, en el caso de que tengan a hijos(as) menores viviendo con ellas, se considera que es necesario —capacitarlas” para que aprendan a ser —buenas madres”. Todo lo anterior, en conjunto lo único que hace es reforzar los roles tradicionales de la mujer en la sociedad.

Tomando en cuenta el objetivo de este trabajo que fue comprender, interpretar y analizar los significados relacionados con los patrones de interacción que caracterizan la maternidad de las madres con hijos(as) menores que viven con ellas en un escenario penitenciario, la investigación de campo se realizó en el contexto donde se producen las interrelaciones de los actores, orientada por la

perspectiva del interaccionismo simbólico en general y la teoría de Erving Goffman de manera particular.

En consecuencia con lo anterior, dimos paso a un diseño metodológico que incluyó trabajo etnográfico con una duración de más de nueve meses en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en promedio dos días a la semana de 10:00 a 18:00 horas, aproximadamente. Se eligió este penal por ser uno de los 15 centros penitenciarios que existen en el país exclusivo para mujeres y donde además se autoriza la permanencia de menores con sus madres.

Además de la observación participante, se realizaron 19 entrevistas a profundidad, de las cuales 14 corresponden a madres reclusas y el resto a funcionarias y personal de custodia. Asimismo, se entrevistó a la doctora Noelia Igareda González, profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Barcelona, experta en el tema de madres reclusas, a Alberto Loureiro Marques, agente de la Policía de Portugal y, a un anónimo.

Con las entrevistas realizadas, se optó por la estrategia de análisis de la “teoría fundamentada”, la cual nos permitió establecer las categorías en las que se clasificó la información, para de ese modo y así descubrir los siguientes aspectos nodales:

- a) El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, no cubre en lo general las características que define a la institución total. Es un mundo cerrado, que guarda gran semejanza con el exterior.
- b) Para las madres reclusas, la maternidad en prisión se resignifica, no sólo les otorga una identidad, también les estructura y da sentido a su encierro.
- c) Los hijos(as) menores de las internas, no son percibidos como actores sociales que interpretan y dan sentido a su realidad, por lo que la preocupación sobre el desarrollo radica en los posibles efectos que tenga esta experiencia en su vida adulta, restando importancia al impacto que tiene en su presente.

La institución total y la vida diaria en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla

Con todo lo anterior, estamos en condiciones de dialogar con los principales autores revisados en los siguientes términos, en coincidencia con lo que señala Goffman (2007) respecto a la institución total, la apariencia externa del inmueble del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla con sus altos muros con alambre de púas, sus torres de vigilancia, los varios cinturones de seguridad en forma concéntrica que lo rodean y los diversos filtros que hay que pasar para el ingreso al inmueble, simbolizan los obstáculos que impiden la interacción de la población reclusas con el exterior. Además dicho inmueble refuerza la imagen invariable de la prisión, lugar en donde se da por hecho que sus habitantes se encuentran aislados del exterior, despojados de su individualidad y cuya vida transcurre en el desempeño de una rutina de actividades obligatorias para cumplir el objetivo de la institución.

Sin embargo, al interior del penal de Santa Martha, en contradicción con lo que simboliza el inmueble, lo que predomina es la reproducción de patrones de interacción que tienen gran similitud a los que se producen en el mundo externo, además del mucho contacto e intercambio con este mundo externo, lo cual produce una realidad tan normalizada que desconcierta, confunde y crea un ambiente en donde por momentos la sensación de encierro desaparece.

A su ingreso, las internas conservan su apariencia física, es decir que no son sometidas a un drástico proceso de desfiguración personal. Sus prendas de calle son cambiadas, no por un uniforme, sino por ropa similar, en la que la única diferencia radica en que en su calidad de procesadas, las prendas son de color beige y, en caso de recibir sentencia, el color será azul marino. Además, en el penal, las internas tienen la posibilidad de adquirir los instrumentos y contar con los servicios que les permitan mantener su apariencia habitual ante los demás.

Las internas pasan por un proceso burocrático, que entre otras finalidades, tiene la de clasificarlas de acuerdo con su perfil criminológico y con base en éste, se les

asigna la estancia (celda) respectiva. Al no contar con un inmueble exclusivo para mujeres embarazadas y madres con hijos(as) menores, el criterio de clasificación prevalece para esta población, lo que varía es que las estancias asignadas se ubican en el primer piso de los edificios y son ocupadas por tres internas, que pueden estar embarazadas o con sus respectivos hijos(as).

La clasificación de la población sólo opera para la asignación de estancias, en consecuencia internas procesadas, sentenciadas, embarazadas y con hijos(as) menores, interactúan en los espacios comunes.

La vida diaria de las internas, no está programada por una serie de actividades obligatorias que se sucedan una a otra, bajo amenazas de castigos físicos por no cumplirlas. Las actividades propuestas por la institución, más que integrar una rutina, lo que representa es un horario de actividades opcionales para la población que dependiendo de sus necesidades e intereses se incorpora o no.

a) El trabajo “piedra angular” en el proceso de reinserción social

El trabajo en la prisión ha sido considerado como parte fundamental para la corrección, cura, reeducación, readaptación y ahora reinserción social de los internos. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, el penal cuenta con limitada capacidad en los talleres de trabajo, donde laboran menos de 100 internas de un promedio de 1,700. Esta situación, aunada a que la institución no satisface todas las necesidades de las internas, por lo que promueve el desempeño de actividades laborales informales, que pueden agruparse primordialmente en el comercio y la prestación de servicios, delegando en las internas la responsabilidad de cubrir lo que no se les proporciona ni a ellas, ni a sus hijos(as) menores que viven con ellas.

Lo anterior, generar una economía informal en el penal, donde las productoras o comercializadoras surten parte del mercado de consumo y de servicios tales como: venta de alimentos, ropa, zapatos, tarjetas telefónicas, pañales, diversas manualidades, artículos de maquillaje, aseo de estancias, lavado de ropa,

colocación de uñas postizas de gel, transportación de garrafones de agua, entre otros.

A estas opciones de actividad económica se incorpora la visita familiar, que representa una fuente de trabajo para las internas que con o sin autorización de las autoridades del penal, prestan diversos servicios a los visitantes, tales como: cargar sus bolsas, buscarles mesa, avisar a la interna que sus familiares la esperan, ofrecer alimentos y bebidas, entre otros. Algunas se dedican a la venta de dulces, cigarros y manualidades, otras, -las menos-, a la salida de los visitantes, les piden dinero. Asimismo, las internas que elaboran manualidades para su venta en el exterior, aprovechan para entregárselas a sus familiares. Las ganancias que obtienen por este trabajo, sirven para contribuir a su manutención y/o a la de sus hijos(as).

Las actividades de capacitación para el trabajo que se imparten a las internas en este penal, se centran en actividades estereotipadas de género como: repostería, tejido, elaboración de manualidades de diversos materiales, cuidado de pies y manos, entre otras, las cuales requieren de una inversión económica sufragada por las internas para la compra de materiales, motivo por el cual no todas participan. Este tipo de programas más que favorecer la incorporación de las internas al mercado laboral formal a su salida del penal, lo que hacen es fortalecer el rol doméstico de las mujeres, como ya ha sido mencionado en otros estudios como el del Almeda (2001).

Otro de los principios de la institución total es la despersonalización de sus pobladores, al incorporarlos a una masa de individuos que viven bajo las mismas condiciones de un mundo creado para tal fin, no obstante en este penal, una cuestión importante es la reproducción de estratos socioeconómicos en la población, que pueden agruparse en clase alta, media y baja.

La clase alta, que es la más reducida, está integrada por internas que portan prendas, calzado y accesorios cuya calidad es evidente; pueden contratar a sus compañeras para que les hagan el aseo de sus estancias y les laven su ropa. En

la clase media se agrupan las internas que realizan diferentes tipos de trabajo en la institución para sufragar su manutención y mejorar las condiciones en las que viven. Aquí se concentra la mayor parte de la población de madres reclusas con hijos(as) menores viviendo con ellas. Y finalmente la clase baja, que vive primordialmente con lo que le proporciona la institución, en muchos de los casos, son mujeres consumidoras, algunas con hijos(as) menores que viven con ellas.

Esta estratificación impide señalar que la población está homogenizada y que vive bajo las mismas circunstancias, como señaló una interna: —~~to~~as somos delincuentes, pero no somos iguales”, aunado a lo ya mencionado en relación con la conservación y mantenimiento de su fachada personal, a la posibilidad de elegir las actividades a las que se incorporan de acuerdo a sus necesidades e intereses y al no existir una ruptura tajante con el exterior, la desculturización de las internas no es muy evidente.

b) La comunicación de las internas con el exterior

Este penal con sus altos muros y vigilancia permanente, no representa un obstáculo para la comunicación de las internas con el exterior, parte de la rutina, son los días de la semana o del mes destinados para las distintas modalidades de visitas, siendo la principal la visita familiar.

Otros trabajos como el Informe del seminario-taller Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina (CDHDF, 2003) señalan que las mujeres reclusas, sufren en mayor grado el abandono de la familia y la pareja en comparación con los varones. Sin embargo en este penal, si bien no todas las internas reciben visita, la afluencia de familiares o amigos estos días es significativa y de acuerdo a lo señalado por una de las custodias, los fines de semana o días festivos en promedio pueden arribar 1,400 visitantes.

El contacto de las internas con el exterior, también se da a través de diferentes medios de comunicación a los que tienen acceso, como son los teléfonos públicos que se ubican en los espacios comunes de la institución, así como en el Módulo

de Seguridad (Apando). Algunas internas tienen en propiedad o alquiler televisor y/o grabadora.

La comunicación epistolar con los internos de otros penales está prohibida, no obstante, es una actividad cotidiana, que también puede considerarse como una actividad laboral, puesto que las internas que transportan las misivas los días de visita íntima o interreclutorios, cobran por el servicio.

c) Las relaciones “familiares” de las internas dentro del penal

Como lo señala Lagarde (2014), las mujeres reclusas reproducen la realidad externa y con ello los roles de género, lo único que ha cambiado es el lugar. En este caso las estancias (celdas) que habitan, son transformadas en el espacio doméstico que asean, arreglan, decoran, en donde cocinan, lavan, trabajan y donde reciben la “visita” de sus otras compañeras para platicar, ver la televisión, escuchar música, comentar lo que ocurre. Territorio en donde desempeñan el rol de “amas de casa” del que se sienten orgullosas.

Asimismo, con sus compañeras recrean las relaciones familiares entre sí, a pesar de que objetivamente no existan estas relaciones de parentesco entre ellas. Se asignan y asumen roles de “hermanas”, “hermanas”, “abuelas”, “madres”. En esta particular dinámica familiar, los patrones externos se repiten, las “madres” organizan y distribuyen las tareas domésticas, comparten alimentos, se prestan artículos; las “abuelas” y/o “hermanas” cuidan a los pequeños, mientras sus madres desempeñan otras actividades y como en todo grupo familiar los acuerdos y desacuerdos están presentes, los cuales pueden ser motivo de rupturas entre sus miembros.

d) La vigilancia como estrategia de control

Si bien existe una vigilancia permanente, el grupo de custodia es insuficiente, además del que el equipo de circuito cerrado no abarca todas las zonas, por lo tanto, lo que controlan es el escenario donde se desarrolla la vida pública, donde las internas adoptan la conducta que se espera de ellas. La institución pierde el

control en otras áreas comunes como son algunos pasillos y donde se desenvuelve la vida privada, como son las estancias que habitan. Lugares en donde se llegan a suscitar episodios de violencia como robos, peleas, amedrentamientos con violencia y maltrato a los menores, entre otras situaciones.

Ante todo este panorama, la percepción inmutable que se tenían sobre la prisión, se desdibuja, se diluye y lo que se percibe es un escenario donde sus diferentes actores a través de su interacción simbólica cotidiana, han modificado la estructura de la “institución total”; al generar patrones sociales con la finalidad de crear una realidad lo más parecida al exterior.

Las carencias de recursos económicos, materiales y humanos que caracterizan a este penal y que entre otros aspectos, obstaculizan el control de la institución sobre la población, provocan que en gran medida, sean las internas quienes decidan “cómo llevársela” mientras dura su reclusión y como en el exterior, busquen los medios lícitos o ilícitos para subsistir. Lo anterior, coincide de manera general con los resultados del último informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos(2015) en relación con la situación los centros de reclusión para población femenina que existen en México, en donde se destaca, que las condiciones en las que viven estas mujeres son más severas que en las que habita la población varonil.

e) Prisión, mujeres y la maternidad en el encierro

El abandono de las mujeres por los distintos sistemas penitenciarios, es una situación que ha prevalecido a lo largo del tiempo, como lo mencionan otros estudios como el realizado por Azaola y José (1996). Sin embargo, es importante mencionar que el grado de abandono en que se encuentra esta población, varía de acuerdo la realidad de cada país.

En el caso que nos ocupa y en otros países, las mujeres en reclusión comparten un perfil similar, como lo señalan los trabajos de Azaola y José, 1996; Cruells e Igareda, 2005; Barnes y Cunningham, 2014. En este caso, la mayoría son madres; muchas provienen de estratos económicos, donde la pobreza impera; sufrieron

distintos tipos de violencia en el hogar de origen, que en muchos casos provocó que lo abandonaran; tienen un bajo nivel escolar que las limita para desempeñar actividades laborales calificadas y, la mayoría se embarazó a temprana edad, algunas sin saberlo hasta que los síntomas fueron evidentes.

Las madres reclusas que nos competen, en muchos casos, tiempo antes de su ingreso tuvieron hijos(as) que procrearon con diferentes parejas, quienes ejercieron violencia sobre ellas y no contaron con su apoyo emocional, ni material durante sus embarazos, ni después del nacimiento de los hijos(as). En ocasiones la violencia física que la pareja ejercía sobre ellas, puso en peligro la vida de la madre y el producto. Las mujeres que presentaban severos problemas de adicción, llevaron sus embarazos sin ningún tipo de cuidado o control médico, sobrevivieron en la calle, realizando actividades ilícitas para mantenerse y consumir.

Estas condiciones sociales y económicas, les impidió cumplir los patrones tradicionales que caracterizan la maternidad. En prácticamente todos los casos delegaron el cuidado y crianza de los hijos(as), en otras mujeres de la familia, a quien los menores identifican como “mamá”. Los motivos fueron que ante su situación económica y no contar con el apoyo de la pareja, tenían que trabajar la mayor parte del tiempo para mantener a sus hijos(as) o porque sus problemas de adicción las imposibilitaban para tal tarea y decidieron dejar a sus hijos(as) con la familia o ésta se los quitó.

A su ingreso al penal algunas mujeres están embarazadas y en muchos casos la pareja también está en reclusión por el mismo delito u otro. Otras mujeres se embarazan en reclusión de su pareja actual y otras su embarazo es resultado de algún encuentro fortuito con algún recluso, cuando ellas acuden a alguno de los juzgados que se ubican en los penales masculinos, a los menores que nacen de estos encuentros en la prisión los denominan como “juzgadzozos”.

La maternidad en prisión es muy compleja, pues en ella cuentan no sólo las aspiraciones personales, sino también las condenas sociales que desde esta

perspectiva se considera que estas mujeres han cometido una doble falta, la de infringir el modelo de —~~buena~~ mujer” y el ideal de —~~buena~~ madre”. A diferencia de la percepción social que se tiene sobre los hombres reclusos, ellos sólo infringieron una norma jurídica, cometieron un delito, por lo que no son señalados como —~~malos~~ padres”.

Por las circunstancias en que estas mujeres vivieron la maternidad cuando estaban libres, en prisión la experiencia se transforma en —~~buena~~ experiencia” que les otorga ventajas subjetivas y materiales. El penal para algunas madres reclusas representa un espacio que al margen de sus precariedades y problemas, les proporciona mejores circunstancias que su vida en el exterior. En este lugar, cuentan con atención médica, alimentación y un espacio para vivir con sus hijos(as), algunas agradecen haber ingresado. Dicha situación coincide con lo señalado por Robertson (2008), como en el caso de madres reclusas en Nepal, donde las condiciones de pobreza externa, son peores que las de la cárcel.

En otros trabajos como los de Azaola (2002) y el de Shamai y Kochal, 2008, entre otros, se menciona que generalmente, estas mujeres son las únicas responsables de los hijos(as), por lo tanto, cuando ellas ingresan a prisión el núcleo familiar se rompe. Sin embargo, en este caso, como ya lo mencionamos, desde antes de su ingreso a prisión, el núcleo familiar ya estaba fragmentado y el vínculo con los hijos(as) estaba debilitado.

f) El estigma de “mala madre”

A partir de que una mujer embarazada ingresa al penal o se embaraza durante su reclusión, es estigmatizada como —~~mala~~ madre” y es sometida por la institución a dos tipos de tratamientos: el formal y el moralizador, que a través de sus discursos y prácticas reproducen mitos, creencias e imágenes de la maternidad y exaltan los atributos que debe reunir una —~~buena~~ madre”, entre los que se destaca la responsabilidad total del hijo(a) menor que vive con ellas. Ante esta situación, la figura del padre queda anulada; porque fueron ellas las que —~~quisieron~~ tener hijos(as), ahora que se aguanten”.

El desempeño de la maternidad de las madres reclusas, siempre está bajo sospecha, además de que se les atribuye la responsabilidad de los posibles problemas de conducta que sus hijos(as) desarrollen y el efecto social a futuro, como también lo señala Juliano (2011). No importa cuánto las madres reclusas se apeguen al modelo impuesto, la institución considera que no es suficiente, porque si fueran —~~b~~enas madres” no estarían en este lugar y en caso de no cumplir con lo establecido, se corrobora lo que ya se sabía y se esperaba de ellas, son —~~m~~alas madres”.

En el penal, el estigma de —~~m~~alas madres”, no sólo es utilizado por la institución, sino también es reproducido por las madres reclusas en general, al criticar el ejercicio de la maternidad de otras compañeras, como quienes son consumidoras y cuyo padecimiento las imposibilita en su desempeño a pesar del esfuerzo que realizan. Este señalamiento, es en mayor grado y se materializa en severas agresiones físicas y verbales a las internas que están acusadas por el delito de homicidio de algún hijo(a) o robo de infante. Y al igual que en el exterior, el patrón se repite, no se toman en cuenta las circunstancias que desencadenaron en estas mujeres, tales conductas, simplemente se condena y castiga.

g) La resignificación de la maternidad en prisión

Las madres reclusas, como prueba de que han cambiado, reproducen el discurso y actuación de —~~b~~enas madres”, en particular en el escenario donde se realiza la vida pública. Ante los demás, reconocen que a pesar de tener otros hijos(as), es en este lugar donde han aprendido a ser madres, su aspiración al salir del penal es recuperar el tiempo que no estuvieron con los otros hijos(as), educarlos con —~~v~~alores”, formar un hogar, ser las madres que no fueron para que en un futuro ellos, las reconozcan y les agradezcan todos sus sacrificios.

La maternidad para estas madres reclusas, adquiere distintos significados:

- Como virtud que en el exterior, por sus condiciones de vida no pudieron demostrar, así el tiempo que pagan como sentencia se transforma en un

beneficio que reditúa en la atención de su hijo(a), en compensación por el tiempo que no le dedicaron a los hijos(as) que viven fuera.

- También les representa un acto de redención, gracias a su estancia en prisión, los hijos(as), que en muchas ocasiones no fueron deseados, fueron rechazados y considerados como un obstáculo, adquieren un importante valor en su vida, son por lo que vale la pena cambiar, ser una “buena madre”.
- De igual forma para algunas, el hijo(a) que vive con ellas, les ayuda a reconocer el delito por el que se encuentran en prisión y servirles de ejemplo para que ellos no cometan los mismos “errores”.

Todas coinciden en que la maternidad en prisión les ha ayudado reconocer los “errores” que como mujeres han cometido, al no cumplir los mandatos de género y por lo tanto ser “malas madres”. La culpa es de ellas por haberse “portado mal”, pero gracias a la maternidad su vida ha adquirido otro sentido. Su situación económica, jurídica, personal, falta de apoyo de su pareja y/o familiar, adicciones, pasan a un segundo término, la maternidad es el antídoto para sus males, es lo que les da fuerza para salir adelante y no “llorar por lo perdido, sino luchar por lo que tienen”.

Como las madres en libertad, se asumen como responsables de la educación moral de los hijos(as), donde la culpa también está presente, en este caso por ser un “mal ejemplo” y tenerlos viviendo con ellas, en un lugar que reconocen no es adecuado para su desarrollo; también porque los menores conozcan el motivo por el que están recluidas y por no saber qué les reclamarán, cuando sean mayores.

h) Las contradicciones de la maternidad

En el penal, las contradicciones de la maternidad se manifiestan, más exacerbadas por la condición de encierro, las limitaciones económicas, la falta de tiempo para ellas. Al tiempo que la maternidad les reditúa a las madres reclusas ganancias afectivas y materiales, también representa un agobio, no pueden deslindarse de su responsabilidad de ser madres. Los hijos(as) son la evidencia

de su estigma de “malas madres”, son el instrumento con el que se les evalúa como mujeres; así la maternidad es parte de su castigo, aunque el motivo de su reclusión no sea éste.

En discrepancia con su discurso y actuación de “buenas madres”, las madres reclusas reconocen, que ejercen maltrato hacia sus hijos(as) como estrategia de corrección ante su mal comportamiento, que en algunos momentos las “dequicia”, las “desespera”. Lo cual les genera culpa, piden perdón, no quieren volver a lastimar a sus hijos(as), algunas buscan ayuda, sin embargo el ciclo se repite. Tomando en cuenta su historia de vida, lo que hacen es reproducir con sus hijos(as) lo que conocen, los mismos patrones de violencia que ellas vivieron en su infancia, como lo señala Azaola (2002).

El proceso de separación, es uno de los momentos más dolorosos y complejos que viven las madres reclusas; no sólo implica la pérdida del hijo(a) con quien han desarrollado un estrecho vínculo. La maternidad en prisión también les ha estructurado la vida diaria por años, les ha dado sentido de pertenencia e identidad a un grupo reconocido por la institución con condiciones de vida distintas al resto de la población, así que la pérdida no es sólo la del hijo(a), sino también implica una reestructuración de su vida en reclusión.

i) Los niños(as) que viven con sus madres en prisión

El en penal se autoriza que los menores que nacen durante la reclusión de sus madres a petición de éstas, permanezcan con ellas, hasta los seis años de edad. Sin embargo, carece de presupuesto para la manutención de los niños(as), no cuenta con una normatividad que regule las condiciones para su permanencia y tampoco con programas y personal especializado para su atención. Lo anterior se refleja en las irregularidades de los servicios básicos que los menores que reciben.

Condiciones similares se presentan en otros penales de país (CNDH, 2015) y a nivel internacional como en la India, Venezuela, Argentina, Qanater, entre otros. También hay escenarios opuestos, como en los países que integran la Unión Europea, cuyas legislaciones penitenciarias preponderan el derecho superior del

niño, al respecto Loureiro menciona que los niños(as) son responsabilidad de toda la sociedad. Por ello, con la finalidad de garantizar la seguridad y bienestar de los niños(as), las instituciones penitenciarias que albergan a madres reclusas con hijos(as) menores, han implementado una variedad de alternativas para su atención y reducir en la medida de las posibilidades, el efecto nocivo de la prisión en su desarrollo (Robertson, 2008).

En el caso que nos compete, la falta de regulación normativa, genera una serie de situaciones irregulares como que la institución delegue en las madres, no sólo la total y completa responsabilidad sobre su cuidado y crianza de los menores, sino también su manutención. Otra anomalía, es que el Centro de Desarrollo Infantil, que no cuenta con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, que además de proporcionar la atención educativa, es responsable otros servicios como: la alimentación de los niños(as) lunes a viernes, la revisión física de los alumnos para corroborar que no presenten golpes o estén enfermos y en su caso realizar las acciones conducentes. En contradicción, debido a que la asistencia de los niños(as) depende de la decisión de la madre, no todos acuden a la escuela, por lo que la institución no garantiza que todos reciban educación, alimentación y pasen por controles que salvaguarden su seguridad física y salud.

Otras de las situaciones que se desprenden de la falta de regulación sobre la permanencia de los menores son:

- La permanencia temporal de algunos menores, a petición de sus madres, salen de forma temporal con sus familiares, el periodo puede ser de días, semanas o meses. Situación que además de provocar sufrimiento en los niños(as) por separarse de sus madres, también repercute en los más pequeños, al romper con la rutina de adquisición de hábitos y sufrimiento a su regreso por no contar o disfrutar de lo hay en el exterior. Conforme crecen, estos menores se habitúan a ambos mundos.
- La estancia permanente de menores de otros menores que nunca se han separado de sus madres, el contacto con el exterior les genera temor y angustia. Lo anterior también implica un problema, ya que –al calle” les

representa el doloroso momento de separación definitiva de sus madres. Además, al crecer en un espacio carente de estímulos que favorezcan su desarrollo integral, derecho marcado en la Convención de los Derechos del Niño (2006), su mundo se reduce a la realidad del penal.

El que la institución no tenga un inmueble exclusivo para la población de madres y menores, aislado del resto de la construcción, repercute de forma directa en los menores, quienes desde recién nacidos se incorporan a la población interna en general y empiezan su adaptación a la dinámica del lugar con los riesgos que implica. En caso de situaciones violentas como “motines”, al estar distribuidos con sus madres en distintos edificios, no se puede garantizar su seguridad.

Los agentes socializadores como la familia, la escuela y los pares se limitan al mismo grupo, con el que los menores permanecen en el mismo lugar por años; quizás para los niños(as) la institución es más “total” que para las adultas. A diferencia del mundo externo en donde suele haber una correlación entre cambios de escenarios y actores, en el penal siempre son los mismos actores y dependiendo del escenario donde interactúen, es el rol que interpretan, así que los niños(as) con los que comparten la estancia y que pueden llamar “hermanos”, - aunque no lo sean-, en la escuela se convierten en sus compañeros y en los espacios abiertos o estancias sus amigos de juegos.

El mundo familiar consanguíneo, generalmente se reduce al menor y su madre, aunque hay casos en los que también está la abuela, alguna tía o prima. Debido a la recreación que hacen las internas de las relaciones familiares con sus compañeras, los menores identifican a algunas reclusas como sus “tías” o sus “abuelas”, en ocasiones son las únicas “parientes” que conocen.

Promover el vínculo del niño(a) con su padre no es relevante ni para las madres, ni para la institución; podría decirse que la relación de los niños(as) con su padre, es inexistente en la gran mayoría de los casos. Hay niños que ni siquiera los conocen, porque abandonaron a la madre antes o durante su ingreso a prisión. Otros niños(as) saben que sus padres, también están reclusos en otros penales,

pocos de ellos con sus madres acuden a verlos los días de visita interreclusorios y los que son menores de dos años, las acompañan a la visita íntima.

Como sucede en el exterior, donde se observa a madres vendiendo diversos artículos acompañadas de sus hijos(as) pequeños, quienes a través de sus actitudes piden dinero o comida, o se colocan con ellas en lugares estratégicos para pedir dinero o ayudan a sus madres a desempeñar algún trabajo; en el penal ocurren situaciones similares, principalmente los días de visita, cuando los menores con sus madres recorren los patios para la venta de dulces u ofrecer algún servicio como —~~pa~~do de trencitas”, se acercan a las mesas y reciben de los visitantes algún alimento o dinero; otros al final de la visita se colocan con sus madres a la entrada de las rampas de salida y piden dinero o ayudan con sus madres a asear el espacio, actividad por las que reciben un pago.

A diferencia de las internas, el penal no representa un lugar de castigo para los menores o tal vez crecen castigados sin saberlo, es el mundo donde se han desarrollado, donde está su —~~ca~~sa sus amigos, su familia, al que vuelven con gusto cuando regresan de vista. En sus juegos asumen los roles que conocen y representan la dinámica del lugar; preguntan a sus madres ¿Dónde viven? ¿Por qué los —~~ci~~erran” en la noche? ¿Por qué ellos pueden salir y ellas no? ¿Por qué hay —~~ni~~ños”, -refiriéndose a las mujeres con fachada masculinizada-, si todas son mujeres? ¿Cómo es la “calle”?, entre otras y entre ellos intercambian información, aunque delante de sus madres actúan como si lo dicho por ellas, fuera la única verdad.

Los menores son percibidos por la institución, como —~~el~~s hijos(as) de las internas”, como —~~es~~ponjas” que sólo absorben lo que viven y no como actores sociales que interactúan y dan un significado a su realidad, la preocupación que se manifiesta, es sobre los posibles efectos que tenga a futuro esta experiencia en ellos, lo cual resta importancia al impacto que tiene en su presente.

En suma pues, a través de esta investigación hemos podido descubrir que la maternidad es un mandato ineludible para las mujeres, sin importar cuales sean

sus circunstancias y como dicen los interaccionistas, para —descantar” la realidad, hay que adentrarse en ella.

Referencias

- Abrahmsen, D. (1976). *La mente asesina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Almeda, E. (2001). Particularidades de las cárceles de mujeres: un enfoque de género. *Panóptico*,(2), pp. 135-153.
- (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. España: Ediciones Bellaterra.
- (2003). *Mujeres encarceladas*. España: Ariel.
- (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica*, (6), pp. 75-106. Recuperado de ruc.udc.es/handle/2183/2741
- Angrosino, M. (2012). *Etnografía y observación participante en investigación cualitativa*. España: Morata
- Anitua, G. (2004). Contradicciones y dificultades de las teorías del castigo en el pensamiento de la ilustración. En Rivera, I. (Coord.), *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historia del presente y posibles escenarios*. (13-31). España: Anthropos.
- Aponte Sánchez, E. (2002). Las mujeres reclusas de la Cárcel Nacional de Maracaibo. *Otras Miradas*, 2(1), pp. 38-49. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18320104>
- ASISLEGAL, A.C., Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. y el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ de la Universidad Iberoamericana Puebla. (2012). *Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en México*. Washington: Autor.
- Azaola, E. y José, C. (1996). *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México: Colegio de México
- Azaola, E. (1996). *El delito de ser mujer*. México: Plaza Valdés.
- (2002). Víctimas no visibles del sistema penal. En *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas* (25-45). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- (2009). *Crimen, castigo y violencias en México*. México: CIESAS y FLACSO.
- (2011). Presentación. En Añaños (Coord.). *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (9-13). España: Gedisa .

- Azpúrua Gruber, F. J. (2005). La Escuela de Chicago. Sus aportes para la investigación en ciencias sociales. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 6(2), pp. 25-35. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41021705003>
- Badinter, E. (1981). *¿Existe el amor maternal?* España: Paidós/Pomare
- Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México: Siglo XXI.
- Barnes, S. y Cunningham, E. (2014). Is Motherhood Important? Imprisoned women's maternal experiences before and during confinement and their postrelease expectations. *Feminist Criminology*. Publicación anticipada en línea. doi: 101177/1557085113504450
- Barrón, M (2013). Mujeres en prisión: Un panorama estadístico de la situación actual. En Payá, V. (Coord.). *Mujeres en prisión* (11-19). México: Juan Pablos Editor.
- Bastick, M. y Townhead, L (2008). *Mujeres en la cárcel: Comentarios a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusos*. Recuperado de www.quno.org
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. España: Hora.
- Briseño (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. México: Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Brullet, C. (2004). La maternidad en occidente y sus condiciones de posibilidad en el siglo XXI. En De la Concha, A. y Osborne, R. (Coords.), *Las mujeres y los niños primero* (201-228). España: Icaria
- Bodelón, E. (2012). La violencia contra las mujeres en situación de prisión. Recuperado de www.emerj.tj.jus.br/revistaemerj/online/edicoes/.../revsita57-111.pdf.
- Burgess, A. y Flynn, C. (2013). —Supporting imprisoned mothers and their children: A call for evidence—. *Probation Journal*. 73-81. Recuperado de prb.sagepub.com/content/60/1/abstract
- Castro, E. (2014). *Introducción a Foucault*. Argentina: Siglo XXI.
- Castro, R. (1996). En busca del significado: supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo. En Szasz, I, y Lerner, S. (Comps.), *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*

(57-85). México: El Colegio de México y Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano.

(2002). *La vida en la adversidad: el significado de la salud y la reproducción de la pobreza*. México: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

(2011). *Teoría social y salud*. Argentina: Universidad Nacional autónoma de México.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2011). *Mujeres en penales mexicanos*. México: Cámara de Diputados Recuperado de www3.diputados.gob.mx/.../Contexto_No16_mujeres_penales_mexican...

Cobo, R. (1996). *Sociedad, democracia y patriarcado en Jean Jacques Rousseau. Papers* (50), 265-280. Recuperado de [http:// www. raco. cat. index. php/pepers/article/viewfile/25431/58732](http://www.raco.cat/index.php/pepers/article/viewfile/25431/58732)

Collins, R. (2009). *Cadenas de rituales de interacción*. España: Anthropos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2002). *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal*. México: CDHDF.

(2003). *Informe del seminario-taller Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina*. México: CDHDF.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2011). *Informe especial sobre el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal, 2010-2011*. México: CNDHDF.

(2002). *Recomendación General Número 3. Sobre mujeres internas en los centros de reclusión en la República Mexicana*. Recuperado de www.cndh.org.mx/RecomendacioneselInformes

(2013). *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los Derechos de las Mujeres Internas en Centros de Reclusión de la República Mexicana*. México: Autor. Recuperado de www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/informe Especial_CentrosReclusión_O.pdf

(2015). *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana*. Recuperado de www.cndh.org.mx/RecomendacioneselInformes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014). México. Recuperado de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
- Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF (2006). Autor: España.
- Cruells, M. e Igareda, N. (2005). *Mujeres, Integración y Prisión*. España: SURT.
- Chodorow, N. (1984). *El ejercicio de la maternidad*. Barcelona: Gedisa.
- De Blanco, M. (2004). *Charles H. Cooley. Los grupos primarios, claves del proceso socializador civilizador*. Recuperado de dspace.unav.es/Serie%20Clasicos%20Sociologia%20Vol%202010_2004
- De la Concha, Á. y Osborne, R. (2004). Prólogo. En De la Concha, A. y Osborne, R. (Coords.), *Las mujeres y los niños primero (7-22)*. España: Icaria
- Dirección de Derechos Humanos Uruguay (2006). *Mujeres privadas de libertad en el Uruguay. Informe sobre las condiciones de reclusión*. Recuperado de www.mec.gub.uy/.../v/...mujeres_privadas_de_libertad_en_uruguay
- Enriquez Rubio, H. (2012). —La prisión. Reseña histórica y conceptual—. *Ciencia jurídica*, N° 2, 11-28. Recuperado de dialnet-unirioja.es/download/articulo/4216857.pdf
- Ferraro, K, y Moe, A. (2003). Mothering, crime, and incarceration. *The journal of Contemporary Ethnography*, 32(1): pp. 9-40.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. España: Ediciones Morata
- Foucault, M. (1999). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo XXI.
- García, C. (1997). *Historia de la prisión. Teorías economicistas. Crítica*. Madrid: Mósteles
- García, G. (2010). *Historia de la pena y sistema penitenciario mexicano*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- García, G. y Manzano, J. (2010). Procedimientos metodológicos básicos y habilidades del investigador en el contexto de la teoría fundamentada. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 17-39.
- García, S. (1979). *El final de Lecumberri*. México: Porrúa, S. A.
- Geertz, C. (1989). *La interpretación de las culturas*. España: Gedisa
- Giacomello, C. (2013). *Género, drogas y prisión*. México: Tirant lo Blanch.

- GIRE (2013). *Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México*. Recuperado de <https://www.gire.org.mx/publicaciones/libros/omisión-indiferencia.pdf>
- Girola, L. (1992). Teorías sociológicas y fin de siglo. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 125-139.
- Goffman, E. (1991). *Los momentos y sus hombres*. España: Paidós.
- (2007). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Argentina: Amorrortu editores.
- (2009). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Argentina: Amorrortu editores.
- (2010). *Estigma. La identidad deteriorada*. Argentina: Amorrortu.
- Guber, R. (2012). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Argentina: Siglo XXI.
- Hays, S. (1998). *Las contradicciones culturales de la maternidad*. España: Paidós.
- Igareda, González, N. (2009). La maternidad de las mujeres presas. En Nicolás, G. y Bodelón, E. (Comps.), *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder* (159-194). España: Anthropos
- (2010). *De la protección de la maternidad a una legislación del cuidado*. (Tesis inédita de doctorado), Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- (13-06-2014). Entrevista de Verónica Montoya González [cinta en audio]
- Imaz, E. (2010). *Convertirse en madre. Etnografía del tiempo de gestación*. España: Cátedra.
- Inmujeres y Unicef (2002). *Niños y niñas invisibles. Hijos de mujeres reclusas*. México: Autor.
- (2007). Glosario de género. Recuperado en cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Inmujeres DF (2009). *Documento de identificación de problemática y propuesta de mejora para mejorar la situación de las mujeres internas en el Cefereso de Santa Martha Acatitla*.

- Instituto Aguascalentense de las Mujeres (2007). *Mujeres reclusas en Aguascalientes. Un estudio desde la perspectiva de género*. México.
- Izquierdo, C. y Aguilar, D. (2005) *El nuevo Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, una opción de reincorporación para las mujeres en prisión*, tesis de licenciatura en Educación Especial en el área de Infracción e Inadaptación Social. México: Escuela Normal de Especialización.
- Jiménez-Olivares (1983). La delincuencia femenina en México. En Piña, J (Coord.) *La mujer delincuente* (35-56). México: UNAM. Recuperado de bibli.juridicas.unam/libros/libro.htm?l=689
- Juliano, D. (2010). La criminalización de las mujeres. Estigmatización de las estrategias femeninas para no delinquir. En Añaños, F. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (25-44). España: Gedisa.
- (2011). *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado*. España: Gakoa
- Knibiehler, Y. (2000). *Historia de las madres y de la maternidad en occidente*. Argentina: Nueva Visión.
- Lagarde, M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*. Diario Oficial de la Federación, México, 17 de abril de 2012.
- Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, México, 2 de abril de 2014.
- Lorenzana, L., Rubio. C. i Candel, M. (2009). Unidad de madres: una experiencia educativa IN. *Revista Electrónica d'Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa*, 2(1), pp. 47-56. Consultado en http://www.in.uib.cat/pags/volumenes/vol2_num1/lorenzana-y-otros/index.html
- Malinowski, B. (2001). *Los argonautas del Pacífico occidental*. Barcelona: Ediciones Península.
- Martínez, F. (2004). Análisis de la problemática del castigo desde la perspectiva de Erving Goffman. En Rivera, I. (Coord.), *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historia del presente y posibles escenarios*. (197-208). España: Anthropos.

- Marcús, J. (s.f). Ser madre en los sectores populares: una aproximación al sentido que las mujeres le otorgan a la maternidad. Recuperado de www.artemisanoticias.com.ar/...Ser%20madre%20en%20los%20sectores
- Mead, G. (1973). *Espíritu, persona y sociedad*. España: Paidós.
- Melossi, D. y Pavarini, M. (1985). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI.
- Molina, M. E. (2006). Transformaciones histórico culturales del concepto de maternidad y sus repercusiones en la identidad de la mujer. *Psykhé*, 15(2), pp. 93-103. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96715209>
- Moncó, B. (2009). Maternidad ritualizada: un análisis desde la antropología de género. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), 357-384. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62312914005>
- Muriel, J. (1974). Los recogimientos de las mujeres. Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 13-56 Recuperado en www.public.asu.edu/idcmt/recogimientospdf
- Nicolás, G. (2009). Debates en epistemología feminista: del empiricismo y el standpoint a las críticas postmodernas sobre el sujeto y el punto de vista. En Nicolás, G. y Bodelón, E. (Comps.), *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder* (26-62). España: Anthropos.
- Oiberman, A. (2004). —Historia de las madres en occidente: repensar la maternidad—. *Psicodebate, Psicología, Cultura y Sociedad*, 5, 115-130. Recuperado de <http://www.palermo.edu...investigaciones> y publicaciones
- Organización de las Naciones Unidas (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Recuperado de www.unode.org/documents/justice-and-prision-reform/crimeprevention165-229-Spanish.pdf
- (2012). *Derechos de los hijos de padres encarcelados*. Recuperado de www2.ohcr.org/english/bodies/crc/discussion2012.htm
- Panayotopoulos, M (2010). Perspectivas penitenciarias europeas. Informe sobre las mujeres y los niños en las prisiones. En Añaños, F. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (157-164). España: Gedisa.

- Pérez, M. (1985). —“Orígenes de los recogimientos de las mujeres”. *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*,(6), pp. 13-24. Recuperado de dialnet.uniroja.es/servlet/articulo?codigo=904761
- Palacios, I. (2003). *Mujeres ignorantes: madres culpables*. Valencia: Universitat de València.
- Palomar, C. (2004). Malas madres: la construcción social de la maternidad. *Debate Feminista*, 30,pp. 12-34.
- (2005) Maternidad: Historia y Cultura. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (22) 35-67. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402204>
- (2007). *Maternidad en prisión*. México: Universidad de Guadalajara.
- Panayotopoulos, M (2010). Perspectivas penitenciarias europeas. Informe sobre las mujeres y los niños en las prisiones. En Añaños, F. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (157-164). España: Gedisa.
- Pantoja, L. (2010). Actuación socieducativa con mujeres presas: el papel de los educadores sociales. En Añaños, F. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (123-136). España: Gedisa editorial.
- Pimenta, B. (1992). *Prisao de mulheres*. Lisboa: Europress.
- Pontón, J. (2008). Mujeres, cuerpo y encierro: acomodo y resistencias al sistema penitenciario. En Araujo, K. y Prieto, M. (Eds.), *Estudios sobre sexualidades en América Latina* (309-330). Quito, Ecuador: FLACSO
Recuperado en www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/40749.pdf
- Puglia, M, (1990). *Ángeles cautivos*. México: Diana.
- Puleo, A. (2004). *Perfiles filosóficos de la maternidad*. En De la Concha, A. y Osborne, R. (Coords.) *Las mujeres y los niños primero* (23-42). Barcelona: Icaria.
- Ramos, P. (2003). Diagnóstico de la situación de las mujeres encarceladas en Colombia. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina* (115-126). México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. y la Fundación para el Debido Proceso Legal.

- Redondo, P. (2011). Desigualdad y educación en las cárceles de mujeres latinoamericanas: el caso argentino. En Añaños, F. (Coord.) *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (165-182). España: Gedisa.
- Reader, M. (2012). —Special issue: Making a better world for children on incarcerated parents”. *Family court review*, Vol. 50 No. 1 January, 23-35. Recuperado de onlibrary.wiley.com...FamilyCourtReview
- Rich, A. (1986). *Nacemos de mujer*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Ritzer, G. (1997). *Teoría sociológica contemporánea*. México: McGraw-Hill
- Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos*. Quaker United Nations Office. Recuperado de www.quno.org
- (2008). *Children Imprisoned by Circumstance*”. Quaker United Nations Office. Recuperado de www.quno.org
- (2012). *Collateral Convicts: Children of incarnated parents*. Quaker United Nations Office. Recuperado de www.quno.org.
- Roig, A. (2009). Sobre las consecuencias de la cárcel en los hijos e hijas de personas privadas de libertad. En Nicolás, G. y Bodelón, E. (Comps.), *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder* (203-209). España: Antrophos.
- Rosenberg, J. (2008). *La niñez también necesita de su papá: hijos e hijas de padres encarcelados*. Quaker United Nations Office. Recuperado de www.quno.org
- Saletti, L. (2008). Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad. *Clepsydra*, 7, pp. 169-183. Recuperado de http://www.ugr.es/-esmujer/pdf/Saletti_Cuesta_articulo_revista_clepsydra.pdf
- Sánchez, M. N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (20), pp. 240-266. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402011>
- Sandín, E. (2003). *Investigación cualitativa en educación*. España: McGraw Hill.
- Secretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Educación Pública y Secretaría de Salud (2002). *Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de Acción 2002.2010*. México: Secretaría de Desarrollo Social.

- Shamai, M. y Kochal, R. (2008). —Motherhood Starts in Prison”: The Experience of Motherhood Among Women in Prison. *Family Process*, 47 (3), pp. 323-339. Recuperado de www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/18831310
- Solé, G. (2011). *Historia del feminismo (siglos XIX y XX)*. España: EUNSA.
- Stephan, V. (2013, 03 de septiembre). Grossesse en prisión: est-ce possible? *JournaldesFemmes.com*. Recuperado de www.journaldesFemmes.com
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal. *Datos estadísticos de la población interna del Centro Femenil de Readaptación Social “Santa Martha Acatitla”*. México, junio de 2013.
- Suxo, N. (2003). Los derechos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. (149-160). México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. y la Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.
- Tepale, G. (1998). *Prisión femenina y vida cotidiana*, tesis de licenciatura en Psicología Social. México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
- Tomkin, J. (2009). *Orphans of Justice-In search of the best interests of the child when parent is imprisoned: A legal Analysis*. Recuperado de www.quno.org
- Townhead (2006). *Mujeres en la cárcel e hijos(as) de madres encarceladas: Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Quaker United Nations Office. Recuperado de www.quno.org
- Tubert, S. (1996) *Introducción*. En Tubert, S. (Ed.). *Figuras de la madre (7-37)*. España: Cátedra.
- United Nations Secretary-General’s Campaign, Unite to end violence against women (2009). *Violencia contra las mujeres*. Recuperado de www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf
- Valdivia, B. (2012). *La teoría social del interaccionismo simbólico*.
- Valladares, B. (1994). Revisión teórica sobre los mitos de la maternidad. *Ciencias Sociales* 65: 67-74 Recuperado de revistacienciasociales.ucr.ac/wp-content/revistas/65/valladares.pdf

- Vasilachis, I. (2009). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Villanueva, R. y Labastida, A. (1994). *Consideraciones básicas para el diseño de un reclusorio*. México: Procuraduría General de la República y Dirección General de Protección de Derechos Humanos.
- Villarespe, V. (2002). *Pobreza: teoría e historia*. México: Casa Juan Pablos.
- Walmsley, R. (2012). World Female Imprisonment List. International Centre for Prison Studies Recuperado de www.prisonstudies.org
- Yagüe, C. (2005). —*La maternidad en la prisión: estado actual de la cuestión*". *Revista de Estudios Penitenciarios*, (251), pp. 9-22.
- (2007). *Madres en prisión. Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.
- (2010). Panorama actual de las situación de las mujeres y madres en los centros penitenciarios españoles. El programa de igualdad. En Añaños, F. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (183-200). España: Gedisa.
- Zysman, D. (2012). *Sociología del castigo. Genealogía de la determinación de la pena*. Buenos Aires: Didot.

Anexo 1. Guía de entrevista.

Objetivo: Tener un panorama general tanto del contexto como de la interacción madre reclusa e hijos(as) menores que viven con ella.

1. Estructura familiar de origen

- ¿Cómo se llaman sus padres?
- ¿Tiene hermanos?
- ¿Cómo se lleva con su familia?
- ¿Vivía con ellos?
- ¿La visitan?
- ¿En dónde viven?
- ¿A qué se dedican?

2. Estructura familiar propia

- ¿Cuántos hijos(as) tiene? ¿De qué edades y sexo?
- ¿Cuántos han nacido en reclusión?
- ¿En dónde y con quién están los hijos(as) que no viven con ella?
- ¿A qué se dedican?
- ¿Cuál es su estado civil?
- ¿Dónde vive su pareja y a qué se dedica? ¿Es el padre de todos sus hijos(as)?
- ¿En dónde lo conoció?

3. Embarazo del menor que viven con ella

- ¿Llegó al penal embarazada o se embarazó aquí?
- Si se embarazó en el penal ¿por qué? ¿Fue una decisión tomada con su pareja?
- ¿Cómo vivió su embarazo?
- ¿Tuvo seguimiento médico?
- ¿En dónde fue el parto?
- ¿Qué sintió cuando nació su hijo(a)?
- ¿Y su pareja qué dijo?
- ¿Piensa tener más hijos(as)?

4. Crianza, cuidado y educación del hijo(a) que vive con ella

- ¿Ha tenido todo lo necesario para la crianza de su hijo(a)?
- ¿Quién la apoya?

- ¿Es difícil criar a un niño(a) en este lugar? ¿Por qué?
- ¿Qué cuidados tiene con su hijo(a)?
- ¿Alguien le ayuda a cuidarlo(a)? ¿Quién?
- ¿Educa a su hijo(a) igual que a sus otros hijos?
- ¿Quién le ayuda a educarlo(a)?
- ¿Qué le enseña a su hijo(a)?
- ¿Su hijo(a) juega con todos los niños(as)?
- ¿Su hijo(a) se relaciona con todas (internas, custodias, autoridades)?

5. Relación con el hijo que vive con ella

- ¿Su hijo(a) sabe que vive en prisión? En caso de ser así ¿Cómo se lo explicó?
- En caso contrario ¿Cuándo le dirá?
- ¿Por qué decidió que su hijo(a) se quedara a vivir con usted?
- ¿Ya sabe con quién o a dónde se irá su hijo al cumplir los seis años?
- ¿Su hijo(a) sabe que se separarán? ¿Qué le dice al respecto?
- Describe cómo es un día con su hijo(a)
- ¿Su hijo(a) le desespera o enoja? ¿Por qué?
- ¿Cómo corrige a su hijo(a)?
- ¿Qué significa su hijo(a) para usted?
- ¿Cómo festeja con su hijo(a) fechas importantes?
- ¿Su hijo(a) sale? ¿Con quién?
- ¿Por qué autoriza que salga?
- ¿Qué le dice su hijo(a) cuando regresa?
- ¿Cómo imagina a su hijo(a) en unos años?
- ¿Cree que le reclame?
- ¿Su hijo(a) ha tenido algún problema porque usted, esté en prisión?
- ¿Cómo lo ha resultado?

6. Relación con las otras compañeras

- ¿Cómo se lleva con sus compañeras de estancia? ¿Y con el resto?
- ¿Ha tenido problemas con alguna compañera, autoridad o custodia? ¿Cuál fue el motivo?
- ¿Quiénes son sus amigas en este lugar?
- ¿Se ha relacionado sentimentalmente con alguna compañera?
- ¿Su hijo(a) lo sabe?
- ¿Su pareja le apoya en la educación de su hijo(a)? ¿Cómo?
- ¿Se ha encontrado con alguna conocida aquí?
- ¿Cuáles son los grupos que hay en este lugar?
- ¿Existe rivalidades entre ellos?

¿Cómo se apoya con sus compañeras?

7. Relación con la institución

¿Ya conocía este lugar? ¿Por qué?

Describe su rutina diaria

¿Qué opina del funcionamiento de este lugar?

¿Qué mejoras considera hacen falta?

¿Es tratada con dignidad y respeto al igual que su hijo(a)?

¿Cómo es el ambiente en este lugar?

¿Se lleva bien con sus compañeras?

¿Cuáles son los problemas más frecuentes en el penal? ¿Cómo se solucionan?

¿Tiene privilegios? ¿Por qué?

¿Apoyan a las madres e hijos(as) menores que viven en el penal?

¿A qué se dedicará cuando salga?

¿Ya sabe a dónde vivirá y con quién?

Anexo 2. Listado de códigos generados para el análisis de la información

Abasto	Sanciones
Abortos	Sentencia
Actividades cotidianas	Solidaridad entre ellas
Actividad laboral actual	Trabajo en el penal
Adaptación del espacio	Trayectoria laboral
Adicciones	Vida antes del ingreso a prisión
Apoyo de: la madre, tía, abuela	Vida en prisión
Atención médica menores	Violencia en la familia de origen
Beneficios de estar en prisión	Violencia con la pareja
Causa	Violencia obstétrica
Clasificación por estancia	Visita familiar
Crianza	Visita interreclucorios
Cuidados	Visita íntima
Delitos(s) antes de su ingreso	
Delito (s) en prisión	
Educación de los hijos	
Embarazos antes de su ingreso	
Etiquetas en prisión	
Familia criminógena	
Figura paterna	
Hijos que viven afuera	
Hijos(as) en instituciones	
La calle	
Plan de vida futura	
Pareja delincuente	
Parto	
Privilegios	
Proceso de separación	
Reincidencia	
Relaciones sentimentales	
Relación con los hijos(as) que están afuera	
Reproducción de relaciones familiares	
Rutina	
Roles de género	
Salida del hogar	

Índice de cuadros y esquemas

	Pág.
Cuadro 1. Países con mayor población femenil en reclusión.	28
Cuadro 2 Ubicación de los penales exclusivos para mujeres en México.	32
Cuadro 3. Edad límite autorizada para los menores por continente.	38
Cuadro 4. Edad máxima de los menores para permanecer con sus madres en prisión y prestación de servicios básicos.	49
Cuadro 5. Organización de las entrevistas para su transcripción.	110
Cuadro 6. Número de sesiones y páginas transcritas por entrevista.	111
Cuadro 7. Perfil general de las madres reclusas entrevistadas.	113
Cuadro 8. Horario de actividades diarias.	153
Cuadro 9. Modalidades de visita.	155
Cuadro 10. Clasificación de madres con hijos(as).	201
Cuadro 11. Estadística de menores inscritos en el Cendi.	243
Cuadro12. Número de menores por rangos de edad.	244
Esquema 1. Teoría fundamentada	109
Esquema 2. Patio chico	133
Esquema 3. El Cendi	135
Esquema 4. Patio grande	138
Esquema 5. Estancias	141
Esquema 6. Unidad médica	145
Esquema 7. Módulo de seguridad (Apando)	149